DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 17 de Setiembre de 1959

TOMO 216 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15752

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ley 12.595 que establece un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables y exoneran las diferencias que se computen como aumento de capital del pago del impuesto a las Ganancias Elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de setiembre de 1959.

Visto: la ley Nº 12.595, de 30 de diciembre de 1958, que autoriza a efectos fiscales la revaluación de los bienes muebles amortizables;

Considerando: I) Que el artículo 3º de la citada ley dispone que por vía reglamentaria se determinarán los coeficientes que permitirán establecer el valor de reposición de dichos bienes;

II) Que los coeficientes deben estar basados en información estadística representativa de la evolución nacional del nivel de precios.

III) Que se torna muy difícil determinar coeficientes adecuados que representen el mayor valor de reposición que indica la ley:

1º) Por la carencia o insuficiencia de las estadísticas disponibles, particularmente si se desea disponer de un coeficiente único para las distintas categorías de bienes que componen el patrimonio de la industria y el comercio, tales como "Muebles y Utiles", "Instalaciones", "Maquinarias", "Equipos", "Herramientas", "Material Rodante", etc., de producción nacional unos, extranjeros los otros;

2º) Que existen numerosos casos de bienes adquiridos en plaza, pero que son de procedencia extranjera, algunos nuevos otros usados, con gastos de instalación, acoplamiento de piezas, etc., abonados en moneda extranjera y|o en moneda nacional con diferentes tipos de cambio según los regímenes de importación a cuyo amparo fueron introducidos en el país (aportes de capital, industrias, etc.);

IV) Que tampoco existen informaciones suficientes para apreciar en cada caso el valor o el mayor valor de reposición por las constantes variaciones que experimentan los costos de los bienes de Activo Fijo en sus mercados de origen, que pueden alcanzar aumentos de significación de acuerdo con la importancia de los adelantos, modificaciones o complementaciones aconsejados por la evolución de las ciencias y las mayores exigencias de la producción.

V) Que se hace entonces aconsejable a efectos de no desvirtuar los beneficios que acuerda la ley, arbitrar una fórmula cómoda de aplicación poco costosa y molesta para el contribuyente y para los órganos administrativos designados para practicar las verificaciones correspondientes;

Que en tal sentido las Oficinas con competencia específica en la materia, han confeccionado dentro de los límites de la ley que se reglamenta una escala única de coeficientes de revaluación anual, partiendo de bases adecuadas y prácticas.

VI) La conveniencia de reglamentar otros aspectos de la ley Nº 12.595, relacionados con su desarrollo ulterior a efectos de fijar los valores a computarse fiscalmente;

VII) Que la escala de coeficientes que se fijan en el artículo 6º del presente decreto puede ser pasible de ajustes periódicos cuando las circunstancias lo requieran con el propósito de no desarreglar la relación que debe existir entre los balances impositivos de las empresas y su realidad económico-financiera.

VIII) Sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo viene estudiando el propiciamiento de una reforma al régimen vigente por la vía legal que corresponda, de este problema de tanta trascendencia, a fin de satisfacer al mayor grado posible las aspiraciones de los distintos sectores económicos privados que no deben esperar un privilegio sino la desafección de la absorción financiera por el Tesoro, de la riqueza nacional que aquéllos producen o transforman, y ponen al servicio de la comunidad. Es decir que se trata de impedir que en materia de bienes, el sistema impositivo no contribuya a la descapitalización de las empresas, en que está basada la organización económica nacional, gravando utilidades aparentes o nominales;

Con la opinión de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y Asesoría Fiscal del Ministerio de Hacienda, y oídas la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Instituto de Técnica Fiscal del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores

del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y la Cámara de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La revaluación de los bienes muebles del activo admitida por la ley Nº 12.595, de 30 de diciembre de 1958, podrá ser practicada por las empresas a la fecha de entrada en vigencia de la ley o a la de iniciación de cualquier ejercicio económico posterior.

Art 2º Las empresas que optaren por la revaluación deberán comunicarlo por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, dentro de los siguientes plazos:

A) Si la revaluación incidiera en ejercicios en curso a la fecha de entrada en vigencia de la ley y cuyas declaraciones juradas de impuesto hubieran sido presentadas antes de la fecha de publicación de este decreto, noventa días a partir de esta fecha; y,

B) En los demás casos, en ocasión de la presentación de la declaración jurada impositiva correspondiente al primer ejercicio económico en que tenga incidencia la revaluación.

Art 3º La revaluación se practicará en forma integral, no pudiendo excluirse ninguno de los bienes muebles integrantes del activo.

Art 4º Para practicar la revaluación se multiplicarán los saldos no amortizados de los valores fiscales de los bienes muebles del activo a la fecha de entrada en vigencia de la ley que se reglamenta o, en su caso, a la fecha de iniciación del primer ejercicio económico en que tenga incidencia la revaluación, por los coeficientes qué correspondan de acuerdo al año de ingreso de los bienes al patrimonio de la empresa. El monto resultante será el nuevo valor fiscal a amortizar en el período que reste de la vida útil asignada a cada bien de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 5º Al solo efecto de la liquidación del impuesto a las ganancias elevadas, si la revaluación incidiera en ejercicios en curso a la fecha de entrada en vigencia de la ley, la diferencia entre el valor revaluado de los bienes afectados a la producción de ganancias gravadas y el valor fiscal no amortizado anterior de esos mismos bienes, deberá computarse en proporción al tiempo que reste para la terminación del ejercicio como aumento neto del capital.

Art. 6º Fíjanse los siguientes coeficientes de revaluación:

Año de ingreso al patrimonio	Coeficiente
1940 y anteriores	5,5
1941	5,5
1942	5,5
1943	5,5
1944	5,4
1945	5,4
1946	4,8
1947	4,5
1948	4,3
1949	4,1
1950	3,9
1951	3,6
1952	3,5
1953	3,5
1954	3,4
1955	3,3
1956	3
1957	1,7
1958	1,7

Art. 7º En caso de que se compruebe que las instrumentaciones del contribuyente presentan datos falsos e incompletos, es decir que sus libros y documentación no reflejen la realidad de los elementos básicos comunicados a la Oficina y que fueron utilizados para la determinación del margen de revaluación, permitido, la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas aplicará las sanciones pertinentes de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 10.597, de 28 de diciembre de 1944, y concordantes.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se crea una Comisión Honoraria de Química y Farmacia con el cometido de asesorar sobre los problemas inspectivos y contralor de la salud pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Visto: que los técnicos profesionales agresados de la Facultad de Química y Farmacia tienen una vinculación creciente con los problemas atingentes a la salud pública;

Considerando: que la progresiva complejidad de los problemas del Ministerio imponen un asesoramiento constante para su correcta solución;

Considerando: el progresivo desarrollo de las disciplinas de la Facultad de Química y Farmacia lo que ha creado nuevas especializaciones y aptitudes en sus egresados;

Atento: a que la hora actual obliga, dado el grado de progreso de la ciencia, a ahorrar tiempo y energía en sus aplicaciones prácticas, tanto en lo que concierne a la investigación pura como en la utilización del profesional químico farmacéutico o industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Honoraria de Química y Farmacia con el fin de asesorar cuando se lo solicite la Inspección General de Farmacias del Ministerio de Salud Pública, sobre problemas atingentes a su especial competencia, la cual estará constituída de la siguiente manera:

Por el Inspector General de Farmacias, que la presidirá; un delegado químico farmacéutico de la Facultad de Química y Farmacia, un delegado químico farmacéutico de la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, un delegado químico farmacéutico de las Gremiales de Laboratorios Nacionales, un delegado químico farmacéutico de los establecimientos importadores y representantes de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos, un delegado químico farmacéutico de los Sindicatos de Farmacia del Interior, un delegado químico farmacéutico del Sindicato de Farmacias de Montevideo.

2º La Comisión de referencia propondrá las soluciones y medidas que conduzcan a una mejor actividad inspectiva y contralores, elevando su reglamentación, por intermedio de la mesa, al señor Ministro de Salud Pública.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la misma;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que notificado el personal de la mencionada Secretaría General, de las promociones propuestas, no se presentó ninguna reclamación al respecto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 3º de Secretaría General, del Ministerio de Salud Pública, a la señora Dinorah Borche de Ramos, actual Oficial 4º; para subrogar a ésta, al señor Fernando Garagorry, actual Oficial 5º; en su lugar, a la señorita Luisa Ema Rodríguez, actual Auxiliar 1º; y en su remplazo, a la señora Rafaela Deambrosis de Segalerba, actual Auxiliar 3º.

2º Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4º, a la señora Silvia Cáceres Olivera, actual Oficial 5º; en su remplazo a la señorita Josefa Sellera, actual Auxiliar 1º y en sustitución de la misma, a la señorita Olga Aguerre, actual Auxiliar 2º.

3º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1º, a la señora Azucena Revello de Grissoni, actual Auxiliar 2º.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 1.o de setiembre de 1959.

605—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, a fin de atender los gastos de reparación y conservación de una motoniveladora. Contribución del Estado: $ 8.000.00; Concejo Departamental de Río Negro: $ 12.000.00.

606—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura a sustituir el sistema de techumbre que debiera construirse, de acuerdo con la R|S. de fecha 24|2|959, por el sistema de azotea con entramado resistente de hormigón armado, en las obras de reparación que se llevan a cabo en el edificio ocupado por la Escuela de 2.o Grado N.o 45 de la localidad de Fray Marcos (Departamento de Florida), ejecutadas por el sistema de "administración directa", representando esas modificaciones "economías" por la suma de pesos 15.004.00.

607—Se autoriza a la firma Gracel y Firpo, para instalar tres surtidores con tres tanques subterráneos (dos de 6.000 litros de capacidad c|u. para nafta y uno de 8.000 litros de capacidad para gas-oil), para expendio de dichos combustibles, en un predio propiedad del señor Juan Bautista Firpo, ubicado en la Ruta N.o 3 (km. 92) y empalme con Ruta número 11, con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración.

609—Se revalidan por el término de tres meses a partir del 1.o de julio de 1959, los servicios del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía (Rubro 1.04, Item 8.04), que asciende a la suma de $ 68.853.52.

610—Se resuelve encomendar las funciones de Jefe Interino del Departamento I Obras de la Dirección de Vialidad y a partir del 27 de enero de 1959, al ingeniero David Catarivas.

611—Resolución, y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, reiterando el Mensaje y Proyecto de Ley elevado con fecha 6|2|958, por el cual se autorizaba a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para invertir la suma de $ 5.000.00 en el pago de la retribución extraordinaria a que se han hecho acreedores los funcionarios de ese Organismo Ingenieros Luis Jaume y Walter Toledo.

612—Resolución y Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, reiterando el Mensaje y Proyecto de Ley elevado con fecha 6|2|958, por el cual se autorizaba a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para invertir la suma de $ 1.900.00 en el pago de la retribución extraordinaria a que se ha hecho acreedor el funcionario de ese Organismo Ingeniero Alberto Salveraglio.

613—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando los antecedentes administrativos solicitados en el mensaje N.o 631 de fecha 12|8|959 librado en autos caratulados: "Sanz, Nemesio Colón con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas. Acción de nulidad". (N.o 196|959).

614—Se resuelve mantener la resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de fecha 17 de enero de 1956, recurrida por el Ayudante de Ingeniero señor Ricardo M. Blanco, por la que se clasificaba como Ayudante de 3.a.

615—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Maldonado para la ejecución de la obra: Pavimentación de la calle Margarita Muniz de la ciudad de Aiguá extensión 900 metros. Contribución del Estado: $ 50.000.00; Concejo Departamental de Maldonado: $ 100.000.00.

616—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Soriano, para la adquisición de una planta de trituración portátil. Contribución del Estado: $ 33.277.71; Concejo Departamental de Soriano: $ 11.092.57.

617—Se resuelve mantener la resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de fecha 17 de enero de 1956, recurrida por el señor Edel Ariel Sesser, por la que se le clasificaba como Oficial 3.o.

618—Se acepta la renuncia presentada por el Peón jornalero de la Dirección de Hidrografía, señor Julio G. Pereyra, a partir del 31 de julio de 1959.

619—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional, Dirección de Hidrografía, Fondos Líquidados" la suma de $ 15.684.90, importe a que ascienden los recibos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por adquisiciones efectuadas al contado de diversos combustibles por parte de la Dirección de Hidrografía.

620—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional, Dirección de Hidrografía, Fondos Liquidados" la suma de $ 8.938.62, importe a que ascienden los recibos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por adquisiciones efectuadas al contado de diversos combustibles por parte de la Dirección de Hidrografía.

621—Se acepta la propuesta reducida presentada por el señor Tomás Guarino al llamado a licitación pública N.o 4|959, por la suma de $ 1.532.760.40, aprobándose en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el mencionado empresario, para la ejecución de las obras de la Carretera Interbalnearia —tramo La Tuna-Piriápolis— trozo "La Tuna-Balneario Argentino, de 72 km. 836,23 a 83 km. 363,86, incluso Puentes sobre Arroyos "La Tuna" y "La Coronilla".

622—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la cantidad de $ 60.000.00, para la prosecusión de los trabajos de terminación de las obras del edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), que se llevan a cabo por el sistema de "administración directa", librándose la correspondiente orden de transferencia.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 27 de agosto de 1959.

1—Encárgase a la señorita Olga Tolentina de los Santos de los Santos (actual Química Farmacéutica Asistente del Hospital Pasteur), de las funciones de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del mismo establecimiento, hasta tanto se provea dicho cargo en forma definitiva, mediante el concurso respectivo.

2—Promociones en Secretaría General (Personal Administrativo). Se adjunta copia Resolución N.o 39.827, con nombres.

3—Desígnase al doctor Valerio López para ocupar interinamente el cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

4—Desígnase al señor Francisco Aristoride Núñez (actual Auxiliar de Servicio del Dispensario Tisiológico N.o 5, de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa), para ocupar el cargo de Encargado de Casa (Personal de Oficios y Personal Auxiliar de Servicio) del mismo establecimiento.

5—Desígnase al doctor César Pedro Barros Laborde (Interino), para ocupar interinamente un cargo de Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel.

6—Desígnase a la señorita Renée Emilia Rocillo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones), del Centro Auxiliar de Salud Pública de Piraraja.

7—Desígnase al señor Rosalino Porto, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

8—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar mensualmente, al Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer del Ministerio de Salud Pública, la cantidad de $ 410.00, para abonar los servicios prestados por el señor Alberto Mario Fourcade.

9—Acéptase la oferta de la firma Ernesto Bouzout, en base a la licitación pública N.o 1.182, del 11 de noviembre de 1958 (primer llamado), por libros destinados al Departamento de Admisión de Enfermos y a la Sección Ventas de Estupefacientes de la División Higiene, totalizando la suma de $ 27.340.00 (veintisiete mil trescientos cuarenta pesos).

10—Déjase sin efecto la designación de la señorita Elena Renée Elgue Pombo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José, dispuesta por Resolución Ng 27.145 de 7 de julio de 1954.

11—Autorízase al Departamento de Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública a prorrogar hasta el 31 de julio del corriente año, el curso de Oficiales de Higiene Ambiental, así como la autorización concedida por Resolución número 38.487, del 27 de enero ppdo., para abonar hasta el 31 de julio del año en curso, el subsidio de educación, a razón de $ 200.00 mensuales, a cada una de las diecisiete personas seleccionadas para realizar el curso de referencia.

12—Asígnase la suma de $ 60.00 mensuales, a la Auxiliar 1.o de Secretaría General, señorita Liliana Bernasconi, por concepto de locomoción, para los gastos que se le originen con motivo de las tareas que se le han asignado en la Oficina de Prensa del Ministerio de Salud Pública.

13—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), en la reparación y adquisición de repuestos, con prescindencia del requisito de la licitación pública, para poner en servicio los vehículos del Garage Central: Matrículas números 3.134, 3.140, 8.493, 2.981, 8.399 y 9.500 y otros cuyos costos de reparación justifiquen la excepción.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, setiembre 7 de 1959.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 11.361 "Caja para guardar bobinas para máquina de coser" de Matilde Brito del Pino de Koolhaas, de Montevideo. — Acta 11.315 "Un producto antiácido que evita la formación de sulfato de cobre" (Cu So4), en el ajuste borne-terminal de toda batería o acumulador eléctrico..., etc.", de Giacummo Rolando, de Montevideo. — Acta 11.157 "Un nuevo sistema de construcción de patines", de Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo. — Acta 11.072 "Mejoras introducidas en tapas para envases", de María Angélica Ibabia, de Montevideo. — Acta 10.527 "Nuevo vertedero de líquido", de Kneabuhler, Morawsky y Selinger, de Montevideo. — Acta 10.932 "Nuevo tipo de peine fertilizadora", de Florentino Borges, de Departamento de Soriano, República Oriental del Uruguay. — Acta 11.500 "Un dispositivo señalador por emisión lumínica", de Alfredo A. Baisi, de República Argentina. — Acta 6.201 "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba u otra materia en pedazos, conteniendo carbono" de Claës. — Wilheim Pilo, de Suecia. — Acta 54.721 "Protamina", de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 53.822 "Cilag", de Cilag Société Anonyme, de Suiza. — Acta 51.939 "R. M.", de Raybestos— Manhattan Inc., de EE. UU. de América. — Acta 51.567 "Lesa", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 57.942 "Dolisin", de Francisco José Villa, de Montevideo. — Acta 57.502 "Sinomenina", de Laboratorios Pharos S. C., de Montevideo. — Acta 49.359 "Tarrágona" de Juan Ponce Serra, de Montevideo. — Acta 53.302 "Goya", de Goya Limited, de Inglaterra. — Acta 52.012 "I G M" Arcore", de Ferruccio Guidi, de Montevideo. — Acta 53.308 "Diparcol", de Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 56.047 "Translux", de Demarco y Alvarez, de Montevideo. — Acta 48.007 "Rexit", de Luis Echenique, de Montevideo. — Acta 60.907 "Magya", de Magya, de Montevideo. — Acta 77.578 "Barracuá", de Yerbatera Uruguaya", de Montevideo. — Acta 70.587 "Smear 220" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 10.496 "Nuevo Recipiente y respectiva tapa", de Robert K. Kenis, de EE. UU. de América.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 1.055 "Fabricación de carburo de calcio", Cinoca S. A.

—Pasan a la Cámara de Industria: Acta 9.102 "Mejora de suelos destinados a la agricultura mediante la producción de una estructura física óptima", de Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta 10.983 "Mejoras en fertilizantes", de Helen Mogenhan Facer, albacea testamentario de Leroy Henry Facer, de EE. UU. de América. — Acta 9.881 "Mejoras en aparatos para preparar abonos y métodos para preparar abonos", de Willard L. Morrison, de EE. UU. de América. — Acta 11.669 "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la fenotiazina", de Societé des Usines Chimiques Rhone —Poulenc, de Francia.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.690 "Dispositivo de rotación continua", de Hugo Grosselli, de Montevideo. — Acta 12.685 "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles de la prednisolona" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 12.688 "Mejoras en zancos", de Félix Keschner, de Montevideo. — Acta 12.665 "Bombacha higiénica de utilidad para el período menstrual", de Sally Alfandari de Addala, de Montevideo. — Acta 12.663 "Sales de Amonio cuaternarias heterocíclicas", de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra. — Acta 12.696 "Mejoras en tablas para multiplicar, sumar y restar", de Sanuel León Aisensztain, de Montevideo. — Acta 12.692 "Aparato terapéutico para cura del asma", de Francisco Natividad Morales", de Montevideo. —Acta 12.664 "Bisagra de Metal", de Wilson Jones Company, de EE. UU. de América. — Acta 12.674 "Mejoras en|o relativas a cabezales cortantes para ser usados en aparatos de afeitar en seco..., etc.", de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta 12.669 "Dispositivo seleccionador de la dirección de flujo de una vena líquida a partir de un recinto mezclador", de Domingo Gómez Cid, de Montevideo. — 12.670 "Separador aislante para cintas de televisión", de Juan Antonio Gatti, de Montevideo. — Acta 12.667 "Válvula universal para control de desagues o lo similar", de Jorge Bafico Artigue, de Montevideo. — Acta 12.668 "Campana cortafuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", de Rubens José Rey Martínez, de Montevideo. — Acta 12.683 "Mejoras en filtros", de Bernardo Leinweber, de Montevideo. — Acta 12.666 "Cuerpos huecos particularmente de material sintético termoplástico así como procedimiento y dispositivo para la preparación de tales cuerpos huecos", de Reinold Hagen, de Alemania. — Acta 12.273 "Dispositivo para la destrucción de insectos, particularmente moscas", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 12.681 "Homogeinizador de gases carburados para motores a explosión", de Jorge Enrique L. Gascoin, de Rep. Argentina. — Acta 12.680 "Mejoras en|o relativas a cabezales afeitadores para ser usado en aparatos de afeitar en seco... etc.", de N.V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 12.679 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal cortador que consiste de una placa de peine con aberturas..., etc.", de N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 12.678 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal afeitador separable que tiene por lo menos una placa de peine... etc.", de N.V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 12.677 "Mejoras en|o relativas a aparato eléctrico que comprende un conmutador de tensión giratorio y trabable", de N.V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 12.676 "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante dispuesto detrás de esta placa peine", de N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 12.675 "Mejoras en|o relativas a una conexión a enchufe que comprende un macho y una hembra", de N. V. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta 11.301 "Un semáforo indicador de tránsito para vehículos", de Rafael Inocencio Montenegro, de Rep. Argentina. — Acta 12.412 "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", de Vicente Rossi y otro, de Montevideo. — Acta 12.627 "Mejoras en sombrillas para playa y similares", de Alberto Gorina S.A., de Montevideo. — Acta 12.458 "Máquina soldadora eléctrica de arco regulable", de Lorenzo Puchi, de Montevideo. — Acta 12.611 "Un accesorio para quemadores de gases combustibles", de Félix Valencia Aguer, de Montevideo. — Acta 12.228 "Un aparato radar económico para ciegos", de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo. — Acta 12.392 "Un arado de disco reversible", de Harrison Mc. Gregor y Guest Limited, de Inglaterra. — Acta 12.671 "Dispositivo para medir arrugamiento", de Cluett, Peabody y Co. Inc., de EE. UU. de América.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 86.266 "Ranger", de Walter Cibils Cibils, de Montevideo. — Acta 85.431 "Banco Minero del Uruguay", de Quimena S.A., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 75.740 "Jena Raso Therm" de Veb Jenaer Glaswerk Schott y Gen, de Alemania.

—Se conceden las siguientes marcas:

Acta 79.436 "Artrex Famax", de Famax Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 67.390 "Enzodasa", de Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 62.698 "Emblemática", de Esso Standard Oil Co., de Estados Unidos de América. — Acta 64.071 "Bidú", de Orange-Crush Company, de EE. UU. de América. — Acta 81.848 "Quiksolv", de F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 49.224 "El Botijo", de Cándido Sarille Palacios, de Montevideo. — Acta número 56.788 "VIF", de Martín C. Holtz, de Montevideo. — Acta 84.236 "Femme", de Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas, de Francia. — Acta 68.928 "Pennant Books", de Bantam Books Inc. de EE. UU. de América. — Acta 82.922 "Eureka", de Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo. — Acta 80.726 "Bilz Sinalco", de Sinalco Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 83.912 "Sekaps", de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 58.567 "Carbo-Guanicil", de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Societé Anonyme), (Cilag Limited), de Suiza. — Acta 82.309 "Texaphor", de Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H., de Alemania. — Acta 84.203 "Alkane", de Oronite Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta 83.945 "AMP 5", de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — Acta 82.830 "D y G", de American Cyanamid Company, de EE.UU de América. — Acta 83.799 "Nevrosthenine", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 84.296 "Ergoserpín", de Laboratorios Millet S. A., de Comercial, Industrial, Inmobiliaria. — Acta 75.485 "Perrotts", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 81.818 "Cardrase" de The Upjohn Company, de EE. UU. de América. — Acta 83.572 "Nutrolisina", de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 84.121 "U-Factol", de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada. — Acta 82.921 "Red Chain", de Johnson y Johnson, de EE. UU. de América. — Acta 83.118 "Emblemática", de Shiseido Company Limited, de Japón. — Acta 83.734 "Evramycin", de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta 82.629 "Johnson's, de Johnson y Johnson, de EE. UU. de América. — Acta 83.235 "Carpasina", de José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo. — Acta 83.862 "Dormopán", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 83.601 "Spontín", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 83.513 "Bucotricina", de Laboratorios Millet S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 82.536 "Stelazine", de Smith Kline y French Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta 81.479 "Lana-C", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 84.091 "Telotrex", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 80.195 "Magnus", de National Lead Company, de EE. UU. de América. — Acta 73.500 "Ernst Abbe Jena", de Veb Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 73.501 "Ernst Abbe Jena", de Veb Carl Zeiss Jena, de Alemania. — Acta 67.208 "PAA", de Pan American World Airways Inc., de EE. UU. de América. — Acta 75.637 "Tintorería Francesa", de Tintorería Regia S. A., de Montevideo

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta 85.165 "Panbetina", de Lapetit S. p. A., de Italia. — Acta 85.164 "Vinutrina", de Lapetit S. p. A., de Italia". — Acta 85.166 "Puerto Rico", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 85.068 "S. V.", de Varela Radio S. A., de Montevideo. — Acta 76.894 "Rocalite", de La Platense S. A., de Montevideo. — Acta 85.162 "Rinidol", de Lapetit S. p. A. de Italia. — Acta 84.275 'Emblemática", de Zavody V. I. Lenina Plzen Narodni Podnik. de Checoslovaquia. — Acta 81.573 "Gotham", de Chadbourn Gotham Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 81.078 "Cruz del Sur", de Yerbatera Campeón Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 79.188 "Criollo", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 82.809 "Tienda La Marina", de Nicolás Maio, de Montevideo. — Acta 80.086 "La Nacional", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 84.126 "Steyr", de Steyr - Daimler Puch Aktiengesellschaft, de Austria. — Acta 63.027 "Guilherme", de Jordao Mader y Cía., de Brasil. — Acta 85.147 "Alatrol", de Lepetit S. p. A., de Italia. — Acta 85.148 "Ultratiazol", de Lepetit S. p. A., de Italia. — Acta 84.279 "Skoda", de Zavody V. I. Lenina Plzen, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta 84.636 "Agua Tónica Paso de los Toros S. A.", de Paso de los Toros S. A., de Montevideo. — Acta 82.757 "Patria", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 80.084 "Venado", de Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. — Acta 79.189 "Puerto Rico", de Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. — Acta 58.201 "Sulfelin", de Glaxo Laboratories Ltda., de Inglaterra. — Acta 83.342 "Emilene", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 82.276 "Ferglucon", de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta 83.340 "Per Yodan", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 83.346 "Quinofen", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 83.339 "Prenaton", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 80.311 "Thiodacaine", de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales, de Francia. — Acta 78.562 "Regio" a favor de Cía. Oleaginosa Uruguay S.A.C. e Industrial, de Montevideo, Uruguay. — Acta 78.453 "Textron" de Textron Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 85.163 "Lepivitina" a favor de Lapetir S.p.A. de Milán, Italia. — Acta 83.625 "Propalgina" de Anex S. A. de Barcelona, España. — Acta 83.338 "Thermocurina" a favor de Lepetir S.p.A. de Milán, Italia. — Acta 83.233 "Spersul" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Uruguay. — Acta 83.336 "Proscabin" de Lepetit S.p.A. de Milán, Italia. — Acta 83.815 "Colonial" de Casa Cardelino Limitada de Uruguay. — Acta 83.748 "Tai-Pe" a favor de Saenz Briones y Cía. S.A.I. y C. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 84.922 "Democrático" de Juan César Cirio, de Montevideo. — Acta 83.816 "Jucar" de Casa Cardelino Ltda. de Uruguay. — Acta 83.821 "Frenoid" de Casa Dasa Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta 83.833 "Arborex" de Phillips Et Pain Vermorel, de Francia. — Acta 84.080 "Laboratorio Ion" de Matías Enrique Ripoll, de Uruguya. — Acta 83.347 "Stenamina" de Lepetit S.p.A. de Milán, Italia. — Acta 77.390 "Asmorex" a favor del Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Acta 83.635 "Vacuna Pasteur", de Instituto Pasteur, Chamberland, Productos Veterinarios S.R.L., de República Argentina. — Acta 83.128 "Superlastic", de Francisco Massera, de Montevideo. — Acta 79.190 "Cow - Boy", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 82.660 "Lyon", de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 83.348 "Nevralteina", de Lepetit S.p.A., de Italia. — Acta 82.090 "La Americana", de Julio Mailhos Soc. Colectiva, de Montevideo.

—Patentes concedidas: Acta 6.808 "Arrancador para lámparas de descargas eléctricas", de International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 11.20 "Un reactor nuclear" de The Babcock y Wilcox Company, de EE.UU. de América. — Acta 12.530 "Procedimiento para la obtención de psilocibina y psilocina", de Sandoz A.G., de Basilea, Suiza. — Acta 11850 "Mejoras introducidas en la fabricación de azulejos y|o pastillas para revestimiento en construcciones y sus procedimientos", de Michel Emile Gerorges Gascoin Beauvais, de Uruguay. — Acta 12.059 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina", de Sté. des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta 11.250. "Mejoras en quemadores, carburadores para hidrocarburos", de José Paraffi, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta 1.283 "Separador endoscópico (recto-sigmóidoscopio separador)" del Dr. Artigas Escudero, de Colonia Suiza (Colonia), (R. O. del Uruguay). — Acta 11.679 "Aparato para producción de un gas combustible a partir de combustibles líquidos, tales como los combustibles ligeros", de Sté. pour la Construction de d'Appareils à gazeifier le Mazout (C.A.G.C.), Francia.

—Transferencia de patentes de invención concedidas: Acta 5.338 "Boquillas para fumadores" de Alberto M. Devicenzi, de Uruguay. — Acta 5.423 "Boquillas para fumadores" de la misma firma y lugar. — Acta 4.702 "Método y aparatos para producir sílice y para revestir lámparas eléctricas" a favor de General Electric Company, EE.UU. de América. — Acta 5.501 "Boquilla para fumadores" de Alberto M. Devicenzi, de Uruguay.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes: Acta 11.649 "Estera o rejilla especialmente para usarse en cuartos de baño" de Poul Arne Tillegreen, de Dinamarca. — Acta 12.384 "Tapachapas y protector de tacos de zapatos de mujer" de Olga M. Salsano, de Montevideo. — Acta 11.267 "Un procedimiento para la obtención de mezclas de sprengel con una velocidad de detonación especialmente elevada" de Chemoterm Gesellschaft m.B.H., de Alemania Occidental.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 84.449 "Fenarol", Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 84.313 "Unión Fabricantes de Muebles", de Idel Wasser y otros, de Montevideo. — Acta 84.333 "Orocilin-V", de Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo. — Acta 84.479 "Aspineurin", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.475 "Elea", de Laboratorio Endocrínico Argentino S.R.L., Cap. pesos 400.000.00, de Rep. Argentina. — Acta 64.452 "666", de Koh I Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta 84.376 "Hallmark", de Hallmarck Cards, Incorporated, de EE.UU. de América. — Acta 76.634 "Zephyrlon", a Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo. — Acta 84.437 "Gigante", de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 84.348 "Thio - Colciran", de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie Societé Anonyme, de Francia. — Acta 84.435 "Aspiretten", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.363 "El Cafetal", de Moure y Cía., de Montevideo. — Acta 84.359 "Dos Leones", de Machado Hermanos, de Montevideo. — Acta 84.346 "Mez", de Mez Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.167 "Insoral", de Mario C. Isola

S.A., de Montevideo. — Acta 77.489 "Supertex", a Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S.A., de Montevideo. — Acta 8.058 "Procedimiento para la preparación de fibras de la paja de lino que semilló", de Talert, Találmanyokat Ertékesitó Nemzeti Vállalat, de Hungría. — Acta 11.128 "Nuevo tipo de lavadora de ropa", de Félix Cernuschi y Sayd Codina, de Montevideo. — Acta 12.549 "Un nuevo abrigo para bebés", de Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo. — Acta 12.192 "Aparato calefaccionador de ambientes", de Manuel Gomez, de Montevideo.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 12.603 "Un nuevo artefacto adicional, iluminante y calefactor aplicable a calentadores a presión a gas de kerosene", de Santiago Banchero, de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la 1.a anualidad, otorgándose un plazo de 30 días para efectuarla: Acta 11.624 "Mejoras en reactores a ebullición", de General Electric Company, de EE.UU. de América. — Acta 12.642 "Nuevo piloto portátil señalero", de Carlos Zappino Ruibal y otro, de Montevideo. — Acta 12.162 "Procedimiento para tratar alimentos", de General Electric Company, de EE.UU. de América.

—Se detiene el trámite por el término de 30 días: Acta 12.605 "Juntas de cierre automático", de Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L., de Portugal.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: Acta 77.121 "Cerapisolrenovasol", de Adolfo Hopenhaym, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente solicitud de patente: Acta 9.791 "Un nuevo secador", de Eduardo Steffen, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima las siguientes solicitudes de marcas: Acta 58.031 "Discina", de Discina Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 55.414 "Amerimex", de Alfredo N. Larre, de Montevideo.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 27 de agosto de 1959.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|10—Eulogio T. Lacuesta, con pesos 800.00; Raquel López Quintela de Bajac, con $ 750.00; Marta Elsa Barbot-Pou de Assandri, con $ 623.31; Lydia Techera Luzardo, con $ 528.00; Amelia Masse, con $ 800.00; Juan Pedro Gonçálvez Villarreal, con $ 883.00 hasta el 31 de marzo de 1959 y $ 750.00 en adelante; Ney Ferreira Ramos, con $ 1.166.00 hasta el 30 de agosto de 1957 y $ 1.234.00 en adelante; Víctor Ltaif, con $ 734.00; Enrique O. Macri, con $ 1.374.00; Sara M. Harispé de Pérez con $ 710.00.

11|26—Rogelio Roca, con $ 725.00; Héctor V. Bellagamba, con $ 1.421.00; Nuvia Pisano Muiños, con $ 478.00; María Amelia Pareto de Bottino, con pesos 1.033.00; Marta de Angelis Badetto, con $ 940.75; Lea Verdesio con $ 665.00; Beatriz Mazzupappa de Charquero, con $ 476.96; Hugo Sagasti, con $ 490.00; Lidia Briganti, con $ 420.00; Mario A. López Thode, con $ 986.00; Mireya Graña de Gutiérrez, con $ 647.00; Irma L. Pettis de Silveira, con $ 716.50; Manuel A. Freije, con $ 1.035.00; Hispano Pérez Fontana, con $ 1.337.00 del 1.o de febrero al 15 de marzo de 1957; pesos 1.931.00 desde el 16 de marzo al 30 de marzo de 1957; $ 1.532.00 desde el 1.o de abril al 30 de agosto de 1957; y del 1.o de setiembre en adelante, pesos 1.793.00; Nelson Jiménez, con pesos 547.00; Jorge Burjel, con $ 1.090.00 hasta el 5 de noviembre de 1957; pesos 980.00, del 4 de junio al 25 de agosto de 1958; y $ 1.030.00, desde el 26 de agosto de 1958, en adelante.

Jubilaciones

27|40—Juan Chifone Borges, con pesos 6.267.59; Artigas Bianchi Altieri, con $ 9.576.00; Gilberto Barboza Curbelo, con $ 3.110.00; Marcelino Berriel Alpuig, con $ 4.726.67; Bentos José Berrueta Mello, con $ 4.903.33; José Cupertino Burmidad (usual: José Cupertino Burmia), con $ 5.800.00; Amneris Bosco Gaibisso, con $ 9.168.00; Constantino Arucci Godeluri, con $ 4.999.18; Eusebio Antoria Lemos, con $ 5.688.00; Raúl Alberto Acosta, con $ 4.903.33; Braulio Pedro María Maciel Abreu, con $ 4.803.25; Juan Mateo Zubieta, con pesos 4.292.00; Antonio Uzricic Skalamera, con $ 4.595.43; Pedro Vázquez Gesto, con $ 3.960.00.

41|48—Pedro Tejeira Severo, con pesos 3.010.00; Alvaro Florencio Macedo Lago, con $ 49.412.16; Justino Marcos López Toledo, con $ 6.830.00; Juan Bautista Pisoni Riera, con $ 5.800.00; José Taraburelli Chola, con $ 5.040.00; Bartolo Viola Vespa, con $ 3.004.00; Ramón Tafernaberry de los Santos, con pesos 3.110.00; Florencio Gregorio Zeballos Olivera, con $ 2.776.00.

49|62—Oscar Alejandro Espringuer Rial (usual: Oscar Alejandro Springer), con $ 8.005.07; Juan Rivas, con pesos 4.125.33; Lila Esther de los Santos de Ramírez, con $ 3.064.53; José de la Cruz Peña Caballero, con $ 2.378.02; Anomar Francisco Pereira Casas, con pesos 3.076.67; María Pereira Mata (usual: María Pereira Matta), con $ 3.600.00; Longino Perera Das Neves con $ 4.273.40; Félix Edmundo Pereira Gadea, con pesos 3.528.40; Aparicio Pereyra, con pesos 6.101.95; Felipe Eleuterio Rivero, con $ 3.870.00; Casiano Sequeira, con $ 3.720.00; Cirilo Anatolio Silveira Silvera, con $ 7.680.00; Justa Miraballes de Sosa, con $ 1.588.33; Donato Sánchez Fuentes, con $ 4.084.00.

Pensión

63—Aurora y Honorina Selgas Vancher, con $ 366.31.

Jubilaciones

64|68—Hugo Gregorio Altamirano Balparda, con $ 8.177.49; Tomás Acosta Prío, con $ 3.118.00; Juan Aguiar Antúnez, con $ 4.496.67; Miguel Ambrosi Annecchino, con $ 5.100.17; Nepomuceno Angel Reyes Ortega, con $ 6.729.92.

Reforma de cédula

69—Isaac Sambucetti Olivera, con pesos 2.888.64.

Jubilaciones

70|75—Eusebio Valdenegro Leites, con $ 9.050.00; Venancio Chiaberlando Favro, con $ 6.481.29; Gerónimo Casadei Viviani, con $ 7.227.38; Angela María Remedios Gómez de Carren, con pesos 5.880.00; Aída Julia Ferrari de Zerpa, con $ 9.680.00; José Angel Quepfert Lain, con $ 2.388.85, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18 de agosto de 1958.

Reforma de cédula

76—Juan Pedro Llambí Pereyra, con $ 4.877.00.

Jubilaciones

77|80—Omar Brignardello Mancebo, con $ 5.977.00; Humberto Alejandro Aicardi Perrone, con $ 5.821.88; Juan Schuszler Hilbert, con $ 5.700.91; María Elena Miño de Castillo, con $ 4.827.78.

Pensión

81—María Margarita Cudeiro, con pesos 218.50 mensuales.

Reforma de cédula

82|93—Vicente Guillermo Aguilar Vero, con $ 6.931.33; Virgilio Angel Milicua Rodríguez, con $ 11.730.76; Ernesto Manssoni Doti (usual: Ernesto Mazzoni), con $ 10.298.25; José Jerónimo Cagnano, con $ 3.900.00; Juan Mario Guareschi Acevedo, con $ 10.191.66; Alejandro Romero Izquierdo, con $ 1.348.30; Sofía Caballero de Toledo, con $ 2.303.10; María Alfonso de Maneiro, con $ 2.244.86; Alberto Antonio Odizzio Fonseca, con pesos 16.801.77; Atinencio Souza, con pesos 2.044.29; Rodolfo Rebollo Gutiérrez, con $ 10.662.52; Ambrosio Suárez Pereira, con $ 3.187.11.

94|102—Domingo González Núñez, con $ 5.388.07; José René Labastié Jaime, con $ 3.399.23; Antonio Cuña, con pesos 3.194.00; Gisleno Acosta, con pesos 7.400.92; Alfredo Timoteo Moreira, con $ 8.591.64; Juan Rodríguez Iroldi, con $ 2.720.00; Isolina Díaz de Ferraco, con $ 5.874.07; Arturo Jorge Romero, con $ 5.221.25; Juana María Sofía Ros de Pintos, con $ 7.942.87.

Pensiones

103|114—Andrea de León de Barrios y sus hijos Olga María, Gladys Tomasa, Carlos Julio y Wilson Plácido Barrios de León, con $ 2.774.36; Inés Iris Castello Melera, con $ 1.474.66; Armanda Martínez de Vellozo, con $ 780.00; Rosalía Sarina de Pintos, con $ 2.160.00; María Antonia Ferrúa de Prevettoni, con $ 2.421.41; Marcia Alves de Alfonso, con $ 1.171.27; Magdalena Miraldi de Reyes Varela, con $ 3.569.50; Ketty Barés de Carbajal y su hija María del Luján Carbajal Barés, con $ 5.260.75; Juana Catalina Salva de Primo y su hija Hilda Angela Primo Salva, con pesos 3.543.01; Ciriaca Dominga Rodríguez de Rosas y sus hijas Dominga Ursulina y Juana Rosas Rodríguez, con pesos 3.071.32; Carmen Echeverría de Rodríguez, con $ 2.622.20; Sara Piccardo de Miranda, con $ 6.818.16.

Reforma de cédula

115|127—Juan José Hernández San Pedro, con $ 4.544.22; Jesusa Varela de Torres, con $ 1.542.50; Mario Wenceslao Rodríguez, con $ 18.000.00; An-

tonio Sosa González, con $ 4.711.64; Andrés Trujillo, con $ 5.837.20; Juan Carlos Moreira, con $ 7.238.00; Florentino Palé Ramírez, con $ 7.012.52; Daniel Stífano Cammarano, con $ 7.943.10; Margarita Amestoy Larrazábal, con pesos 6.120.00; Otilia González de Correa y su hijo Juan Carlos Correa González, con $ 908.13; Antonio Esteiro, con pesos 3.230.00; Bonifacio Ramón González Pérez, con $ 4 306.13; Gregorio García Ferrari, con $ 2.572.17.

Jubilaciones

128|130—Ramón Amaranto Sosa, con $ 2.830.00; Pascual Díaz Delgado, con $ 18.000.00; Gregorio Rogelio Nóbliga Ferreira, con $ 8.376.00.

Reforma de cédula

131|133—Gil Hernández Echagüe, con $ 2.568.00; María Josefa Catalina Latrónica Ferolla, con $ 5.400.00; Vicente Marrero, con $ 1.517.

Jubilaciones

134—Antonio Nicolás Pascal Portela, con $ 5.269.47.

Reforma de cédula

135—Pedro Stocco Lapente, con pesos 4.481.17.

Jubilaciones

136|138—Sixto Germán Hernández Urquiza, con $ 3.960.00; Misael Bustelo, con $ 605.85 (pasividad temporal); Erlinda García de Baptista, con $ 3.541.02.

Reforma de cédula

139|142—Sebastián Vicente Pecios, con $ 914.87; Bautista Luteguy, usual: Bautista Lutegui, con $ 4.920.00; Juan Pedro Sagardoy Lissidini, con $ 7.916,96; Jorge Alfredo Dionisio Rezzano Genta, con $ 8.198.21.

Jubilación

143—Rómulo Laureano Rearden Pérez, con $ 11.738.06.

Pensión

144—Susana Dinorah Martínez Montes de Oca, con $ 2.860.05.

Reforma de cédula

145|146—Blanca Esther Díaz de Barbieri, con $ 6.120.00; Ipólito Caciano Carbajal Bargas, usual: Hipólito Caciano Carabajal, con $ 3.258.00.

Pensión

147—Anita Arocena de Fontán, con $ 1,646.09.

Reforma de cédula

148—Juan Renato de los Santos, con $ 8.701.27.

Pensión

149—Carmen Calupressi de Camandulli, con $ 861.28.

Reforma de cédula

150|152—Francisco Braida Pollo, con $ 969.49, que a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 989.65; Vicente Alvarez Rodríguez, con $ 3.750.00; Mario César Trujillo Bustamante, con pesos 1.926.79.

Jubilación

153—Gabriel Alejandrino Tedesco Mangini, con $ 10.320 00.

Pensión

154—Emira Spallato de Introzzi, con $ 2.478.04.

Jubilación

155—Malaquías Domingo Lacaze Cazenave, usual: Domingo Lacaze, con pesos 5.640.00.

Reforma de cédula

156|159—Julia Petrona Chifflet de Chifflet, con $ 570.82 mensuales; Buenaventura Conti de Auza, con pesos 1.703.17; Isidro Parodi Bertolini, con $ 4.437.70; Edmundo Inocencio Sóñora Gutiérrez, con $ 3.923.90.

Pensiones

160|161—Manuela Ramos de Bello, con $ 1.440.00; María Gabriela Díaz de Schultze y su hija Olga Panchita Ignacia Schultze Díaz, con $ 6.667.18.

Jubilaciones

162|168—Juan Fortunato Pacífico con $ 7.038.00; Angel Adolfo González Alvarez, con $ 5.724.72; Juan Nicanor Vila, con $ 1.635.02; Luis Dinardi Nigro, con $ 4.897.15; María Carmen Aguileiro de Dassogno, con $ 3.151.78; Nicolás D'Agnone Di Lonardo, usual: Nicolás Dagnone, con $ 4.606.56; Isidro Denéz Rodríguez, usual: Isidro Denis, con $ 4.379.84.

Pensión

169—María Luisa Núñez de Echartea, con $ 1.200.00.

Jubilación

Domingo Antonio Di Agosto Arenas, con $ 4.944.00

Reforma de cédula

171—Emilia Burgueño de Hernández, con $ 774.60 mensuales.

Jubilación

172—Gabriela de Felipe Ojeda, con pesos 3.502.89.

Pensiones

173|174—Eulalia Acosta de Díaz con $ 1.003.74, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|IX|57; Daidamia Pérez de Depósito, con pesos 1.924.25.

Reforma de cédula

175|176—Prudencia Angelina González de López, con $ 5.640.36; Mario Martínez Landarte, con $ 3.763.04.

Jubilación

177—Elvia Herrera Ramírez, con pesos 2.748.00.

Reforma de cédula

178|181—Eufemia Roldán de Fernández, con $ 1 948.47; Catalina Rafaela Irigaray García de Galcerán, con pesos 3.360.00; Vicente Luis Toscano Vignolo, con $ 7.337.04; Valois Narcisa Acuña, con $ 3.280.00.

Pensiones

182|183—Albana Norberta Ortiz de Espinosa, con $ 1.045.67; Luisa Ifrán de López, con $ 5.687.50.

Reforma de cédula

184—José Tróccoli, con $ 4.194.58.

Pensión

185—Florisbela Da Rosa de Vázquez, con $ 2.740.93.

Reforma de cédula

186—Francisco Sebastián Rodríguez, con $ 5.205.00.

187—Declarar que la señorita Natividad Rivera y las señoras Atena Rivera de Rocca e Isis Rivera de Queirolo, pensionistas velerianas a cargo de Rentas Generales por S|R de 13|VII|35, tienen derecho a acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuotaparte de la extinta copartícipe señora Haydée Rivera, fallecida el 29|III|58, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 115.00, discriminada en la siguiente forma. $ 38.33 para la señora Isis Rivera de Queirolo; $ 76.66 para la señorita Natividad Rivera y la señora Atena Rivera de Rocca en conjunto. Sumas mensuales atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 31|III|58.

188—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|V|59, por la que se concedió jubilación escolar a la señora Paulina María Angela Sastre de Pons, en razón de su desistimiento.

189—Declarar que la señora Irene Lucía Luzardo de Bilbao, jubilada escolar cuya cédula fue reformada por S|R de 12|V|54, tiene derecho a nueva reforma de cédula a efectos de incluir servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

190—Declarar que el señor Feliciano Timoteo Peyrallo tuvo derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley Nº 9.9.00, de 2|VII|40, como ex capataz del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de Colonia; y declarar asimismo pensionista civil a la señora Antonia Beatriz Vergara de Peyrallo, con una asignación de pesos 1.985.33 anuales.

191—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58, por la que se declaró que el señor Elio Rosario Bugani Reyes no tiene derecho a la pasividad solicitada.

192—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VIII|58, por la que se declaró que el señor Hércules Luis Dal Broi no tiene derecho a la pasividad solicitada.

192—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|IV|35, por la que se declaró jubilado escolar a la señora Florentina Borche de Barros, a efectos de traspasar sus servicios a la División Civil.

194—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Rebeca Cuyás, con una asignación mensual de $ 1.010.00.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 17 de agosto de 1959

Atiliano Perfecto García, oriental, 42 años, soltero, Florida 1008.
Juan de Mata Juárez, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.
Juliana Irrazábal, oriental, 80 años, soltera, E. Romero 60.
Carmen Pereira de Picos, española, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Carmen Galimberti D'Angelo, oriental, 72 años, casada, Canelones 1405.
Antonio Pogliese, italiano, 86 años, casado, Salto 967.
Jacinta Damiani, oriental, 68 años, soltera, Gral. Freire 1324.
Ventura García Cruz, español, 33 años, casado, Isidoro de María 1528.
Víctor Hugo Mederos Mederos, oriental, 5 meses, Isidoro de María 1528.
Antonio Gulin Rodríguez, español, 54 años, casado, L. Forteza 2747.
Victorio Santana Suárez, oriental, 69 años, soltero, Siena 3029.
Tomás Dapra Ruigliali, italiano, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alejandro Giarcelli, oriental, 36 años, soltero, Hospital Pasteur.
Concepción Rodríguez, oriental, 48 años, soltera, Oficial 5.o 4138.
Francisca Palacios de Bargas, oriental, 72 años, viuda, Habana 3014.
Rómulo Botta, oriental, 48 años, casado, Florencio Escardó 1586.
Eulogio Techera, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Racil Alvarez, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Manuel Rodríguez, oriental, 58 años, viudo, Juan D. Jackson 1412.
Rosa Finocchietti, oriental, 70 años, soltera, J. de Salterain 1282.
María del Rosario Richero, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Pago Martinovich, yugoeslavo, 54 años, casado, Camino Las Tropas 2048.
Carlos Antonio López, oriental, 15 días, Hospital P. Rossell.
Ema Nubel, oriental, 82 años, soltera, P. Vázquez y Vega 1041.
Sabino Ignacio Luis Cappone, oriental, 82 años, casado, Hospital Italiano.
Ernesto Enrique Cassullo, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.
Daniela Damasia Muniz, oriental, 86 años, soltera, J. B. Lamas 2937.
Luis Alberto Tejedor, oriental, 2 meses, Corrales 4115.
Dolores Seoane de Pose, española, 94 años, viuda, Iglesia 4174.
Eugenio Serafín González, oriental, 76 años, casado, P. C. Bauzá 2931.
Juan Rivera, oriental, 67 años, casado, San Mateo 4122.
Bernardina María López Real, oriental, 74 años, soltera, Caiguá 3826.
Loreto Colman, oriental, 56 años, casado, Esmeralda 128.
Margarita Tourrelles de Sosa, oriental, 45 años, casada, Elbio Fernández 4230.
María Cesarea Ferraz de Costa, oriental, 94 años, viuda, José Revuelta 3488.
Teresa Follente de Mariño, española, 56 años, casada, Av. Italia 2475.
César Villegas Berro, oriental, 43 años, casado, Larrañaga 2275.
Carlos M.a Sagaseti Martínez, oriental, 60 años, casado, Melchor Ramírez 4061 bis.
Juan Scafidi, inglés, 55 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Manuel Castaño Bavio, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Roberto Silveira Gispert, oriental, 42 años, casado, Gral. Flores 3983.

Día 18 de agosto de 1959

Laureano Centeno, español, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Dorotea Pintos, oriental, 76 años, soltera, Hospital Maciel.
Blanca Ester Correa de Abad, oriental, 21 años, casada, Tosti esq. Edison.
Juan Torres, oriental, 69 años, casado, Médanos 1488.
Benjamina Falajián de Ramos, oriental, 87 años, viuda, Francisco Tajes 1233.
Juan Pablo Joaquín Carrau, español, 69 años, casado, Garzón 1797.
Demetrio Radamés Paz Benzo, oriental, 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Sabatel, oriental, 23 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Angela Aprile de D'Espaux, oriental, 92 años, viuda, Orinoco 5093.
Graciela Bruno de Ferraro, italiana, 62 años, viuda, Fco. Simón 2138.
Abel Fernández Vázquez, oriental, 76 años, soltero, Inst. de Radiología.
Antonio Malina, checoeslovaco, 57 años, casado, José A. Cabrera 3532.
Alcides Macedo, oriental, 31 años, casado, Hospital Pasteur.
María Josefa Alvarez, oriental, 90 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Carlos Guillermo Scheck, oriental, 66 años, casado, 19 de Abril 1170.
Jesús Bello Suárez, español, 63 años, viudo, Zapicán 2699.
Washington Hernández, oriental, 2 días, Casa del Niño.
José María Drago, oriental, 84 años, soltero, Maldonado 2125.
Manuel Regueira López, oriental, 57 años, divorciado, Cno. Pajas Blancas s|n.
Sergio Daniel Pugliese, oriental, 7 meses, Industria 2810 ap. 3.
Antonio María Domínguez, oriental, 49 años, casado, Pilcomayo 5017.
Petrona Virginia Martiniana Bo Otonello, italiana, 49 años, soltera, Oficial 1.o 3561.
Víctor Luis Fanchotl, oriental, 61 años, casado, Duvimioso Terra 1316.
Domingo Américo Battaini, oriental, 42 años, casado, Santa Ana 1655.
María del Rosario González, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Martha Matilde Bernadet, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Herminia Champon de Morín, oriental, 48 años, casada, Simón Martínez 6168.
Eduviges Alvarez de García, española, 68 años, viuda, Justicia 1910.
María de la Visitación Sandalia Arribas de Iglesias, española, 76 años, casada, Juan Paullier 1938.
Adela Suárez de Ramos, oriental, 80 años, viuda, Benito Riqué 918.
Ramón Riguetti Obelar, oriental, 58 años, viudo, Emancipación 4085.
Sara Noble de Iglesias, oriental, 80 años, viuda, Balta Ojeda 3835.
Antonio Núñez González, español, 35 años, casado, Millán 4482.
Ricardo Garbarino, oriental, 66 años, Ariel 5046.
Clemencia García de Ravera, oriental, 90 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Micaela Juana Alvarez, oriental, 69 años, soltera, 8 de Octubre 2594.
Baltasar Machado Bularte, oriental, 78 años, soltero, Hospital Militar.
José Manuel Lorenzo Mosquera, español, 52 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Carlos Demetrio González, oriental, 66 años, casado, Magariños Cervantes 1657.
Norberta Coirolo de Rodríguez, oriental, 92 años, viuda, Méndez Núñez 3035.

Día 19 de agosto de 1959

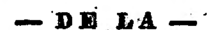
Angela Brignole de Durandoni Barilari, oriental, 85 años, viuda, Convención 1412 ap. 1.
Casimiro Nogueira, español, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Plácida Moreno de Izaguirre, 64 años, casada, Hospital Maciel.
María Magdalena Mallarino de Iribarne, oriental, 92 años, viuda, Cuareim 1274.
César Manuel Rovira Burzaco, oriental, 62 años, casado, 18 de Julio 1417.
Josefa Antonia Giuria Durant, oriental, 75 años, soltera, Canelones 1609 ap. 7.
Cacio Vogelbacher, oriental, 75 años, casado, Canelones 1532.
Aníbal Pereira, oriental, 3 meses, Isidoro de María 1528.
Martina Santos de Meneses, oriental, 88 años, viuda, Isidoro de María 1528.
Anacleta Aguilar, oriental, 90 años, soltera, Pte. Batlle 2525.
Rodolfo Sebastián Romeo Bruno, oriental, 62 años, casado, Asamblea 4159 ap. 2.
Flora del Carmen Pérez de López, oriental, 47 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Felicia Mónico, oriental, 70 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Juan Bautista Boccone, oriental, 89 años, viudo Saint Rosas 5063.
Juana Crugnola, oriental, 50 años, soltera, Rivadavia 1972.
Augusto Alves, portugués, 72 años, viudo, Millán 2484.
Ramón Inaudi Tort, oriental, 28 años, soltero, Francisco Gómez 846.
Carmen Rudecinda Sisa de Mercant, oriental, 82 años, casada, Vilardebó 1378.
Vicente Lomiento, italiano, 87 años, viudo, Santiago de Labandera 760.
Silvia Espurisa, oriental, 2 meses, Callao 3244.
Julia Concustell, oriental, 88 años, soltera, Sarmiento 2407.
Sara Garasini de Zanelli, oriental, 74 años, casada, T. Giribaldi 2288.
Escolástica Otegui de De Vechi, española, 89 años, viuda, Millán 3984.
María Bertone de Mognasecchi, oriental, 82 años, viuda, J. Laguna 4221.
Isabel Menina de Cóppola, italiana, 104 años, viuda, Humaitá 2758.
Marcelina Castro de Vidal, oriental, 62 años, viuda, Charrúa 2479 ap. 6.
Melania González de Giménez, oriental, 71 años, casada, Av. Italia 3482.
Antonio González Romero, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Dora Milanezi de Reinoldi, oriental, 32 años, casada, José María Charri 5822.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES



PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

46.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 17 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 14 de agosto de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 17 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acérca de la enseñanza en la escuela pública.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 36 minutos entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Lepro, Penadés, Piffaretti, Roballo, Sorhueta, Stewart Vargas y Tróccoli.**

Faltan:

Fuera de hora los señores senadores: **Bottinelli, Bruno, Fraga, Lucas Gaffrée, Santoro, Silva, Trías Du Pré y Varela.**

Con licencia los señores senadores: **Abdala y Vignale.**

Sin aviso los señores senadores: **Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Fusco, Guadalupe, Rodríguez Larreta y Saravia.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para proceder a la destitución de las siguientes personas:

Oficial 1.o Mecánico del Taller Central de la Dirección de Arquitectura, señor José Avelino Morotti. — Carp. 374.

Y funcionario del Consejo del Niño, señor Domingo Castillo. — Carp. 393.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre versiones radiales propaladas por C X 4, Radio Rural. — Carpeta 217.

—A disposición del señor senador Piffaretti.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los antecedentes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Bottinelli, sobre el centenario del nacimiento del doctor Martín C. Martínez. — Carp 210.

—A disposición del señor senador Bottinelli.

Y acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Lepro, sobre atraso en los pagos a los jubilados civiles del interior del país. — Carp. 347.

—A disposición del señor senador Lepro.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto sustitutivo, por el que no se dispondrá la prisión preventiva en procesos por determinadas causas penales comunes. — Carp. 196.

La misma Comisión eleva informado el proyecto de ley, sobre legitimación por subsiguiente matrimonio. — Carpeta 2101|58.

—Repártase.

3

El señor senador Abdala solicita prórroga de su licencia.

—En sesión se resolverá.

4

El señor senador Varela presenta un proyecto de Ley Orgánica Municipal. — Carp. 86.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"Montevideo, 17 de agosto de 1959.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Presente.

Señor Presidente:

Acompaño el proyecto de Ley Orgánica para los Gobiernos Departamentales redactado por la Comisión de juristas designada por el Poder Ejecutivo, anotado y comentado por la misma Comisión.

Dicho proyecto fue aprobado por la unanimidad de todos los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno anterior al presente.

Hago mío el referido proyecto de ley a fin de que pueda ser considerado de inmediato por el Parlamento, máxime si en cuenta se tiene que desde el mes de marzo vengo luchando sin éxito para que en una u otra forma se actualice tan trascendente proyecto de ley. Ello no me resta la libertad de formular, si lo creyera conveniente, pero en el momento oportuno, las observaciones que nuevas experiencias arrojan y que merecen detenido estudio.

La necesidad de una ley orgánica municipal es evidente. Lo demuestra en forma elocuente, a mayor abundamiento el requerimiento unánime de la última reunión de los presidentes de los Concejos Departamentales de todo el país al que satisfago con la presentación del referido proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

José Antonio Varela
Senador"

(Los antecedentes de este proyecto de ley fueron publicados en el "Diario Oficial" N.o 14.864 del 14 de julio de 1956).

5

—No hay número para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos J. Giorello Abelenda.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

47.a SESION ORDINARIA

Agosto 18 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 17 de agosto de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 18 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Exposición del señor senador Tróccoli sobre la concentración campesina que presenció en La Habana el 26 de julio pasado.

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituyen Jurados de conciliación y arbitraje, para entender en

la revisión de los contratos de arrendamiento rurales. — Carp. 192. — Rep. 135.

3.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea la Dirección General del Trabajo. — Carp. 2212|958. — Repartido 181.

4.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa "Rodó" la estación "Drabble" de la línea férrea a Mercedes. — Carp. 1479|953. — Rep. 159.

5.o — Exposición del señor senador Bruno sobre la necesidad de algunas obras en el norte del país. — Carp. 266.

6.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija el arancel de honorarios para rematadores, corredores y tasadores. — Carp. 293. — Rep. 222.

7.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga la Ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, que otorgó un régimen de importación de excepción, a quienes ocupen cargos nacionales electivos. — Carp. 138. — Rep. 100.

8.o — Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador Brena, sobre contralor de precios, subsistencias y medicamentos. — Carp. 167.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

9.o — Se aprueba la Convención relativa al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. — Carp. 212. — Rep. 140.

10. — Se designa una ruta de la República con el nombre de Aparicio Saravia. — Carp. 379|955. — Repartido 173.

11. — Se designa "Escuela Educacional Dr. Roberto Berro" la actual Colonia de la localidad de Suárez. — Carp. 234. — Rep. 174.

12. — Discusión general y particular del proyecto de ley que aumenta la pensión graciable de la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré. — Carp. 259. — Rep. 178.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

13. — Se designa "Dr. Carlos Freire Muñoz" la Sección Veterinaria del Instituto Antirrábico. — Carpeta 1279|957. — Rep. 184.

14. — Se designa "Orestes Araújo" una escuela pública a determinar por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Carp. 1625|954. — Rep. 185.

15. — Se eleva a la categoría de Villa, con el nombre de "Tarariras", al pueblo "Joaquín Suárez" (12.a Sección Judicial Departamento Colonia). — Carpeta 281. — Rep. 186.

16. — Se concede amnistía por los delitos electorales cometidos hasta la fecha. — Carp. 298. — Rep. 190.

17. — Se designa "Juan Zorrilla de San Martín" Escuelas Públicas de las ciudades Mercedes, Minas y Trinidad. — Carp. 1535|957. — Rep. 200.

18. — Se rectifica el número de padrón de una de las propiedades destinadas a sede del Instituto Histórico Cultural, Museo de Bellas Artes de San José. — Carp. 1040|956. — Rep. 196.

19. — Se sustituyen los artículos 161 y 170 del Código Rural, relacionados con la marca de los animales y las multas respectivas. — Carp. 1282|940. Repartido 198.

20. — Se modifica el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024 de 14 de junio de 1941 que estableció una Comisión para asesorar al Poder Ejecutivo sobre las modificaciones que la práctica aconseje introducir al Código Penal. — Carp. 778|948. — Rep. 199.

21. — Se autoriza a la "Obra Nacional Morquio" a enajenar dos bienes de su propiedad. — Carpeta 1607|957. — Repartido 197.

22. — Se instituye el procesamiento sin prisión con excepciones. — Carp. 196. — Rep. 233.

23. — Se fijan normas para la legitimación de hijos, por subsiguiente matrimonio válido de sus padres. — Carp. 2101|958. — Reps. 254|958 y 234.

24. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que destina $ 9.136.00 para pago de un folleto en homenaje al poeta Juan Zorrilla de San Martín. — Carp. 581|55. — Repartido 223.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

25. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1959). — Carp. 2140|958. — Rep. 217.

B) Enfermera 1a del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1959). — Carp. 258. — Rep. 218.

C) Funcionario del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1959). — Carp. 261. — Rep. 219.

Ch) Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno. — (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1959). — Carp. 267. — Rep. 220.

D) Funcionario de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1959). — Carp. 272. — Rep. 224.

E) Funcionarios de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1959). — Carp. 276. — Rep. 225.

F) Funcionaria de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1959). — Carp. 278. — Rep. 226.

G) Peón de Limpieza de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones). (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1959). — Carp. 283. — Repartido 227.

H) Inspector de División Técnica del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1959). — Carp. 285. — Rep. 228.

I) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1959). — Carp. 286. — Rep. 229.

J) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1959). — Carp. 288. — Rep. 230.

K) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1959). — Carp. 289. — Rep. 231.

L) Funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1959). — Carp. 290. — Rep. 232.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a Sala los señores senadores: Antúnez Giménez, Batlle Berres, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Saravia, Santoro, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Abdala y Vignale.

Sin aviso, los señores senadores: Acquistapace, Beltrán y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando al Ministerio del Interior a tomar de Rentas Generales la suma de $ 150.000.00, para solventar gastos de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Carpeta 273.

—Téngase presente y repártase.

Autorizando a varios Concejos Departamentales a importar artículos de primera necesidad desde Brasil. — Carp. 214.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras que en las mismas se mencionan. — Carp. 90.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de $ 186.000.00, con destino a atender los gastos ocasionados por la organización del VII Congreso Interamericano de Turismo. — Carp. 390.

—A la Comisión de Presupuesto.

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los predios y mejoras en los Barrios Paso de la Española y Pasaje Celiaster. — Carp. 375.

Sobre retención de sueldos a los afiliados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha. — Carp. 381.

Por los que se eleva a la categoría de Villa: al actual Pueblo Rodríguez, del Departamento de San José. — Carpeta 383.

Y con el nombre de Santa Clara de Olimar al actual Pueblo Olimar del Departamento de Treinta y Tres. — Carp. 382.

Por los que se eleva a la categoría de Pueblo: el núcleo poblado denominado Gregorio Aznárez, ubicado en el Departamento de Maldonado. — Carp. 376.

Y con el nombre de Isla de la Paloma, el ubicado en el Departamento de Durazno — Carp. 377.

Y por los que se designa con los nombres de:

Juan Ramón Jiménez, Edmundo de Amicis, Carlos Vaz Ferreira y María Vittori; las escuelas N.os 175, 88, 105 y 166 del Departamento de Montevideo. — Carpetas 380, 378, 388 y 389.

José H. Figueira, la escuela N.o 21, Rural, de Valizas, Carp 387.

Elena Marroche de Mussio, la escuela N.o 52 de Piriápolis, Carp. 386.

Ana Bruzzone de Scarone, la escuela de Sordomudos. — Carp. 379.

Profesor Raúl Legnani, la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones. — Carp. 385.

Guillermina Diago de Pintos, la escuela N.o 4 de Batlle y Ordóñez. — Carp. 392.

Doctor Francisco Giampietro, un tramo de carretera del Departamento de San José. — Carp. 391.

Y Hernandarias, la estación de ferrocarril del kilómetro 169 de la vía a Sarandí del Yí. — Carp. 905|56.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General al Coronel don Héctor A. Pratto. — Carp. 397.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El Concejo Departamental de Treinta y Tres remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se le concede anuencia para redistribuir una partida prevista en el art. 2.o de la Ley 11.915. — Carp. 825|58.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Concejo Departamental de Montevideo comunica la integración del Directorio de AMDET. — Carp. 80.

—Téngase presente.

La Junta Departamental de Cerro Largo remite una nota relacionada con el proyecto de ley que deroga el régimen de franquicias para la importación de automóviles. — Carp. 138

A sus antecedentes.

La señora Corina Seré de Márques Castro remite una nota agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo, con motivo del fallecimiento de su esposo. — Carp. 105.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Doctor Ventura Fernández al aula N.o 16 de la Escuela Militar. — Carp. 603|55.

—Archívese.

—Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

3

Se va a leer la solicitud de licencia formulada por el señor senador Abdala, que ayer no se pudo considerar.

Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Por la presente solicito se me prorrogue la licencia hasta el día 14 de setiembre inclusive.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Alberto Abdala".

—Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad)

4

—Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Ha causado gran alarma y gran sorpresa entre los trabajadores, sectores patronales y en los pobladores en general de una importante zona del Departamento de Canelones, una resolución adoptada en la última sesión del mes de junio próximo pasado, por el Consejo Central de Asignaciones Familiares: la de proponer al Poder Ejecutivo, en este caso el señor Ministro de Industrias, la anexión de la Caja de Asignaciones, o de Compensaciones, número 27, que actualmente funciona en la ciudad de Las Piedras, desde principios de 1945, a la Caja de Compensación N.o 24, que funciona en la ciudad de Canelones. En una palabra, se trata de refundir las dos Cajas, la número 27 y la número 24 en una sola, con asiento en la capital del Departamento.

La Caja de Compensaciones N.o 27 de Las Piedras, pasaría a ser, como lo es en la actualidad en la ciudad de Pando, una simple Agencia.

Esta medida, de adoptarse por el Poder Ejecutivo, ha de significar un evidente perjuicio para los atributarios y beneficiarios de la zona más importante del Departamento de Canelones, y una de las zonas más importantes del país.

La ciudad de Las Piedras, con su importante zona suburbana y rural, y la ciudad de La Paz, también con su no menor importante zona rural y suburbana, atendidas en la actualidad por la Caja N.o 27, con asiento en Las Piedras, se verán privadas de un importante servicio público, y un importante servicio social, si es que el Poder Ejecutivo sigue las normas, las directivas, señaladas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Nuestra opinión, que es además la opinión de los atributarios y beneficiarios, y de la población en general, de las ciudades de Las Piedras y La Paz, en respuesta a esa propuesta, es negativa. Y es además la opinión unánime de los miembros del Directorio de la Caja N.o 27, que han reaccionado con justificada razón, ante tan sorpresiva y arbitraria iniciativa del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Tengo aquí la copia fiel de la nota que el Consejo Central de Asignaciones Familiares remite al Poder Ejecutivo, fundamentando para mí equivocadamente, —como lo trataré de demostrar— su actitud.

No voy a leer toda la nota, sino los párrafos más importantes.

Dice "que la actual Caja de Compensaciones de Las Piedras y La Paz se transformarán en una Agencia utilizando como local de dicha Agencia el que ocupa actualmente la Caja N.o 27. Parte del personal de la Caja N.o 27 de Las Piedras, pasará a prestar servicios a la Caja de Compensaciones N.o 24 de Canelones, organismo este último que ha reclamado con insistencia un mayor número de funcionarios para estar en condiciones de atender normalmente esta tarea".

Con poca autoridad, señor Presidente, en la materia, examinaremos rápidamente el problema desde el punto de vista jurídico.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares fundamenta su propuesta en los incisos B) y H) del artículo 2.o de la Ley 11.618, de 20 de octubre de 1950. El inciso B) dice: "Aconsejar la creación de nuevas Cajas y la incorporación de empresas a las ya formadas o en vías de formación".

"Inciso H), realizar toda otra función tendiente a la regularidad, concordancias y progreso en el Servicio de

Asignaciones Familiares, pudiendo en cualquier momento, dirigirse al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitando las medidas que considere oportunas.

Aconsejar la creación de nuevas Cajas de Compensación y la incorporación de empresas a las ya formadas o en vías de formación como dice el inciso B), no alcanza, en ningún caso, a lo que pretende hacer el Consejo Central de Asignaciones Familiares. La función del Consejo Central se limita en estos aspectos, a la creación de nuevas Cajas, pero no alcanza, repito, en ningún caso, a la supresión de Cajas o a la refundición de ellas, que, en el fondo, tienen el mismo resultado.

La citada ley resulta ya insuficiente para manejar el complicado régimen de asignaciones familiares. Y entonces el Poder Ejecutivo, por vía de decretos, ha pretendido y pretende seguir los lineamientos trazados por el legislador, decretos que si bien reconozco no pueden ser cuestionados porque son de estricta legalidad, han conferido al Poder Ejecutivo y al Consejo Central funciones que la ley no ha querido conceder, como ser: limitar la autonomía de las Cajas de Compensación, convirtiéndolas en simples dependencias administrativas del Consejo Central, sin facultades propias de decisión y sometidas a este Consejo Central en todos los aspectos de su gestión.

Pero aunque los argumentos de orden jurídico por mí expuestos, a mi pobre entender constituyen una base suficiente para hacer desistir al Poder Ejecutivo a esta iniciativa propiciada por el Consejo Central, hay razones de conveniencia, razones de lógica, hasta diría yo de buena organización en este servicio que militan contra esa para mí equivocada solución.

En primer término, la red de Cajas de Asignaciones Familiares existentes en el interior del país, está basada en el principio de la descentralización. En este caso, como en la mayoría de los Departamentos del interior, los distintos núcleos de concentración laboral no coinciden ni están vinculados a la capital del Departamento. Lo aconsejable o práctico, lo útil, es establecer este servicio social lo más completo posible en todos aquellos núcleos urbanos del interior del país de cierto volumen de importancia como para justificar su creación. De este modo se logra una mejora fundamental tanto para los contribuyentes como para los atributarios que no tendrán necesidad de desplazarse hasta la capital del Departamento, a veces a larga distancia y con muy mal servicio de locomoción.

En el Departamento de Canelones tenemos el caso de la ciudad de Pando, mejor dicho de la importante zona de Pando, que solo cuenta en la actualidad con una Agencia de Cajas de Asignaciones, como se pretende en este caso, convertir a la Caja N.o 27 que sirve a las zonas de Las Piedras y La Paz. Y Pando reclama, con toda justicia, desde hace mucho tiempo la creación de una Caja a fin de evitar los grandes inconvenientes del traslado de los beneficiarios y atributarios a la ciudad de Canelones, a larga distancia y sin medios de locomoción.

Toda la organización del régimen que el legislador previó intensamente descentralizado, obedece al criterio fundamental de facilitar la comodidad de los beneficiarios y atributarios, criterio que en el caso de esta refundición no se sigue, que es completamente contrario, centralizando los servicios en la capital del Departamento.

Las estadísticas, y más que las estadísticas, a la vista del que quiera verlo y comprobarlo, Las Piedras, mejor dicho, la zona de Las Piedras constituye, por su población en aumento vertiginoso, por su desarrollo industrial, la ciudad más importante del Departamento de Canelones y una de las más importantes del país y si algo necesita es lo que ahora se pretende suprimir: el mejoramiento de los servicios sociales por parte del Estado, servicios sociales que, como el de Salud Pública que si bien deben sus mejoras a la preocupación de los técnicos, mucha o casi la mayor parte es fruto del esfuerzo y desinteresada cooperación vecinal con esos mismos técnicos que están en la actualidad al frente del servicio de Salud Pública de la ciudad.

En cuanto al aspecto financiero, otro argumento del Consejo Central para justificar esta medida, para justificar la refundición de las Cajas, la situación deficitaria de la Caja N.o 27 de las ciudades de Las Piedras y La Paz. Pero esa situación es análoga a las demás Cajas de las ciudades del interior del país. El volumen de atributarios, beneficiarios y empresas afiliadas, reconocemos que es mejor que el de la Caja N.o 24 de Canelones. Pero es inadmisible creer que una Caja, por el hecho de tener un número menor de atributarios y beneficiarios justifique su absorción por otra mayor, dejando de lado los beneficios sociales que puede y debe brindar a la zona. Llegaríamos, señor Presidente, con este criterio, a convertir a casi todas las Cajas del interior del país, casi todas deficitarias como la Caja 27, en simples agencias del Consejo Central de Asignaciones Familiares y como siempre asistiríamos al espectáculo que estamos acostumbrados a ver: el interior del país dependiendo siempre de la ciudad de Montevideo.

En cuanto a la necesidad de mayor número de empleados que tiene la Caja N.o 24 de Canelones, otro de los argumentos esgrimidos en favor de la refundición de las dos Cajas, puede cubrirse con sus propios recursos. Además, para que este aumento de empleados se traduzca en un alivio de tareas, si se aumentan estas tareas con la incorporación de otra nueva Caja, no veo el beneficio que puede tener este aumento de empleados.

Voy a dar, ligeramente, cifras de la recaudación de asignaciones pagadas en los últimos cuatro años de la Caja N.o 27, que atiende esta importante zona.

Recaudado por la Caja N.o 27, o sea la de las Seccionales 4.a y 5.a del Departamento de Canelones, en el año 1955, $ 169.000; en el año 1956, $ 163.000; en el año 1957, $ 192.000; en el año 1958, $ 238.000. Como se ve, un aumento progresivo en la recaudación.

Asignaciones pagadas en los últimos cuatro años: en 1955 $ 150.000.00; en 1956, $ 170.000.00; en 1957, $ 255.000.00 y en 1958, $ 318.000.00.

Lamento que no esté presente en Sala mi distinguido amigo, colega y vecino, señor senador Trías Du Pré, que fue activo miembro de las Cajas de Compensación de Las Piedras y La Paz, por varios años, pues creo que, de estar presente, estaría de acuerdo conmigo en afirmar que la iniciativa propuesta por el Consejo Central al Poder Ejecutivo, y, en este caso específico, al señor Ministro de Industrias y Trabajo, vecino de la zona de La Paz y conocedor del problema, no resuelve satisfactoriamente el problema.

No se ha tenido en cuenta, señor Presidente, la opinión de los trabajadores, de los obreros, mejor dicho, de las organizaciones obreras y patronales de la zona, que, por ley, tienen sus delegados en la Caja las cuales, en los casos de Las Piedras y La Paz, reclaman mejor atención de los beneficios que acuerda la ley, tales como Policlínicas Médicas con servicios especiales para el hijo y la madre, Bibliotecas, etc., y la construcción de un edificio para sede de la Caja N.o 24 que esté de acuerdo con las necesidades funcionales y con el medio e importancia de la ciudad y zona de Las Piedras.

En resumen, señor Presidente, se reclama la mejora de los servicios sociales, de acuerdo, repito, a la evolución vertiginosa, al aumento vertiginoso de los pobladores de las zonas de Las Piedras y La Paz y se reclama un aumento de funcionarios en la Caja N.o 27, que cuenta con la misma cantidad que en el año 1945, un Gerente, un Oficial y un Auxiliar, que tenían hasta el año 1953, sueldos de $ 80.00, 60.00 y 40.00 respectivamente. Se reclama, también, la construcción del edificio para sede propia así como otros beneficios sociales que debe dar la Caja de Asignaciones Familiares. El Consejo Central, ante este justo pedido del Directorio, ante este justo reclamo de los atributarios y beneficiarios, por razones de economía y mejor servicio, —que he demostrado, no existen,— quiere transformar la Caja de Las Piedras y La Paz, por su iniciativa, en una agencia, como es la de la ciudad de Pando en la actualidad.

Estamos plenamente convencidos que el Poder Ejecutivo, señor Presidente, y en este caso el señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Erro, que conoce, repito, el problema, porque es vecino de La Paz, debe desechar la propuesta del Consejo Central de Asignaciones Familiares, manteniendo la actual Caja N.o 27 con las características que posee. Más, ampliando, como se reclama, sus servicios sociales.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador? El problema que ha planteado el señor senador se refiere, yo diría, a problemas fundamentales del régimen de asignaciones familiares. Entiendo que no podemos llegar a buenas soluciones con las proposiciones planteadas, solamente con aspiraciones ante el Poder Ejecutivo. Lo que correspondería sería una enmienda fundamental del régimen de asignaciones familiares.

El doctor Brena, que ha sido un legislador que ha estado en el nacimiento del régimen de asignaciones familiares, sabe muy bien lo que significó la revolución de la ley de 1949, que llevó todas las rentas millonarias de los atributos familiares, al Consejo Central, precisamente con el fundamento de dotar a las Cajas deficitarias del interior de los fondos necesarios. El régimen no ha dado resultado; las Cajas descentralizadas de Montevideo no pueden servir sus funciones sociales ni pueden cumplir sus cometidos específicos, a su vez, el Consejo Central, que ha sido nada más que un organismo inmensamente poderoso y burocrático que no ha fortificado a las Cajas de Asignaciones del Interior de la República.

SEÑOR PIFFARETTI. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO — Correspondería, pues, revisar el régimen financiero integral, volviendo al sistema vertebral de la descentralización; descentralización en función de los gremios para Montevideo, y descentralización territorial en función de los servicios departamentales que se prestan para el interior.

SEÑOR PIFFARETTI. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que al respecto, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado debe inquietarse por el problema y estudiar una reforma fundamental que tendría que ser, evidentemente, contraria al principio de la centralización traída por la ley de 1949 y que no estaba en el régimen inicial del año 1943.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PIFFARETTI. — Voy a solicitar, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras y de las pronunciadas por la señora senador Roballo, pasen al Poder Ejecutivo, al Ministro de Industrias y Trabajo y, por su intermedio, al Consejo Central de Asignaciones Familiares y, por último, como lo solicitaba la señora senador Roballo, a la Comisión de Previsión y Asistencia Social de este Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22)

5

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

Seguramente los demás señores senadores han recibido, como el que habla, una nota de la Comisión Especial de la Junta Departamental en la que se establece que dicha Comisión, que tiene a estudio los problemas relacionados con las construcciones clandestinas en el Camino Paso de la Española y Pasaje Celiaster, han visto con gran satisfacción la aprobación por la Cámara de Representantes del proyecto de ley por el cual se autoriza al Gobierno Departamental a expropiar los inmuebles en los cuales se construyeron los barrios que se mencionan más arriba. Con fecha 13 del corriente la Cámara de Senadores recibió el proyecto aprobado por la de Representantes.

"La Comisión que me honro en presidir —continúa la nota —integrada por ediles de diversos partidos políticos, viene a solicitar de usted quiera preocuparse de que dicho proyecto sea considerado con urgencia en la Cámara que integra, colaborando así a contribuir a resolver graves problemas planteados a numerosos y modestos pobladores de Montevideo que fueron groseramente engañados por los constructores de dichas viviendas clandestinas. "Queremos además hacerle saber al señor senador que al considerarse en la Junta dicho proyecto de ley, los ediles de todos los partidos políticos, expresaron su total solidaridad con el mismo. En la seguridad de que el señor senador prestará a ese proyecto de ley la preferente atención que el mismo merece, lo saluda muy atentamente, Hugo Prato (Presidente); Héctor Abellá, (Secretario)".

Como en el día de hoy se dió cuenta por la Mesa, de la entrada de este asunto, al Senado, y como constituye un hecho nuevo de cierta significación que una Comisión de la Junta Departamental se dirija a un órgano parlamentario pidiendo la aprobación de un proyecto de ley, pediría que la Mesa exhortara a la Comisión respectiva a realizar el estudio de dicho problema a los efectos de ver si lo podemos incluir en la orden del día de alguna de las sesiones que restan en el corriente mes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

6

Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a pedir excusas al Senado, por plantear un problema de cierta referencia muy particular; pero habiendo agotado todas las posibilidades de que él fuera atendido en los órdenes que corresponde, confío en la importancia de esta tribuna, para que la resonancia de la misma inquiete a quienes tienen jurisdicción sobre el punto.

Me voy a referir a un episodio, ya olvidado por la prensa, pero que la conmovió con una ráfaga emocional. Con melancolía señalamos que la gloria es efímera para algunos actos humanos que debieran tener permanente recuerdo.

Me refiero al agente policial Juan José Sosa Castro, que perdió su vida en un acto de arrojo y en el cumplimiento de su deber.

Hemos tenido, en la historia policial de nuestro país, hechos similares, como por ejemplo el de Audiffred, que tuvo mejor suerte, en virtud de que su victimario era tristemente famoso, pero a Sosa Castro no le ha acontecido así.

Sosa Castro deja dos hijos: uno pequeño, de dos años, y otra, lisiada, de 16 años.

Hablamos con la señora Raquel Palopulos de Sosa Castro, quien nos confirmó que, a pesar de la conmoción, a pesar de la simpatía que pudo provocar la angustia familiar, ni el señor Ministro del Interior, ni el señor Jefe de Policía, tuvieron otra preocupación que mandarle una hermosa corona de flores.

A nosotros nos extraña, señor Presidente, porque sabemos que para este orden de cosas hay fondos en el Ministerio, en la Jefatura de Policía, de Previsión Social, para atender angustiosos y humanos problemas como este; y además, sabemos también, que el señor Ministro del Interior suele ser un hombre muy generoso, habiéndole incluso criticado algunos actos, cuando dió cheques personales a los funcionarios policiales en ocasiones especiales en las que se les entrega una especie de condecoración o de reconocimiento a actos de servicio. Nos extraña que haya asistido con silencio y con indiferencia al desastre, al infortunio familiar, en un caso que merece el reconocimiento del Estado y de la sociedad.

Nos preocupamos de que la señora Palopulos de Sosa Castro iniciara gestiones para obtener una pensión graciable. Muchas son las dificultades que existen en este aspecto y, por lo tanto, solicitamos que nuestras palabras pasen a los Ministerios del Interior, y de Instrucción Pública y Previsión Social a fin de que por la vía correspondiente se arbitre una pensión graciable para la señora Raquel P. de Sosa Castro y sus hijos, por un monto igual al del modesto sueldo que percibía en el momento de cumplir su acto de arrojo y valor.

(Apoyados)

—Es el reconocimiento que deseamos hacer a un héroe de la humildad, a un héroe viril, sencillo y grande, ya que creemos que su acto merece también este instante emocional, de alabanza, en el Senado de la República.

(Apoyados)

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: han sido oportunas las palabras que pronunció la señora senador Roballo, porque considero que este es un tema que se debe traer al Parlamento no sólo para un caso individual, sino con carácter general.

Adherimos, pues, totalmente, a las manifestaciones de la señora senador.

Es posible, señor Presidente, que venga un mensaje del Poder Ejecutivo, cuyo proyecto de estructuración está a cargo del señor Ministro del Interior, para solucionar casos que, como éste, son de justicia.

He dicho, repetidas veces, tanto en esta Cámara como en la otra, aprovechando la oportunidad en que se consideraba el Presupuesto General de Gastos, que era necesario obtener un mensaje del Poder Ejecutivo, haciendo un distingo especial a la policía.

Quienes hemos estado en el exterior sabemos que es necesario, de cualquier manera, hallar la manera de dignificar al funcionario policial.

Al organismo policial parecería no habérsele dado la importancia que tiene dentro de la evolución fecunda de las distintas instituciones. Sus funcionarios siempre han sido dejados de lado, con sueldos bajos, y pocos beneficios, en lo que a leyes sociales se refiere.

Dije hace años, creo que en 1956, basándome en estadísticas, que un 60 o|o de la familia del personal policial, sobre todo de Montevideo, se encontraba afectado de tuberculosis. Tenían, por entonces, estos funcionarios, sueldos de $ 130.00.

Obtuvimos del Poder Ejecutivo un mensaje para aumentar sus asignaciones, independientemente de los otros sueldos del Presupuesto General de Gastos.

Seguimos sosteniendo que sus sueldos son exiguos, que hay que aumentarlos, y adoptar otras medidas, como la escuela policial, que habrán de contribuir a dignificar a la Policía, como en otros países, especialmente en los de Europa, donde todos sabemos que la efectividad de este servicio, no depende tanto de la cantidad de sus integrantes, sino de la calidad de quienes lo integran.

Además, señor Presidente, deseo destacar que hay falta de comprensión de toda la ciudadanía uruguaya para con estos servidores de la sociedad. Me ha molestado siempre

la expresión despreciativa, cuando no insultante, que caracteriza a la gente, en general, cuando hace referencia al funcionario policial. Me ha molestado, porque tengo el convencimiento, como lo tenemos todos, de que es una función que hay que dignificarla, ya que es cumplida por personas que juegan su vida en defensa del respeto y de los intereses de todos.

También he criticado en más de una oportunidad, el criterio seguido muchas veces por la justicia en general, de que cuando se produce un hecho en que ha intervenido un agente de seguridad, en defensa personal, por obligaciones de su propio cargo, ha hecho lo contrario de lo que lógicamente tenía que hacer.

El funcionario policial, señor Presidente, se encuentra cohibido en el ejercicio de sus funciones como agente de seguridad para ir al choque con toda esa clase de maleantes, asesinos e infanto-juveniles ya que después que estos proceden, recién procede el agente policial. Por eso son las consecuencias que vemos por todos lados, en que hay desacatos, golpes, cuando no pérdidas de vida o heridas graves y a pesar de ello la justicia condena inexorablemente al agente de seguridad que ha sido provocado y ha actuado en defensa personal y en defensa de la sociedad y, sin embargo, pasa tres o cuatro meses por un verdadero via crucis antes de obtener la libertad.

Yo le decía a la señora senador que iba a venir un mensaje del Poder Ejecutivo, y ahora se me informa que ese mensaje está desde hace pocos días en la Cámara de Representantes, donde entró el 10 de agosto y por este mensaje se solucionarían estos problemas a que hace referencia la señora senador.

Yo decía, señor Presidente, que no solamente hay que solucionar esta situación después que los hechos se produzcan. Entiendo que debe cambiarse todo este andamiaje de creencias del pueblo acerca de la función de la Policía, en cuanto a la significación que tiene un agente de seguridad.

Por eso digo, señor Presidente, que tenemos que dignificar a la Policía; vamos a pagarle lo que se merece y vamos a hacer una campaña para que el pueblo sepa cuál es el cometido de estos agentes del pueblo, de estos guardiaciviles, como se les dice, más o menos ahora, ya que antes se les llamaba más despectivamente. Vamos a dignificarla, digo, para que tengamos respeto por los agentes de seguridad, como sucede en todos los otros países quizá mejor organizados y con más cultura y más sentido de la responsabilidad que el nuestro.

Por eso, señor Presidente, aprovecho para decirle a la señora senador que estoy totalmente de acuerdo con ella, que he tratado en mi labor parlamentaria conseguir la dignificación de la policía tanto en sueldos como en categoría y, asimismo, en su preparación en escuelas policiales, y, que exista una ley permanente por la que, en forma automática, cuando sucedan hechos de esta naturaleza, no sea necesario solicitar una pensión graciable, sino que pueda hacerse algo más efectivo. Por ejemplo, un Cabo gana diez pesos más que un Agente; un Sargento gana veinte pesos más y, por eso, señor Presidente, yo entiendo que al suceder un hecho desgraciado como éste al que nos estamos refiriendo, debe dársele a los deudos o familiares del policía, una pensión correspondiente al sueldo del grado inmediato superior, que es el grado que le hubiera correspondido a ese digno funcionario si hubiera tenido la suerte de seguir ejerciendo una función tan importante y necesaria para la sociedad y para el país.

(Apoyados).

—Con estas palabras, señor Presidente, a pesar de tener conocimiento de que ya existe un mensaje en la Cámara de Representantes, yo apoyo la moción de la señora senador para que la versión taquigráfica de estas palabras pasen a los Ministerios del Interior y de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el mensaje que llegó a la Cámara de Representantes con fecha 11 de este mes, no comprende el caso del Agente Sosa Castro, no que se refiere a los accidentados y no a quienes por fallecimiento generan pensión, como sería específicamente este caso.

De manera que, señor Presidente, insisto en que debe otorgarse una pensión graciable a los herederos, acumulable a cualquier derecho que pudiera tener por otro concepto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los Ministerios del Interior y de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 24 en 24. — Unanimidad).

7

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: en una de las últimas sesiones del mes pasado expresé mi alarma por el hecho de que el país no tuviera el año próximo la producción de trigo necesaria para satisfacer las necesidades del consumo nacional, lo que considero, a mi juicio, una situación sumamente grave que podría traer proyecciones peligrosas desde el punto de vista social y financiero.

Con el mismo propósito, señor Presidente, me voy a permitir solicitar del Poder Ejecutivo, una información sobre el monto de las reservas que tiene el país, de trigo almacenado en sus silos.

Es sabido, señor Presidente, que el país tiene una red de silos que tuvo su origen en la Ley de 2 de enero de 1948, iniciativa que presentamos siendo Ministro de Ganadería, por la que se destinó un millón de pesos para construir silos o depósitos para almacenar granos o forrajes, habiéndose inaugurado, al año siguiente, es decir, en febrero de 1949, la primera planta en Nueva Palmira, Departamento de Colonia.

Posteriormente, y en cumplimiento de la misma orientación de previsión económica y social, y también por nuestra iniciativa, se destinaron nuevos recursos para construir silos en Dolores y en Fray Bentos.

El propósito elemental que dió origen a la creación de esos silos para mantener reservas, fue, como es natural, y todos los señores senadores lo comprenden, poner a cubierto al país de la crisis de restricciones por cosechas insuficientes y deficitarias, a fin de que, de esa manera, se pueda asegurar la alimentación de la población del país.

El propósito era neutralizar los desequilibrios que se producen por la irregularidad de nuestra producción cerealera. Según mis recuerdos, la capacidad de almacenamiento del país, en los silos, era, en total, de alrededor de 60 mil toneladas. Aquí hay algunos senadores que conocen de cerca este problema, por pertenecer a los Departamentos que he mencionado, donde se ha construído esa red de silos. Quiere decir, señor Presidente, que si se hubiera tenido la previsión suficiente, el país podría estar abastecido con esas reservas, por un término de casi tres meses.

El país consume, anualmente, para alimento de la población, alrededor de 300 mil toneladas anuales, o sea, 25 mil toneladas mensuales. Con algunas limitaciones o restricciones, se podría haber mantenido un abastecimiento razonable —no total, pero razonable— con las reservas de los silos, por tres meses, espacio de tiempo bastante aceptable en momentos de dificultades, para esperar las soluciones más favorables y no se invertiría, durante ese tiempo, las divisas de que carecemos, desgraciadamente, que importará la compra al exterior.

Frente a las perspectivas poco favorables de la próxima cosecha de trigo, por los graves inconvenientes que han existido para la siembra —además de otros factores— creemos necesario conocer cuál es el monto de esas reservas, y la política que se ha seguido en esa materia por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, señor Presidente, y de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, solicitamos informes al Poder Ejecutivo —lo haremos por escrito, de acuerdo con las normas reglamentarias— por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre existencia de trigo almacenado en los silos subterráneos y demás lugares de almacenamiento y cantidades aproximadas, determinando el lugar donde se encuentran.

Segundo, forma en que se ha realizado ese almacenamiento en los últimos cinco años, y demás datos vinculados a su utilización. Tercero, cuál es la orientación en esa materia, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos del mejor aprovechamiento de los silos existentes. Cuarto, estado en que se encuentran los mismos.

Pido, por consiguiente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Poder Ejecutivo.

En seguida me voy a ocupar de otro asunto, señor Presidente.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

Encuentro muy justificada la inquietud del señor senador Brause, teniendo en cuenta la situación porque ha atravesado el país, en virtud de los fenómenos climáticos —que son de conocimiento—. Pero si es cierto que se jus-

tifica la inquietud del señor senador, no es menos cierto que el Gobierno de la República no ha estado remiso en el cumplimiento de su deber.

SEÑOR BRAUSE. — No he hecho ningún cargo, señor senador.

no lo ha hecho. Pero quiero decir...

SEÑOR BRAUSE. — Por ahora, no hago ningún cargo.

SEÑOR BRUNO. — No, señor senador. No sólo ahora, sino más adelante, ya verá que el Gobierno de la República ha sido previsor. Ha tomado medidas.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Todos los Gobiernos? ¿Este o el anterior?

SEÑOR BRUNO. — Éste.

SEÑOR BRAUSE. — Pero no he hecho ningún cargo ni a este gobierno ni al anterior Después veremos.

SEÑOR BRUNO. — Yo deseo hablar de éste. Del otro, que hablen los demás.

SEÑOR BRAUSE. — Es que en este Gobierno, no ha habido ninguna cosecha.

SEÑOR BRUNO. — Pero quiero decirle al señor senador que este Gobierno ya ha tomado medidas, en virtud de que, evidentemente, en este país, habrá un déficit en el abastecimiento de harina, no imputable a ninguna medida o actitud de este Gobierno. Ha tomado, repito, sus medidas. Ha obtenido la promesa formal del Gobierno de la República Argentina de entregarle 100.000 toneladas de trigo.

Esa es la situación real de la República, y eso es lo que ha hecho el Gobierno de la República, en este momento.

Por consiguiente, la población del país puede tener la absoluta tranquilidad de que habrá de ser abastecida en el momento en que nuestras reservas empiecen a desaparecer.

SEÑOR BRAUSE. — Me alegro, señor senador. Quisiera referirme a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, señor senador, se va a votar si la versión taquigráfica de sus palabras pasa al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

8

Puede continuar el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: voy a solicitar informes al señor Ministro de Hacienda, de este Gobierno, sobre el no cumplimiento de la ley que destina recursos para pagar gastos electorales.

Es sabido —todos los que estamos aquí lo sabemos muy bien— que, desde hace muchos años, el Senado contribuye, con una parte, para cubrir los gastos que se originan a los partidos políticos que intervienen en las elecciones nacionales. Es una contribución de la sociedad para facilitar el pronunciamiento de la soberanía y para evitar que la diferencia de potencialidad económica sea tan pronunciada que coloque en dificultades insalvables a los grupos políticos menos dotados económicamente.

Ese es un principio general incorporado desde hace muchos años a nuestras prácticas democráticas y a cuya sanción hay contribuído, en general, representantes de todos o de casi todos los partidos políticos del país.

Se ha considerado que se contribuye así a que el ideal democrático a que aspira nuestro pueblo sea cumplido en la forma más ajustada posible y sin que ese desequilibrio financiero sea tan pronunciado, para equiparar, aunque sea en parte, esa diferencia económica, a fin de que todos los sectores, aún los de recursos muy modestos, puedan participar en la puja democrática, y es evidente que, en esa forma, las grandes diferencias de dinero, se acortan, se disminuyen, dando mayores posibilidades a todos los que deseen participar repito, en la lucha electoral.

Aceptamos, sin embargo, que el principio que ha inspirado esa realidad, pueda ser discutido o controversido; pero, en verdad, la ley existe y, por consiguiente, hay que cumplirla.

(Apoyados).

Me alegro de los "apoyados", porque son muchos los doloridos, y con razón.

Sin embargo, según mis informes, a pesar del tiempo transcurrido desde las elecciones últimas que, como todos sabemos, ocurrieron el 30 de noviembre del año pasado —hace más de ocho meses— y, por lo menos, desde la fecha en que se conocieron los resultados oficiales definitivos, por el Poder Ejecutivo, hace más de cinco meses, por lo menos, no se han entregado los recursos —aunque sé que una parte fue entregada —que se elevan a pesos 6.000.000.00, que el Poder Legislativo votó con los fines expresados en la ley de 21 de octubre del año pasado.

Según mis informes —porque soy leal— sólo una parte de esos recursos, repito, se han entregado,— y eso, después de muchos meses— a la Corte Electoral.

Ese incumplimiento, por parte del Poder Ejecutivo, afecta seriamente la independencia de la ciudadanía, aunque consideramos, lealmente, que no es este el caso; pero puede afectar, repito, seriamente, la independencia de nuestra ciudadanía, que ha querido, por la vía correspondiente de la ley, dotar de recursos a los partidos políticos para que puedan participar, en las contiendas electorales.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Enseguida le voy a conceder la interrupción, señor senador

Pero a pesar de que no le adjudicamos una intención inconveniente, lo cierto es que no se ha cumplido esa ley, por lo que nos permitimos llamar la atención al Poder Ejecutivo, sobre esta circunstancia.

Con mucho gusto le concedo la interrupción al señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Era para decirle, señor senador, que, según mis noticias, el Ministerio de Hacienda entregó hace ya bastante tiempo, algo así como un millón y pico de pesos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El 40 o|o.

SEÑOR BRAUSE. — Y después, otro millón.

SEÑOR LEPRO. — Ese dinero se lo cobró el Banco de la República, tengo entendido, por concepto de papel que se había introducido en el país, a esos efectos.

Choca un poco esta disposición, por cuanto es evidente que entre la situación económica de una serie de ciudadanos que han hecho gastos en las elecciones y la del Banco de la República que es, a la vez, quien facilita el dinero, parecería un poco desconsiderada la posición del Banco, al apropiarse, o mejor dicho, al echar mano de ese dinero para cuyo cobro podía esperar. Pero hay mucha gente, por ahí, que se encuentra en una situación molesta y difícil, por deudas contraídas con motivo de las elecciones, en la seguridad absoluta de que esos gastos se le iban a abonar, porque una ley es la mejor garantía, y esa gente, que ha fijado la locomoción, las provisiones, el trabajo, etc., ahora está presionando de una manera realmente molesta, a aquellos que no tienen recursos para hacer frente a esos gastos.

Sin embargo, según mis noticias, el Banco de la República se cobró parte de esa primera entrega, con la cual se podría haber aliviado la situación, sobre todo, de los pequeños acreedores de los grupos políticos de pocos recursos, y, sobre todo, de la gente del interior que ha sido la más castigada con motivo de esta circunstancia.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE. — Agradezco la interrupción del señor senador, de cualquier manera, porque a eso también me iba a referir.

SEÑOR LEPRO. — No sabía. Perdóneme, señor senador.

SEÑOR BRAUSE — De cualquier manera le agradezco la interrupción, porque es coadyuvante. Pero además, hay algo muy grave. Existe un artículo de la Constitución de la República que ha establecido que el legislador tenga absoluta independencia del Poder Eecutivo en cuanto a la compensación por sus servicios, es decir, a sus sueldos.

Una razón semejante, a nuestro juicio, debe existir —aunque no hay una norma constitucional, naturalmente— para dar una evidente preferencia al cumplimiento de la ley que manda poner a disposición de la Corte Electoral los recursos necesarios votados para facilitar el pronunciamiento de la soberanía.

Repito que sería sumamente peligroso, —no lo decimos por este Poder Ejecutivo— dejar librado a la buena o mala Voluntad del Poder Ejecutivo, cualquiera fuera su integración, el cumplimiento de esa norma legal.

Sabemos, como es natural, las dificultades financieras porque atraviesa el país, y que debe afrontar el señor Ministro de Hacienda.

Pero creemos, sinceramente, que, dada la naturaleza —lo decimos para el porvenir, no solamente para el caso de este momento— de esa obligación, debió tenerse una preferencia, un tratamiento especial (no puede quedar librado a la buena o mala voluntad del Poder Eecutivo el abrir o cerrar la bolsa de los recursos) para cumplir con esa obligación. Lo contrario es sumamente peligroso Su no cumplimiento, además, coloca en verdaderas dificultades a quienes han comprometido —como lo decía el señor senador Lepro en la interrupción que le concedí —seriamente su situación personal. Conozco muchos casos, en los cuales se les ha creado verdadera angustia en estos momentos.

Digo esto, no solamente en relación a los partidos, sino, también, con relación a los particulares que han contraído compromisos de ineludible y riguroso cumplimiento, ya que tenían, como es natural, la seguridad, cuando contrajeron los mismos, que, dada la existencia de la ley, se iba a poder cumplir con ellos en término.

Por otra parte, la ley estableció que podían operar con esos posibles créditos y han comprometido sus intereses. Existen personas modestas, candidatos que no han sido electos, que se encuentran con la soga al cuello, no sólo para poder cumplir con los intereses fijados, sino, con los intereses de mora, porque están vencidas esas obligaciones.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Si es corta, con mucho gusto.

SEÑOR FRAGA. — Muy modesta.

Señor Presidente, yo tengo el deber de aclarar un poco esto, porque en varias oportunidades he tenido que pagar los gastos originados en las elecciones.

Debo aclarar dos cosas: una, que los recursos fueron votados en el período anterior...

SEÑOR BRAUSE. — Lo acabo de decir: es la ley de 28 de octubre.

SEÑOR FRAGA. — ... y el que debió cumplir con la ley debió haber sido el anterior Poder Ejecutivo, poniendo a disposición del Banco de la República las cantidades suficientes, cosa que no se ha cumplido...

SEÑOR BRAUSE. — Cualquiera de los dos.

SEÑOR FRAGA. — ... y otra, que si no se ha podido cumplir hasta ahora, ha sido precisamente porque no se disponía de las sumas necesarias.

Pero sea dicho, en honor a la verdad, que de la parte que se ha podido disponer, se ha distribuído equitativamente y que no ha habido preferencia alguna para ningún grupo político.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Apoyado.

SEÑOR FRAGA. — Esto es conveniente aclararlo, porque como la cuestión es promovida desde una bancada determinada, pudiera parecer que la otra bancada pudo haber tenido alguna ventaja. No hay tal cosa. Y por eso es que yo señalaba estos dos puntos, que me parecen esenciales.

SEÑOR BRAUSE. — De mis palabras, señor Presidente, señor senador, de ninguna manera surge que yo hubiera hecho responsable de un tratamiento preferencial, al Poder Ejecutivo. Tampoco he hecho distinción en cuanto a responsabilidad de Poderes Ejecutivos. Creo que tanto el anterior —que debió haber puesto las sumas necesarias a disposición de la Corte Electoral—, como el actual, (que lleva ya en el gobierno más de cinco meses), tienen responsabilidad por no haber cumplido con los términos de la ley.

También tengo en mi poder, señor Presidente, cartas de modestos ciudadanos de varios Departamentos del país, que reclaman, con razón, que se cumpla con la ley y que se le proporcione a la Corte Electoral esos recursos, para que se haga la distribución correspondiente.

No voy a acusar —no tengo interés en ello, ya lo señalé en oportunidad de la interrupción que concedí al señor senador Fraga— a nadie de falta de sensibilidad democrática. No acusó a nadie por esto, aunque, probablemente por falta de meditación o práctica en esta materia, del señor Ministro de Hacienda, a quien le reconozco otras condiciones pero que, evidentemente, no tiene la experiencia del ajetreo electoral —lo atribuyo a esto— no se hayan agotado por su parte las posibilidades para el cumplimiento de esta obligación, que asegura la independencia de los partidos políticos y la mejor aplicación de nuestras normas democráticas.

Nos consideramos con autoridad en este caso particular —aunque todos los señores senadores la tienen— para opinar, porque hace pocos días levantamos nuestra voz desde esta misma banca, para reclamar un tratamiento especial, a pesar de las dificultades financieras por que atraviesa el país, para procurar mantener un régimen preferencial para la prensa del país, para que el papel de diario no falte y para que el tipo de cambio a concederse hiciera posible que la prensa llegara al pueblo en condiciones que permitieran la más amplia información a la opinión pública, lo que es una base —lo dijimos en aquella oportunidad y lo repetimos— imprescindible para la estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

Hoy, con la misma decisión, reclamamos el rápido y total cumplimiento de la ley que entrega recursos para contribuir a los gastos electorales, llamando, desde aquí, la atención al señor Ministro de Hacienda, a cuyo efecto solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase al Poder Ejecutivo, especialmente al señor Ministro de Hacienda, y, también, a la Corte Electoral.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad**).

9

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el día de ayer debió realizarse una sesión extraordinaria para considerar el problema de la escuela pública y no hubo el número reglamentario.

Yo me proponía pedir en la sesión de hoy la fijación de una nueva fecha para continuar el debate, porque desde el momento que se han formulado juicios de trascendencia sobre esa escuela, estaba perfectamente justificado —y está— que se diese la oportunidad de responder a ellos.

Pero se me ha hecho ver hace algunos instantes que lo ocurrido ayer, la falta de quórum, fue consecuencia de una decisión corporativa del sector mayoritario, como parece justificarlo un artículo de "El Debate" de hoy, del que se desprende que tal decisión fue, en efecto, corporativa.

La falta de asistencia no es, dice, una desaprobación al denunciante, sino la afirmación de que sin el Partido Nacional y sin sus integrantes, no se defiende a la escuela pública y los derechos a la libertad de enseñanza.

En consecuencia, yo dudo si tiene sentido el volver a proponer otra fecha, porque si en este caso va a ocurrir lo mismo que ocurrió ayer, parecería, señor Presidente, un esfuerzo inútil.

Yo dejo salvada, de este modo, mi responsabilidad, y espero que no tardará mucho en presentarse la oportunidad en que podamos debatir el punto.

SEÑORA ROBALLO. — Que se ponga como punto del orden del día.

SEÑOR CARDOSO. — La señora senador me sugiere que este tema se incluya como punto del orden del día.

Yo estoy dispuesto a cualquier solución que haga posible la continuación del debate. A lo que no estoy dispuesto a prestarme, es a proponer y contribuir con mi voto a que se fije una sesión sabiendo de antemano que no se va a realizar. Es este mi estado de mi espíritu y la constancia que quería formular.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

A propósito de lo que plantea el señor senador Cardoso, a mí me parece que, dadas las características de este asunto, que en realidad, en todas las veces que se trató, se objetivó en una serie de denuncias —podríamos decir— o hechos señalados por un señor senador, que por su parte han motivado algunas manifestaciones de prensa, incluso aclaraciones de tipo individual, convendría adoptar determinado procedimiento. Se trata de hechos atribuídos o reales a determinadas personas que actúan en la escuela.

La primera vez que se habló de este asunto se dijo, y hasta se hizo moción, de pasar los antecedentes al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Creo que esto quedó diferido por haberse fijado una sesión especial. Parecería más lógico, entonces que se pasara esa versión taquigráfica al Consejo para que éste hiciera las averiguaciones del caso e informara al Poder Legislativo. Con esta información, que es de suponerse no demorará mucho tiempo, entonces, el Parlamento, el Senado, podría así tener elementos de juicio para abocarse a una discusión.

SEÑORA ROBALLO. — Me impaciento, señor senador, para decirle que no comparto su proposición, porque, evidentemente, al estudiar las denuncias formuladas por el señor senador Stewart Vargas, hemos comprobado que están tocando directamente, tal vez las figuras más representativas del Magisterio, que en estos momentos están cuestionadas y viven realmente un estado de ánimo angustioso. Por consiguiente, creo que es desde el mismo Parlamento y desde el mismo Senado, que tiene que venir la reivindicación de esas maestras.

SEÑOR LEPRO. — Por mi parte, señor Presidente, creo que esa reivindicación a que se refiere la señora senador, puede venir, porque la señora senador, en cualquier instante, y en posesión de los datos que estime oportuno, respecto a tales o cuales personas involucradas en esto, puede hacer una exposición.

Pero lo que es verdad, señor Presidente, es que el Senado se constituiría en una especie de gran Comisión, en la cual cada uno de los senadores que intervinieran en el debate, iba a aportar sus datos, y entonces sería más lógico que se nombrara una Comisión Investigadora. Parece pues, que lo previo, sería conocer no solamente la información de los hechos sino la impresión o la opinión del Consejo de Enseñanza Primaria, frente a lo que en algunos sectores se considera un ataque a la Escuela Pública.

Parecería, pues, de interés, darle intervención al Consejo de Enseñanza Primaria, por lo que se refiere a que alguna figura importante del Magisterio pueda haber sido puesta en tela de juicio; pero, en cualquier momento, cualquier senador, con los datos pertinentes, puede hacer una exposición similar a la que se hizo ya en sentido opuesto.

Me parece que el debate en estas circunstancias sería muy interesante, pero la verdad es que habría que ver; si nosotros tuviéramos la sensación de que el Consejo de Enseñanza comparte o apoya las manifestaciones del señor senador Stewart Vargas, entonces sería otra cosa. Y como no conocemos la opinión de dicho Consejo, parecería de lógica elemental tener ese elemento de juicio, para después fijar una sesión, o las que el Senado creyera convenientes, para debatir el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador hace moción en ese sentido?

SEÑOR LEPRO. — Lo sugiero, señor Presidente; vamos a ver el clima que hay en el Senado. Por mi parte, creo que esa es la posición lógica, pero por ahora no hago moción.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me niego a acompañar la proposición del señor senador Lepro para que la versión taquigráfica de este episodio pase a conocimiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, para que informe acerca de los extremos de las denuncias que se han hecho. Pero la verdad es que la instancia del debate en el Senado en este problema, sin perjuicio de haberse frustrado la sesión de ayer, está próxima y vinculada a un proyecto de ley, para el cual en el día de hoy ha sido convocada la Cámara de Representantes, que dice relación con la integración del Consejo de Enseñanza Primaria con dos representantes de los maestros.

Parecería que en tal evento el debate no podrá estar circunscripto a los términos rígidos del articulado de la ley, sino que servirá para debatir el problema de la enseñanza primaria en toda la amplitud que merece, e inexorablemente estos temas van a replantearse y serán debatidos en el Senado en esa ocasión.

Por esa razón, no sufro la inquietud que señalaba el señor senador Cardoso, porque dentro de poco el Senado tendrá la oportunidad de debatir ese tema, sin perjuicio de lo cual, si el Senado quiere pasar la versión taquigráfica de lo actuado al Consejo de Enseñanza Primaria para que informe concretamente sobre los puntos en cuestión, haya venido o no la respuesta de este Consejo, seguramente en tal oportunidad será en la que nosotros podremos dar opinión, no solamente sobre el problema planteado concretamente en el Senado, sino todo lo vinculado a la Enseñanza Primaria en el país.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a formular moción para que pasen las palabras pronunciadas sobre este tema, al Consejo de Enseñanza Primaria.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pediría que, en ese caso, se me fijara un tiempo de 10 ó 15 minutos para hacer una exposición contestando las denuncias del señor senador Stewart Vargas; y que ella figurara en primer término del orden del día, para la primera sesión de la semana próxima, el martes por ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el próximo miércoles, porque el martes es feriado.

Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Fraga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 18 en 20).

—Se va a votar la moción de la señora senador Roballo.

SEÑOR CARDOSO. — En el entendido, señor Presidente, de que eso reabre el debate sobre el problema, pudiendo hacer uso de la palabra cualquier otro senador.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 20 en 20. — Unanimidad).

10

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente?

He pasado a la Mesa un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre un tema muy importante y grave en estos momentos, que afecta a la salud pública. Rogaría a la Mesa que le diera lectura, porque quisiera agregar algunas palabras más al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE — Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 18 de agosto de 1959. — Señor Presidente del Senado, don Juan E. Raffo Frávega. — En virtud de las controversias de que se ha hecho vehículo la prensa sobre la valoración de las vacunas Salk y oral, en la prevención contra la poliomielitis, provocadas por las declaraciones del doctor Leunda, Delegado Oficial del Ministerio de Salud Pública al Congreso que a tal efecto recientemente se celebró en Washington; como esto trae confusión y alarma en la opinión pública, por lo contradictorio de las opiniones en tan importante tema, y, como los organismos oficiales, el Ministerio y la Comisión de Lucha contra la Poliomielitis no se han pronunciado, ruégole, al señor Presidente, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución, trasmita al señor Ministro de Salud Pública nuestra natural preocupación, como senador y como médico, el deseo de que se nos informe al respecto, en la esperanza que sus palabras calmen la ansiedad, incredulidad y angustia que afecta a las madres, que han hecho vacunar a sus hijos, sobre todo, por la vacuna oral. Saludo al señor Presidente con atenta consideración. Zolio Chelle".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar curso a la solicitud del señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Voy a agregar algunas muy breves palabras, con las cuales no robaré más de 5 minutos a la exposición del señor senador Tróccoli.

El hecho es, señor Presidente, que con referencia a una conferencia de prensa del Delegado Oficial del Ministerio de Salud Pública al Congreso de Washington, en el que se estudiaba la eficacia de las vacunas actualmente en juego para combatir la poliomielitis, como la vacuna Salk, de una extraordinaria difusión en Estados Unidos y en el mundo, y la vacuna oral, que se está realizando con una gran abundancia en muchas naciones del mundo, y que el Uruguay la ha utilizado con gran profusión, quiero dar algunos datos.

En mayo del año pasado, sobre todo a influjo del Concejo Departamental de Montevideo, y basado en las opiniones de sus distinguidos técnicos, se empezó a usar en Montevideo, nada más que en Montevideo, la vacuna oral.

La curva epidemiológica de los afectados por esta enfermedad, nos dice lo siguiente: que en el mes de octubre 1958 —es una enfermedad que se pone de manifiesto sobre todo en primavera y verano— hubo 17 casos; en noviembre, 47; en diciembre, 47; en enero, 23; para casi prácticamente decir que desapareció posteriormente a esos meses.

El doctor Leunda, en la conferencia de prensa que brindó a su llegada como delegado oficial del Ministerio ante el Congreso de Washington, hizo afirmaciones, algunas discutibles o, por lo menos, cuestionables. Afirmó que la vacuna Salk es eficaz, sin ser absolutamente eficaz, como ya el mundo científico lo ha establecido. Dijo que era ineficaz la vacuna Salk en la inmunización digestiva y precisamente para provocar un estado de prevención en la difusión digestiva de la poliomielitis por los virus correspondientes que son tres, es que se ha estado utilizando, más barata y con eficacia, la vacuna oral. Dijo el doctor Leunda que las conclusiones del Congreso establecieron que no tenía tiempo de experimentación para hacer afirmaciones sobre la eficacia de la vacuna oral, por lo que había casi que descartarla en su empleo. 300 mil vacunados hay en el Uruguay, por vía oral, y ante una pregunta al doctor Leunda en esa conferencia de prensa, respondió al cronista, que el Ministerio debía pronunciarse claramente en el sentido de que no corresponde avanzar más en esta materia, al menos por el momento, es decir, suprimir el empleo de la Vacuna oral. Asimismo dijo que si bien la Vacuna Salk no constituye el ideal para la prevención del mal, es en la hora actual, una solución profiláctica que se puede utilizar con toda seguridad.

Yo he sido asediado y consultado, a pesar de que no realizo medicina activa, por madres que han vacunado a sus hijos con la vacuna oral. Si se ha difundido esa vacunación en 250 ó 300 mil niños en Montevideo, desde luego que esto causa una verdadera alarma, porque las madres, angustiadas, se preguntan qué han hecho, en el afán de prevenir ante ese terrible mal, que mata y lisia en sus formas más tremendas; y nosotros, que procuramos buscar una inmunidad para defender a nuestros niños, nos encontramos con que la vacuna es poco menos que inútil.

Desde luego que las palabras del profesor Leunda, distinguido técnico del Ministerio de Salud Pública, han servido para ser manejadas por la prensa. Pero hay más: dos organismos oficiales, el Ministerio y la Comisión de Lucha Contra la Poliomielitis, no se han expedido oficialmente. Y un distinguido técnico de esa Comisión, director del Instituto de Microbiología del Concejo Departamental, el doctor Bacigalupi, ha salido a la prensa, a decir, en conclusiones muy importantes, que la vacuna oral, de acuerdo a su uso en quince países del mundo, donde la han recibido varios millones de personas, ha demostrado ser inocua, es decir, que no es peligrosa, pero ha demostrado ser muy eficaz como preventiva. Y el

Uruguay se encuentra con esta duda: desde que está usando la vacuna oral, en el Departamento de Montevideo, —coincidencia o realidad científica destacable— el índice de morbilidad de la poliomielitis, ha bajado extraordinariamente.

Yo, entonces, tengo que recoger ese clamor y pedir que nos digan la palabra oficial; que la Comisión de Lucha Contra la Poliomielitis y el Ministerio digan su palabra, que sirva para calmar ese estado verdaderamente angustioso de las madres, que confían en el resultado de un tratamiento preventivo, para esta terrible enfermedad, quizás de las más terribles, en su forma mutilante y lisiante.

Yo podría seguir, pero creo que estas palabras sirven de ilustración, no a los médicos que conocemos el tema y estamos preocupados y queremos palabras claras. Esto no puede ser juguete en la prensa de los partidarios y adversarios de la vacuna oral o de la vacuna Salk, sino que, en lo posible —y recalco en lo posible— debemos tener una información que nos calme y nos colme.

Por eso, señor Presidente, con estas breves palabras, dejo fundado, ligeramente, mi pedido de informes al Ministerio de Salud Pública.

Nada más.

SEÑOR LUCAS GAFFREE — ¿Me permite, señor Presidente?

Comprendo perfectamente bien la inquietud del señor senador Chelle con respecto a ese intento de polémica que se ha entablado entre los partidarios de la vacuna Salk y la vacuna por vía oral.

De todo esto saco en conclusión, señor Presidente, que lo grave de este problema es haber otorgado jurisdicciones distintas a la vacunación: una, la Salk, al Ministerio de Salud Pública y la oral a otra entidad, Dirección de Higiene del Concejo Departamental.

SEÑOR CHELLE. — La Comisión Nacional de Lucha Contra la Poliomielitis autorizó el empleo de la vacuna por vía oral y quien tiene en sus manos el proporcionar la mejor información, es precisamente, el doctor Claveaux, Presidente de esa Comisión, y quizá la más alta autoridad en el momento actual, en este tema.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Creo que esto debe estar concentrado solamente en el Ministerio de Salud Pública, organismo técnico por excelencia, y que controlaría en mejores condiciones la utilización y beneficios aportados por la vacunación antipoliomielítica, que hoy ya nadie puede discutir.

Respecto a la actividad de la vacuna oral, que es lo que se ha puesto en tela de juicio en estos días, con motivo del informe del doctor Leunda, quiero decir, para tranquilidad de todos, que en realidad el peligro que pueda haber existido, muy remotamente por cierto, —y en esto estoy muy bien acompañado, nada menos que por el profesor de enfermedades infecciosas e higiene de la Facultad de Medicina, doctor Federico Salveraglio, eminente profesor, de honestidad intachable en todos los problemas que plantea desde la cátedra— ya ha pasado. Cuando se comenzó a usar la vacuna por vía oral el profesor Salveraglio fue el primero en aconsejarla sin ninguna cortapisa, sin reservas de ninguna especie.

Quiero expresar al señor senador Chelle que la vacuna por vía oral fue utilizada en Salto en gran escala y el profesor Salveraglio, que estuvo allá acompañado por distinguidos colegas, en una reunión realizada con los médicos de Salto, aconsejó formalmente la utilización de la vacuna por vía oral, entendiendo que es un complemento de la vacuna Salk. Se considera que ambas vacunaciones no son excluyentes y, que, al contrario, se complementan y refuerzan. Lo ideal sería, dada la inocuidad, que creo está perfectamente demostrada, de la vacuna por vía oral, porque no creo que en las instituciones sanitarias de Estados Unidos, que me merecen gran respeto y garantías, vayan a largar al mercado mundial una vacuna sobre la cual se tuviera la mínima duda, no solamente con respecto a su eficacia, sino a su inocuidad, administrar las dos vacunas. Como digo, el profesor Salveraglio aconsejó, sin reservas, la utilización de la vacuna por vía oral, a las mismas personas vacunadas con la vacuna inyectable, y podemos decir que no ha habido un solo caso de personas oralmente, correctamente vacunadas que hayan hecho manifestación de infección poliomielítica, a pesar de haber sido muchos miles quienes recibieron esa vacuna.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor senador?

Tengo que rectificarlo en algo señor senador. La vacuna oral supone la ingestión de tres dosis, una para cada uno de los tres distintos tipos de virus causantes de la enfermedad. Ha habido siete casos en personas vacunadas que han sufrido la enfermedad, pero se ha podido comprobar que las mismas no habían sido completamente vacunadas. Este es un hecho extraordinariamente importante, porque se ha determinado que esos siete casos, perfectamente estudiados cada uno de ellos, en que a pesar de estar vacunados contrajeron la enfermedad, lo habían sido con una o dos dosis, pero no con las tres, y la infección se debía, precisamente, al virus para el cual no se había ingerido vacuna. Esto es muy importante, ante las conclusiones del doctor Leunda que afirma que el Ministerio debería radiar el uso de la vacuna por vía oral. Estos hechos son claros en cuanto a demostrar la eficacia de esa vacuna, aunque yo no me atrevo a pronunciarme en ese sentido, porque no tengo especialización en el problema. Los técnicos especializados, la Comisión, el Ministerio, etc., tendrán que decir su palabra al respecto, porque la ciencia no puede estar en la calle, cuando afecta a la salud pública, sino que debe estar en los medios científicos.

Exigimos, pues, al señor Ministro, que nos diga su verdad.

Nada más.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — No conocía los hechos señalados por el señor senador Chelle.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador?

Es para aclarar que la vacuna oral no fue dada a los 300 mil vacunados como complemento, sino como única vacuna, ya que se la sustituía a la inyectable por ella. El señor senador dice que el profesor Salveragio afirmaba que se trataba de un complemento o refuerzo de la otra.

SEÑOR LUCAS GAFFREE — De un complemento.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El problema es más complejo, ya que se la suministraba como única vacuna y no como complemento de otra.

Quiere decir que el problema que plantea el señor senador Chelle es importante y es serio, porque nosotros mismos, desde el punto de vista de la evacuación de las consultas que se nos hace, tenemos que tener una palabra oficial, ya que poseemos tres opiniones diferentes: quienes dicen que la vacuna oral tiene la misma eficacia que la inyectable; quienes afirman que la inyectable es la única eficaz, y finalmente, quienes dicen que la oral complementa la inyectable.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Lo manifestado por el señor senador Chelle confirma mi opinión en el sentido de que la vacunación hay que hacerla completa. Sucede con la vacuna antipoliomielítica, lo mismo que con cualquier otra vacuna, pongamos por caso la triple, la antitetánica, la antitífica, etc., cuando las dosis no se completan entonces no se obtienen los resultados de inmunidad que se buscan. De modo que, en ese sentido, es por ignorancia o falta de control en lo que se refiere a la vacunación en cuanto a la cantidad de inyecciones o dosis que hay que suministrar, que ocurren esas cosas.

Pero hay otro problema, que es el siguiente: la vacunación antipoliomielítica, representa un problema reciente, un problema en estudio, respecto del cual no hay experiencia bien afirmada acerca su efectividad. No sabemos cuántos años dura la vacunación y a medida que transcurra el tiempo y las investigaciones realizadas, se podría conocer realmente su efectivo poder inmunizante.

Creo que el señor senador Chelle ha estado muy bien al plantear la necesidad de que el Ministerio de Salud Pública, de una vez por todas diga cuál es la ruta a seguir, la norma que se debe seguir para obtener eficacia total y, al mismo tiempo, dar tranquilidad a la opinión pública respecto a esta vacunación.

Creo que el Ministerio de Salud Pública está en la obligación de suministrar los informes necesarios para que se disipe todo mal entendido y haya tranquilidad en quienes han vacunado sus niños oralmente contra esta terrible enfermedad.

De modo que comparto íntegramente el concepto vertido por el señor senador Chelle.

Considero que sus palabras, y todo lo manifestado en esta Sala, debe pasar al Ministerio de Salud Pública, para que se nos informe que es lo que se considera más ventajoso en lo que se refiere a estas vacunaciones.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite?

Agregaría, señor Presidente, que se enviaran todas las palabras que se han pronunciado, o se pronuncien, referentes a este asunto.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente quiero destacar lo oportuno de la solicitud, del pedido de informes hecho por el señor senador Chelle, al Ministerio de Salud Pública.

Lo grave, en lo referente a este asunto, es que, frente a las declaraciones públicas confusionistas y alarmantes del delegado oficial al Congreso de la Organización Mundial de la Salud, profesor doctor Leunda, ni el Ministerio

de Salud Pública ni la Comisión Nacional de Lucha Antipoliomielítica han dicho una sola palabra.

Por suerte y para tranquilidad del país, distinguidos técnicos, algunos profesores de nuestra Facultad de Medicina, han salido a la prensa a hacer lo que no hizo el Ministerio de Salud Pública, es decir, a dar la tranquilidad que el país necesitaba, ante estas declaraciones del delegado profesor Leunda.

Nada más, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a este respecto, al Ministerio de Salud Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa — 17 en 17**).

11

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga para una cuestión de orden.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: presenté a la Mesa del Senado un pedido de informes. Es una reiteración del formulado en otras oportunidades, el primero de ellos, con fecha 16 de setiembre de 1957; —dos veces en la legislatura anterior— y voy a ver si esta vez tengo suerte y se me contesta.

A efectos de que quede incorporado en el acta de esta sesión, solicito se de lectura al pedido de informes presentado

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de agosto de 1959.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Juan C. Raffo Frávega. — Señor Presidente. — De mi consideración: De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito de usted quiera tener a bien reiterar el pedido de informes efectuado con fecha 16 de setiembre de 1957, al Ministerio de Relaciones Exteriores de lo que a continuación detallo: 1.o) Qué funcionario es el autorizado por ese Ministerio para otorgar las franquicias aduaneras del Cuerpo Diplomático y consular radicado en este país. 2.o) Lista detallada de las franquicias otorgadas desde el año 1955 a la fecha, con especificación de países, cargos diplomáticos y consulares. 3.o) Si se han otorgado franquicias a funcionarios diplomáticos o consulares que no residen en el país y si esto ha ocurrido, cuáles fueron las razones. 4.o) Si se han otorgado franquicias a funcionarios no diplomáticos ni consulares, si así fuera explicar las razones. — Salúdalo muy atentamente — José Bove Arteaga, Senador".

12

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador don Silvio H. Silva presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa Familiar.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Carpeta N.o 400 de 1959.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Confiérese a la Cooperativa Familiar la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos y o privados, previa conformidad de los afiliados, hasta el 40 o|o del sueldo, jornal y|o comisiones, etc., nominales, importe que le será entregado a la Cooperativa, para sufragar el monto de las adquisiciones de artículos de uso y|o consumo hechas a la Cooperativa. La retención podrá llegar hasta el 50 o|o cuando además, comprenda garantía de alquileres.

Art. 2.o Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, la retención a practicar por las Cajas de Jubilaciones. Compensaciones y|o Asignaciones que corresponda, no podrá exceder de hasta el 33 o|o en los casos generales y de hasta el 40 o|o cuando además, comprenda garantía de alquileres.

Art 3.o La Cooperativa Familiar no podrá ordenar retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.

Art. 4.o Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos Instituciones Cooperativas que gocen de beneficios similares a los establecido por esta Ley.

Art. 5.o Cada una de las Cajas mencionadas en el artículo 2.o, podrá designar un funcionario de su dependencia, el que efectuará la comprobación de las operaciones de dicha Cooperativa, en lo que se relaciona con las cuotas correspondientes a su respectiva gestión.

Art. 6.o Las autorizaciones que se otorgan por esta Ley regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley 10.761 de 15 de agosto de 1946.

Art. 7.o Declárase aplicable a los fines de esta Ley, lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 12.146 de 19 de octubre de 1954.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de agosto de 1959.

SILVIO H. SILVA
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hecho de que las Cooperativas de Consumo —como en este caso— concurran en busca del amparo de la ley que las proteja y faculte para retener de los sueldos de sus afiliados que así lo autoricen, los importes correspondientes a las adquisiciones que éstos han realizado a crédito en la Cooperativa, es demostrativo del afán constructivo y responsable que inspira la obra confiada a sus dirigentes y que además es preciso dotar a la Institución de medios legales para asegurar su normal desarrollo económico-financiero, asegurando la estabilidad y continuidad de sus servicios que se prestan en un amplio ambiente de solidaridad y con una elevada finalidad social.

Las Instituciones Cooperativas surgidas en nuestro país hace casi 50 años y afianzadas en Montevideo cerca de 40 años, libradas durante muchos de ellos a su solo esfuerzo y capacidad realizadora, han cumplido de manera elocuente su cometido haciendo llegar a cada socio y familia, un poco más de ayuda y un poco más de poder adquisitivo a su sueldo o salario. No discutimos si dentro del movimiento hay o no imperfecciones, pero lo que es evidente es que los cuerpos directivos de las Instituciones Cooperativas luchas sin descanso en un noble afán de superación y perfeccionamiento y que es indiscutible también que sus 70.000 socios y familiares que representan casi 400.000 personas que cubren sus servicios, van adecuando sus procedimientos y van comprendiendo en una admirable demostración de ayuda mutua, la mejor forma de prestigiar sus organismos y sus servicios. No podrá además negarse que las Instituciones Cooperativas han brindado a los hogares de sus socios un mejor standar de vida y una facilidad decorosa para sobrellevar compromisos y efectuar compras sin otra garantía que su moral y su sueldo o salario, evitándose otras exigencias onerosas o prestando garantías difíciles de obtener.

No abundaremos en más consideraciones, pues los señores senadores conocen bien el Cooperativismo de Consumo.

Este proyecto de ley para establecer la facultad a la Cooperativa Familiar de hacer retener de los sueldos y|o salarios de sus afiliados el importe que éstos han comprometido con la Institución por suministros y servicios, está también justificado si consideramos que su esfera de acción fundamentalmente lo será para atender a obreros y funcionarios de toda la actividad comercial e industrial, dotando a estos núcleos de un organismo que seguramente les prestará servicios útiles contribuyendo a su bienestar.

Montevideo, 18 de agosto de 1959.

SILVIO H. SILVA
Senador

13

—Tiene al palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI — Señor Presidente: Me apresuro a tranquilizar a los compañeros del Cuerpo, indicándoles que mi exposición no excederá, seguramente, de un lapso razonable, puesto que he de tener la preocupación de recurrir a la mayor expresión de síntesis de que sea capaz, para dar al Senado mi impresión personal de la concentración campesina a la que me fue dable asistir en La Habana, el 26 de julio pasado.

Quiero anotar que de haberse tratado de otro tipo de episodio, seguramente no hubiéramos distraído la atención del Cuerpo, sin perjuicio de entender que es este un organismo de esencial contenido político, al que no pueden ser indiferentes los problemas políticos, sociales y económicos, que se plantean en el mundo, y particularmente en América.

En el caso hemos creído que ocupar unos minutos la

atención del Senado, estaba casi en la línea de nuestro deber, por creer que el problema de Cuba, el problema de su revolución, es en este momento, el episodio de mayor trascendencia que vive América Latina, no sólo porque hay en la misma auténtico acento de epopeya en su lucha de emancipación de la tiranía, sino por entender, además, que se juegan en sus destinos puntos esenciales de la libertad, de la dignidad y de la seguridad económica del hombre en el continente americano.

Todos los senadores somos hombres de una larga e intensa militancia política; absolutamente todos, unos en mayor proporción que otros, conocemos el gobierno y el llano; conocemos la ciudad y el campo, y sus respectivos problemas; conocemos cómo piensan y cómo reaccionan todos los sectores sociales, frente a cada episodio. Tenemos, diría, el olfato adiestrado para reconocer los impulsos y los caminos que sigue la ciudadanía, y todos le hemos tomado el pulso a muchas Asambleas grandes y pequeñas, como para que nos engañemos fácilmente en la valoración que podamos hacer de cada una de ellas.

Digo al Senado de mi país, país acostumbrado al diálogo de dirigentes y pueblo, en asambleas populares, y Senado integrado por hombres con esa experiencia a que he hecho referencia, que he presenciado una Asamblea emocionante, esplendorosa por su número y por su alma, y seguramente de muy difícil parangón en la historia política del Continente.

Los señores senadores tendrán que recurrir, con seguridad, a su imaginación para colocar en una inmensa explanada más de un millón de personas y, entre ellas, más de medio millón de campesinos, llegados expresamente a La Habana para cumplir con esa finalidad cívica; llegados a La Habana a través de muchos días, viajando por todos los medios de transporte. Hacinados en trenes de carga y camiones quienes tuvieron la suerte de conseguir ese medio de locomoción. A caballo y a pie, los que no se resignaban a dejar de ser espectadores de aquellas jornadas que le tocaban tan de cerca, y todos ellos, este medio millón de campesinos fueron absorbidos por una ciudad de apenas un millón y medio de habitantes, en sus hoteles e institutos de distinta naturaleza, pero fundamentalmente en casas de familia, sin reticencias, y con alegría, en un espectáculo superior de fraternidad, permitiendo que por varios días convivieran bajo el mismo techo, ciudad y campo, hermanados no solo por la sangre y por la nacionalidad sino, especialmente, en la alegría de gozar de la plenitud de una libertad que le había sido negada por mucho tiempo.

Las fotografías han de haber dado, seguramente, a ustedes, las dimensiones de aquel acto millonario que se congregó frente al monumento a Martí; pero, lo que seguramente no pudieron dar las fotografías ni las crónicas ni, tampoco, conseguirá el senador que habla, será dar el clima de vibración emocional que tuvieron las diez horas que aquel acto duró, y donde las palabras "libertad", "América", "pueblo", "reforma agraria", "democracia", eran el santo y seña de un estado de espíritu colectivo, enmarcado en un espectáculo inenarrable, de más de quinientos mil machetes guajiros, más de quinientos mil machetes de cortar cañas enarbolados en lo alto y entrechocando unos con otros en una afirmación simbólica de defensa de su revolución, y de promesa de trabajo, para apuntalar, en lo económico, los fines sociales y políticos del movimiento libertador.

Esa asamblea tenía y tuvo, a mi juicio, dos contenidos esenciales, al margen, incluso, de los objetivos accidentales que pudo perseguir el movimiento revolucionario al convocarla; dos contenidos que se consustancian, a lo largo y a lo ancho, con la razón de ser de la Revolución, y que le dan sus perfiles predominantes: el primero, el restablecimiento de la dignidad humana del pueblo cubano, desconocida y ultrajada por la tiranía de Batista, y devuelta, ahora, a través de su libertad, a los planos primarios en que descansa la organización de las sociedades democráticas; y el segundo, la liberación económica de un campesinado sometido por siempre a una forma sutil y moderna de esclavitud y que comprende que por primera vez es un algo dinámico y que vive en la integración de su nación.

Con referencia a lo primero, no he de ser yo quien dé a un Senado, plenamente informado, los caracteres del gobierno derrocado, los trazos totales de su gestión corrompida y brutal; pero no resisto, sin embargo, la tentación de señalar dos hechos definidores, tremendamente sugestivos de aquel régimen, y que si ya obraban en conocimiento de los colegas, solicito excusas por no aportar ninguna novedad.

En La Habana, existe, en este momento, en el centro de la ciudad, una plaza pública actualmente de juegos infantiles, que se llama Plaza de los Mártires. Allí se levantaba, señor Presidente, una dependencia de la policía de Batista. Los hombres que llegaban hasta aquel establecimiento de detención, jamás volvían a conocer la libertad. Cuando la Revolución ocupó aquel sitio, encontró las más refinadas expresiones en materia de maquinarias de tortura, incluyendo la adaptación de algunos tipos especiales de pinzas, adaptadas para horrenda tarea de arrancar uñas; y encontró, además, barriles enteros llenos de uñas, algo así como estableciendo una contabilidad dantesta de lo que había sido el régimen de Batista, sin límites y sin frenos, en el desprecio por la suerte de lo humano.

El otro episodio, ya más pintoresco y de orden económico-administrativo, era la existencia de un régimen de retribución premiosa a los adictos a la dictadura, sobre lo que había constituído o llegado a constituir una verdadera institución: "la botella", que no es "me apresuro a aclararlo— lo que los senadores conocen habitualmente por botella, el envase o recipiente de vidrio, sino que "la botella" eran cargos administrativos, cargos del Presupuesto, y era fácil conocer quien disponía de cuatro, cinco, diez o veinte botellas, entregadas graciosamente por el gobierno Batistiano, que le servían para destinar una "botella", al pago del chofer, otra "botella", al pago de su cocinera; para pagar su personal doméstico, y, hasta, incluso, pagar sus amantes conservando, naturalmente, el exceso en su propio provecho.

Pasar de un régimen de estos caracteres a un sistema donde la vida y el derecho individual se respeta y la libertad se ejerce ampliamente hubiera alcanzado para saludar el triunfo de la Revolución, como un acontecimiento venturoso y feliz, si no fuera que, además, ello tiene un sentido económico que entronca el problema del trabajador campesino, de las plantaciones de caña de azúcar, de café y de tabaco, con problemas económicos generales del país, de tal manera que puede afirmarse que aquella Revolución, es, en un alto porcentaje, una Revolución Agraria.

Hemos conversado con numerosos campesinos, con obreros, empleados y estudiantes, con hombres de todos los sectores sociales, y en todos ellos, en este instante, hay, por encima de todas las cosas, casi más que una bandera de lucha, un pensamiento obsesionante: la Reforma Agraria. A tal extremo, señor Presidente, que el saludo de la gente en la calle, el saludo de la gente en los locales públicos, está dado a través de esas expresiones, de un pintoresquismo pero, a la vez, de un sentido trascendente, que no escapará al ánimo, a la inteligencia o a la sensibilidad de los señores senadores. El saludo es: "La reforma agraria va", y la contestación, —que también tiene un profundo sentimiento afirmativo—, es: "Está yendo".

Para comprender esto en su total dimensión, no alcanza con hablar del enorme porcentajes de tierra en muy pocas manos, propietarias, ni apuntar que Cuba importa más de ciento cincuenta millones de dólares por año de verduras, ni señalar que el monocultivo del azúcar sujeta a las alternativas de su comercialización el panorama económico del país. Hay que hablar de todo esto, y, además, y por encima de todo, de la condición social del guajiro, del campesino cubano, viviendo en bohíos miserables, trabajando cuatro meses en el año, en la zafra de la caña de azúcar, para pagar al almacén de la factoría y el menguado alimento que, durante diez o doce meses, le permite subsistir con su mujer y sus hijos.

Hay que pensar, además, que el analfabetismo, en Cuba, vive en su campo y que alcanza a más del sesenta por ciento de su población total.

La Reforma Agraria es, para el campesino, la promesa de una nueva condición social para él y su mujer y para sus hijos, que sólo el sueño pudo darle hasta ahora. La Reforma Agraria es, para el hombre de la ciudad, la posibilidad cierta de mejoras económicas generales, de aumento de su poder de consumo y de alza de su standar de vida; y la Reforma Agraria es, para la Revolución, diversificación de su producción y camino de su liberación económica. De allí esta mística que desborda todos los ambientes, y que ha hecho de este postulado la bandera más pura y prestigiosa de la Revolución cubana.

Como esta exposición coincide con el momento en que termina de sofocarse un movimiento contrarrevolucionario, como conclusión del análisis de estas dos vértices esenciales de la Revolución, quiero dar al Senado la conclusión personal que he sacado de mi observación directa, dada, naturalmente, con toda la relatividad que impone lo fugaz del pasaje por aquel escenario, y con toda la modestia que le impone quien la emite, y digo que, en nuestro modesto juicio, no hay, en Cuba, contrarrevolución posible...

SEÑOR CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ...no sólo porque el pueblo está íntegramente identificado con la Revolución y sus líderes, sino porque la Revolución ha tenido la virtud de crear un estado de conciencia colectivo, casi un fenómeno de sicosis que va más allá del propio Fidel Castro y de la misma Revolución, y que podría definirse como una afiebrada e indeclinable determinación de no permitir el entroniza-

miento de ningún régimen arbitrario y dictatorial, fuere de quien fuere.

En el Uruguay, la revolución cubana, fue saludada con alborozo, no sólo a través de distintas expresiones de altos organismos, en su ubicación dentro de nuestra arquitectura institucional, como el Parlamento, sino, fundamentalmente, en la conciencia popular.

Hay un algo de vinculación, en lo emocional, entre los pueblos, que hizo que el nuestro vibrara con simpatía y con adhesión al triunfo de la revolución cubana. Pero la verdad es que hubo, en este movimiento de adhesión, dos puntos o dos momentos de cierta retracción, que fueron: el desplazamiento del Presidente Urrutia, en determinado momento, y la imputación de un presunto comunismo en la integración, o en la orientación o en la conducta de aquel Gobierno revolucionario.

Sobre el primero, sobre el desplazamiento de Urrutia de la Presidencia de la República, quiero dar al Senado, un poco a modo de documento inédito, la versión taquigráfica de las palabras con que el propio Fidel Castro respondió, al día siguiente de la concentración del 26 de julio, las expresas preguntas que un periodista le hiciera sobre este tema, en una amplia conferencia de prensa. Me interesa darla textualmente, no sólo por lo que pueda ser clarificadora de la actitud del Gobierno y de los distintos contornos del episodio político, sino porque en la misma se entremezclan distintos aspectos de conducta que, seguramente, han de contribuir, de manera suma, a clarificar, ante la opinión pública, las razones de aquel episodio.

Habla Fidel Castro: "Primero, que resultó un hombre inadecuado para el cargo. Es la primera razón por la que surge la crisis. Nosotros, que hicimos la Revolución con el pueblo, pero que la empezamos un grupo de hombres y la sostuvimos en sus horas difíciles, y que logramos que el pueblo se identificara con ella y la apoyara para hacer posible la victoria; que podíamos tener los méritos, pues cualquier comandante rebelde tenía méritos más que suficientes para ser Presidente de la República, si hizo méritos o sacrificios en la lucha, cualquiera de los compañeros que estuvieron en el Moncada y después presos en el exilio y después en las montañas, cualquiera en cuanto a méritos los tenía para ser designado Presidente de la República. Sin embargo, ninguno de nosotros aspiró al cargo, sino que, demostrando nuestro desinterés, buscamos una figura y no en los partidos políticos, sino en algún sector que no fuera político, que le inspirara seguridad a todo el mundo, puesto que nosotros, no conocidos por nuestros actos de gobierno, no podíamos pedir que se confiara en nuestras virtudes, en la promesa de nuestra calidad, y entonces pensamos en un funcionario del Poder Judicial, pero como era imposible escogerlo entre los jueces que estuvieran condenando a revolucionarios; escogimos a un funcionario que después de haber estado como cinco o seis años como juez bajo la dictadura y cobrando incluso su sueldo, sin embargo había tenido el gesto de proclamar en un juicio a revolucionarios, el derecho a la insurrección frente a la tiranía. Como proclamó ese derecho en un voto particular, consideramos que siendo preferible escoger un funcionario del Poder Judicial y si fuere posible que no perteneciere a ningún partido político, escogimos a aquel que había tenido un gesto. Esa fue la razón. Como consecuencia de eso, se jubiló, voluntariamente o por presión, yo no conozco en estos momentos la razón, pero se retiró, aunque cobrando su pensión. Al fin se exiló y dejó de cobrarla, pero ya era la figura proclamada por nosotros para la Presidencia de la República y tenazmente defendimos esa proclamación. Cumplimos nuestra proclama: le entregamos la Presidencia de la República; actuó con absoluta libertad; escogió funcionarios, empezó a desempeñar todas las funciones inherentes al cargo de Presidente de la República y durante 45 días, no fue promulgada una sola ley revolucionaria, como la de Rebaja de Alquileres, la de Reforma Agraria, la de Supresión de las Concesiones que le había hecho la dictadura a la Compañía Cubana de Teléfonos, en fin, ninguna de las numerosas medidas revolucionarias de carácter económico-social que se dictaron con posterioridad. Eso trajo como consecuencia un movimiento de opinión pública y del Consejo de Ministros en que me demandaron la aceptación del cargo de Primer Ministro, lo que para mí era un riesgo, y lo comprendí perfectamente bien, porque consideraba que era mucho mejor mantenerme fuera del Gobierno como una reserva, a exponerme a todas las dificultades del Gobierno en un momento de precios bajos del azúcar, reserva económica del país agotada. En fin, que hubiera sido mucho mejor que la figura que escogimos tan desinteresadamente, entregándole la Presidencia de la República, hubiera empezado a llevar adelante una política revolucionaria, cuyas vacilaciones, cuya pérdida de tiempo, cuya inercia, estaba trayendo, como consecuencia, una pérdida de la fe en el pueblo. Esto era un pueblo un poco escéptico, porque lo habían engañado muchas veces y lo habían frustrado en varias ocasiones. Tenía confianza en nosotros y entusiasmo, pero estaba esperando por los hechos. Fuí a ese cargo consciente de que era un riesgo y un sacrificio, porque exponía al país, en caso de acertar, en caso de no poder vencer los obstáculos, a que una figura política que podía ser reserva de la nación —y se siente mucho más segura una nación cuando tiene reservas de hombres— que era la que más simpatía tenía en el pueblo, se expusiera a los peligros de muchos hombres que a veces llegan allí con prestigio y popularidad, pero como no pueden resolver sus problemas por no saber o no poder resolverlos, eso se traduce en una pérdida de prestigio. En un proceso revolucionario donde se mantiene el orden y la disciplina no con la fuerza, sino con la persuasión, con la influencia de la palabra, para mí no dejaba de ser un gran riesgo. Al aceptar el cargo, establecí la condición de que si se me obligaba a aceptar aquel cargo, se me tenían que dar facultades porque no se puede lanzar a nadie a un combate con las manos atadas. Pedí las facultades necesarias en aquellos mismos días para de inmediato resolver problemas, en otros, el problema del asilo político, que estaba punto de crearnos un conflicto político con todos los embajadores de los países latinoamericanos, porque ya habiendo aprobado el asilo de una serie de señores, que a nuestro entender eran persona indignas del derecho de asilo, pero que, de acuerdo con los tratados de asilo, desde el momento en que las acepta un embajador ya no cabe nada más que aceptarlas; y como era un problema donde no había nada que hacer de acuerdo con los compromisos internacionales y entendíamos que no debíamos resquebrajar esa institución, puesto que si bien en algunas ocasiones podía servir para que escapara algún bandolero, criminal de guerra o ladrón, había servido y puede servir en muchos casos para salvar hombres idealistas y revolucionarios, entendíamos que en el preciso momento en que Trujillo tenía sitiados por hambre a unos asilados en Santo Domingo y no quería darles salida, nosotros no íbamos a estar adoptando una posición similar a la de Trujillo, que en esos momentos tenía un problema con Venezuela. Como era absurdo mantener aquella posición, tan pronto como llegamos al poder, concedimos salvoconductos para mejorar las relaciones con el Cuerpo Diplomático, ya que estábamos al borde de una crisis. Hubo el caso de un avión que por desperfectos mecánicos regresa al aeropuerto. Quiero que se sepa que el Presidente ordenó que remitieran los asilados a prisión. Creo que eran asilados de la Embajada de Chile. ¿Cómo íbamos a humillar de tal manera al Embajador de Chile ordenando que fuese remitido a la cárcel el grupo de asilados que por desperfectos de un avión regresa a Cuba? Nosotros nos opusimos a eso y logramos que los remitieran de nuevo a la Embajada. Eran cosas absurdas que iban contra el prestigio del país en los momentos en que el enemigo hacía una campaña contra nosotros coincidentes con ese y otros muchos problemas que estaban pendientes en aquellos días. Aquello marchaba así hasta que con motivo de la depuración en el Poder Judicial, que él se encargó de hacer y que no salió completamente bien con posterioridad, con motivo de conflictos surgidos en la Sala de Gobierno de los Tribunales de Justicia, hizo hacer de nuevo una depuración a su estilo y de acuerdo con sus sentimientos, movido por un gran resentimiento, con el Consejo de Ministros, donde llevé aquella cuestión, porque en el Consejo de Ministros se discuten las cuestiones, en Consejo de Ministros se trata y se toma en consideración el criterio de aquel Cuerpo, cuando le comuniqué al señor Presidente que el Consejo de Ministros se oponía a la proposición suya, eso suscitó en él, pues, una hostilidad contra aquel Consejo de Ministros, que se fué haciendo cada día más evidente. Llegó el momento en que las leyes eran retrasadas, las leyes eran vetadas, es decir, nos quería obligar a nosotros, empezaba a hacer una serie de modificaciones, después que la habían discutido todos los Ministros, después que el Ministro de Relación de Leyes las había redactado; entonces las leyes sufrían un retraso innecesario.

Llegó el momento en que nos produjo un revés de tipo nacional e internacional, cuando cesaban los fusilamientos y se traspasó de los Tribunales Especiales a los Tribunales ordinarios las causas de los criminales de guerra y por los delitos políticos; fué necesario confeccionar una ley tipificando los delitos contra la Revolución, estableciendo sanciones severas también para los casos de malversación, para los casos de juego, en fin para una serie de delitos de

tipo comun, y de delitos contra la Revolución; pero era necesario una modificación en la Constitución para los casos de los delitos sancionados con la pena de muerte, y entonces el resultado fue que la modificación de la Constitución se aprueba porque era un trámite necesario, previo, para la aprobación de la Ley. Se hicieron las dos leyes juntas y por cuestiones de hostilidad que ya se venían suscitando, no aprueba la ley, la detiene; aprueba en cambio la modificación de la Constitución, en el momento en que estaba al vencerse el período del "habeas corpus", que era necesario pasar a la jurisdicción civil todas esas causas para que los Tribunales tuvieran más de 72 horas para conocer y estudiar esos expedientes, y poder decidir con conocimiento de causa, con información adecuada, nos rechaza la ley; aprueba en cambio la ley sobre la modificación constitucional y nos hace aparecer ante la opinión pública y ante todo el mundo como aplicando una pena de muerte de una manera ligera, cuando la ley que traspasaba los juicios de los Tribunales de guerra a los Tribunales ordinarios, no aparecía publicada, con la consecuencia de una serie de críticas; entre ellas en Uruguay, donde un diario hizo un editorial contra nosotros, porque la actitud de ese señor nos había puesto en el aire a nosotros, al Consejo de Ministros y a la política del Gobierno Revolucionario. Y es muy duro, cuando se hace un plan, desde aquí fuí por toda Sur América, y expliqué el problema de los fusilamientos, y a que se debían, que la Revolución no tenía el propósito de excederse, y cómo su política era la de traspasar todos esos juicios a la jurisdicción ordinaria, era muy triste, cuando todo eso se hacía y se ha trabajado, en vez de recibir nosotros los beneficios morales y de prestigio que puedan derivarse de una línea, aparecía una modificación planteando una pena de muerte absurda, una especie de pena de muerte vaga, imprecisa, sin ley complementaria, como consecuencia de una actitud que es como sabotaje a la Revolución. Esos hechos, se unían a una actitud cada vez más hostil. En el mismo momento que por salir una carta mía haciendo una aclaración sobre una casita de madera en la Cienaga de Zapata, que un periodista hizo un comentario, llamándole "casita de Fidel", y como no era mía, mandé una declaración a los periódicos diciendo que yo no ganaba para una casa, ni me interesaban casas ni me alcanzaba mi sueldo para comprar esa cabaña en la Cienaga de Zapata, había coincidido, infortunadamente con la circunstancia de que el señor Presidente se había comprado una casa de 35 mil pesos, mientras nosotros nos habíamos rebajado los sueldos en un 50 por ciento, el señor Presidente prefería seguir cobrando el sueldo del Dictador, que ganaba un sueldo de cien mil pesos anuales, pues se lo había elevado cinco o seis veces más de lo que cobraba. No solamente había cobrado como Juez durante cinco o seis años, sino que al llegar aquí reclamó las pensiones que había dejado de cobrar en el exilio, y cuando nosotros nos estábamos rebajándonos sueldos, el señor Presidente se mantuvo un sueldo que equivalía al sueldo que estaban ganando durante tres meses noventa y nueve comandantes rebeldes, además de haber cobrado sueldos durante los años de la tiranía, más las pensiones del tiempo que estuvo en el exilio. Naturalmente, disponía de gran cantidad de fondos para comprarse una casa. Aquello hizo crisis, y cuando está en su momento más álgido y cuando el Jefe de las Fuerzas Aéreas nos está traicionando, el señor Presidente empieza a preparar el terreno, en un plan fraguado calculadamente, y entonces, porque nosotros estábamos siendo víctimas de una campaña, de acusación de comunistas, entonces lanza una gran acusación, un gran pronunciamiento, presentándose como el anticomunista más grande de Cuba, al objeto de colocarnos a nosotros en la situación de no poder hacer ni una declaración contra él, ni defendernos, lo cual vulgarmente es una traición, un chantaje, de un señor al que nosotros habíamos otorgado honores tan altos como el de Presidente de la República, sin méritos de ninguna clase. Más como yo no estaba dispuesto a caer en la celada, porque era uno de los cálculos de él, o de desalojarlo de la Presidencia de la República o de acusarlo ante el Consejo de Ministros de los planes que se estaba proponiendo realizar, porque entonces se iban a dar gusto de pintarme como un caudillo que quita y pone Presidentes, el tipo clásico de caudillo militar, que a su antojo decide las cuestiones, y como no caeré jamás en eso, me ví en la situación que no podía, por un lado continuar ejerciendo el cargo, porque era virtualmente imposible en esas condiciones, en que desde la Presidencia de la República, en vez de llegar ayuda lo que estaba llegando era la zancadilla. Como me veía imposibilitado, por principios y convicciones revolucionarias, y porque me preocupa por encima de todo el prestigio de nuestra Patria, de tomar la medida de usar la fuerza, entonces hice lo único que podía hacer: renunciar a mi cargo. Y no lo hice por cálculo ni por plan. Se lo dije a mis compañeros en el Consejo de Ministros a quienes les planteé mi propósito, porque desde hacía días veníamos discutiendo la cuestión, y no había solución. Se nos estaba haciendo una verdadera trampa. Dije: si es necesario que me esté tres meses, o tres años o siempre fuera del Gobierno es preferible hacerlo antes que caigamos en una crisis de envergadura, porque nuestros enemigos se van a lanzar a tratar de utilizar sus planes, y vamos a llegar a una verdadera crisis. Entonces eso fué lo único que podía hacer, y creo que es lo más correcto y honorable que podía hacer un hombre: renuncié. Y al renunciar se produjo la reacción del pueblo. Ahora, esa no la fabriqué yo, porque yo no he fabricado sentimientos, no existen técnicas para estar fabricando amores en el pueblo. Los pueblos reaccionan de acuerdo con la apreciación que tienen de los beneficios que reciben de un gobierno, y sencillamente si el pueblo reaccionó así, quiere decir que hemos gobernado bien, que el pueblo está de acuerdo con las medidas que hemos tomado, que no hemos cometido más que una sola falta, que es cumplir con nuestro pueblo. Y reaccionó así, y reaccionó de tal forma, que ni siquiera me quedó la alternativa de permanecer fuera del Gobierno, porque hubiera sido actuar de manera que el pueblo lo confundiera con un sentimentalismo o una actitud extraña de parte nuestra, cuando el propósito de permanecer fuera sólo perseguir el objeto de que no se pudiese utilizar como arma contra nosotros. Sencilamente fue de tal magnitud la reacción del pueblo, reacción espontánea, que no se prefabricó, que todos los edriles tuvieron que pasarse un día entero pidiéndole calma y serenidad, porque nunca se vió un caso semejante, en que todos los líderes obreros, todos los líderes del gobierno, pidiéndole calma al pueblo, y se la tuvieron que pedir por esa era la actitud. Entonces, cuando se expuso eso ante el pueblo, un problema de esa magnitud, que se resuelve por primera vez en América con la intervención única y exclusivamente de la opinión pública, cuando estaba siendo entrevistado por televisión llegó una declaración del Presidente de que estaba dispuesto a renunciar si yo se lo pedía, yo dije: No, yo no se lo pido ni se lo pediré, porque no caigo en esa trampa de pedirle la renuncia al señor Presidente, porque pedírsela es casi como si se lo exigiera. No se la pido, sino que actúe libremente. Le aconsejé a todas las instituciones, a los estudiantes, a los obreros, que lo dejaran actuar libremente. Que si quería formara un Consejo de Ministros, si encontraba quince o diez y seis individuos para formar un Consejo de Ministros. Quedó a su entera libertad, no fue destituído, ni se le dijo: renuncia; se le dijo: forme un Consejo de Ministros y actúe libremente.

Claro, nada más que con un poco de sentido común se da cuenta de que es imposible gobernar sin la opinión pública, porque hay un verdadero imperio de opinión pública en nuestro país. Yo pude hacer esas manifestaciones, porque renuncié al cargo, y fuí y dije lo que tenía que decir y creía mi deber decir. Esta es la historia de la crisis, y es el primer caso en la historia de América Latina en que se resuelve por la influencia exclusiva de la opinión pública de nuestro país, ya que teniendo nosotros en nuestras manos todos los recursos de fuerza, porque la Revolución es un todo, y los hombres de la Revolución son hombres disciplinados, fíjense que fue un caso de crisis que se resuelve sin que ningún militar diga una palabra, ni se hubiera promovido una reunión siquiera de jefes militares, ni el menor caso de pronunciamiento de tipo militar; se resuelve exclusivamente por influencia de la opinión pública y con participación exclusiva de la opinión pública, y creo que ese procedimiento fue un procedimiento verdaderamente alucinador y que le da prestigio a Cuba".

Yo me he permitido leer esto, repito, aún corriendo el riesgo de fatigar a los compañeros, porque creo que es un documento importante en la valoración de nuestra opinión pública frente a un episodio que puede en su momento resultar aporte legítimo a una causa con la cual nuestro pueblo está absolutamente consustanciado.

Y con respecto a lo otro, a la imputación de comunismo, dos palabras nada más, señor Presidente, sobre ello.

Yo hablé con muchos hombres en Cuba de todos los sectores sociales, con profesionales universitarios, con obreros, con campesinos, y cuando preguntaba por qué eso de comunismo, me exponía inexorablemente a una mirada de fastidio y de desconfianza y a esta respuesta que me daban casi como una lección aprendida.

Me decían: pero señor, ¿Ud. no sabe que el comunismo en este país apoyó a Batista? No creo que nadie pudiera aportar ningún elemento cierto ni concreto de juicio para poder llevar la calificante despectiva y diminutoria de

aquella revolución, atribuyéndole participación entroncante con ninguna manifestación de este tipo, ni ajena a una verdadera eclosión, a una auténtica eclosión popular.

14

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Solicito que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR TROCCOLI. — Ya termino, señor senador.

SEÑOR SILVA. — Que se prorrogue el término de la sesión, señor Presidente, aprovechando para solicitar que cuando termine su exposición el señor senador Tróccoli se trate un proyecto relativo a fijación de arancel de honorarios para rematadores, corredores y tasadores, que figura en el numeral 6.o del orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

15

—Puede continuar el señor senador **Tróccoli**.

SEÑOR TROCCOLI. — Digo, señor Presidente, que es posible que la Revolución Cubana haya cometido errores y caída en excesos, pero lo que no puede desconocerse, ni puede discutirse siquiera, es que es una revolución limpia y pura, porque es una revolución de pueblo. Lo que Cuba necesita ahora es comprensión y amistad de las naciones americanas que viven y practican la democracia, para ayudarla a crear un Estado de derecho, en una sociedad feliz por justiciera. Si la aisláramos y la revolución fracasara, o se desviara de sus propósitos enunciados hasta ahora, no sólo sería un desastre para el pueblo de Cuba, sino que esta instancia de esperanza se transformaría en una hora de escepticismo para los pueblos que, todavía en América, no han encontrado un destino de libertad y democracia.

Por eso he sentido la necesidad de decir estas palabras en el Senado de la República, porque sé del respeto, el afecto y la admiración que se nos profesa en aquella lejana isla del Caribe, —desde el obrero hasta el universitario, desde el campesino hasta el propio Fidel Castro, que nos dijera de la tremenda impresión que recibiera del civismo uruguayo, y que no se cansaba de repetir en todos los sitios la tremenda conmoción espiritual e intelectual porque había atravesado él, conocedor desde lejos de nuestro prestigio internacional, en su fugaz paso por nuestra República.

Agradezco, en consecuencia, al Senado, me haya permitido distraer unos minutos de su tiempo, para concretar esta expresión de esperanza de que Cuba pueda cumplir su anhelo de ser libre, democrática y rica, para orgullo del Continente y felicidad de su pueblo.

Nada más.

(Muy bien).

16

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en el numeral 6.o de la orden del día relativo a fijación de arancel de honorarios para rematadores, corredores y tasadores.

Léase.

SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprimen son los siguientes:)

Poder Judicial.

Suprema Corte de Justicia.

Carpeta 298.

Montevideo, 31 de octubre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano Ledo Arroyo Torres.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, al aceptar el Proyecto de Arancel de Honorarios de Rematadores, Corredores y Tasadores, formulado por una Comisión designada al efecto resolvió de conformidad con el artículo 37 de la Ley de 28 de octubre de 1907, remitirlo a la Asamblea General a los fines de la aprobación legislativa.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Luis Alberto Bouza. — Manuel T. Rivero.

PROYECTO

ARANCEL DE HONORARIOS DE REMATADORES, CORREDORES Y TASADORES

A) Inmuebles. (Comisión de remate o corretaje):

1. Inmuebles en general al contado o con facilidades, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.
2. Solares y otros inmuebles a plazos, vendedor 2 o|o.

B) Embarcaciones. (Comisión de remate o corretaje):

1. En general, vendedor 6 o|o, comprador, 6 o|o.
2. De cabotaje y ultramar, vendedor 2 o|o, comprador 6 o|o.

Los gastos de propaganda de los Capítulos A y B son por cuenta del vendedor, como asimismo los de locomoción y permanencia cuando se trate de lugares distantes del domicilio del rematador.

C) Muebles. (Comisión de remate o corretaje).

En el local de los vendedores

1. Muebles, mercaderías en general, automóviles, otros vehículos, materiales de construcción, maquinarias, alhajas y obras de arte, vendedor 3 o|o, comprador 6 o|o.
2. Llaves de comercio con mercaderías en conjunto, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

(Los gastos de propaganda por cuenta del vendedor).

En el local de los martilleros

3. Muebles, mercaderías en general, vehículos, materiales de construcción, alhajas y obras de arte, vendedor 12 o|o, comprador 6 o|o.
4. Vehículos automotores, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.

Los gastos de propaganda son por cuenta del martillero. Si el remate, en el local del martillero, se realiza por orden judicial, la comisión será del 5 o|o para cada parte, cualquiera sea la clase de bien mueble rematado, siendo los gastos por cuenta del vendedor.

D) Títulos, Valores, Acciones. (Comisión de remate o corretaje:

En general, vendedor 1|2 o|o, comprador 1|2 o|o

Los gastos de propaganda son por cuenta del vendedor.

E) Semovientes. (Comisión de remate).

En locales de martilleros y ferias

1. Reproductores bovinos y ovinos, vendedor 4 o|o, comprador 4 o|o.
2. Equinos de carrera, comprador 6 o|o.
3. Ganados generales, vendedor 2 y 1|2 o|o, comprador 2 y 1|2 o|o.
4. Yeguarizos y porcinos, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
5. Ganado Lechero, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
6. Máquinas, herramientas, útiles, materiales, aves y plantas, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.
7. Lana y otros frutos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

Liquidaciones de cabañas, estancias y tambos

8. Reproductores bovinos y ovinos, vendedor 3 o|o, comprador 4 o|o.
9. Ganados generales, vendedor 2 o|o, comprador 2 y 1|2 o|o.

10. Yeguarizos y porcinos, vendedor 3 o|o, comprador 5 o.o.
11. Ganado lechero, vendedor 3 o|o, comprador 5 o|o.
12. Máquinas, herramientas, útiles, materiales, aves y plantas, vendedor 5 o|o, comprador 6 o'o.
13. Frutos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

Los gastos de propaganda, locomoción, alimentación y peones por cuenta de los vendedores.

Disposición común a los Capítulos A, B, C, D y E

En caso de suspensión de remate judicial, el Juez podrá acordar al rematador una comisión de hasta el 50 o|o de la que este arancel pone a cargo del vendedor, atendiendo a la labor efectivamente realizada y a la responsabilidad que pueda atribuirse en la suspensión al rematador o al obligado a pagar la comisión. Esta comisión se calculará, tratándose de inmuebles, sobre la base de venta o en su defecto, sobre el aforo para la Contribución Inmobiliaria tratándose de muebles se hará sobre la base de venta o, en su defecto, sobre el importe de la demanda.
El remate frutrado por falta de postores, no devengará comisión.

F) Ventas particulares. (Comisión de corretaje).

1. Haciendas generales, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.
2. Reproductores en general, vendedor 3 o|o, comprador 3 o|o.
3. Lecheros y yeguarizos, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
4. Lanares, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

G) Operaciones Rurales por Comisión (Comisión de corretaje):

1. Pastoreos, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.
2. Arrendamientos, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

La Comisión es sobre el total de la operación.

3. Cereales, vendedor 1 o|o.
4. Lanas y otros productos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

H) Tasaciones (Honorarios de tasadores):

1. Bienes inmuebles, vendedor 1 o|o hasta pesos 20.000.00, y 1|4 o|o por el excedente.
2. Bienes muebles, vendedor 2 o|o.

I) Hipotecas (Comisión de corretaje):

En general... Comisión al dador, 1 o|o, al tomador, 2 o|o.

(Es copia fiel)

Manuel T. Rivero
Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A partir de la fecha de promulgación de la presente Ley, regirá para los Rematadores, Corredores y Tasadores, el siguiente Arancel de Honorarios:

A) Inmuebles (Comisión de remate o corretaje):

1. Inmuebles en general al contado o con facilidades, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.
2. Solares y otros inmuebles a plazo, vendedor 2 o|o.

B) Embarcaciones (Comisión de remate o corretaje):

1. En general, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.
2. De cabotaje y ultramar, vendedor 2 o|o, comprador 6 o|o.

Los gastos de propaganda de los capítulos A y B son por cuenta del vendedor, como asimismo los de locomoción y permanencia cuando se trate de lugares distantes del domicilio del rematador.

C) Muebles. (Comisión de remate o corretaje):
En el local de los vendedores:

1. Muebles, mercaderías en general, automóviles, otros vehículos, materiales de construcción, maquinarias, alhajas y obras de arte, vendedor 6 o|o comprador 6 o|o.
2. Llaves de comercio con mercaderías en conjunto, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

Los gastos de propaganda serán por cuenta del vendedor.
En el local de los martilleros.

3. Muebles, mercaderías en general, vehículos, materiales de construcción, alhajas y obras de arte, vendedor 12 o|o, comprador 6 o|o.
4. Vehículos automotores, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.

Los gastos de propaganda son por cuenta del martillero. Si el remate, en el local del martillero, se realiza por orden judicial, la comisión será del 6 o|o para cada parte, cualquiera sea la clase de bien mueble rematado, siendo los gastos por cuenta del vendedor.

D) Títulos, valores, acciones (Comisión de remate o corretaje):

En general, vendedor 1|2 o|o, comprador 1|2 o|o.

Los gastos de propaganda serán por cuenta del vendedor.

E) Semovientes, equipos y frutos del país (comisión de remate):

En los locales de martilleros y ferias.

1. Reproductores bovinos y ovinos, vendedor 4 o|o, comprador 4 o|o.
2. Equinos de carrera, comprador 6 o|o.
3. Ganados generales, vendedor 2 1|2 o|o, comprador 2 1|2 o|o.
4. Yeguarizos y porcinos, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
5. Ganado lechero, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
6. Máquinas, herramientas, útiles, materiales, aves y plantas, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.
7. Lana y otros frutos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

Liquidaciones de cabañas, estancias y tambos.

8. Reproductores bovinos y ovinos, vendedor 3 o|o, comprador 4 o|o.
9. Ganados generales, vendedor 2 o|o, comprador 2 1|2 o|o.
10. Yeguarizos y porcinos, vendedor 3 o|o, comprador 5 o|o.
11. Ganado lechero, vendedor 3 o|o, comprador 5 o|o.
12. Máquinas, herramientas, útiles, materiales, aves y plantas, vendedor 5 o|o, comprador 6 o|o.
13. Frutos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

Los gastos de propaganda, locomoción, alimentación y peones por cuenta de los vendedores.

Disposición común a los capítulos A, B, C, D y E

En caso de suspensión de remate judicial, el Juez podrá acordar al rematador una comisión de hasta el 50 o|o de la que este arancel pone a cargo del vendedor, atendiendo a la labor efectivamente realizada y a la responsabilidad que pueda atribuirse en la suspensión al rematador o al obligado a pagar la comisión. Esta comisión se calculará, tratándose de inmuebles, sobre la base de venta o en su defecto, sobre el aforo para la Contribución Inmobiliaria; tratándose de muebles se hará sobre la base de venta o, en su defecto, sobre el importe de la demanda.
El remate frustrado por falta de postores, no devengará comisión.

F) Ventas particulares (Comisión de corretaje):

1. Haciendas generales, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.
2. Reproductores en general, vededor 3 o|o, comprador 3 o|o.

3. Lecheros y yeguarizos, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
4. Lanares, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

G) Operaciones rurales por comisión (Comisión de corretaje):

1. Pastoreos, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.
2. Arrendamientos, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

(La Comisión es sobre el total de la operación)

3. Cereales, vendedor 1 o|o.
4. Lanas y otros productos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

H) Tasaciones (Honorarios de tasadores):

1. Bienes inmuebles: 1 o|o hasta $ 20.000 y 1|4 o|o por el excedente.
2. Bienes muebles, comprador 2 o|o.

I) Hipotecas (Comisión de corretaje):

En general: Comisión al dador 1 o|o; al tomador 2 o|o.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de junio de 1959.

A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Establécese el siguiente Arancel de Honorarios para la regulación de las comisiones, corretajes y|o honorarios de los Rematadores, Corredores y Tasadores, declarándose derogadas las disposiciones que para la regulación de honorarios incluídos en este Arancel establecen leyes especiales, en cuanto se opongan a la presente ley:

A) Inmuebles (Comisión de remate o corretaje):

1. Inmuebles en general al contado o con facilidades, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.
2. Solares y otros inmuebles a plazos, vendedor 2 o|o.

B) Embarcaciones (Comisión de remate o corretaje):

1. En general, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.
2. De cabotaje y ultramar, vendedor 2 o|o comprador 6 o|o.

Los gastos de propaganda de los capítulos A y B son por cuenta del vendedor, como asimismo los de locomoción y permanencia cuando se trate de lugares distantes del domicilio del rematador.

C) Muebles (Comisión de remate o corretaje):

En el local de los vendedores.

1. Muebles, mercaderías en general, automóviles, otros vehículos, materiales de construcción, maquinarias, alhajas y obras de arte, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.
2. Llaves de comercio con mercaderías en conjunto, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

Los gastos de propaganda serán por cuenta del vendedor.
En el local de los martilleros.

3. Muebles, mercaderías en general, vehículos, materiales de construcción, alhajas y obras de arte, vendedor 12 o|o, comprador 6 o|o.
4. Vehículos automotores, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.

Los gastos de propaganda son por cuenta del martillero. Si el remate, en el local del martillero, se realiza por orden judicial, la comisión será del 6 o|o para cada parte, cualquiera sea la clase de bien mueble rematado, siendo los gastos por cuenta del vendedor.

D) Títulos, valores, acciones (Comisión de remate o corretaje):

En general, vendedor 1|2 o|o, comprador 1|2 o|o.

Los gastos de propaganda son por cuenta del vendedor.

E) Semovientes, equipos y frutos del país.

(Comisión de remate):

En los locales de martilleros y ferias.

1.—Reproductores bovinos y ovinos, vendedor 4 o|o, comprador 4 o|o.
2.—Equinos de carrera, Comprador 6 o|o.
3.—Ganados generales, vendedor 2 1|2 o|o, comprador 2 1|2 o|o.
4.—Yeguarizos y porcinos, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
5.—Ganado lechero, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.
6.—Máquinas, herramientas, útiles, materiales, aves y plantas, vendedor 6 o|o, comprador 6 o|o.
7.—Lanas y otros frutos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

Liquidaciones de cabañas, estancias y tambos:

8.—Reproductores bovinos y ovinos, vendedor, 3 o|o, comprador 4 o|o.
9.—Ganados generales, vendedor 2 o|o, comprador 2 1|2 o|o.
10.—Yeguarizos y porcinos, vendedor 3 o|o, comprador 5 o|o.
11.—Ganado lechero, vendedor 3 o|o, comprador 5 o|o.
12.—Máquinas, herramientas, útiles, materiales, aves y plantas, vendedor 5 o|o, comprador 6 o|o.
13.—Frutos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

Los gastos de propaganda, locomoción, alimentación y peones por cuenta de los vendedores.

Disposición común a los capítulos A, B, C, D y E

En caso de suspensión del remate judicial, el Juez podrá acordar al rematador una comisión de hasta el 50 o|o de la que este arancel pone a cargo del vendedor, atendiendo a la labor efectivamente realizada y a la responsabilidad que puede atribuirse en la suspensión al rematador o al obligado a pagar la comisión. Esta comisión se calculará, tratándose de inmuebles, sobre la base de venta o en su defecto sobre el aforo para la Contribución Inmobiliaria; tratándose de muebles se hará sobre la base de venta o, en su defecto, sobre el importe de la demanda.

El remate frustrado por falta de postores, no devengará comisión.

F) Ventas particulares (Comisión de corretaje):

1.—Haciendas generales, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

2.—Reproductores en general, vendedor 3 o|o, comprador 3 o|o.

3.—Lecheros y yeguarizos, vendedor 5 o|o, comprador 5 o|o.

4.—Lanares, vendedor 2 o|o, comprador 2 o|o.

G) Operaciones rurales por comisión (Comisión de corretaje):

1.—Pastoreos, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.
2.—Arrendamientos, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o. (La comisión es sobre el total de la operación).
3.—Cereales, vendedor 1 o|o.
4.—Lanas y otros productos del país, vendedor 1 o|o, comprador 1 o|o.

H) Tasaciones (Honorarios de tasadores):

1.—Bienes inmuebles: 1 o|o hasta $ 20.000.00 y 1|4 o|o por el excedente.
2.—Bienes muebles, vendedor 2 o|o.

l) Hipotecas (Comisión de corretaje):

En general: Comisión al dador 1 o|o, al tomador 2 o|o.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión a 6 de agosto de 1959.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro informante. — Washington Beltrán — Tomás G. Brena. — Antonio Gustavo Fusco. — Carlos María Penadés.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley por el que se establece el Arancel de Honorarios para la regulación de los corretajes, comisiones y|o honorarios de los Rematadores, Corredores y Tasadores; y que ha sido aprobado en su oportunidad por la Cámara de Representantes.

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 22 de mayo de 1957, dictó una Resolución encomendando a una Comisión especializada la estructuración del correspondiente Arancel de Honorarios, intentando solucionar un problema que desde antiguo requería una solución; y la Comisión designada presentó un anteproyecto de Arancel, acompañándolo de una extensa exposición explicativa del criterio y las directivas que lo justificaban; y que figura transcripta "in extenso' 'en el Repartido N.° 19 de marzo de 1959 de la Cámara de Representantes.

Oportunamente la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, aconsejando la aprobación del Arancel, destacó que desde la fecha 11 de mayo de 1876 en la que el Superior Tribunal de Justicia —en uso de las facultades delegadas por disposición contenida en el artículo 123 del Código de Comercio— había acordado un arancel, nada se había legislado para venir a solucionar definitivamente el problema: y éste consistía en que no únicamente el venerable arancel no se adaptaba a las nuevas circunstancias, sino que la jurisprudencia de nuestros Tribunales entendía "que habiendo convención entre las partes respecto de los honorarios del Rematador, debe estarse a lo convenido y no al Arancel del 11 de mayo de 1876"...

Esto explica el hecho, tradicionalmente comprobado, de que la convención de honorarios primara sobre el Arancel: fué siempre suficiente y bastante que el Rematador manifestara a su cliente que no estando conforme con la Comisión establecida en la Acordada del 11 de mayo de 1876 correspondía ajustar otra comisión, para que ésta tuviese necesariamente que convenirse.

En la realidad la libre contratación, decantada por una larga costumbre, logró estructurar otro arancel que desde antiguo venía sustituyendo al acordado por el Superior Tribunal de Justicia.

La Comisión especializada que elaboró el anteproyecto tuvo en cuenta esta circunstancia y a su respecto expresa: que "se atuvo en toda la extensión posible a la costumbre en la materia, por entender que éste debe ser el principio rector en esta clase de trabajos, no sólo porque tratándose de regular la retribución de tareas profesionales, debe estarse a la norma consagrada por el artículo 1834 del Código Civil, sino porque la costumbre se forma principalmente al rigor de la práctica de la libre contratación, a través de la cual se reflejan, en su debida proporción, las exigencias y particularidades de los distintos negocios".

Todos estos antecedente determinan que nuestra Comisión identifique el arancel proyectado como una oportuna estabilización legal de una dilatada costumbre, que regulará y encauzará en definitiva la libre contratación.

No obstante corresponde advertir que la presente ley, por su carácter general, no tendría fuerza para derogar disposiciones de leyes especiales que regulan los honorarios de trabajos profesionales incluídos en el arancel, si la misma ley no dispone que éste se aplicará en sustitución de lo establecido en aquellas disposiciones, las que se declaran derogadas en cuanto se oponen a la ley. El proyecto aprobado en la Cámara de Representantes no estableció ninguna previsión para la eventualidad de la existencia de semjantes disposiciones; y vuestra Comisión de Constitución y Legislación consideró impuesta la modificación del Artículo 1.°, en lo pertinente, para establecerla. La previsión por otra parte no responde únicamente a una imposición de técnica legislativa, sino que, en una breve compulsa de textos, ha podido comprobar que la Ley de Expropiaciones N.° 3958 del 28 de marzo de 1912, en su artículo 40, fija con otro criterio los honorarios de los peritos intervinientes en la tasación del bien inmueble a expropiarse; y es evidente que —si no se derogara— este arancel especial mantendría su vigencia respecto de los tasadores que designara la Administración Pública, cuyos honorarios —con injusticia— quedarían abatidos a la mitad de los establecidos en el nuevo Arancel.

Justificada con estas explicaciones, la modificación introducida en el artículo 1.° del Proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley; y el suscrito Miembro Informante se declara a las órdenes de los señores Senadores para cualesquiera ampliación de este Informe.

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 1959.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro informante. — Washington Beltrán. — Tomás G. Brena. — Antonio Gustavo Fusco. — Carlos M. Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata, señor Presidente, de un proyecto sencillo, de un solo artículo, que está repartido desde hace varios días. El arancel que establece ha sido estructurado por la Suprema Corte de Justicia aprobado por la Cámara de Representantes así como por la Comisión respectiva del Senado que lo informa favorablemente.

La verdad es, señor Presidente, que estoy haciendo un poco de miembro informante, aunque no correspondería, por estar presente en Sala el señor Stewart Vargas, que es miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que está a consideración es un proyecto sustitutivo del sancionado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto de aranceles de los rematadores y tasadores, fué aprobado por la Cámara de Representantes, y la Comisión del Senado, al estudiarlo, comprobó que se había cometido la omisión de no derogar las posibles disposiciones que contrariaran este texto. Y en ese sentido se modificó el artículo 1.o, estableciéndose la derogación de las disposiciones que pudieran contrariar este arancel.

La modificación consiste únicamente en eso, porque el arancel en sí no ha sido tocado. Fué elaborado por una Comisión designada por la Suprema Corte de Justicia, que después de un largo estudio, que en el repartido está referido in-extenso, fué aprobado por la Suprema Corte de Justicia. Luego lo aprobó la Cámara de Representantes, previo estudio por su Comisión especializada, y finalmente, la Comisión respectiva del Senado también lo estudió, aprobándolo.

Se trata, simplemente, de la aceptación de la costumbre en la regulación de los honorarios de los rematadores y tasadores, con una larga vigencia de hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en general, el proyecto sustitutivo de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR SILVA. — Dejo constancia, señor Presidente, de que hubiera votado el proyecto de la Cámara de Representantes si hubiera habido ambiente; pero como sabía que no lo había, he votado este proyecto para facilitar su rápida sanción.

17

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un proyecto que podríamos votar, porque creo que ha venido de la Cámara de Representantes, referente al pago de una retribución a funcionarios de la Cámara, por la labor realizada en el Congreso de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado recién, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Entonces, solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

18

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aprovechando estas circunstancias, voy a proponer que se trate como grave y urgente el proyecto que figura en el numeral 9.o del orden del día, por el que se aprueba la Convención relativa al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había anunciado en otra oportunidad en que se había hecho una moción semejante, alterando el orden del día, que me iba a ocupar de este asunto, cosa que pienso hacer.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

Hay un número muy ajustado en Sala y si este asunto se va a tratar con extensión, yo haría moción para que se aplazara, puesto que en realidad, no vamos a poder tratarlo. Quedaría entonces en primer término para la sesión de mañana.

19

En cambio propondría que se tratara el asunto que figura en 11.o lugar de la orden del día por el cual se designa "Escuela Educacional Dr. Roberto Berro", la actual Colonia de la localidad de Suárez.

Es un asunto que hace tiempo que está informado e importa rendir homenaje al doctor Roberto Berro, —homenaje que se llevará a cabo el día 7 de setiembre,— que fué un ilustre cultor de estos temas.

Como el proyecto tiene que ir a la Cámara de Representantes, haría moción para que se ponga en primer término en la orden del día de mañana el asunto a que se refirió el señor senador Brause y se trate ahora, como grave y urgente, éste relativo al homenaje al doctor Roberto Berro, ya que no va a dar lugar a mayor discusión. Yo pensaba hacer un elogio a la personalidad del doctor Berro, pero en atención a la urgencia del asunto no lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

20

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En estos días ha fallecido el señor Guillermo Rodríguez, un artista excepcional y un ciudadano de grandes merecimientos.

Me parece que el Senado no debe dejar pasar esta circunstancia dolorosa, sin expresar cuánto pierde el país, el arte y la enseñanza nacional, con el deceso del señor Guillermo Rodríguez.

No estoy yo habilitado expresamente para emitir un juicio sobre los valores específicos del artista que cultivó distintas ramas, pero eso sí, puedo decir que se trataba de un ciudadano de excepción.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que el Senado pase nota de pésame a los deudos del artista fallecido.

(**Apoyados**).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción formulada?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: sería para mí un grave cargo de conciencia votar en silencio la justa moción presentada por el señor senador Lepro.

Fuí modesto discípulo de las clases de dibujo que daba el señor Guillermo Rodríguez en el Liceo de Canelones, hace ya muchos años por cierto. De excepcionales valores artísticos, pintor, profesor, hombre vinculado a todas las inquietudes del espíritu, dejó en aquel liceo de Enseñanza Secundaria, un hondo y profundo recuerdo.

Cultivamos posteriormente su amistad y tuvimos oportunidad de apreciar aquellas mismas dotes que lo distinguían y que valoramos cuando éramos jóvenes.

Por eso, es que también hemos sentido la emoción de su recuerdo cuando nos hemos enterado de su fallecimiento, y por eso es justo que en el Parlamento se le rinda el homenaje que merecía su actuación de hombre de inquietudes espirituales, de artista y de ciudadano.

Complementaría la moción formulada por el señor senador Lepro, en el sentido de que también se pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, a los deudos del artista fallecido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lepro complementada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 16**).

21

—Léase el proyecto de ley por el que se designa "Escuela educacional Dr. Roberto Berro", la actual Colonia de la localidad de Suárez.

(Se lee:)

Carpeta 234 de 1959.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se denomina "Escuela Educacional doctor Roberto Berro" a la actual Colonia Educacional de Varones situada en la localidad de Suárez, dependiente del Consejo del Niño.

Las autoridades del referido Organismo —que con tanto brillo presidiera el doctor Berro en horas pretéricas— componetradas de su permanente gestión en pro de la infancia universal, tanto desde él como de todos los otros sitiales que el destino le deparó en su larga y fecunda vida consagrada al logro de los más altos fines humanos, hicieron llegar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por expresa unanimidad, tal aspiración.

El Poder Ejecutivo comparte sin reservas las consolidación de tan merecido homenaje, a quien fuera Presidente-Director de un Instituto cuya organización lleva en su propia estructura, el sello inconfundible de su talentosa gravitación y de sus altruístas y comprensivos sentimientos para las necesidades de la niñez desvalida y de la juventud antisocial.

Local e internacionalmente, su prestigio en tan importante rama de la previsión social, fué inmenso.

El técnico, el profesional, el hombre sensitivo, se habían fundido en su vigorosa personalidad, conservando intactos la totalidad de sus propios rasgos.

Su vida fecunda, asociada perennemente a una encendida preocupación por resolver los problemas de la adolescencia inadaptada, le inspiró para concebir primero y materializar luego, lo que es hoy la Colonia Educacional de Varones.

Nunca mejor homenaje que el de recordar a su entusiasta gestor en estas instancias en que se planifica la reconstrucción definitiva de este centro de recuperación social, al que aquél dedicara lo mejor de sus esfuerzos y lo más selecto de su espíritu y que durante su época se

constituyera en magnífico exponente de cuanto el Estado puede y debe hacer frente a la minoridad antisocial.

Abundar sobre la justicia del presente homenaje ante el Parlamento Nacional que le conociera como Legislador durante largos años, sería incurrir en obvia redundancia.

Por tales consideraciones es que el Poder Ejecutivo gestiona la sanción pertinente (artículo 85, numeral 13 de la Constitución de la República) al proyecto de ley aludido, por el que se confieren honores oficiales a la memoria de tan distinguido compatriota.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Escuela Educacional doctor Roberto Berro" a la actual Colonia Educacional de Varones, situada en la localidad de Suárez, dependiente del Consejo del Niño.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1959.

EDUARDO A. PONS.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Nuestra Comisión de Constitución y Legislación ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se designa "Dr. Roberto Berro" a la Escuela Educacional de Varones, de la localidad de Suárez, dependiente del Consejo del Niño y aconseja al Senado su sanción.

La vida de este destacado ciudadano estuvo íntimamente vinculada a diversas iniciativas y realizaciones en pro del mejoramiento y del bienestar del niño y del adolescente y ése es, quizás, el mejor fundamento del proyecto que se presenta al Senado.

Presidió durante muchos años el Consejo del Niño, institución desde la que impulsara y orientara varias modificaciones importantes relativas a la niñez desvalida y, entre ellas, la creación de esta Escuela a la que se propone adjudicar su nombre.

Fue miembro destacado de la Comisión Redactora del digo del Niño y sucedió al Profesor Morquio en la Presidencia del Instituto Interamericano de Protección a la Infancia, lo que demuestra bien a las claras que su personalidad había trascendido fronteras y era reconocido internacionalmente como una autoridad en Pediatría.

Sería largo seguir enumerando su dedicación permanente al mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia, que le preocupara, incluso, desde las bancas legislativas que ocupó; por lo demás, ello aparece como innecesario, porque está muy fresco aún, en el ambiente parlamentario —al que perteneciera por muchos años el recuerdo de la bonhomía de su carácter, con un aire de paternal consejero, así como la diplomacia de su espíritu y sus llanas maneras, que le permitieron granjearse muy buenos amigos incluso entre sus adversarios políticos.

Aún cuando pudiera parecer excesivamente modesto el homenaje que por el adjunto proyecto de ley se le rinde para quien en vida ocupara las más altas posiciones de la ciencia, del saber y de la política, en mérito a su capacidad y a su inteligencia— el valor simbólico que él encierra, es más importante que las exterioridades del mismo.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1959.

Antonio Gustavo Fusco — Washington Beltrán. — Carlos M. Penadés. — Guillermo Stewart Vargas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1a discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Los señores senadores por la Afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—Se pasa a la discusión particular.

Lease el artículo 1.o.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia que he votado complacido el homenaje a esa figura ilustre de la vida nacional, que fué el doctor Roberto Berro.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el momento del fallecimiento del doctor Berro, tuve el honor de contribuir con mi voto al tributársele honores en el seno del Consejo Nacional de Gobierno del período anterior.

Hoy, complacidísimo, voto este homenaje justo a tan ilustre personalidad médica y política.

Nada más.

22

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Tróccoli, hoy en la hora previa, hizo alusión al asunto a que se refería la nota que hemos recibido todos los senadores, relativa a un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, regularizando la situación de los poseedores de casas construídas en condiciones anti reglamentarias desde el punto de vista municipal.

No recuerdo exactamente si el señor senador Tróccoli terminó su exposición con alguna proposición concreta para que se tratara el asunto.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

El Senado ha quedado sin número.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 14 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Jueves 17 de Setiembre de 1959 — Núm. 15752

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERWIN SPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 11778 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA MARIA LEOPOLDINA MATTALDI o MATALDI DE ALIO o ALLO o ALLLIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11779 Ag.11v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA DELIA, JOAQUINA o DELIA BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11782 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICE TAVARES DA FONSECA GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 11783 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOLA o DOLORES o LOLA SALO DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11833 Ag.12-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS o MATIJA VORKAPIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12109 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de don REYNALDO MARIO FIGUEREDO o REYNALDO MARIO FIGUEREDO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11766 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VITORINO PIANO o ALVARO JULIO VITORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12415 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROSSI DE AVERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12561 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VALIENTE DE MARTINEZ y LUCIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13536 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FIDEL GUIDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TOLEDO RUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMANA PREGLIASCO SATRAGNO de BERMUDEZ y de CRISTOBAL BERMUDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.80 10 pub. 13444 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZAROVICH DE MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13539 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ZORLIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12111 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES FERMINA FREGEIRO de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13738 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO COCCHI o JUAN RODOLFO COCCHI LASSO o SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13739 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTUR RODZINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11780 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA GIUSSI FAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14894 Set.10-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ELOISA VICTORIA ALVAREZ DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13832 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 11787 Ag.14-v.ag.24.
Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o SUAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 11787 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIZ de LUZURIAGA de GRIZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14467 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARABEDIAN MELCONIAN de KRIKORIAN o ANA o AZNIF MELCONIAN o MELCONIAN GARABEDIAN de KRIKORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14468 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OUTEDA u OUTEDA RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14469 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REIGIA GONZALEZ de SAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASTRO o HIPOLITO CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14600 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON STULMANN NESE o SALOMON STULMAN KATZ, (L.o 55 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14599 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NOCETTI DE CUESTA (L.o 55. F.o 133), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14598 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE GARAY, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14637 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIESSA FACCIO o CHESSA FACIO o FACCIO, (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14596 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ALVAREZ DE BERMUDEZ, (L.o 55, F.o 241) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14595 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLI SAPORITI (L.o 55, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14448 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICHARD o RICHARD MARTINEZ (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14449 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA SIERRA de LAGE (L.o 55, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14450 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH LEIB REIGEWETC o REIGEWERTZ (L.o 55, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11353 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MICOUD o JULIO MICOUD ETCHEPAREBORDA o JULIO CIPRIANO MICOUD ETCHEPAREBORDA (L.o 55, Folio 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14215 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SUAREZ o SUAREZ BRITOS (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14216 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER TENORE o LIBER TENORE DOLDAN, (L.o 55, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13570 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZBEITA BAICUNA de KANOPA o ELZBIETA BALZIUNAS o BALCIUNAS o BAICUNA de KANOPA (L.o 55, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13710 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (Libro 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del C. P. C.. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DURANTE CHIODI (Libro 55, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUENTES (L.o 55, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO PEDEMONTE AGUIRRE (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO PETINGI (Libro 55, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WINICKI o WINICKI WINICKI, (L.o 55, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR (L.o 55, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ, (L.o 55, F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13576 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BARLIA y VIOLETA PALATCHI o PALACHI de BARLIA, (L.o 55, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13577 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DANTE COLLAZO o COLLAZO GARCIA, (L.o 55, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FALATIZKI o FALATIZKI CHAPOV o FALATISKI o FALATISKI CHAPOV o FALATISKI CHAPOT o FALATISKI CHAPOF o FALATICKI CHAPOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14320 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA CEBALLOS DE PENINNO, (L.o 55, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13580 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ DE GIL o TOMASA DIAZ ALLO, (L.o 55, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13581 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA DE LEON DE MARABOTTO, (L.o 55, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13582 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO D'AMATO SCHIAVONI, (L.o 55, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13583 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO DE MARIANO, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13568 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION REGINA o REGINA ASCENSION o REGINA ASUNCION o ASCENSION SEUANE o SEOANE DE VEIGA,

(L.o 55, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13573 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JOSE RASINES, (L.o 55, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13569 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABROL FAU o MIGUEL ANTONIO JACINTO CABROL FAU, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13571 Set.4-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SEIJO DE LOPEZ, (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13572 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA CASSOLINO FERRANDO, (L.o 55, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13631 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ISARRUALDE o IZARRUALDE, (L.o 55, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13574 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED KEUROGLIAN o KEUROUGLIAN, (L.o 55, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13575 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO RIERA MALO, (L.o 55, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS o RAMON VARELA ARIAS, (L.o 55, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13385 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SIEYRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1176 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ CHAVEZ L.o 55. F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13793 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES VILLAR GASTESI o GASTECI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13375 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LEMOS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13374 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FESTARI RAZZAVONI o RAZZABONI o RASSAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13373 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CAMEJO DE GARCIA, (L.o 55, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13752 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTHA BISTAGNINO DE SAIBENE, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA ALMADA RODRIGUEZ (L.o 55, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14006 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALMARINI CANESTRA DE GARCIA o JUANA GALMARINI de GARCIA (L.o 55, F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13991 Set.9-v.setb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BELLAGAMBA de FORLENZA (L.o 55, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS BARRIO de SANCHEZ (L.o 55, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13993 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA de IVALDI o TOMASA ROMANA CABRERA de IVALDI (L.o 55, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13995 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CLOUD DE LACAY, (L.o 55, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13994 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABELARDO MARTINEZ LERCARI o ABELARDO MARTINEZ (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13997 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA DELGADO de GALEANO o ANGELA DELGADO GARCES y RAMON DELGADO GARCES (L.o 55, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13996 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CERDEÑA (Libro 55, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13998 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SEITUN de DI GREGORIO o DIGREGORIO (L.o 55, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13999 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DELLEPIANE (Libro 55, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SEBASTIAN CAMESELLA, (L.o 55, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA NEGREIRA BASTON, (L. 55, F.o 293), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ANTONIO o ANTONIO ANICETO SANCHEZ, (L.o 55, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14560 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o NIEVES ANGELA o ANGELA NIEVES SERVELLO DE BOLENTINI, (L.o 55, F.o 283), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14359 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CAMARDELLI DE DELBUONO. (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14317 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VALVERDE VIDAL. (L.o 55, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14319 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14318 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMMA FELLER STETTLER DE FELLER o ROSA EMMA FELLER DE FELLER (L.o 59, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14583 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL HERRERA o CRISTOBAL HERRERO GIL (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14584 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MANUELA o GREGORIA o GOYA PARODI o PARODI CANESSA DE GARCIA (L.o 59, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14585 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DI PASCA SANTOPIETRO (L.o 58, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14586. Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA DE GARCIA, (L.o 59, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14588 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSTEIRO SENRA o SERNA (L.o 59, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARBALLO DE BONAVITA (L.o 58, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SEBASTIANI, (L.o 59, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COUCE DE GABA o AURORA COUCE o COUCE BAZAN DE GABA (L.o 58, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO REGUEIRA DE DALESIO, (L.o 57, F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA KRZIC TONIC DE DRAGICEVIC o PETRONA ARZICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o PETRONA ARZICH o ANZICH o ARZIC o HARCIH o HRZIC TONIC o TOME o TOMI o TOMICIC o TONICIC o TOMICICH o TOMICH DE DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o DRAGICHEVCH (L.o 59, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 14594 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA GONZALEZ DE MARTINEZ BRESQUE y MARIA MERCEDES MARTINEZ BRESQUE (L.o 59, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14587 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ y ALONSO de CABEZAL (L.o 58, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14418 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEDRO DUARTE (L.o 59, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13985 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROLANDO TEALDI (L.o 59, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13986 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO KOHN o KHON (Libro 58, F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13987 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEGUNDO DAL BROI o DALBROI (L.o 58, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13988 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ o ROSA CLAUDIA LOPEZ o ROSA LOPEZ de CAMAGNA o ROSA LOPEZ de CAMANA o ROSA CLAUDIA LOPEZ de CAMAGNA o ROSA CLAUDIA LOPEZ de CAMANA (L.o 59, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 13982 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA FERNANDEZ CALVO o CALBO (L.o 59, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13983 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIZZI (L.o 59, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13984 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO AGUIRRE OJEDA (Libro 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA SAN MARTIN (L.o 59, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13728 Set.7-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARONE (L.o 59, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

Sucesión de MAXIMO JACINTO TANCO, (L.o 59, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13824 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PILAR GHIAZZA BUGLIOLI de PIREZ (L.o 58, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13643 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VICTOR FRUGONI ARZENO (L.o 58, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA BELLO o BELLO DE BARBOZA, (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLO CALVETI (Libro 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VELASCO GAYO (Libro 59, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13721 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN CABRAL ESTIGARRIBIA (L.o 59, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHINI de RICCI (L.o 59, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13723 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ROSAS de RAMOS, JOSE RAMOS y LUIS ALBERTO RAMOS (L.o 58, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 13720 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SINFOROSO o SINFOROSO SANCHEZ (L.o 59, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 13724 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA BARTHABURU (L.o 58, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13725 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LOPEZ PALLEIRO (Libro 58, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13726 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CLAVERIE AGUERREBERRY o AGUERREBERE o AGUERREBERE, (L.o 59, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13564 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BUDZISLAWSKI, (L.o 58, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CASIANO BITANCURT, (L.o 58, F.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MATO o RODOLFO MATO GALLI, (L.o 59, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13560 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STENGER (L.o 58, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13561 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LLADO LLADO, (L.o 59, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13563 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BENAUSSE MACIEL, (L.o 59, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13559 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG GOLDBERG, (L.o 58 F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12795 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ de GRELA o ISABEL DIAZ GARGALLO de GRELA (L.o 58 Folio 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11969 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARGIBAY o ALGIBAY o ALJIBAY ROMERO (L.o 58 F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPOLO SALERNO (L.o 59, F.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14048 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ZOILA o PURA LAZBAL ARTETA (L.o 58 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11970 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA o TERESA MARIA BARBOZA CASTRO, (L.o 58, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE

COELHO. (L.o 59. F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARNIK o CARMIK o CARLOS ZARZAVADJIAN o ZARZAVACHIAN (L.o 59 F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14046 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IGLESIAS de LAUNY (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14207 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE JUAN KRÜGER (L.o 58, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14212 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE URTA (L.o 58, Folio 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14227 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SABAS MATTA e HIPOLITA PIRIZ DE SABAS MATTA, (L.o 59, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14311 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ANASTASIA SARA GERVAIS CASAS DE BELTRAN, (Libro 59, Folio 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14312 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STASIUC o STACIUC o STASIUK, (L.o 58 F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14313 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO BARBITTA (L.o 58, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 27 de 1959.
1) $12.00 20|pub. 32596 Ag.12-v.ag.26. Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFARO (L.o 58, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12794 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIGNERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14451 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROQUE DIBELLO o ROQUE DIBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14452 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADOLFA MASAGUEZ de GRANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14432 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TASSANO de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14433 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORGO o CORGO VENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14322 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAFOLS SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14321 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALBUENA HERNANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14222 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDO MATEO o MATEO MARQUES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14223 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA CAROLINA SISTO SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14165 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA VIRGINIA o VIRGINIA OYENARD DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14060 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YUANE o JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13711 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA o CARMEN FARIÑA de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICENTE PENNA y CORA ELBA FRANCO PEREZ DE PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13630 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEROA o FIGUEROA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13585 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13742 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAURINO QUARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13612 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COSIMINI DE SCHIAFFINO y ANGELA SCHIAFFINO DE LUSBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13586 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GARCIA RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CEDRES de BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13588 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ENRIQUETA o MARIA PEIRANO VIGNALE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13590 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 12600 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA BONGCAM o BERTINA ESTER BONGCAM ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12057 Ag.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO VIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13826 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARLUCHO PETRUCHELLI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13827 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAZZUCO DE BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13828 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA GIL ALEGRE y MARIA TERESA GIL ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13829 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIZMAZIJA o CHIZMAZIJA DE PERSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13830 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO o ERNESTO PICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13831 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO BENHARD o BERHARD o BERNHARD ROUGE y ESPERANZA GAJA DE BENHARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13799 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL FERMIN FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13800 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINA o FELICITA VEZZONI DE GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERVEJILLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14002 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL PUERTO o DEL PUERTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14003 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ROLANDO ROLANDO o JUAN PABLO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14004 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o SUSANA MILSTEIN o MILSZTEJN DE JAMALKOSKI o DYZIMALKOWSKI o DYZIMALKOWSKI o YIMALKOVSKI o YIMALKOWSKI o YIMALCOVSKI o DZIMALKOWSKI o DZIMALKOVSKI o ZIMALKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14606 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PABLO o JULIO JOAQUIN PABLO o PABLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14419 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORATORIO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14420 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA FRANCISCA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14421 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Set.15-v.set.28.
1) $12.00 10|pub. 14422 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14423 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LITVINSKAS de SUMSKAS o ANA LINTVISKAITE de SUMSKAS o ANA LIVTUIVSKAS de SUMSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14424 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA KRUSE de ANIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14425 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLAVIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14000 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMPANELA DE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13584 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDA o GUIDA DICUNTO o GUIDA DI CUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14217 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERRUETA HERNAN o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14218 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILADI ZAFIR o MILADY ZAFIR DAVEREDE de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14219 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA o CABRERA PERDIGON de GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14220 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ESTEBAN GARBERO o GARBERO COLOMBO y TERESA COLOMBO de GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, s ehace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SAMBARINO o ZAMBORINO y AMERICO VICENTE SAMBARINO y de EDUARDO o EDUARDO ROMAN SAMBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14236 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14237 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TOTASAUS CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14238 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILA o JUAN VILA AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14239 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN QUINTANS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14241 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14240 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO ALFONSO ASIAIN MARQUEZ (53-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ARGENTO (53-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HILARIO PROTESONI ALBERTI (53-304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PEREZ o PEREZ MAGIOLO (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREZ BEHAR (53-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14230 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DIAZ CORTES (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14231 S.te11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLINARI (53-239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14232 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BOSOLASCO RICCI (53-245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14233 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLIMENT (53-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14234 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA QUINTAS ARRARTE (53-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14235 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GENINAZZI o GENINAZZI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13704 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN CARDINI o FARDINI BORDI o BADI. Sucesión", (L.o 49, F.o 71), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Jardini o Cardini Bordi o Bardi o Juan Cardini o Fardini Bordi o Badi, citándose a los que se consideren con derechos, a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) (Dec. 31|7|34) 20|pub. 32595 Ag.6-v.ag.19. Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVERA de PERERA (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13706 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOY o IRIGOY DELLEPIANE (53-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA GODOY (53-175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO DEMATTEIS, (53, 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12936 Ag.27-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS o JUAN LOENHARDT o LOENHARDT MOORS o MORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14081 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celesno D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA JOSEFA o JOSEFA DIONISIA o JOSEFINA DIONICIA o DIONISIA ABASOAL DE DA COSTA, (53, 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14354 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RIBEIRO o RIBEIRO RIBEIRO, (53, 260),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14355 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIMBANIO o LIMBANIO VIALE, (52, 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMARCO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14579 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HORNE DE LAURINOVICIUS o PAULINA HORN DE LAURINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14580 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA IZQUIERDO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14581 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICÁ o SICÁ DI MATEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4582 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAPELLA CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14441 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14443 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMADEO ROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GARCIA de SIÑERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14445 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14446 Set. 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO MARINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14447 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARISTIDES SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14401. Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14213 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o CESARIA IRENE DIAZ o DIAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14050 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERA VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13706 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o BARTOLA ROMANA ALBARRACIN de CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13715 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PINTOS de ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 33022 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POSSE o POSE o POSES o POSSES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13629 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13744 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13553 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11408 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GUSILS o GUSITS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12604 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ULISES PERICHON CASTELL o CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12596 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACHA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 12881 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO MORENO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub 13817 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MENESES NUÑEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub 13861 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERNARDA O'NEILL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13934 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13980 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de FRANCOS o FRANCO y de ANTONIO FRANCOS o FRANCO NIEVES o NIEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13949 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA INES ACOSTA de COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IROZ de BARLOCCO o JOSEFA YROZ de BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14515 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PACIFICA DA SILVA de MUÑOZ y MARIA JOAQUINA MUÑOZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13658 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13713 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PAGANO o PAGANI y PEDRO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 20 de 1959.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13712 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RILO CANCEIRO DE MONTESANO o MARIA RILO DE MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 31 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14031 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVA BRUM, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, Agosto 4 de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13693 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JOSEFINA SCARONE DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14537 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA LAPORTE DE CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14573 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14574 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PORRO de MALNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14439 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959.—Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14527 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DABOVE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14522 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14142 bis Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MATEA JUANA ROBASSIO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14143 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO, MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO, ROSA GERMINO/PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE VERRONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13189 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o VIERA HERNANDEZ, ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE DE MARTINEZ, TOMAS VIERA GUADALUPE, BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE DE GARCIA, JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE, CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE, ENRIQUE VIERA GUADALUPE y la de LUCIANA VIERA GUILLEN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12302 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LUGANO DE HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13614 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13765 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 13862 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BONINO DE BARUZZO o ANNITA BONINO GALLO DE BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14324 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA CHIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON CORNELIO MORALES o ROBINSON MORALES o ROBINSON CORNELIO MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14518 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORADO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13543 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INUMEROSA o INNUMEROSA o NUMEROSA o YNUMEROSA o ENUMEROSA ARIAS DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13542 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ACILINO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13544 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LARRAINZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13540 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERCEDES MORALES o LUIS MARIA MERCEDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1959. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13541 Set.4-v.Set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13628 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SAR de PEREZ o PILAR SAR VARELA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14021 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito; se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CORREA o FRANCISCO CORREA y MARIA LORENZA CORREA de SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14020 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS ISAAC ROVETTA GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14074 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA MARGARITA LAFORCADA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14073 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13933 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GARCIA de MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13638 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AVELINO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13639 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 29 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 13803 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEGUISAMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13811 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAMIREZ COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez 3 de Setiembre de 1959. — Ramón Roberto Goyeche Juez.
1) $12.00 10|pub. 13853 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SANTI de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 27 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14184 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EFRAIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 10|pub. 14117 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ROMAN CROSA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14114 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14115 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DIAZ de BARDANCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Junio 5 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14113 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA ALBARELLO o ALVARELLO o ALVARELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Agosto 27 de 1959. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14116 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE RECUERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14634 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-voct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14455 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SORONDO de COUTURE y de TEOFILO JUAN COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14262 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO AUGUSTO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14263 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NOCEDAL RENOVALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13789 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARCOS o DOMINGA MARCOLINA GOMEZ DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14303 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA o ELENA OLIVERA DE MARTINEZ, JORGE GARCIA y MARFISA o MARFIZA SUAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14038 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14035 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPERANZA OLIVERA y SETEMBRINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14036 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o BENITO DIONISIO ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14037 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER FERREIRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14039 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14040 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o ROQUE LOPEZ o LOPEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14042 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDEMAR o LIDELMAR RAMIREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME ROCA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14310 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARIAS o ARIAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13659 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TORRES SANCHEZ o MARIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.7-v|set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AMADOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13553 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $ 8.00 10|pub. 13554 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ZARAGOZA GUADALUPE RODRIGUEZ o BELTRAN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13552 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIROGA o VIROGA (HIJO) o BIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13551 Set.4.-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA EULALIA ZALAZAR DE ZALAZAR O SALAZAR DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13550 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLCINA ADVINCULA da COSTA de BUSQUETS o DOLCINA ADVINCULA DA COSTA de BUSQUETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13701 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES de BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13702 Set.7-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALCAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13174 Set.1º-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NEGRO CALVO de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de INES FLORA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13941 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13942 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALENTINA NOCETTI de TEJERA, conocida por FLORA NOCETTI de TEJERA o FLORA NOCCETTI de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13943 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BORGES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13944 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL TAMMARO o ANTONIO ANGEL BERNABE TAMMARO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13945 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión del doctor RAFAEL PAZOS o RAFAEL ANDRES PAZOS LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RAVERA MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14375 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROTA o ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14376 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA RAMONA CABRERA de PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14018 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o ECEQUIEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14285 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MODESTO MELLO COITIÑO o JOAQUIN MODESTO MELLO o MODESTO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14286 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EPIFANIO DE PEREIRA o AMALIA EPIFANIO COITIÑO DE PEREIRA, citándo-

ce a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14287 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA MACHADO o JOSEFINA MACHADO de DE CARLOS, ALEJANDRO CARRE DE CARLOS o ALEJANDRO DE CARLOS, ELENA MARIANA DE CARLOS DE BASSEDAS o ELENA MARIANA DE CARLOS MACHADO, ALEJANDRO GERARDO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, ELOISA ESTELA DE CARLOS BARTOLOME o ELOISA STELA o ESTELA DE CARLOS MACHADO, JUAN EUGENIO DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO y ARTURO LUIS DE CARLOS o DE CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12163 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME UBERTY o UBERTI y CEFERINA PINTOS de UBERTI o UBERTY o CEFERINA FERNANDES PINTO de UBERTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA DOS SANTOS CHAVIER o SERAFINA dos SANTOS XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10pub. 13794 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de LUISA MAIDANA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13916 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCEN de GAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13917 Set.9-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAIMUNDO RAFFO o EDUARDO REYMUNDO RAFFO MORENO o EDUARDO RAIMUNDO RAFFO MORENO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13805 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETA EUGENIA TRILLO DE PIRIZ y ZOILO LORENZO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 13806 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BERTA FLUGEL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub 13807 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GOTARDO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13808 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14279 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CAITANO DESANTIS DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14280 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14281 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA FORTUNATA o JESUSA SENCION LASCANO y TERESA DE JESUS SEVERA LASCANO DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14282 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SURKOV DE MAKAROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13868 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Salto, Agosto 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Bum, Actualo Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14288 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13866 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ACEVEDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 13867 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA SAS o ANASTACIA SAS DE FEDORCHUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14289 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENA o MENA MEDINA o PEDRO MARIA DE LOS REMEDIOS MENA Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Stiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA VIERA DE FACAL o FULGENCIA VIERA TEJERA DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA VARELA DURANTE DE TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14616 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE TRULLEN o TRULLER CASTILLO o JOSE TRULLEN o TRULLER CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14615 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MANUELA PERERA DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUNINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13886 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA DE ALVAREZ o FRANCISCA o JACINTA o FRANCISCA JACINTA o JACINTA FRANCISCA ACOSTA PEREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14099 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE LEON MARTINEZ o JOSE MARIA DE LEON, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14100 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o POLICARPO GUILLEN o HIPOLITO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 14101 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14278 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14264 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CURBELO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14277 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14187 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GIRBAO DE DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1959.
1) $8.00 10|pub. 14550 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LOPEZ FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13696 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO ALFREDO GARRONE o GARRONE PASSARINO y de TERESA GARRONE o TERESA LUISA GARRONE PASSARINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13697 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1959. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13937 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de MARGARITA BENTANCUR de RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub 14273 Set.17-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BRINK de SAINZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14274 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTACIA o ANATASIA o MARGARITA ANASTASIA o ANASTASIA MARGARITA o MARGARITA LAURENT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14275 Set.11-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BEAU RAMIREZ o JULIO CARMELO BEAU RAMIREZ o JULIO BEAU o JULIO CARMELO BEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 31 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13938 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA VIANA de ROCA o CLARA MAMERTA VIANA de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13951 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR FREITAS o VICTOR FREITAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13952 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUIRINO NUÑEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13950 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1959. — Raúl Fererira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13814 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LENCINA o JUAN LOPEZ LENCINA o JOAO LENCINA y de ERMELINDA o ISMELINDRA DOS SANTOS DE LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14295 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA SEVERA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1959. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO JUSTO o ROMUALDO RICARDO o RUMUALDO RICARDO LAGO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13475 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LODUVINA o LUDOVINA o LUDUVINA CRUZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13474 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Set.11-v.set.24

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas Promesas de Compra-Venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

MIGUEL ANGEL BELLINI. Solar 6. Manzana 87. Padrón N.o 1281.

DOUGLAS FORMENTO. Solar 23. Manzana 95. Padrón N.o 1497.

JUSTO PENINO. Solar 27. Manzana 95. Padrón N.o . — Luisa Pons de Iglesias. — Montevideo, Agosto 31 de 1959.
2) $24.00 15|pub. 13497 Set.3-v.set.23.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento del Balneario Sauce de Portezuelo, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. con plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años: 1) José Zafranz (hijo): solar 4 de la manzana 1 "A" de 510 metros de superficie. Compromiso de compraventa N.o 10.211. 2) Sancallo Fundare: Solar 17 de la manzana 25; Superficie: 450 metros 2; compromiso de compraventa N.o 9.727 3) Otto G. Rinderknecht: solar 9 de la manzana 2; superficie 510 metros 2; compromiso N.o 9.539. 4) José Fernández: solar 58 de la manzana 3; superficie 404 metros 25: compromiso N.o 9.253. 5) Glauco, Loreley y Edelweiss Peirano: solar 17 de la manzana 7; superficie: 702 metros 2; compromiso N.o 9.353. 6) Eusebio Martínez: solar 17 de la manzana 9; superficie: 743 metros 22; compromiso N.o 9.430. 7) Angel Héctor Peirano: Solar 4 de la manzana 11: superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 9.342. 8) Ricardo de los Santos: Solar 8 de la manzana 11; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.201. 9) Enrique Curbelo: Solar N.o 26 de la manzana 15; superficie: 605 metros 08; compromiso N.o 9.092. 10) Enrique J. Barbieri: Solar N.o 23 de la manzana 18; superficie: [illegible] me-

tros 15; compromiso N.o 9.497; 11) Waldemar Bachini: Solar N.o 18 de la manzana 20; superficie: 405 metros compromiso N.o 10.350. 12) Víctor B. Sánchez: Solar 92 de la manzana 22; superficie: 405 metros; compromiso N.o 10.319. 13) José Rubén Alvarez: Solar 20 de la manzana 50; superficie: 659 metros 82; compromiso N.o 10.325. 14) Roberto José Fernández: Solar 2 de la manzana 52; superficie: 638 metros 90; compromiso N.o 10.255. 15) Ciriaca Marta Duffard de Zarranz: Solar 8 de la manzana 53; superficie: 762 metros 63; compromiso N.o 10.233. 16) José S. Delprato: Solar 5 de la manzana 54; superficie: 692 metros 38; compromiso N.o 10.212. 17) Claudio García: Solar 14 de la manzana 54; superficie: 666 metros 56; compromiso N.o 11.127. 18) Tomás de León: Solar 8 de la manzana 68; superficie: 1.008 metros 35; compromiso N.o 11.096; 19) Raúl y Héctor Cotignolo: Solar 17 de la manzana 71; superficie: 1.005 metros 53; compromiso N.o 11.090. 20) Nelson Zarranz: solar 8 de la manzana 74; superficie: 1.136 metros 87; compromiso N.o 11.107. 21) Ema Santos Santos: Solar 6 de la manzana 75; superficie: 1.003 metros 04; compromiso N.o 11.144. 22) Luis Ferro: Solar 13 de la manzana 76; superficie: 1.003 metros 28; compromiso N.o 11.124. 23) Juan Calza: Solar 2 de la manzana 112; superficie: 1.002 metros 40; compromiso N.o 11.092; 24) Vicente Filoteo Yanieri: Solar 3 de la manzana 118; superficie: 1.092 metros; compromiso N.o 11.094. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959.

2) $ 136.00 15|pub. 13636 Set.4.-v.set.24.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CELIA SISNERO de MEDINA, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 350; a CARLOS JULIO AMOROSO HERRERA, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 509; a JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 480; a JUAN CARLOS PEREYRA RAMOS, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 489; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 468; a ANDRES TERZAGHI ESCUTARY, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 469; a SARA MIZRAJI JUÑU, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 328; a ALFREDO F. LALUZ SEGOVIA, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 463; a PEDRO ANTONIO BRUST IRIGARAY, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 558; a NELSON VARELA IRAZUSTA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 442; y a ROBERTO BECERES, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 556, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 848 del L.o 52; 1416 del L.o 58; 545 del L.o 60; 3861 del L.o 58; 618 del L.o 63; 1081 del L.o 63; 3098 del L.o 64; 3425 del L.o 64; 3507 del L.o 64; 3643 del L.o 64 y 1341 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.— Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana Escribano.

2) $72.00 15|pub. 14146 Set.11-v.oct.1.o

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1959, a las 19 y 30 horas en la calle Leyenda Patria No 3132, piso 2, ap. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general; informe del Síndico y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2) Designación de Síndico titular y suplente; 3) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.30 6|pub. 14174 Set.11-v.set.18.

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de Setiembre de 1959 a la hora diez y siete en el local social, calle 25 de Mayo No 470, escritorio N.o 46, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Integración del Directorio (artículo 9.o del estatuto); 4) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1959|60; 5) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1959|60; 6) Reavalúo de activo fijo "Inmuebles" (campo) y destino a dar a la diferencia resultante por sobre el valor asignado actualmente a este rubro; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día veintiuno de Setiembre de 1959 a la hora quince en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — Mauricio Calmetes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.

3) $25.60 8|pub. 14193 Set.11-v.set.22.

EL TREBOL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol S. A." a la asamblea ordinaria correspondiente al 11 ejercicio social, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 13.30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente: Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1959 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Nombramiento del Síndico y suplente; 5) Remuneraciones de Directores y Síndico.

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14205 Set.11-v.set.17.

CHARLIN Y BOMIO S.A. (CHARBOSA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. "Charbosa", para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre próximo a las 19 horas, en su loal social, calle Artigas esquina Roosevelt para tratar la siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 3 de 1959. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14271 Set.11-v.set.17.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1959, a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Autorización al Directorio para proceder a la venta de los inmuebles padrones N.o 5521 y 5529; 2) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, venciendo el plazo acordado el día 24 de Setiembre a las 18 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14268 Set.11-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de Setiembre de 1959 a la hora diez y seis y treinta minutos, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 46 para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos (de acuerdo con el proyecto repartido); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los fectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta el día veintiuno de Setiembre de 1959 a la hora quince en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 14192 Set.11-v.set.22.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año a la hora 11, en la Sede Social, calle Rincón 625, piso 4o, escritorio 23 a fin de considerar: Orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones; C) Consideración de la memoria del balance general de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, e informe del Síndico; D) Nombramiento de un Síndico titular y su respectivo suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones y|o certificados provisorios se verificará en nuestras oficinas calle Rincón N.o 625, piso 4.o, escritorio 23, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14258 Set.11-v.set.17.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 14247 Set.11-v.set.24.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959, a las 15 1|2 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3) Elección de cinco Directores titulares y de cinco suplentes; 4) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 24 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub 14248 Set.11-v.set.24.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 24 de Setiembre de 1959 a las 11 horas en nuestro local calle San José 1280, esc. 1.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación de número de Directores y suplentes; C) Elección de los Directores y suplentes de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Resolver sobre el aumento de capital; F) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse, según el artículo 15, en la Secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 14190 Set.11-v.set.22.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1o de Octubre de 1959 a las 16 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Fiscalización de la Sindicatura; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 14265 Set.11-v.oct.1.o.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1959 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente: Orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico de la Compañía; 3) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimo segundo ejercicio (1959|1960); 4) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 22 de Setiembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 14172 Set.11-v.set.22.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1959, a las 11 horas, en calle Paysandú 979 para tratar la siguiente Orden del día:

1) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades; 2) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años; 3) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959.

3) $18.00 5|pub. 14144 Set.11-v.set.17.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre a las 10 y 45 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 4.o Designación de dos accionistas para que 1959; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que ifrmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes hasta el día 28 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13594 Set.4-v.set.17.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 10º ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2.o Elección de tres Directores y tres suplentes respectivos por el período 1959-1963 (artículo 38 y siguientes y 76 y 77 de los estatutos); 3.o Remuneración al Síndico (artículo 60 de los estatutos); 4.o Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones N.o 1438, de las 13 a las 17 horas, todos los días hábiles. — Setiembre de 1959. — La Secretaría.

3) $19.20 8|pub. 13864 Set.8-v.set.17.

C. A. U. S. A.
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 25 de Setiembre de 1959 a las 18 horas 30 minutos en la sede de la Compañía, sita en la calle San José N.o 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 2.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1959 (artículos 15 y 27, inciso B); 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, o en la Caja de la Sociedad, calle San José N.o 1156, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.— El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13880 Set.8-v.set.21.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 del corriente a las 16 horas en el local de la Avda 8 de Octubre N.o 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o Aplicar las utilidades; 4.o Elegir Directores y Síndico; 5.o Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13856 Set.8-v.set.21.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1959, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Comercial, Agencia Cordón, calle San José esquina Médanos, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 18 del corriente mes inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — El Directorio.

3) $41.60 13|pub. 13836 Set.8-v.set.24.

HORACIO TORRENDEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959 (artículo 17 inciso A) del estatuto); 2.o Considerar el destino a darse a las utilidades; 3.o Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio y distribución de cargos para el período 1.o de Julio de 1959 - 30 de Junio de 1961 y Síndico titular y suplente para el mismo período (artículo 17 inciso B) del estatuto); 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $40.00 10 pub. 14112 Set.10-v.set.23.

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152-92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Informe de la Sindicatura; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13946 Set.9-v.set.22.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 27 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en el Local Social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-1959; 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $28.80 12|pub. 14045 Set.10-v.set.25.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 18 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 5.o, 8.o, 15, 17, 20 y 26 del estatuto social propuesta por el Directorio (artículo 19, inciso A); 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que que conste el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 14111 Set.10-v.set.23.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1959 en su sede social, calle Nueva York N.o 1193 a la hora 10 y 30 de acuerdo a la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al XXVII ejercicio social; 3.o Elección de Directores y Síndico y sus suplentes por el período 1959-62; 4.o Fijación de remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1958-59.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35, deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 14379 Set.14-v.set.25.

INDUSTRIAS BANCHERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de Industrias Banchero S. A. para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el día 30 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las 17 horas en el local de la Avenida Millán N.o 3294, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de un Director por fallecimiento de uno de los titulares (artículo 34); 3.o Consideración del proyecto de reformas de estatutos y ampliación del capital social; 4.o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para

poder participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios, con una anticipación de cinco días hábiles antes del día fijado para la asamblea.

3) $21.00 5|pub. 14300 Set. 14-v. set. 18.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 25 de Setiembre de 1959, en el local social, calle Asunción N.o 1159, a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de un suplente de Director; 5.o Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para al realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14284 Set. 14-v. set. 18.

M. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Cno. Mendoza, el día lunes 28 de Setiembre de 1959 a las 17 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $24.00 5 pub. 14325 Set. 14-v. set. 18.

BISU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre a las 18 horas en nuestro local de la calle Lavalleja N.o 1969, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación parcial del Directorio; designación de un miembro titular y un miembro suplente; 4.o Emisión de acciones por $ 100.000.00 de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en nuestro local social, Lavalleja 1969, hasta dos días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14350 Set. 14-v. set. 18.

GAYA - PEREZ S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Gaya-Pérez S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 29 de Setiembre de 1959 a la hora 11 y 30 en su local de la calle Cerro Largo 1065 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958-59; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio; 4.o Retribución del Síndico; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán ser registradas las acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en el mismo local.

3) $18.00 5|pub. 14352 Set. 14-v. set. 18.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedido por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 14403 Set. 15-v. set. 24.

BANCO RURAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26, inciso O) y 43 de los estatutos sociales se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 27 de Setiembre de 1959, a la hora 15, en el local del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 (artículo 44, inciso A), y artículo 19; 2) Informe del Síndico; 3) Acciones no totalmente integradas; 4) Fijación de Dietas (artículo 26, inciso C); 5) Elección de Síndico titular y suplente (artículos 39 y 44, inciso C); 6) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (artículo 66).

Referente al numeral 5.o, el artículo 20 establece: "A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y suplentes; C) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la lista que obtenga mayor número de votos; D) La elección se realizará mediante listas de votación firmadas".

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 16 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (artículo 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la Secretaría de la Institución Avenida 18 de Julio 1317 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (artículo 53).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (artículo 59). — Montevideo, Agosto de 1959. — Doctor Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Scummaruga, Secretario.

3) $54.00 5|pub. 14524 Set. 15-v. set. 21.

COMPAÑIA SALUS S. A.
37.a ASAMBLEA GENERL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1959 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1959|63; (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 4) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1959|63, (artículo 16); 5) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1958-59; 6) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta, de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: 1) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado, (artículo 26); 2) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1941; y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $67.60 13|pub. 14176 Set. 11-v. set. 29.

BANCO REGIONAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 del estatuto se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Setiembre del corriente a las 17 y 30 horas, en el local sito en la Avenida General Artigas 1049 de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones) para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2) Ampliación del Directorio en el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959, (artículo 14 del estatuto); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva (artículo 47 del estatuto).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto, a continuación se transcribe su texto: Artículo 34: Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria. Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas o quienes legalmente los representen deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea. Los accionistas en la forma y condiciones preindicadas podrán efectuar el depósito de sus acciones en cualquiera de las oficinas de la Institución. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 14523 Set. 15-v. set. 17.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los estatutos de la Sociedad "Compañía Industrial Alfa S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre del corriente año, a la hora 16 en la sede social, calle Cuñé N.o 1875|77 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimen pertinentes; 3) Elección de Síndico y suplente para el período 1959|60 de acuerdo con el artículo 34; 4) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de Plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 14517 Set. 15-v. set. 21.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 28 del corriente mes a las 17 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al 13 ejercicio; 3) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4) Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40 y 43); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la

asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14500 Set.15-v.set.21.

NAVIERA OLIMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Octubre de 1959 en el local de Piedras 423 a las 11 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|59; 2) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio dos suplentes para los mismos, el Síndico y el Síndico suplente; 3) Fijar las remuneraciones a los Directores y Síndico por el ejercicio 1958|59.

Inscripción de acciones, hasta el día 30 de Setiembre a las 11 horas. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 14466 Set.15-v.set.24.

AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1959 a las 18 horas en nuestro local social de la calle 33 Orientales N.o 960, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

Primero) Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; Segundo) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico de la Sociedad; Tercero) Distribución de las utilidades; Cuarto) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle 33 Orientales N.o 960, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado expedido por la Institución Bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14471 Set.15-v.set.17.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS

Señor Asociado: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a Ud para la XV asamblea anual ordinaria a celebrarse el jueves 17 de Setiembre de 1959 a las 18 horas, en la sede del Instituto, Avenida Agraciada 1466, piso 9 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta de la XIV asamblea anual ordinaria celebrada el 18 de Setiembre de 1958; 2) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1958 y de un balance de situación al 30 de Junio de 1959; 3) Consideración de las normas provisionales Unit N.os 113, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130; 4) Designación de la Comisión de Escrutinio por el Presidente de la asamblea (artículo 42 de los estatutos); 5) Designación de dos asociados asistentes para firmar con la Comisión de Escrutinio el acta de la elección (artículo 42 de los estatutos); 6) Renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 15 suplentes). — Montevideo, Agosto de 1959. — Ing. Juan P. Molfino, Presidente. — Arq. Miguel A. Gori Salvo, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 14479 Set.15-v.set.17.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2) Lectura del acta anterior; 3) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1958|1959, e informe del Síndico (artículos 14, inciso 1.o y 30, inciso 2.o del estatuto social); 4) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14, inciso 4.o del estatuto social); 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (artículo 21 del estatuto social); 6) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1958|1959 (artículo 14, inciso 3.o del estatuto social); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $41.60 8|pub. 14405 Set.15-v.set.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente a las 10 horas en su sede, calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 14429 Set.15-v.set.23.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 28 de Setiembre de 1959 a las 18 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas escrutadores a fin de cumplir los cometidos prescriptos por el artículo 54 de los estatutos sociales; 2) Proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio; 3) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14501 Set.15-v.set.21.

VARELA RADIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo N.o 999, el día 30 de Setiembre de 1959 a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1959 (artículos 22 y 33); 3) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33); 4) Designación de dos accionistas para conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 14488 Set.15-v.set.17.

KASDORF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1959, a las 18 horas en el local de la calle Burgues N.o 2986, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Cuenta de ganancias y pérdidas, ajuste del capital integrado; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Se recuerda a lo señores accionista que para formar parte de la asamblea, las acciones o recibos otorgados por instituciones bancarias, deberán ser depositadas en la Tesorería de la Sociedad con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14489 Set.15-v.set.17.

THIRION S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la calle Dante N.o 2163, de esta ciudad el día 26 de Setiembre a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2) Elección de autoridades de acuerdo a los artículos 9 y 17 del estatuto social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14494 Set.15-v.set.17.

PABLO FERRANDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1959, a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 2) Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía Ferrando; 3) Examinar y aprobar el inventario, balance y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio; 4) Aprobar memoria, informe del Síndico y fijar plazo para pago del dividendo; 5) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14492 Set.15-v.set.21.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1.o Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo séptimo ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inc. 1); 3.o Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inc. 2); 4.o Elección del Presidente (artículo 37 de los estatutos); 5.o Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1959-60. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 14570 Set.16-v.set.24

ABAL HERMANOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad Anónima, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Setiembre en el local de Paraguay N.o 1730 a las 18 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Ricardo L. Abal, Secretario.

3) $18.00 14569 Set.16-v.set.22.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 13 de Setiembre de 1959, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 14 horas en la Administración de la Sociedad, Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideraciones de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año; 2.o Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Nombramiento de Directores; 4.o Elección de Síndico y suplente (artículo 26).

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un Banco o institución responsable (artículo 21 de los estatutos sociales);

B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14612 Set.16-v.set.18.

"PAES S. A."

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en primera convocatoria (o a las 10 y 30 horas en segunda) en la calle Bartolomé Mitre 1423 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 12 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 14565 Set.16-v.set.17.

I T A M S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela N.o 1475 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de Directorio (5 titulares y 5 suplentes) y elección del Síndico y de su suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

B) Que según lo prescribe el artículo 37, la asamblea se considerará legalmente constituida a la primera convocatoria si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado. Si transcurridos 30 minutos después de la hora señalada no hubiere este número, se convocará por segunda y última vez, resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 14566 Set.16-v.set.18.

"PARQUE S. A."

El Directorio de "Parque S. A." convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre corriente, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria (o a las 11 en segunda), en la calle Bartolomé Mitre 1423, con el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección del Síndico; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la calle Bartolomé Mitre 1423, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de dos días de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o/1 están a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959.

3) $10.80 3|pub. 14564 Set.16-v.set.18

MILPRINT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 15 horas en Bulevar Artigas 4678-80, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de la misma; 3.o Elección de un nuevo Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad más una de las acciones emitidas e integradas (artículo 27). — Montevideo, Setiembre de 1959. — Abel Felacchi, Secretario.

3) $10.80 3 pub. 14563 Set.16-v.set.18.

EDUARDO LOPPACHER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de "Eduardo Loppacher S. A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1959, a las 18 horas en el local social calle Mercedes N.o 1021, a fin de tratar lo siguiente:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Aumento de capital; 4.o Elección del Síndico y suplente del Síndico para el ejercicio próximo (artículo 29); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el Registro respectivo presentando los comprobantes bancarios correspondientes o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 24 de Setiembre de 1959 en su local social, calle Mercedes número 1021, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 14561 Set.16-v.set.17.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14605 Set.16-v.set.22

THE BRITISH SCHOOLS' OLD BOYS' CLUB

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de The British Schools' Old Boys' Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el martes 22 de Setiembre de 1959 a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4o. Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7.o Asuntos generales.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19.30 horas de dicho día 22 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Hans Bergman, Secretario Honorario.

3) $12.60 3|pub. 14631 Set.16-v.set.18.

FOSARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 del estatuto social de "Fosara S. A." se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Setiembre corriente, a las 10 horas, en sus Oficinas de Pasaje Salvo, P. 4.o, Esc. 406, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último, como el dictamen del Síndico (artículo 28, Inc. A); 2.o Elección de tres nuevos Directores (artículo 13); 3.o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (artículo 28, Inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada, en que se determinará el número de votos que le corresponda (artículo 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital suscripto. Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (artículo 24). — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 14633 Set.16-v.set.18.

TEXTILSEDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Octubre de 1959, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Teniente Galeano N.o 4611, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino del resultado del ejercicio; Elección del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14630 Set.16-v.set.18.

VEREDAS AL DIA S. A. (VERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre próximo a las 19 horas en el local ubicado en Avenida Brasil N.o 2645, 6.o piso, apto. 13, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959.

3) $7.20 3|pub. 14644 Set.16-v.set.18.

TEJIDOS Y MEDIAS S. A.
(TYMSA)

En concordancia con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1959, a las 14.30 horas, en el local social del Camino Pedro de Mendoza N.o 4772, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección del Directorio y Sindicatura.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14647 Set.16-v.set.18.

OFA INDUSTRIA MADERERA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, el Directorio de Ofa Industria Maderera S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1959, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 467, piso 1, a fin de tratar los siguientes puntos de la orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico; 3.o Ratificación de la Comisión Liquidadora; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Artículo 18.—Los accionistas que se propusieren participar en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Artículo 20.—No obteniéndose el quórum a que alude el artículo 19, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión, a celebrarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta segunda asamblea, serán válidas, cualquiera sea el monto del capital o número de votos presentes o representados. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 14643 Set.16-v.set.22.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social de la calle Piedras 329, esc. 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14628 Set.16-v.set.22.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre de 1959 a la hora 17 en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido; 2.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Señor Tomás Di Donna, Presidente. — Señorita María Elena Mauri, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 14632 Set.16-v.set.18.

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A." para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1959, a las 18 y 30 horas, en el Palacio Salvo, 7.o piso, esc. 710, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio económico, cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de esta Sociedad Anónima para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco donde estén depositadas, en el local designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14549 Set.16-v.set.18.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A." (C.A.I.E.M.S.A.)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuario e Industrial "El Mirador S. A." (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el miércoles 30 de Setiembre de 1959 a las 16 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino/inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que debe formar el Directorio para el ejercicio 1959-60 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 14548 Set.16-v.set.25.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1959 en el local social de la calle Juncal 1461-71, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1959-1960 y fijación de sus honorarios; 4.o Designación del nuevo Directorio; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponde. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14536 Set.16-v.set.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borraz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Pía Bula contra LUIS SURRACO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 574), se hace saber que por resolución N.o 14.804 del día 31 de Julio de 1959 y de conformidad de partes se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis A. Surraco y María Pía Bula de Surraco, decretada por auto N.o 18.284 de fecha 6 de Octubre de 1958. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13450 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Enrique Pujol contra MARIA MERCEDES PRADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 90), se hace saber que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges José Enrique Pujol y María Mercedes Prado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13451 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE DIONISIO BENTANCUR y EMILIA GANDUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 211", se hace saber que el día 5 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges José Dionisio Bentancur y María Emilia Ganduglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13413 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. L.o 56, F.o 23", se hace saber que por resolución N.o 16.820 del día 21 de Agosto de 1959, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 6555 de fecha 23 de Abril de 1959. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 13094 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BARBE y MARIA ELIDA RAMOS DE BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 56, Folio 228), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Barbé y María Elida Ramos, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13682 Set.7-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "GLORIA MARTHA CICHOWSKI y WALTER BRACCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 206), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Bracco y Gloria Martha Cichowski, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13763 Set.7-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Anna De Simone contra MIGUEL MADIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 135), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Miguel Madias y Anna De Simone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14055 Set 10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA ORLANDO de GOROSITO y JOSE GOROSITO TANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 551), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Gorosito Tanco y María Elena Orlando de Gorosito, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14485 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14297 Set.14-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Marcelina Paulo de Avila contra LUIS AVILA. Diso-

lución y liquidación de soc. conyuga. Libro 54, folio 45", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Luis Avila y Marcelina Paulo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13412 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GERMAN BARDECIO y BLANCA RENEE GARCIA de BARDECIO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, L.o 54, F.o 357", se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Germán Bardecio y Blanca Renée García de Bardecio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13076 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Castro contra SARA VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53 F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha Junio 12 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Castro Villarino y Sara Veiga Freire, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley Nº 10.783, de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12777 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DARCY COSTA e ISABEL GONZALEZ PLATEIRO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 391", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Darcy Costa e Isabel González Plateiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12492 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Montaldo, Liria Estela contra PERCIVALE REGINO DOMINGO. Disol. y liq. de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 331", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Regino Domingo Percivale, y Liria Estela Montaldo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13265 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Sánchez contra MARCOS FERNANDEZ. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 138", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcos Fernández Carmona y María Zulma Sánchez Cuello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) (R.20|4 955) 20 pub. 33047 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Ester Casaravilla Estrada de Adami contra ALBERTO ADAMI CASARAVILLA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 390, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 8 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ester Casaravilla Estrada de Adami y Alberto Adami Casaravilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14362 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c|. CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en eautos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Ruben Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14602 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BICAIN DE ABAL ELENA y ABAL BENJAMIN RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 357), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benjamín Ramón Abal y Elena Bicain y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario

5) $40.00 20|pub. 12955 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TRICOTTI PEDRO JACINTO y OLIVERA MARIA NILDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 525), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Jacinto Tricotti y María Nilda Olivera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14224 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gudzalof Nicolás con ISABEL M. GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal V-580", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21|7|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Gudzalof, e Isabel Mercedes García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13414 Set.2.-v.set.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Candiota de Tosi Petrona Joaquina con JOSE TOSI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 278), se hace saber que con fecha 19|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Tosi y de Petrona Joaquina Candiota. En consecuencia se convoca a todos los intereresados a comparecer ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13834 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO SAIDMAN y BEILA KALINBERG FELSCHER o FELSCHED, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12528 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Elena Lajzo de Grolmus contra IGNACIO GROLMUS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 178). Por decreto N.o 7379 de fecha 5 de Junio del corriente, se dispuso que quede sin efecto el auto N.o 8606 de fecha 30 de Junio de 1956, por el cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14427 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Div. pieza separada s| disolución de sociedad. 52|428", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Leonardo Homero Améndola y Dalila Carmen Améndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13075 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tambasco Cal, Juan José R. con GLORIA TROPIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 389), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan José o Juan José Ramón Tambasco Cal y Gloria Tropiano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13802 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta y Lara Antonio María contra ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, Folio 26), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio María Acosta y Lara y Esmeralda Renée Perrone Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer

ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14513 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Riet Mir c. JOSEFINA HERNANDEZ ALBI. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 46, folio 563" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mir Rodríguez Riet y Josefa o Josefina Hernández Albi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13401 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó Séptimo Turno, dictada en autos: "Lazzarino Juan Carlos c. AMALIA LEDY PALERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, folio 650". se hace saber que con la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lazzarino y Amalia Ledy Palermo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12933 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "García Margarita con JUAN GRECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 46, folio 528", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Grecco y Margarita García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13093 Ag.31-set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ DE CASTIGLIONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 46. Folio 565)", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12904 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martí de Saavedra Julia contra JULIO CESAR SAAVEDRA. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 46. Folio 469), se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Saavedra y Julia Martí. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32822 Ag.24-set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Echaniz Sagrera Daniel Alfredo contra CELESTE DE LUJAN ZERPA CARDENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 46. Folio 390)", se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Alfredo Elaniz o Echaniz Sagrera y Celeste del Luján Zerpa Cárdenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12903 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Machado Nair contra FAUSTO DEVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 666", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fausto Devia y Nair Machado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14370 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Clodomiro Martínez contra VITALINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 295), se hace saber que con fecha Junio 5 de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodomiro Martínez y Vitalina Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14030 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARTI ALVAREZ y BLANCA MACHADO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18. F.o 348), se hace saber que con fecha Agosto 13|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Martí Alvarez y Blanca Machado de Alvarez emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Agosto 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13700 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ SILVERIO RAMON y MARIA ISABEL MASSA de MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 113), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Abril de 1959 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silverio Ramón Martínez y doña María Isabel Massa de Martínez, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14521 Set 15-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "JOSE APUD y MARIA TERESA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 5. F.o 535)", se hace público que con fecha 19 de mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Apud y María Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario
5) $40.00 20|pub. 12972 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Santín Carballo Jorge Camilo contra AVIGAIDA ELIDA MEDINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 7o. N.o 190, F.o 42), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges don Jorge Camilo Santín Carballo y de doña Avigaida Elida Medina, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946) — Colonia, Agosto 15 de 1959. — Catalino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $40.00 20|pub. 14179 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edihe Barite Tancredi de Beriao con MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 254), se hace saber al público que con fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mario Raúl Beriao y Edihe Barite Tancredi de Beriao y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 11 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 14118 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último dictada en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA de/LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 555, N.o 135), se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 1138 de fecha 11 de Marzo de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 14033 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Luis Alberto Velázquez con MARIA D. ALVAREZ de ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 29, folio 575", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Junio del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luis Alberto Velázquez y doña María Delia Alvarez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13227 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Arrutti de Moreira, Elva Ana contra MOREIRA, PATROCINIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11. Fo 178)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Patrocinio Moreira y Elva Ana Arrutti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Agosto de 1959 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12743 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS MARIA MARTIGANI y FLORA NOBLE DE MARTIGANI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 12, F.o 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Carlos María Martigani y Flora Noble de Martigani, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 5 de 1959. — Jorge Pérez Scremine, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12384 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Berto, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14603 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Félix Puentes Chiesa contra MERY DE LOS REYES MELLO. Disolución y

liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Puentes Chiesa y Mery de los Reyes Mello, citándose a la nombrada para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a todos aquellos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de noventa días previniéndoseles que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Agosto 3 de 1959. Raúl Ferreira, Actuario.

5) $72.00 30|pub. 11604 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIDES FERNANDEZ y DIONISIA ODALIA ALDERETE DE FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Arides Fernández Duarte y Dionisia Odalia Alderete Pintos, citándose a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14293 Set.14-v.oct.9.

6–Disoluciones de Sociedades

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he clausurado el comercio denominado "Salón Paullier", que giraba en el ramo de Venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, en cigarrillos con figuras y artículos escolares, en Juan Paullier 1447. — Acreedores presentarse al señor Carlos Miguel Strausz, en Paysandú 941, 4º piso escritorios 1 y 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — MENAGEM ACHER.

6) $24.00 20|pub. 12751 Ag.26-v.set.22.

Hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Mueblería y Carpinterías Unidas y Razón Social de Pezzolano y Di Rago Hermanos", giraba en esta plaza en la Calle Dr. Evaristo G. Ciganda 617, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Pezzolano y retirándose de la misma los señores Inocencio y Domingo Di Rago. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Agosto 20 de 1959. — FELIX PEZZOLANO. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.

6) $32.00 20|pub. 13000 Ag.28-v.set.24.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

En la asamblea social realizada el día 28 del corriente, se resolvió proceder a la disolución y liquidación de Montevideo Wool Combing S. A. Los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Misiones 1416. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1959.

6) $16.00 20|pub. 13223 Set.1.o-v.set.28.

"DONINELLI y CUADRO"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Doninello y Cuadro, que giraba en plaza en el ramo de Hotel y Fermentadas, en la calle Veracierto N.o 1447 de esta capital, vendiendo los esposos Dante Enrique Doninelli, Mirta Bonilla, su parte proindivisa al señor Venancio Cuadro, tomando éste a su cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos pertinentes es hace la presente publicación. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — DANTE ENRIQUE DONINELLI LAPUENTE. — MIRTA BONILLA de DONINELLI.—VENANCIO CUADRO CURBELO.

6) $32.00 20|pub. 13890 Set.8-v.oct.5.

7–Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Norma Lourido c| JOSE LUIS FERREYRA. Div. por causal, L.o 56, F.o 136", se cita, llama y emplaza a don José Luis Ferreyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32892 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos Mario Bia c. EDDA PERDOMO. Divorcio por causal, L.o 56, F.o 98, se cita, llama y emplaza a doña Edda Perdomo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|59) 30|pub. 32891 Set.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Corina Cuadrado contra ANTONIO MASTAI. Divorcio por causal". (L.o 56, F.o 103), se cita, llama y emplaza a don Antonio Mastai para que comparezca a estar a derecho entre obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Agosto 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32683 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214), se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio; L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Durán Víctor Olegario contra ROBAÑO MARIA NELIDA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 466), se cita, llama y emplaza a María Nélida Robaño para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 11646 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Rivero Rosa Blanca F. contra TARRIO FRANCISCO JOSE. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 521), se cita, llama y emplaza a Francisco José Tarrió a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 Agosto 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 12294 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se tentará la conciliación a ALFRED KARL FRANZ MANSER o CARLOS ALFREDO MANZER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Stefanie Pirkebner o Estefanía Pirkebner o Perkebner, L.o 50, F.o 142. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 12488 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Emilia Futten de Ostuni contra ANGEL LUIS OSTUNI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Luis Ostuni, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. Se hace constar que por decreto de fecha Junio ppdo. a la actora se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32813 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aníbal Elías Barsanti contra OLGA VINOTTO. Divorcio, L.o 55, F.o 500, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Olga Vinotto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 11894 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milano, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral 53|108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montesinos Galindo, Patricio contra ANDREU DIAZ, ROSA. Divorcio" (52|556), se cita y emplaza a doña Rosa Andreu Díaz para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12213 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Colmán, Petrona Feliciana con CARROCERA, FELIX. Divorcio". (53|106), se cita y emplaza a don Félix Carrocera para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11789 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399, le ha iniciado doña Eva Weisz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña GIOVANNINA DI NAPOLI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 46 F.o 318), le ha iniciado don Antonio Di Nardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12804 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nelly Ferraz contra RUTILIO AUGUSTO MAGLIONI. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 588), se cita, llama y emplaza a Rutilio Augusto Maglioni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 14476 Set.15-v.set.28.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DIRECCION DE TRANSITO

Por resolución del Concejo Departamental de fecha 4 de Junio de 1959, se emplazan a todos los conductores de vehículos automotores cuyas libretas hayan cumplido 10 años de expedidas, deberán proceder a su renovación a cuyos efectos se otorga un plazo que vence indefectiblemente el 31 de Diciembre del corriente año.

Las que dentro del plazo otorgado no hayan procedido a la precitada renovación serán considerados inhabilitados para esa función y pasibles de las sanciones previstas a tales efectos. — Maldonado, Agosto 4 de 1959. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.
8) (C.O.) 30|pub. 32676 Ag.11-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZA

A los propietarios y/o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles calle de 17 metros entre la calle N.o 9, del Barrio El Jagüel y la Avenida Orlando Pedragosa Sierra, pertenecientes a los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, (5.a Recepción 6.a Etapa) para que dentro del término de (30) treinta días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma:

Firme de balasto de 0.20 esp. com. ms.2, pesos 13.29; Tratamiento superficial ms.2, pesos 3.45; cordonetas de hormigón ms.2, $ 10.75; Cordones de hormigón armado ms.2, $ 16.92.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Setiembre 10 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33164 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 1.47475. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. 614, Año 1953, L.o 15, F.o 81", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.475, ubicado en la calle Oficial N.o 1, entre Olivera y Propios, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario de dicho bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio.— Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32809 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidoboro Soca, o María Isabel Soca, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 147.698" (Lº 21 Fº 198), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 147.698 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho), ubicado en la calle Nueva California entre Checoeslovaquia y Avenida a Peñarol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32764 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco. Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando), L.o 9, F.o 123, se cita, llama y emplaza a José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33066 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M. Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con JUAN CARLOS BRAUDAKIS y NESTOR ANDRES GRAJALES MARTINEZ. Med. prep." (N.o 1267, L.o VIII F.o 345), se cita y emplaza al señor Néstor Andrés Grajales Martínez, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado. Solís 1466, 2.o piso, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
8) $36.00 30|pub 11918 Ag.12v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 23 de Diciembre de 1958, ha designado para ser expropiada parte del inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 2929, propiedad de los señores ERNESTO, SARA y AMELIA FILIPINI.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33131 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 31 de Octubre de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno, propiedad del señor PIERRE JANCOURT, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado. Padrón N.o 6456 (parte de él) con una superficie de 288 metros cuadrados 56 dms., necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Punta del Este. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por

el término legal; en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 (Pocitos) de la Ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33087 Set.10-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 5266 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 14 de Canelón Chico, de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Mayo de 1959 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1 HÁ. según plano de mensura del agrimensor señor Jorge M. Chapius inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2892, y es propiedad de la Sucesión de doña NATIVIDAD FUENTES de PICARDO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33109 Set.14-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras: La Paloma. — Uubicación en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Balneario Santa Mónica). — Expediente No 5263. — Propiedad de ANTONIO JUNG. — Padrón N.o 1388 parte. — Area: 3438 metros cuadrados 08.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959.

9) $12.80 8|pub. 13865 Set.8-v.set.17.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Ampliación Aeródromo de "Sarandí Grande"

EDICTO. — De acuerdo con las Leyes números 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y 12.463 Plan de Obras Públicas, de fecha 5 de Diciembre de 1957, Artículo N.o 35, Capítulo IV, Apartado 23, Numeral 272, para "Aeródromo de Sarandí Grande" y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1959, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de campo, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, en Puntas del Tala de Maciel, delineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de Junio de 1959 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietario: JUAN CARLOS LATEULADE. Padrón N.o 3063. Superficie: 25 Hás. 9205 metros cuadrados, según mensura.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alberto Galietti, Secretario.

9) (C.O.) 8|pub. 33098 Set.11-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. — Tramo: Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4403. — Propiedad de JUAN ANTONIO BRAGLIA. — Padrón N.o 20.440 parte. — Area: 524 m.c. 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $16.00 8|pub. 14519 Set.15-v.set.24.

U. T. E.

PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Sub-gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12023 de 10 de Noviembre de 1953 y 6722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la UTE ha iniciado los trámites de expropiación de dos fracciones de campo ubicadas en la 11.a sección Judicial del Departamento de Durazno; por resolución R 59. 149940 y R 59. 149941 de fecha 6 de Agosto de 1959.

Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Elena Hamilton de Bordaberry, N.o 235p.; Jacinto Berlao, número 239p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la UTE, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Administración.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Sub-gerencia de Obras de la UTE.

9) (CC.) 10|pub. 33049 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre, y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

9) R. 21-7-34) 30|pub. 33093 Set.11-v.oct.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, EUSTAQUIO MIGUEL CARMELO. Incapacidad" (50-571), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Abril de 1958, designando Curadora interina del presunto incapaz Eustaquio Miguel Carmelo Pérez a su hermana Eustaquia Dolores Pérez, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 4 de Junio del año en curso. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) (R. 20-4-55). 10|pub. 33103 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BELTRAN JUAN MARIA. Incapacidad, L.o 15, F.o 171", se hace saber que por resolución de este Juzgado, ha sido declarado en estado de incapacidad Juan María Beltrán, designándose curadora del mismo a su esposa doña Orfilia Rodríguez de Beltrán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $12.00 10 pub. 14102 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIANA MARTINS de MARTINEZ. Nombramiento de tutor", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Luciana Martins de Martínez, designándose para que la represente en los actos de la vida civil a su hija doña Jacinta Martínez de Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 14294 Set.14-v.set.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, constituyendo domicilio en Rincón 500, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al Título de Procurador ofrece las declaraciones del doctor Gonzalo Navarrete y señor Raúl Perera, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera proveer de conformidad. Pedro Rodríguez Díaz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 14056 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE, domiciliado en Millán 2890, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de procurador, ofrezco la deposición de Juan Carlos Varela y Oscar Fernández a quienes se les preguntarán por mi honradez y costumbre. Aprobada se expida testimonio. Nelson G. Lombardio Iriarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13877 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto-Turno: JORGE VAZQUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, P. 3.o, Esc. 72, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Ricardo Guffanti y Carlos Aspesi por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Vázquez. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 14453 Set.15-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HECTOR MARTINEZ, con domicilio en Treinta y Tres 1471 "A", iniciando información para Procurador, propone a Víctor Mamán y Mario Suárez para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio.—Héctor Martínez. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 15|pub. 13593 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1432, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SERRA LUGARO, LUPE. Información de vida y costumbres", (L.o 53|53), se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Lupe Serra Lúgaro, con domicilio en 25 de Mayo 274 al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los testigos Santiago Szames y Fernando Tesouro, a quienes presentaré al Juzgado sobre mi honradez y costumbres morales y previos los demás trámites se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Lupe Serra Lúgaro". — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13077 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS EDUARDO CURBELO TAMMARO, domiciliado en 25 de Mayo 477, esc. 34, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los testigos Jorge Mendive y Dante Porro, domiciliados en 25 de Mayo 477 esc. 36, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Apro-

badase me expida testimonio. Carlos E. Curbelo Tammaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14107 Set.10-v.set.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.998. — Maderas. — Recepción: 21 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
Apertura: 25 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.999. — Papeles en bobina. — Apertura: 22 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 8|pub. 33050 Set.9-v.set.18.

N.o 4.000. — Contratar la colocación de material aislante en cañerías y equipos. Apertura 2 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.001. — Madera para encofrado. Apertura 21 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33071 Set.10-v.set.21.

N.o 3.904. — Tercer llamado. — Hornos eléctricos o a gas. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.941. — Tercer llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 25 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.969. — Segundo llamado. — Alfanaftol. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.972. — Segundo llamado. — Fosfato monosódico anhidro. — Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.982. — Segundo llamado. — Un recipiente acumulador de nafta. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.985. — Segundo llamado. — Balanza tipo Trebouchett. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.986. — Segundo llamado. — Chapas de fibra blanda para cielorraso. — Recepción: 25 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas.
N.o 3.990. — Segundo llamado. — Sustancias explosivas. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.992. — Segundo llamado. — Pilas para linternas. — Apertura: 1.o de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.002. — Cojinetes a bolas y rodillos. — Apertura: 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas.
N.o 4.003. — Bulones especiales de acero. — Apertura: 2 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.004. — Rollizos de pino marítimo. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33132 Set.15-v.set.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 511|59. — Suministro de Manguitos de Tela Barnizada para Encolillado de Bobinados y Cables para instalaciones Eléctricas. Apertura 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 (2.o piso) donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33048 Set.9-v.set.29.

N.o 512-59. — Lavado de Paños Rejilla. — Apertura: 2 de Octubre de 1959. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 14|pub. 33135 Set.15-v.oct.2.

N.o 509-59. — Acero para Herramientas, Elásticos, etc. — Apertura: 12 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 a 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33144 Set.16-v.oct.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 411.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis bicicletas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33150 Set.16-v.set.24.

Licitación Pública N.o 442
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 51.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33151 Set.16-v.set.24.

LICITACION PUBLICA N.o 441
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Estación de Depuración y nuevo colector emisario de la ciudad de Florida de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares respectivo que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 55.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina el día 20 de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33149 Set.16-v.set.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64-36
Segundo llamado
Granero Oficial de Paysandú. — Reparación de aberturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 1.o de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33142 Set.16-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 64|38
Acarreo de trigo por camiones
Primer llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte de trigo a granel y|o embolsado por camiones, de los contingents que desplazará dentro del departamento de Montevideo, por el término de seis meses.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en las horas hábiles de oficinas o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes.
Las ofertas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1959 a la hora 15 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2.o piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5|pub. 33118 Set.14-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 64-37
Contratación del servicio de transporte de trigo a granel entre Puertos Argentinos y Uruguayos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública exclusivamente entre empresas armadoras nacionales para la contratación del servicio de transporte de trigo a granel entre puertos argentinos y puertos uruguayos en un volumen de hasta 100.000 toneladas, totales, y en embarques mensuales de hasta 25.000 toneladas.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones Generales y Particulares, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución, Departamento Comercial, en horas hábiles de oficina, o sea de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Las propuestas serán abiertas el 24 de Setiembre de 1959, a la hora 15, en presencia de funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, Sala de Gerentes (Entre piso sobre calel Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 33094 Set.11-v.set.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 655
Impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros".
La apertura de las propuestas se efectuará el 25 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4v piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33122 Set.15-v.set.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

22 de Setiembre de 1959 a las 14 horas. — Segundo y último llamado. — Instrumentos de medición y regulación eléctrica.
22 de Setiembre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Artículos de escritorio, papelería y librería.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio 2137. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 33115 Set.14-v.set.22.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 11-959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas en el edificio del Sanatorio N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados, Martín García N.o 1363.
Pliego de condiciones: Retirar en San José 1132, 3-P, de 12.30 a 18.30 (lunes a viernes).
Apertura de propuestas: en la sede del Consejo Central, San José 1132, 3-P, el día 30 de Setiembre de 1959, a las 14.30 horas.
12) $5.40 3|pub. 14529 Set.15-v.set.17.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública para los arrendamientos de los predios Municipales "El Recreo", "Secundino Pérez" y para el arrendamiento del pastoreo de "La Alameda", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo en horas hábiles, las propuestas deberán ser en los sellados de Ley: una foja de $ 1.00, otra en blanco de $ 1.00 y un timbre Municipal de $ 0.75, en pliegos cerrados y lacrados
El plazo para la presentación de las propuestas vence el 28 de Setiembre a las 19 horas, en las cuales fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren. El Concejo Local Aut. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o de rechazarlas todas si considera que ninguna de ellas es satisfactoria para los intereses de aquel. — César Surroca, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) $28.00 10|pub. 14539 Set.16-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un bull-dozer con aditamentos, seis camiones de seis toneladas y seis camionetas (Pick-Up), de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras del Concejo Departamental el día 22 de Setiembre de 1959 a las 13 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Dirección de Tesorería de este Concejo Departamental al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno. — Colonia, Agosto de 1959. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario General Interino.
12) (C.C.) 10|pub. 33037 Set.8-v.set.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
4.a Etapa de la Pavimentación de la ciudad de Maldonado Avenida Claudio Williman.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado de 0.17 de espesor en Avenida Claudio Williman entre la Calle 25 de Mayo de Maldonado y la Avenida Tomás Berreta, en Las Delicias, obras que se detallan en el proyecto de la pavimentación de la 4.a etapa de la Ciudad de Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 23 de Setiembre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales, para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 19|pub. 32871 Ag.28-v.set.23.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO
Instalación y explotación de un kiosko para venta de fantasías, cigarrillos, diarios, revistas, libros, lotería, quiniela, etc. y propaganda, en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Pliego de condiciones en Sección Despacho: Zabala 1338, 2.o piso.
Presentación y apertura de propuestas: 22 de Setiembre, hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33013 Set.4-v.set.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 430
Primer llamado
Apertura: 7 de Octubre de 1959. Hora 15.
Adquisición de camisas: 250 unidades de camisas blancas, con cuellos y puños postizos.
Alternativa. También se recibirán ofertas por camisas de puños y cuello pegados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12 (C.C.) 10|pub. 33108 Set.14-v.set.25.

LICITACION PUBLICA N.o 431
Primer llamado
Adquisición de materiales eléctricos
24 de Setiembre de 1959. Hora 15
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliegos y condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33032 Set.8-v.set.21.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación E.U.E. N.o 21
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma), plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.
Apertura: Miércoles 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 33036 Set.8-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|959
Quinto llamado
Llámase a licitación pública N.o 12|959, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — (Adquiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33027 Set.7-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 14|959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33040 Set.8-v.set.21.

LICITACION PUBLICA N.o 15|959
(Complementaria)
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 15|959, por adquisición de Artículos de Escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 de Setiembre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33099 Set.11-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la 1ra. etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Cno. Maldonado y Carlomagno.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas ala apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33101 Set.11-v.set.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
El Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, llama por segunda vez a licitación pública para la impresión de una carta náutica N.o 52 a cinco tintas según modelo, destinadas al Servicio de Hidrografía. El tiraje será de 500 ejemplares y 500 subsiguientes. La imprenta proporcionará el papel según muestra dada por esta Oficina.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33095 Set.11-v.set.17.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamientos, el día 25 de Setiembre de 1959 a las 15.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 33107 Set.14-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del Museo Nacional de Bellas Artes de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33134 Set.15-v.set.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 8|1959.
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, p. 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33054 Set.14-v.set.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 676
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a realizarse en las chatas H.J.21 y H.J.22 de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 28 de Setiembre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33143 Set.16-v.set.24.

P.L.U.N.A.
N.o 16|959. — Adquisición de dos (2) duplicadoras hectográficas. — Apertura: 9|10|59. — Hora 16.00.
N.o 19|959. — Adquisición o arrendamiento de un luminoso. — Apertura: 28|9|59. — Hora 16.00.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras. Colonia 1013 de 13.30 a 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33046 Set.9-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado
Artículo: Cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisicoines (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Setiembre 17 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33015 Set.4-v.set.17.

Licitación Pública N.o 80
Segundo llamado
Artículos: Paño gris p|sobretodo, tela d|lana, satinet.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Apertura: Setiembre 22 de 1959, a las 14 hora. — Montevideo Setiembre 10 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33112 Set.14-v.set.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 104
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública para la impresión de los Nros. 7 y 8 de la Revista del SODRE.
Licitación N.o 104. Vence el día 30 de Setiembre de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12.45 a 18.30, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33088 Set.10-v.set.23.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 4806. — 51 ton. de barras de acero de alta resistencia, de 6 mm. de diámetro. (2.o llamado) Ap.: 24 de Setiembre, hora 17. Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 4809. — 12 carritos de dos botellones de anhidrido carbónico con los equipos adicionales de combatir incendios. (Transferencia de fecha). Ap.: 25 de Setiembre, hora 17. Precio del ejemplar $. 1.00.
N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo de 6, 8, 10, 12, 16, 19 mm. de diámetro, para construcciones. Ap.: 15 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4858. — 6.000 kgs. de aceite de linaza cocido y 2.500 crudo. Ap. 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4.863. — Contratar el suministro y colocación de bloques de cofres fuertes. Ap.: 21 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 4859. — Un cargador de baterías del tipo usado en las estaciones de servicio, portatil sobre ruedas de goma. Ap.: 28 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4856. — 67.500 metros de cables telefónicos bajo plomo con coductores de 0.6 mm. de diámetro de 10 a 100 pares. Ap.: 13 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
De acuerdo con las condicions establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicio Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33106 Set.14-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 38
Primer llamado
Apertura: Setiembre 29 de 1959. Hora 10.
Muebles metálicos para oficina
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Angel M. Saettone, Administrador.
12) (C.C.) 3|pub. 33133 Set.15-v.set.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 177
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de Material para la Construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Sección Proveeduría de la Insti-

tución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas

Apertura de las propuestas: Día 22 de Setiembre de 1959, a las 14 horas; en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 33140 Set.16-v.set.22.

Licitaciones públicas N.os 178 y 179

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de Faroles; una Pulverizadora a motor, 200 litros; una Incubadora, 2.000 huevos; una Azufradora, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 12 y 45 a 18 y 30 horas.

Apertura de las propuestas el día 22 de Setiembre de 1959. — Licitación 178; Faroles: Hora 15. — Licitación 179; Pulverizadora, Incubadora y Azufradora: Hora 16.

En la Sección antes mencionada y en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 33141 Set.16-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 16 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARIEL SANCHEZ MOURIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 Ap. 5 y RUTH SAID SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1522 Ap. 5.

2.a Sección

DELMIRO BREA, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ituzaingó 1461 y AURORA OTERO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ituzaingó 1461.

3.a Sección

DAGOBERTO COLMAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 425 y MIRTA IRMA CALLADO, 39 años, divorvorciada, oriental, domiciliada Reconquista 425.

5.a Sección

ANGEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1058 y DIVINA ALONZO GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1058.

ENRIQUE GRUSZKA, 22 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Durazno 1214 Ap. 3.o e HILDA BARRER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1169 Ap. 1.

RAMIRO GARCIA, 61 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Ejido 1069 y ENCARNACION GERPE RODRIGUEZ, 56 años, soltera, española, domiciliada Ejido 1069.

JOSE BARONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1288 y ROSSANA GIORDANO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Isla de Flores 1234.

6.a Sección

HISPANO SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Ap. 30 y ANABELLA FLORES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

7.a Sección

HELIO CARLOS COX, 40 años, soltero, piloto aviador, brasileño, domiciliado Minas 1680 Ap. 2 y ELVIRA WILBERG, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Minas 1680 Ap. 2.

9.a Sección

FRANCISCO CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5572 y DONA ILIEFF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5757.

SABINO LEONARDO MARINO, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Teófilo Díaz 1655 y DORA GLADYS DUTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguá 5242.

10.a Sección

ROBERTO RAUL CASURIAGA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 4155 y DOWALINA LARROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4155.

RAUL JORGE DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2652 y ORIETA RAVIALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2648.

11.a Sección

JOSE BELLO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4826 y JUAN CASTRO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4240 bis.

JUAN ACOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3420 y MARIA TERESA PINTOS, 27 años, soltera, textil, oriental domiciliada Cno. Corrales 3420.

FELIX RAUL DEL PO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre Particular 4065 y NIVIA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3880.

13.a Sección

UBERFIL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1929 y EVA HILDA LARROSA GADEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4336.

14.a Sección

WALTER MENDEZ VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1231 y NORMA ADELA BARCELO MÜLLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1231.

16.a Sección

MARTI AMERICO ROSANO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4428 e ISABEL LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4428.

17.a Sección

WILDEMAR CARLOS ROGUONE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4161 y ELISENDA ESTHER DORA PEREZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4161.

20.a Sección

JOSE ANTONIO MASARO, 24 años, comercio, oriental, domiciliado Iglesia 4735 y MARTHA GLADYS GHISOLFO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4735.

AMERICO NICOLAS GIRIBONE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 531 y FRANCISCA TAJES, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Conciliación 4273.

JUAN SILVERIO POLA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Conciliación 3929 y MARIA ELENA GONZALEZ, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fraternidad 4087 A.

LUIS ALBERTO ARISPE, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Simón Martínez 4732 e IVONNE RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4732.

ERNESTO ROLANDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje N.o 408 y LEONCIA LEONOR RODRIGUEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje N.o 408.

FRANCISCO DE ASIS DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4312 y NORA MARCELINA PEREDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4285 Ap. 1.

24.a Sección

HORACIO NELSON HARDY SOTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3269 Ap. 6 y MARGARITA SEGUNDINA COLL QUEIPO, 25 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269.

14) 2.00 3|pub. v.se.18.

Montevideo, Setiembre 15 de 1959

5.a Sección

TEOFILO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1072 y ELBA PROENZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1072.

CLAUDIO MANUEL CONDE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Petrarca 892 y ESTELA GOMEZ DE FREITAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 892.

7.a Sección

LUIS OLIU, 66 años, viudo, dentista, oriental, domiciliado Soriano 1539 e HILDA CORREA PEREIRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1735.

OROSMAN BRUSCIANI, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Guayabo 1614 y MARIA ELISA DELFINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1614.

HENRY MARIO FAURE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485 y BEATRIZ MARGARITA LATASTE, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1475.

JOSE MARIA STROZZI, 46 años, divorciado, locutor de radio, oriental, domiciliado Gaboto 1233 y MARIA TERESA HOURCADE, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1233.

JUVENAL GONÇALVEZ ALVEZ 32 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Maldonado 1497 y MARTHA BOGGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1497.

HECTOR CESAREO ROLDAN, 35 años, soltero, marinero, argentino, domiciliado Maldonado 1464 y NELIDA HAYDEE GONZALEZ, [illegible]9 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1469.

PEDRO MIGUEL IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1658 y ADRIA DIAMELA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1658.

JORGE WASHINGTON TIO RULLAN, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 piso 1.o, Ap. 13 y ELIDA SABINA OLIVER FASSI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1518.

g JOAQUIN NEGRETE, 34 años, soltero, metalúrgico; español, domiciliado Colonia 1740 y WALKIRIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Uruguay 1696.

HECTOR ANIBAL GOMEZ, 24 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Charrúa 1774 y MARIA CECILIA VERDIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1774.

8.a Sección

WALTER BARRACO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Asunción 1388 y ELBIA FERRARO, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Asunción 1388.

ALBERTO CASTAÑEDA, 46 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado César Díaz 1262 y MARIA VASSALLO, 34 años, divorciada, italiana, domiciliada Fco. Tajes 1195 Ap. 5.

JORGE HUGO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2238 Ap. 6 y VIOLETA RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1441.

ANGEL PEVERONI JEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3515 y ELISA GLADYS CIFUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1428, piso 4.o, Ap. 10.

10.a Sección

RUBEN ELDER EMED, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2210 Ap. 1 y CELSA FANNY PEREIRA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Justo Maeso 3415.

ARNOLDO FERNANDO BARRAGAN, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Veracierto 1918 y MARIA RODRIGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1918.

JESUS PARDIÑAS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Av. Italia 4319 y MARIA IRACEMA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñampindá 1820.

JULIO CESAR RISSO, 46 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Comercio 1352 Ap. 31 y PURIFICACION CARABAJAL MIRABAL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2331.

MARIO JAIME MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3682 e IRENE FELICIA JUSZCZYK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menorca 2007.

11.a Sección

LUIS ALBERTO NARGE, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bvard. Gral. Aparicio Saravia 2925 y MARIA IRIS MARTUCCIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3619.

13.a Sección

WALTER LORDON SANTA CRUZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 2880 y OLGA BLANCO ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 4020.

HERIBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3771

INES BLANCA PERCOVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3771.
ROBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francia 1933 e IVONNE MARIA BAQUERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2047.

17.a Sección

SALVADOR PEREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4441 y MARIA NELIDA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4421.
NESTOR GASTON BALADAO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4255 e INES SONIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4255.
CLODOSILDO ADAN RAMOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2615 y ADELINA DELLACIR ACEREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2615.

18.a Sección

LUIS TRESZKAI, 53 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado 18 de Julio 2258 y ERNESTINA SZABO, 44 años, viuda, húngara, domiciliada 18 de Julio 2258.
MANUEL PORTA, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carapé 2236 y CARMEN CASTRO 30 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2206.
ORLANDO SPOSITO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1372 y VIRGINIA NELSI JORDAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1312 Ap. 2.
NELSON AZCARATE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1338 y DINORAH MYRIAM PUPPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1338.
FEDERICO CARLOS CAPUTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 956 y MIRTA LORELEY MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1072 Ap. 9.
ANICETO CARRASCO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1098 y OBDULIA IRMA GORDONE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1089.
RAUL RICARDO PAULIS, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2822 y EMILIA DIEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2818.
FRUCTUOSO RIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2484 Ap. 5 y ELCIRA FLORENCIA ISABEL GARLAND, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 2568.
FRANCISCO ANTONIO CAMPANELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 bis y YOLANDA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131 bis Ap. 4.

19.a Sección

ALFREDO AGÜERO, 29 años, soltero, corredor, español, domiciliado Gaboto 1572 y ESPERANZA CARMEN SORRONDEGUY, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Pagola 1841.
JULIO CESAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2169 y NANCY RIBEIRO, 22 años, soltera, empleada, oreintal, domiciliada República 469 Ap. 3.
PILAR NESTOR NUÑEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cibils 5354 y MARIA MERCEDES MOLINA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2128.
ROBERTO FRANCISCO BENINCASA, 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Justicia 2253 y CARMEN FURSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2067 Ap. 3.
MARIO MAIORANO, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Miguelete 2258 y MARIA SILVERA PEREYRA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Miguelete 2259.
ROBERT WALTER ZUNINO, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1776 y MARIA ZRINSKI, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Defensa 2114.
HEBERT MARIO BOCCONE, 28 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Gral Pagola 2165 y MARIA TERESA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1915 Ap. 2.

21.a Sección

MIGUEL OMAR MUNGAY, 25 años, soltero, oriental, domiciliado José María Silva 4424 y ROSA MARTHA BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1135.
LUIS ALBERTO GARCESE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ganaderos 4632 y NAHIR JUANA EGÜES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4642.
JUAN BAUTISTA BEDAT, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1041 y ALICIA MARIA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1048.

24.a Sección

RAUL HORACIO CALLEROS, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ayacucho 3576 y MARIA ANGELICA JAUREGUI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1820 Ap. 2.
NESTOR MARTIN MELOGNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1932 y JACINTA RUTH RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1934.
14) $2.00 3|pub. v.set.17.

15—Pagos de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente mes, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959.
El pago, en efectivo, se realizará en la sede de la Sociedad, calle Burgues 2986, de lunes a viernes, desde las 14 hasta las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio
15) $5.40 3|pub. 14490 Set.15-vset.17.

"CINOCA" S A

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo correspondiente al 30.o Ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Secretario.
15) $6.40 8|pub. 14464 Set.15-v.set.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARMELO D'ALESANDRO. Prescripción adquisitiva" (L.o 54, F.o 641), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Carmelo D'Alessandro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una supeficie de metros 275.20 teniendo de frente metros 8.60 por 32 metros de fondo, ubicado en la esquina de las calles Carignano y Chuy, en la manzana que se completa con las calles Américo Vespucio y Wilson. Se encuentra empadronado con el N.o 81.844. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 12397 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOBBI DE SCASSO MARIA FRANCISCA. Prescripción" (L.o 52 Folio 397), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Domingo Caffera (padrón 102.921), Angel Mario Ferrés (padrón 102.920), Octavio Silveira (padrón 145.834), María Kachanera de Sivadjian (padrón 122.729), Enrique Flores y Elsa Ferrando de Flores (padrón 102.918), herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: (Suelo, edificio y mejoras que contiene), empadronado con el N.o 102.919, cuya superficie es de 330 metros 67 dms. cuadrados, deslindados así: 8 metros 60 cms. al Noreste, formando frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, distando el punto medio de su frente 12 ms. 90 cms. de la esquina formada por esta última calle, con la denominada Achiras; por 38 ms. 45 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 32; al Suroeste con el solar 30, y al Sureste con el solar 34, todo según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz, de 22 de Diciembre de 1920, donde este solar es el N.o 33, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez, donde lleva el número 3086. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11670 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO VIÑAS BARATAU, en representación de doña FILOMENA DEGRUCHI DE GHIRINGHELLI y MARIA MERCEDES, ARNALDO AGUSTIN, HUMBERTO, HUGO, NELSON VICTOR y ELBA GHIRINGHELLI DEGRUCHI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado La Aldea, 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26492, señalado con el N.o 10 de la fracción N.o 4 de la nueva sección del Barrio Italiano, en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuesto de una superficie de 252 ms. 37 dms. cuadrados, con 8 ms. 59 cms. de frente al sudeste a la calle Cavour entre las de Carröll y D'Azeglio; 8 ms. 64 cms. al Noroeste, lindando con terrenos que forman la primera sección del Barrio Italiano; 29 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con el solar N.o 9 y 28 ms. 96 cms. al Suroeste, lindando con el solar N.o 11. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — José Cuñi Zagia, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11895 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, MIGUEL. Prescripción", 53|90: se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, al señor Manuel Camporro o a sus sucesores a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Unión, 17.a (antes 10.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizada en el padrón con el N.o 74128, que según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco en Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1380 metros 2100 centímetros cuadrados que se deslindan así: 86 ms. 42 cms. al Nor-Este con frente a la calle Cipriano Miró; 15 ms. 90 cms. al Nord-Oeste con Juan Correales, hoy Gerónimo Ruiz; 85 ms. 97 cms. al Sur-Oeste con Aniceto Boggia; Pablo Ferrando, Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey (hoy Aniceto Boggia, Miguel Digiacomo, Pablo Kekiaian, Manuel L. Pijuan y Pedro García Rey, por el Sur-Este, en 16 ms. 20 cms. con Antonio Susena, hoy Ofelia Susena. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12215 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "BENTANCOR, JUAN y GIORDANO, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Natalio Sosa a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno situado en la quinta sección de Canelones, zona urbana y empadronado con el N.o 1432 el que según el plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Diciembre de 1958 consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros que se deslindan así: por el Este, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros de frente a la calle Ortiz, por el Norte, treinta metros con ochenta centímetros a la calle José E. Rodó por ser esquina, por el Oeste, cuarenta y tres metros con ochenta centímetros con bien padrón 1431 y por el Sur, treinta metros con ochenta centímetros con bien padrón 1433, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Abril 14 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
16) $84.00 30 pub. 12973 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE SEXTA SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARTIN MANSILLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 4, F.o 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Mansilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, barrio Mazzlotta de esta villa, empadronado con el N.o 165 de la manzana 16, el que consta de una superficie de 1480 metros y que linda: al Norte, padrón Nos. 164 y 166; al Este, padrón N.o 166, ambos de don Pantaleón Sosa; al Sur, calle 19 de Abril y al Oeste, calle Progreso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Bertone o a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmuebles descripto, para que se presenten a deducirlos en

forma ante este Juzgado de Paz, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fraile Muerto, 20 de Mayo de 1959. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12239 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria." L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción. L.o 22, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 502, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sud sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Este, con calle Dos con la que forma esquina; é igual medida al Este, limitando con propiedad de Luciano Etchemendy. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 14361 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 534) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas, Delfino Ferreira y Martina de Lima, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: una fracción de terreno que es parte de la chacra N.o 336, manzana N.o 542 de la planta urbana de esta ciudad, 9.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4619, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 31 de Marzo de 1959, inscripto con el N.o 1719 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 de Abril del mismo año, aprobado en el Concejo Departamental de Rivera según decreto N.o 1492 recaído en el expediente N.o 5.644 del 13 de Abril de 1959 consta de una superficie de 1.206m2., de forma rectangular que se deslinda así: 24 metros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez por igual extensión al Suroeste, lindando con los padrones números 4651 y 4650, 50 metros 25 cms. al Noroeste, lindando con los padrones 4616 y 1614, por igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 4620. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12842 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "JOSE CANDIDO GONZALEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a Manuel Francisco Artigas y Cosme Garín, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la zona suburbana de la Villa de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial, de este Departamento, empadronada con el N.o 647 la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira del 20 de Abril de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1732 el 13 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 17 Hás. 2.553m2., 22 decímetros cuadrados y se deslinda así: al N.O. con Juan A. Navarro; al E. con Camino de las Tropas; al S.E. con calle 2 de Mayo; al S.O., con Zanja de los Ahorcados y al O. con Sucesión Ramírez y Herminio Coitiño. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12841 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, dictada en autos: "SERAPIO VARGAS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 185), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jacinto Gonzálvez Brum o sus sucesores; a doña Flordelis Correa de Núñez; a don Anaurelino o Aureliano Rocha o sus sucesores; y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Las quintas números 110 y 111, de la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas con el N.o 5.238, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento. Constan de una extensión superficial de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco, registrado con el N.o 1683, en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Las quintas de referencia, tienen los siguientes límites: Al Norte y Este: Carretera a los Corrales de Abasto; al Oeste, calle entre quintas por medio, con los padrones 5.214 y 5.241; al Sur, calle entre quintas por medio con el padrón 5.242.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
16) $ 120.00 30|pub. 11989 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Noroeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.00 30 pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959: MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Laserre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito, que se deslinda así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maldana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azurica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e insidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 228.00 30|pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HONORIA MOTTA DE ZABALLA y CELIA, CENDI, VILDA, CELTA, GILDE MARIANA, CLARO NERY, HEBER o EBER, YENNY o JENI HORESTE y LEANDRO ZABALLA MOTTA y otros. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Claro da Silva Motta o Claro Motta (hijo) o sus sucesores a cualquier título; a los actuales linderos: Oscar Crespo Tabares o sus sucesores; y a Mary Ferreira, o sus sucesores, o causa-habiente a cualquier título, de treinta años a la fecha, a a cualquiera persona que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 16 de Marzo de 1957, de una superficie de setecientas veintinueve hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, y cuyos límites son: por el Norte, Loribal do Canto y Mary Ferreyra; por el Oeste, con Da Rosa Hnos. Ltda.; por el Este, con la fracción N.o 2 del citado plano, de propiedad de la sucesión de Tomás Zaballa, y por el Sur, con el Arroyo Yaguarí, empadronada la fracción N.o 1, con el N.o 1513, ubicada en la 7a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11434 Ag.6-v.set.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta capital solicita la inscripción de la obra titulada "De la vida y la obra de Gabriela Mistral", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14012 Set.9-v.set.22.

NASSIME HANNA NASSER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A mi madre" de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays.
17) $2.00 10|pub. 14079 Set.10-v.set.23.

BLANCA CASTRILLON, domiciliada en el Departamento de Tacuarembó solicita la inscripción de la obra titulada "Compañero" de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13684 Set.7-v.set.18.

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

FRANCO PAOLINI, por Paolini Film solicita la inscripción del título "Actualidades Uruguayas" que caracteriza una producción cinematográfica (noticiero), y del que se declara autora la empresa. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13903 Set.8-v.set.21.

LYDIA ZARATE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Aprenda a cocinar. Bases y detalle del arte culinario" (2.a Edición corregida y aumentada), de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10.pub. 13633 Set.4-v.set.17.

NAPOLEON B. RIVOIR (hijo) por Instituto Rivoir, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa, del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13935 Set.9-set.22.

CLUB BANCO HIPOTECARIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cátalogo temático" de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 13927 Set.9-v.set.22.

ANTONIO GALIETTI D'ALESSANDRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la comedia musical titulada "Arrivederci Italia", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14351 Set.14-v.set.25.

JOSE ANTONIO INFANTE LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Un año de amor (vals)", "Dime si es su hijo (poema) y "Como gotas de agua (vals)", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 14373 Set.14-v.set.25.

ARTURO SCOTTI domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de tres modelos de banderines con motivos relacionados con el candombe, de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14309 Set.14-v.set.25.

BIBIANO RIET VELAZCO, por la Escuela de Dirigentes de Empresa (E.D.E.), solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de la Escuela de Dirigentes de Empresa" 1.a parte", de la que se declara traductora y adaptadora, y de la que es autora L'Ecole du Chef D'entrepise et des Cadres Superieurs de París. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 14463 Set.15-v.set.28.

MAURO RUSSO RIGGIO y ANTONIO ARIOLI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Tu en mi recuerdo" (tango), de la que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 14478 Set.15-v.set.28.

O'FARRELL y FREIRA, por "International Advertising Service", de Buenas Aires, (República Argentina), solicitan la inscripción de la obra de televisión titulada "Cartogramas" de la que se declara autor la mandante. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14560 Set.16-v.set.29.

JOSE M. SANCHEZ, por la "Twentieth Century Fox Film del Uruguay Limitada", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "El Diario de Ana Frank" de la que es autora la "Twentieth Century Fox" de los Estados Unidos y que responde a la siguiente ficha: Intérpretes principales: Mille Perkins, Joseph Schildkraut, Shelley Winters y E. Wynn. Director y Productor: George Stevens; Guión: Frances Goodrich y Albert Hackett. Música: Alfred Newman. Metraje: 4.500 metros aproximadamente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 14621 Set.16-v.set.29.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI, PEDRO. Quiebra" (L.o 53, F.o 283), se convoca a los acreedores de dicha quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 5 de Octubre a la hora catorce.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — Amilcar Mantaras, Actuario.
18) $20.00 10|pub. 14202 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MULLER WALTER. Quiebra" (L.o 44, F.o 467), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregar de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33038 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra" (L.o 37, F.o 91), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Rosario don Edmundo Curutchet, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el señor Héctor Cassanello, domiciliado en la calle General Flores s|n de la ciudad de Colonia. — Colonia, 14 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 14613 Set.16-v.set.29

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ISMAEL SCHNEIDERMANN, pues en la misma como primer nombre debe figurar "Carlos" y en donde dice "Israel" debe decir "Ismael". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32989 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO MORAN y MARIA ANTONIA MARIN, y las de nacimiento de ITALO, ESTRELLA DE LAS SELVAS y ELIDA EDITH MORAN MARIN, pues en todas ellas donde figura el contrayente y padre como "Pedro Morán" debe decir "Ciriaco Morán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33072 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN POSADA y NOEMIA PEREIRA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Noemia Silva" debe decir: "Noemia Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|955) 15|pub. 32893 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO GOMEZ FILLIOLI, pues en la misma donde dice "nacido el día dos del corriente" debe decir: "nacido el día veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32894 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de María del Carmen Garrido Pérez; la de casamiento de José de Calasans Garrido País y María Pérez; y la de defunción de José de Calasans Garrido País; pues en las dos primeras donde dice "José Galazán Lacuesta Paez" y en la última donde dice "José Agalasano Garrido" debe decir: "José de Calasans Garrido País". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32922 Set.1?-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR CAVALIERI. Incapacidad" (L.o 50. F.o 114), se hace saber que por resolución del día 11 de Agosto de 1959 se discernió el cargo de curador del incapaz Julio César Cavalieri, al curador del mismo señor Juan Antonio Cavalieri. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13092 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM SNEIDER BRAVO, pues en la misma donde figura como nacido el día "28 de Marzo de 1944" debe decir "3 de Octubre de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33120 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ANTONIA BERMUDEZ BERRETTA, pues en la misma donde figura la madre como "María Banetti" debe decir "María Berretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33121 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de LEANDRO PAULO y NICANORA FERNANDEZ en el sentido de qué donde se menciona al contrayente como "Leandro Rodríguez Pablo debe decir Landro Paulo y donde se menciona la fecha de nacimiento del contrayente como 9 de Marzo de 1900 debe decir 13 de Marzo de 1899, por ser todo ello como corres-

ponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14635 Set.16-v.oct.6.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUANA ANTONIA PINTOS CHAVES en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Juan Antonio y del sexo masculino, debe decir Juana Antonia y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que está gestión es tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33137 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN DENEGRES y JOVITA ESTHER PIEDRAHITA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan De Negri debe decir Juan Denegres, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 13930 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de TERESA CAMPIGLIA BARONE en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Campilla y Severo Campilla debe decir José Campiglia y Severo Campiglia respectivamente y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como María Antonia Baron y Pablo Baron debe decir María Antonia Barone y Pablo Barone respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 13931 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de PILAR CARMEN LAGE RUIBAL en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino debe decir del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13514 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN JOSE HERNANDEZ e IDA CAROLINA MOREIRA, donde la contrayente aparece como Aída Carolina Moreira debe decir: "Ida Carolina Moreira" y B) En la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN, donde el nombre de su madre aparece como Aída Carolina, debe decir: "Ida Carolina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13876 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NELSA GONZALEZ CASARINO, donde dice: sexo masculino, debe decir: "femenino", y donde dice "Nelson", debe decir: "Nelsa"; B) La de matrimonio de JUAN RAUL DA COSTA y NELSA GONZALEZ, donde la contrayente figura como Nelsa María, debe decir solamente: "Nelsa"; y C) En la de nacimiento de su hijo AMILCAR RAUL DA COSTA GONZALEZ; donde su madre figura como Nelsa María, debe decir únicamente: "Nelsa", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de DELIA DE LOS SANTOS BARROSO en el sentido de que donde dice hija legítima de Hortensio los Santos, debe decir hija legítima de Hortensio de los Santos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33104 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo 56, F.o 597), matrimonio de MANUEL CORREIA y LONGINA RODRIGUEZ, donde dice "Correa" y "Leongina Rodríguez", debe decir "Correia" y "Longina Rodríguez". — Montevideo, 21 de Agosto 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32887 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 347): Matrimonio de Andrés Bartamoni y María Rosa Angela Brocca; Defunción de Andrés Bartamoni; Nacimientos de María Matilde, María Carmen y Rosa Sabina Bartamoni, en todas donde dice: "Andrés Banguese", e "hijo de Idelfonso Banguese y Sabina Bartamoni", debe decir: "Andrés Bartamoni" e "hijo de Sabina Bartamoni". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32955 Set.1º-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 613): Nacimiento de LEONEL FRANCISCO RUIDIAZ, donde dice "Gandin" debe decir: "Gandini". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33086 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELISTA CISNEROS ALPUIN, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "sexo masculino que es hijo legítimo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32967 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIBIA GLORIA DALERA FIGUEREDO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Dalero, en la inscripción efectuada en el Registro del Estado Civil y como Dalerio en el Concejo Departamental, deben decir: Dalera — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 14015 Set.9.-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSARIO YOZZI DE MARITATO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Leopoldo Maritato, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como "Sara" debe decir: "María Rosario Yozzi". — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14428 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIEGO ACOSTA y FELICIA ESPINDOLA; de nacimiento de DIEGO, OSCAR CLAUDIO, JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO, AURORA MARIA JUSTA y OLGA LIVIA ACOSTA ESPINDOLA y de defunción de JOSE MARIA ACOSTA ESPINDOLA, estableciéndose que en donde en la primera el nombre de la cónyuge y en las restantes el nombre de la madre, figura como Aurosa Espindola, deben decir: Felicia Espíndola. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33139 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OYENART, INOCENCIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con Marcolina Perera y las de nacimientos de sus hijos Héctor Dante y Julia Sora Oyenart, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Oyllenart" y en la segunda y tercera dice: "Oyenard", debe decir: Oyenart, y donde en la última partida dice: "Perea", debe decir: Perera. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13642 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERTUCE DE LOPEZ, CARMEN y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro López y la de nacimiento de su hijo Isaac López, pues donde en dichas partidas dice: "Bertucio", debe decir: Bertuce. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13644 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FACHELI DE CRIADO, EULALIA GERVASIA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio con don Carlos Criado y la de nacimiento de su hija María Mónica Yanela Criado, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Faccelli" y en las dos últimas dice "Fachelli", debe decir en todas ellas: Facheli. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13643 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUEDES BLANCO DE ABAD, MARTINA. Inscripción de nacimiento, rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Abad, y las de nacimiento de sus hijos Carlota y Pedro Abad, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Gedes", debe decir: "Guedes" y donde aparece el nombre "Asunción", debe decir: Ascensión. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33030 bis Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANDERE, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza": se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Andere con Odila Berta Romano y la de nacimiento de su hija María Esther, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Berta Odila Romano" y "Berta Romana", debe decir, en ambas partidas: Odila Berta Romano. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33085 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DZIEKONSKI ENRIQUE ALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 45. Folio 299", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Dziekonski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Alberto Dziekonski, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Dzekanski", en lugar de "Dziekonski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33070 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LASO FRACCHIA ALFREDO y OTRA. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 487", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfredo Laso Fracchia y doña Gloria Antonia Carrera de Fracchia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de Carlos Pedro Fracchia con Carolina Sozzo, donde dice Carlos, debe decir "Carlos Pedro"; 2.o) En las de nacimiento de Sara Angélica Fracchia y Alfredo Laso Fracchia, donde dicen ser hijos de Carlos Fracchia, debe decir de "Carlos Pedro Fracchia; 3.o) En la de matrimonio de Sara Angélica Fracchia con Juan Antonio Landó, donde dice que la primera es hija de Carlos Fracchia y Carolina Sosa debe decir, respectivamente, de "Carlos Pedro Fracchia" y "Carolina Sozzo; 4.o) En la de nacimiento de Rolando Landó Fracchia, donde dice que sus abuelos maternos son Carlos Fracchia y Carolina Sosa, debe decir "Carlos Pedro Fracchia"

a "Carolina Sozzo"; 5.o) En la de matrimonio de Alfredo Laso Fracchia con Gloria Antonia Carrera, donde dice "mil novecientos treinta y cinco", debe decir: "mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice Alfredo Lazo Fracchia, hijo de Carlos Fracchia y de Carolina Sosa, debe decir "Alfredo Laso Fracchia", hijo de "Carlos Pedro Fracchia y Carolina Sozzo; y donde expresa que Gloria Antonia Carrera es hija de Joaquín Carrera, debe decir de "Eusebio Carrera"; 6.o) En las de nacimiento de Néstor Carlos Antonio Nelson, Cirilo Alfredo, María Sonia y Norma Gloria hijos de Alfredo Laso Fracchia y Gloria Antonia Carrera, donde dicen ser hijos de Alfredo Lazo Fracchia o Fraccia, debe decir de "Alfredo Laso Fracchia"; donde dicen ser nietos por línea paterna de Carlos o Carlo Fracchia o Fraccia y de Carolina Sosa, debe decir: de "Carlos Pedro Fracchia" y Carolina Sozzo"; y donde expresan ser nietos por línea materna de Joaquín Carrera deben decir: de "Eusebio Carrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 13487 Set.7-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLYOMOVICH SAMUEL y OTRA. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 470" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Samuel Slyomovich y doña Isabel Tenembaum, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores: Miriam Nancy, Walter, Mario y Henry, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, ambos contrayentes, figuran como nacidos en Hungría, debe decir que son de nacionalidad checa; donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Slyomarich" debe decir "Slyomovich"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Tenembann", debe decir "Tenembaum". En la de nacimiento del hijo Mario, donde la madre del inscripto y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido "Tenembaun" debe decir "Tenembaum"; y donde los padres figuran como de nacionalidad húngara, debe decir checa. En la de nacimiento del hijo Walter, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Tenembaun", debe decir "Tenembaum"; y donde los padres figuran como de nacionalidad húngara debe decir checa. En la de nacimiento del hijo Henry, donde aparece como hijo de padres húngaros, debe decir checos; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Tenembann", debe decir: "Tenembaum"; y donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Slyomarich", debe decir: "Slyomovich". Y en la de nacimiento de la hija Miriam Nancy donde ésta aparece como hija de padres húngaros, debe decir: checos; y donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Tenembaun" debe decir "Tenembaum". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 13123 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHOLAQUIDIS GEORGIADE ELISAVET. Rectificación de partida". L.o 46, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisavet o Elizabeth Cholaquidis Georgiade, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisavet", en lugar de "Elizabeth". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 13385 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIFAGUE ALBERTO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 46, F.o 206", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Gifague, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con doña Julia Duarte, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; donde en la de nacimiento del hijo Miguel Angel, el padre y abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido "Quefau", debe decir: "Gifague"; donde en la de nacimiento del hijo Julián, el padre del inscripto, figura con el apellido "Quefau" debe decir: "Gifague"; y donde en la de nacimiento del hijo Elías Alberto el padre del inscripto aparece como "Luis Alberto Quefau", debe decir: "Alberto Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32984 Set.1o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VICENTE y OTRA. Rectificación de partidas. L.o 45. F.o 311", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Iglesias y doña Luisa Oza de Iglesias, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Vicente y Jorge Iglesias Oza, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con los nombres de María Luisa, debe decir "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 13264 Set.3.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLACERES SEVERO y GERMINAL y GIVINS FELIPA CARMEN. Rectificación de partidas. L.o 42, folio 520", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Severo Juan Francisco Placeres, doña Felipa Carmen Givins y don Germinal Roberto Placeres, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Severo Juan Fco. Placeres y Felipa Carmen Givins, y de nacimiento de Germinal Roberto y Libertad Sara Placeres Givins, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre de los inscriptos y el abuelo materno de éstos figuran con el apellido "Guivens", debe decir: "Givins". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 14189 Set.11.-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Artigas, en autos ISABEL RODRIGUEZ DE GUZMAN. Rectificación de partida". (L.o 18, F.o 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Da Costa Isabel" diga "Rodríguez, Isabel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33102 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO TEJERA y OTRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Pedro Tejera y Florinda Virginia Cuadrado de Tejera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Florinda Melo" de nacionalidad oriental, nacida el día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado; de profesión labores, domiciliada en esta sección, hija de Antonio Melo, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la 3.a Sección del Departamento y de Flora Cuadrado, de nacionalidad oriental, fallecida, debe decir: "y doña Florinda Virginia Cuadrado, de nacionalidad oriental, nacida el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiocho en el Departamento de Maldonado, de profesión labores, domiciliada en esta sección, que es hija natural de doña Flora Cuadrado y de padre desconocido"; 2.o) De nacimiento de los hijos de los comparecientes, Martha Irene y Nelly Lucía, donde dicen "por línea materna de Antonio Melo y de Flora Cuadrado" o "por línea materna de Antonio Melo, oriental, viudo, de sesenta años, jornalero, domiciliado en la 2.a Sección del Departamento y Flora Cuadrado, oriental, fallecida" deben decir: "por línea materna de desconocido, y de Flora Cuadrado, oriental, fallecida". — Canelones, Setiembre 1.o de 1959. — Hugo Alves, Actuario.

19) $54.00 10|pub. 14607 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "MARTIN DELFINO MARRERO y OTRA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Martín Delfino Marrero y su esposa Aurora Otero de Marrero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y María Angélica en la siguiente forma: donde dicen Delfino Marrero deben decir "Martín Delfino Marrero". — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 11 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32866 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ISIDORA IRENE D'ANGELO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Isidora Irene D'Angelo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece como hija de "Martín", debe decir: "Quintín Martín D'Angelo" (Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33014 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRA AGUILERA de SOSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 28, F.o 664), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: "Alejandrina Aguilera de Britos", debe decir: "Alejandra Aguilera de Britos"; en la de defunción de su esposo Alberto Sosa, donde dice: "que era casado con Alejandrina Aguilera", debe decir: "con Alejandra Aguilera"; en las de nacimientos de sus hijos: "María Elena, Mirta Edelmira, Boris Ricardo, Robert Eduardo" debe figurar como madre "Alejandra Aguilera" y no "Alejandrina Aguilera" como figura en todas ellas, y ser el verdadero nombre de esposa y madre. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Agosto 19 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33003 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Dr. José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA GLADIS RODRIGUEZ, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la compareciente como "Elma" en vez de "Telma", que es el verdadero. — Florida, Mayo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13202 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DARCY CUSTODIO CASTILLO, en el sentido de que en la comparecencia donde dice "Francisco Custodio Guedes", debe decir "Francisco Custodio" por ser lo que corresponde. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15pub. 13008 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados "1959. JULIAN FRANCISCO RODRIGUEZ VERO. Rectificación de su partida de matrimonio y de sus hijos Edison y Juana Emilia Rodríguez" (L.o 20, N.o 439, F.o 229), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Francisco Rodríguez Vero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Rodríguez con Bordoli Nélida Isidora. En el encabezamiento donde dice "Juan Rodríguez" debe decir "Julián Francisco Rodríguez", y donde dice que comparece "Juan Rodríguez" debe decir: "Julián Francisco Rodríguez"; B) De nacimiento de Edison Rodríguez donde dice que comparece don "Juan Rodríguez Vero" debe decir Julián Francisco Rodríguez Vero"; y C) De nacimiento de Juana Emilia Rodríguez. Donde dice que comparece don "Juan Rodríguez Vero", debe decir "Julián Francisco Rodríguez Vero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Agosto 15 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

19) $42.00 15pub. 13026 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados. "FANDIÑO ELVIRA. Rectificación de partida. L.o 13 folios 316", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Fandiño solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su padre figura "Frandinio", debe decir "Fandiño" y donde el apellido de su madre figura "Burrea", debe decir Guerrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 28 de 1959. — J. Guarlberto Vega, Escribano Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 14188 Set.11.-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA MERCEDES MILLER DE CABRERA. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 242), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Miller de Cabrera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Laurinda Grande" en lugar de "Eloisa Laurinda Miller" que es el que corresponde; el nombre del abuelo paterno se estableció como "Florencio Grande" debiendo decir "Se ignora" que es el que corresponde, y el abuelo materno se estableció como "se ignora" debiendo decir "Florencio Miller" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 17 de 1959. — Horacio A. Cázalas, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15.pub. 33016 Set.7-v.set.25

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: FRANCISCO MATO. Rectificación de partida. (L.o 32. F.o 253), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Mato, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como "Mattos" en lugar de "Mato" que es el que corresponde. — Mercedes Agosto 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13300 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CARBALLEDA ALCARRAZ, OCTAVIA. Sucesión L.o 24, N.o 261, F.o 132" se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de Octabia Carballeda; el nombre y apellido aparece como Octavia Carballo debiendo inscribirse "Octabia Carballeda". De nacimiento de Ramón Víctor Carballeda; el nombre y apellido de la madre aparece Olfia Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda". De nacimiento de José Ant--- Carballeda; el nombre y apellido de la madre aparece Holfia Carballeda, debiendo escribirse "OCTABIA CARBALLEDA". De nacimiento de Luisa Carballeda el nombre y apellido de la madre aparece Holfia Carballeda, debiendo escribirse "Octabia Carballeda" y de Angel Carballeda, el nombre y apellido del inscripto aparece Angel Carballero, debiendo escribirse "Angel Carballeda", y el nombre y apellido de la madre aparece Martina Carballero debiendo escribirse "Octabia Carballeda". — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13477 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIO SILVA y CARMEN ANTONIA ESPINDOLA, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio, celebrado el 18 de Setiembre de 1935, en Vergara —segunda seccin (hoy novena) del Departamento—, y las de nacimiento de sus hijos: Josefa Teresita y Timoteo Francisco, en el sentido siguiente: en la de matrimonio: se puso el apellido de la esposa Espildola, cuando es Espíndola; en las de nacimientos de sus 2 hijos aparece el nombre del padre como Amalia Silva, cuando es Amalio Silva. — Se hace constar admás que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32990 Set.3-v.set.23.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1528 Serie "B-49" a cargo de "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS (S.A.D.I.L)", el 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seiscientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 679.669,00) tres fracciones contiguas de terreno, con sus edificios y demás mejoras inherentes, ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie total de dieciséis mil setecientos ocho metros setenta y cuatro decímetros, o sea: A) Padrón 111.735 señalado con el N.o 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1923, con una superficie de 7.172 ms. 98 dms. y deslindado: 61 ms. 51 cms. de frente al Este a la calle Veracierto, distando 302 ms. 88 cms. de la calle Isidoro Larraya; 123 ms. 60 cms. al Sur con la fracción N.o 5 que se deslinda a continuación; 60 ms. 26 cms. al Oeste con Sucesión Sutto, y 117 ms. 36 cms. al Norte con la fracción N.o 7. padrón N.o 62.563. — B) Padrón N.o 111.736, señalado con el N.o 5 de la fracción "B" en el plano citado, con una superficie de 7.172 ms. 98 dms. y deslindado: 58 ms. 45 cms. de frente al Este a la calle Veracierto, distando el punto medio 242 ms. 95 cms. de la calle Isidoro Larraya; 129 ms. 7 cms. al Sur lindando con la fracción N.o 4, padrón 111.737; 57 ms. 30 cms. al Oeste, con Sucesión Juan Sutto y 123 ms. 60 cms. al Norte con la fracción 6 ya descripta; y C) Padrón 183.947 (segregado del 62.563), señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Carlos Pollio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.467 el 18 de Enero de 1949, con una superficie de 2.362 ms. 78 dms. y deslindado: 22 ms. 64 cms. de frente al Este a la calle Veracierto; 103 ms. 51 cms. al Norte de frente a la calle Campoamor por ser esquina, teniendo 15 ms. 10 cms. de desarrollo la curva que une las alineaciones de ambas calles; 9 ms. 92 cms. al Oeste lindando con el padrón 139.294, y 117 ms. 36 cms. al Sur, con parte del padrón 111.735.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 635.668.54 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remate, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 505.236.30; H) Según los antecedentes existentes en el Banco, los inmuebles están hipotecados a favor de la "Sociedad Francisco Beramendi" y al "Banco de la República Oriental del Uruguay"; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central, —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto catorce de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33055 Set.9-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2728 de la Serie "C|1947", a cargo de PEDRO ANDREU FIGUERAS, el próximo 6 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Fernando Ligrone Dotti, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento treinta y nueve pesos ($ 8.139.00) un terreno y mejoras, sito en "Piedras Blancas" (11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 100.421, solar N.o 17 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Junio siguiente con el N.o 1.141, con una superficie de 1.001 metros 35 centímetros teniendo frentes por ser esquina, al Oeste en 3 metros 30 centímetros a la calle Campamento y al Sur en 26 metros 12 centímetros, a la calle Oficial N.o 5, uniendo ambas calle curva de 31 metros 94 centímetros al Sur-Oeste, 46 metros 3 centímetros al Norte lindando con Luis Arachavaleta y al Este 23 metros 33 centímetros con el solar N.o 18, hoy padrón N.o 160.421.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.018.85 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podará integrar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración; F) Dicho saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 2.486.96; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en las oficina de la misma (Plaza de al Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33145 Set.16-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

En Dársena 2, frente a los Depósitos 10 y 11 el día 21 de Setiembre y siguientes a las 14 horas, se procederá al remate de 676 (seiscientos setenta y seis) Rollizos de madera de caoba, en lotes de 5 (cinco) y Diez rollizos, al mejor postor a la vista y sin reclamos. Todos despachados. La mercadería se exhibe los días 14, 15, 16, 17 y 18 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o a cargo del comprador. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
20) (C.C.) 8|pub. 33064 Set.10-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra SUREX LTDA." (L.o 9. F.o 88), se hace saber que el próximo jueves 24 de Setiembre a las 13 y 30 horas, en la Aduana en el Depósito N.o 38 (3.a zona Aguada), se procederá con intervención de la Dirección General de Aduanas y por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, despachada, libre de gastos y en lotes a la vista de la siguiente mercadería: 17 cajones con 3.455 K.B. de hilado de algodón crudo título 40|2 con la Base de $ 11.430.00; 7 cajones con 1.173 K.B. hilados de algodón título 100|2 con la Base de $ 10.000.00; 32 atados con 29.030 K.B. hojalata electrolítica base 100 libras 20x28 con la Base de $ 14.823.90 y 40 tambores con 2.177 K.B. hidrosulfito de sodio marca Surex N.o 17601|1|40, sin base. Garantía a satisfacción en el acto y comisión 7.42 o|o. Más informes Piedras 318. Tel. 52233.
20) $28.00 10|pub. 13925 Set.9-v.set.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en los autos caratulados: "Rogelio Cercido c|JUAN C. CONSTANTINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 52, Fo. 124), se hace saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas y en el local de Misiones 1351, esquina Sarandí se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos de los siguientes bienes:

Una Patente de Giro, con licencia de bebidas alcohólicas, padrón 92.286, 1 armazón de cedro con cajones y estantes, un armazón estantería roble con heladeras, estantes y vitrinas, 1 archivo roble con cajones, una base pino para máquina registradora, una caja de hierro, un mostrador mármol con vitrina, puertas, piletas, canillas y estantes, 18 mesas armazón hierro y tapa vidrio, 54 sillas hierro cromado y cedro, 3 vitrinas de calle, hierro, roble y barrotes niquelados, una vitrina respaldo espejo y puertas vidrio, una balanza Berkel 2 kilos, 1 balanza 2 platos 20 kilos, una cafetera Express Omega 6 brazos 54 filtros, una batidora eléctrica Parlomixer, una caja registradora Ericsson, una cortadora fiambre Berkel, una conservadora helados "Standard" con equipo refrigerador 6 hoyos, una licuadora para frutas "Juice", un reloj pared eléctrico y 2 tostadoras eléctricas para pan. La suma total de la tasación ascendió a $ 26.373.00 y se sacará a la venta con las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los bienes descriptos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo del precio al retiro de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
20) $52.00 10|pub. 14440 Set.15-v.set.28.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación Judicial" (L.o 53, F.o 586), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959 a las 9 y 30 horas en el Camino Carlos A. López número 5158, se procederá por el martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 4 Secadores de botellas de hierro, 1 Caldera "Gasquet". 1 Lote caños de goma, 1 Lavadora de botellas con motor, 1 Ozonizador con motor y compresor, 2 Mesas de madera, 1 Capsuladora "Valentín". 2 Carritos de hierro de 50 botellas c|u., 1 Mesa de madera, 1 Filtro de pasta "Victoria", 6 Trípodes para filtros, 1 Prensa a mano para infusiones, 1 Mesa baja de madera, 1 Tacho baño maría a vapor, 1 Aparejo con cadena doble, 1 Tostador de granos, 1 Trasegadora de botellas "Seitz Werke", 1 Bomba reloj "Guy y Mital", 1 Enjuagadora de botellas 1 Bomba a mano con volante, 1 depósito compresor para filtro, 1 Filtro "Bompé", 1 Moledora de cereales, 2 Filtros de tela, 1 Máquina etiquetar a mano, 1 motor "Pume" de 4 H.P., 1 Motor "Bezzi" de 3 H.P., 1 Lavadora chica a mano de botellas, 1 Elevador eléctrico "Demag" para 125 kgs., 1 Juego de 3 medidas para bodega, 1 Agitador a mano, con paletas, 1 Bomba con motor, 1 Cortina enfriadora con motor, bomba e instalaciones, 5 estanterías de hierro para botellas, 1 Molino para manzanas, 1 Mesa baja de madera, 1 Sulfitómetro, 1 Bomba para extracción de agua con motor, 1 Capsuladora a mano, 1 Lote cajones de madera varios, 1 Lote botellas vacías varias, 1 Archivo metálico, 1 Mesa escritorio 7 cajones, 1 Sillón giratorio, 1 Juego escritorio 3 piezas, 1 Mesa escritorio alta, 1 Armario 2 puertas corredizas, 11 sillas varias, 1 Mesa escritorio 5 cajones, 1 Lote impresos varios y marcas, 1 Estufa eléctrica

Casa Suiza, 1 Balanza, 1 Balanza a precisión, 5 Discos eléctricos, 1 Primus, 1 Escalera, 1 Mesa, 1 Estantería, 1 Armario, 1 Lote elementos para laboratorio, 25 litros esencia Jaune, 80 litros esencia anís, 23 litros esencia curacao, 12 litros esencia Abricot, 5 litros extracto Abricot, 18 litros espíritu Licor Covent, 21 litros espíritu de Gin, 12 litros Kummel, 18 litros Cherry Brandy, 1 Lote esencias varias, 1 Filtro "Seitz Werke", 1 Filtro "Popin Fils" 1 Tacho aluminio 1 200 litros, 1 tacho estañado 1 000 litros, 1 Prensa Gallarate, 1 Encorchadora "Popem Fils", 1 Mesa madera, 1 Tacho cobre 1.000 litros, 1 Balanza de colgar "Merlin" 1.200 kgs., 1 Filtro embudo "Popin Fils" 1 Tacho galvanizado 800 litros, 1 Llenador botellas 4 picos, 200 litros aprox. extracto Fernet (en tonel), 500 litros aprox. Americano (en tonel), 100 kgs. aprox. Fainif, 1 Piedra esmeril con motor, 1 Olla de cobre, 17 Damajuanas 50 litros aprox. infusiones varias, 1.389 botellas Amaro 1 litro, 758 botellas Fernet 1 litro, 65 botellas cacao 1 litro, 923 botellas Americano 1 litro, 100 botellas Cherry Brandy 1 litro, 26 botellas Curacao 1 litro, 180 botellas Menta 1 litro, 6 Botellas Curacao 1|2 lt., 1 Botella Menta 1|2 lt., 1 Botella Fernet 1 2 lt., 107 botellas Cherry Brandy 1|2 lt. 64 botellas Menta 1|2 lt., 256 botellas Curacao 1|2 lt.; 52 litros Curacao en damajuanas, 330 litros Cacao en damajuanas, 30 litros jarabe en damajuanas, 1 Caldera con pasteurizador, 1 Patente para Fábrica de Bebidas Alcohólicas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 2 de 1959.

20) $96.00 10pub. 13764 Set.7-v.set.18.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros contra AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 20), se hace saber que el día 30 del mes de Setiembre de 1959, a las 16 horas, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 89.876, señalado con el N.o 10 de la fracción "H" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de 2.097 ms. 76 dms., teniendo 17 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la Avenida General San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 cms. de la Avda. al Peñarol (hoy Aparicio Saravia); 122 ms. 27 cms. al Norte con solar 9; 123 ms. 94 cms. al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 ms. 18 cms. con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la tasa municipal correspondiente; y 3.o) Los antecedentes y títulos es encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15 pub. 13501 Set.3-v.set.23.

WALTER SAUL MIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Brígida M. Yarza de Cotelo Freire contra MARIA ELIDA COTELO ARNAUD Y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 89), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959, se procederá al remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 hs. y en lugar de su ubicación y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea de $ 14.000.00 (catorce mil pesos moneda nacional) y por el martillero señor Walter Saúl Míguez, asistido del Alguacil y Actuario al remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.692, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Bernardino M. Silva, de 8 de Noviembre de 1916, inscripto en la Dirección General de Topografía el 14 de los mismos, según el cual consta de un área de 139 ms. 63 dms. que se deslindan así: 6 ms. 54 al Oeste de frente a la calle Joaquín Requena por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1416 distando el punto medio de 24 ms. 70 de la esquina que esta calle forma con Rivera según certificado de empadronamiento; 21 ms. 52 al Norte lindando con la fracción "A"; 6 ms. 44 al Este con parte de la propiedad de Miguel Malacrida; y 21 ms. 54 al Sur, lindando con parte de propiedad de Nicolas y Francisco Tortorella y parte del inmueble de Tomás M. Giguens; B) A las 16 horas, y en su lugar de ubicación y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria o sea $ 700.00 (setecientos pesos) moneda nacional, se procederá por el martillero señor Alberto Becerra, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 604, ubicada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", (12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana "H-21", señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Julio de 1922 con una superficie de 625 ms. que se deslinda así: 12 ms. 05 al Noreste de frente al Bulevar Artigas por 53 ms. de fondo también de frente, por formar esquina a la calle Monte Caseros, lindando al Noroeste con el solar 16 y al Sur-Oeste con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos del remate y de escrituración así como la Tasa Municipal corren por cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los intresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 0200.00 25|pub. 12062 Ag.14-v.set.18.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSARIO BOULLOSA ORTIZ de MARTINEZ. Sucesión", (L.o 55, F.o 182), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1959, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores del Uruguay sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 12.400.00 (doce mil cuatrocientos pesos) moneda nacional del siguiente bien: Un terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 130.360, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 88 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Este a la calle Arroyo Grande; 11 metros al Norte lindando con Francisca Viacava de Fernández; 8 metros al Oeste lindando con propiedad de la sucesión de A. Damota; y 11 metros al Sur con terreno de Adolfo Misa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. (Requisito del que sólo quedarán exonerados cualquiera de los condóminos comparecientes si resultaren el mejor ofertante). 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados y demás gravámenes que las leyes pongan de su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el inmueble se entregará inmediatamente de otorgada la escritura definitiva de venta, libre de ocupantes; 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13632 Set.4-v.set.24.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de prenda. [illegible] 236)", se hace saber que el día [illegible] del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo 214, por intermedio del martillero Julio Fraga Leis, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate Judicial, al mejor postor, del siguiente bien: un Refrigerador Eléctrico marca Ferrosmalt Modelo Grand Luxe F.10|52 N.o 12157.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 14016 Set.9-v.set.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "S.A.M.I. contra ALVARO GROBA RODRIGUEZ" Ejecución de prenda industrial", (L.o 54, F.o 38), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión marca "Packard" motor N.o 259.671, empadronado y matriculado en el Departamento de Río Negro, con el N.o 508, F-20-327, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 13391 Set.4-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Elsa E. Furtado de Diez Ramírez con JORGE W. DIEZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56. F.o 78), se hace saber que el próximo viernes 18 de Setiembre a la 15 horas en local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, a la venta en remate público con la bese de las 2|3 partes de su tasación o sean pesos 10.666,66 de una camioneta Rural "Opel Olympia" Matrículo 21.3194 Padrón 155.778. Más informes Piedras 318. Tel. 9.2233.

20) $16.00 10|pub. 13613 Set.4-v.set.17.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. con EDUARDO MENDEZ BAUER. Ejecución de prenda" (L.o 51. F.o 384), remataré al mejor postor, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local sito en la calle Angel Salvo N.o 214, un refrigerador familiar G. Luxe, marca "Ferrosmalt". Seña: 25 o|o. Exhibición. Martes 22 de Setiembre.

20) $12.00 10 pub. 13913 Set.9-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. con JOSE LAURICH. Ejecución de prenda" (L.o 49. F.o 534) remataré al mejor postor el día 23 de Setiembre a las 16 horas en el local sito en la calle Angel Salvo N.o 214, una conservadora de helados "Ferrosmalt" de siete hoyos con su equipo y una cocina "Volcan" a kerosene. Seña 25 o|o. Exhibición: Martes 22 de Setiembre.

20) $16.00 10|pub. 13911 Set.9-v.set22.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. con JOSE MARCO. Ejecución de prenda, L.o 51. F.o 256), remataré al mejor postor, el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el local sito en la calle Angel Salvo 214, una cámara refrigeradora marca "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su correspondiente equipo. Seña 25 o|o. Exhibición. Martes 22 de Setiembre.

20) $16.00 10|pub. 13912 Set.9-v.set.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Oscar Legnazzi c|ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55. Fo. 419), se hace saber al público que el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, de los siguientes bienes:

Dos solares unidos de terreno con sus edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, sin excepción alguna, empadronados con los números 170.071 y 170.070, ubicados en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 5 y 6 en el plano trazado en Diciembre de 1932 por el agrimensor Jaime A. Botet, inscripto con el N.o 518 en la Dirección de Topografía el 26 de los mismos mes y año, y de acuerdo con el que, abarcan: I) El solar N.o 5, una superficie de 649 metros 50 decímetros cuadrados, deslindandos así: 12 metros al Este, frente a la calle Araucana, 54 metros 12 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón 170.070, 12 metros al Oeste, confinando con parte del padrón 153.468, y 54 metros 13 centímetros al Norte, limitando con el solar N.o 4 (hoy padrón 170.072; y II) El solar N.o 6 de ese mismo plano que abarca una superficie de 811 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros al Este, frente a la calle Araucana 54 metros 10 centímetros al Sur, lindando con el solar 7 (hoy padrón 170.069). 15 metros al Oeste, confinando con parte de los padrones 153.466 y 153.467, y 54 metros 12 centímetros al Norte, limitando con el solar 5, (hoy padrón 170.070). La superficie total es de 1.461 metros 15 decímetros cuadrados y su frente da a la calle Araucana entre la de Naga y avenida Bolivia (antes Camino Juan Ferreira) distando su punto medio 57 metros 48 centímetros de la esquina de esta última.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que

graven la almoneda; 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana, Serie "C", 956, N.o 1632. — Montevideo, Agosto 20|959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 13239 Set.1.o-v.set.21.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Grafox S. A. Comercial e Industrial con JOAQUIN BALDOMIR (h.). Ejecución de prenda (L.o 54, F.o 53), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 18 de Setiembre próximo a las 9 horas, en Daniel Muñoz 1963. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 401235 y 43932.
20) $12.00 10|pub. 13545 Set.4-v.set.17.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ferrosmalt S. A. con DEOGRACIAS A. RATTIN. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 214) remataré al mejor postor, el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el local sito en la calle Angel Salvo N.o 214, una cámara refrigeradora de cuatro puertas, marca "Ferrosmalt". Seña 25 o.o. Exhibición. Martes 22 de Setiembre.
20) $12.00 10,pub. 13910 Set.9-v.set.22.

CARLOS STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos "Cerámica Uruguaya S. A. contra CALLERO, URRETA Y CIA." Cobro ejecutivo de pesos (L.o 54, F.o 295) se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1959, a la hora 15 y en el local de la calle Río Branco N.o 1575, el martillero Carlos Stajano Wilson procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de lo siguiente: 1 lavadora Eléctrica IKE, 1 maq. Coser a pedal marca VISETTA, 16 amasadoras a mano, Alexander-Werke, 1 estufa Eléctrica Eleckto Helios, 4 calentadores eléctricos TEN, 1 Tostador eléctrico, 2 planchas eléctricas "ELEKTO HELIOS", 2 maq. rallar queso "Alexander Werke", 45 cubiertos acero inoxidable, 1 caja c|3 cucharas p|yerba, 1 estuche 2 piezas metal p|niños, 1 estuche con 3 cubiertos chicos plata, 11 palas torta plata 800, 2 pinzas de plata 800, 1 candelabro 5 luces metal plateado, 1 candelabro 3 luces metal plateado, 5 queseras metal y vidrio, 1 portatil bronce pantalla género, 1 coctelera metal, y demás efectos embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Más informes Misiones 1371 4 piso escritorio 31. Ute 9.77.66 y 8.35.30.
20) $ 36.00 10|pub. 14014 Set.9.-v.set.22.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CLAUDIO VICTOR ARMAND UGON y otra contra CARLOS ROSELLI y otros. Ejecución de hipoteca" L.o 55, F.o 314, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328) y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con las poblaciones, instalaciones, plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, sita en Buricayupí, Décima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 5.034, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rafael Thévenet de Mayo de 1939, registrado en la oficina técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 103 el 18 de Diciembre de 1941, compuesta de 2783 hectáreas y se deslinda así: al Este dos rectas de 3735 metros y 2031 metros respectivamente, unidas en sus extremos Sur de la primera y Norte de la segunda por otra recta de dirección Sur Oeste a Nor Este de 150 metros de largo que la separan de la Laguna Larga por el Sud otra de 1124 metros de dirección Este a Oeste y otra de 2.016 de dirección Nor Este a Sur Oeste que la separan de la fracción N.o 1 del mismo plano, al Sud el Río Queguay y al Nor Oeste, Oeste y Norte el Arroyo Buricayupí. B) Una fracción de campo tras lindera a la anterior que forma parte con la siguiente del padrón mil ciento catorce, compuesta según el plano del Agrimensor Juan Bazzo de Noviembre de 1906 actualizado por el Agrimensor Rafael Thévenet, en Marzo de 1949, debidamente registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 41 el 5 de Marzo del citado año, de 183 Hás. 3352 metros c. y que se deslindan así; al Norte una recta de 2.256 metros que la separan de Corina E. de Carrick, al Este una línea formada por dos rectas de 857 metros y 327 metros que la separan de Claudio Víctor Armand Ugón y Alberto Arocena Uriarte, según títulos, al Sur otra recta de 2718 metros que la separan de los mismos propietarios expresados Armand Ugón y Arocena Uriarte y al Oeste el Arroyo Buricayupí. C) Otra fracción de campo, también lindera con las anteriores que forma parte del padrón 1114, compuesta según plano del Agrimensor Juan Basso de Noviembre de 1906, actualizado por el Agrimensor Rafael Thevenet, en Marzo de 1949, debidamente registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 42 el 5 de Marzo de 1949, de 283 Hás. 2352 metros c. y que se deslindan así: al Norte una recta de 2718 metros que la separan de Víctor Armand Ugón y Alberto Arocena Uriarte, según títulos al Este recta de 1063 metros que la separan de Víctor Armand Ugón y Alberto Arocena Uriarte, al Sur Clara Bayley de Arocena Uriarte y al Oeste el Arroyo Buricayupí. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros, serán de$ cargo del comprador. III) Que los antecedentes del juicio y los títulos de los bienes que se ejecutan, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 378.00 35|pub. 14229 Set.11.-v.oct.30.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella con EVERILDO GOMEZ. Ejecución de prenda" (L.o 55 F.o 97), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Heladera "Siam" modelo 600 J.6 con compresor "Sello de Oro" N.o 10972, en la calle Isabela 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 10 hs.
20) $12.00 10|pub. 14337 Set.14-v.set 25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos caratulados "Ayax S. A. con EPITASIO PEREIRA. Ejecución de prenda. (L.o 51, F.o 250), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en la calle Lima 1181, se procederá a la venta en Remate Judicial por intermedio del martillero José Rodríguez Freire. Sin base y al mejor postor, de una camioneta Chevrolet Pic-Kup modelo 1953, chapa C-8-3099-padrón 233804, matrícula 158-727, con caja de hierro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al entregar el vehículo. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 14386 Set.14-v.set.25.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Telle con FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO. Ejecución de prenda" (L.o 50 F.o 133), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" modelo 551 J.3, con compresor "Sello de Oro" N.o 10257, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 15 horas.
20) $12.00 10|pub 14338 Set.14-v.set.25.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCARO PADILLA, cobro ejecutivo de pesos", (52|409) se hace saber que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora 16, y en el local de la calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, —sin base alguna— del caballo de carrera denominado "Ardán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 14486 Set.15-v.set.28.

RODOLFO COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados "Eduardo Villegas Suárez contra RAFAEL FOSALBA. Juicio Ejecutivo", (L.o 52, F.o 472), se hace saber que el día 30 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 2175, se procederá por el martillero señor Rodolfo Colombo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil tipo Sedán marca Buick, matriculado con el N.o 181.579.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su importe en concepto de seña, al serle aceptada su oferta y el saldo hasta completar el precio total, al recibirse del bien; 2.o) Que el adquirente gozará de transferencia judicial a su favor; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1959.
20) $28.00 10 pub. 14568 Set.16-v.set.29.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella con RAUL AGAPITO VAZQUEZ LLORENTE. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" tipo mostrador seis puertas, de chapa, con compresor "Sello de Oro" N.o 11119 y enfriador de cubos doble, en la calle Isabela 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 20 hs.
20) $12.00 10|pub 14341 Set.14-v.set.25.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA FORNELLI de BADO o VAGO y ANA MARIA MARGARITA MORENO de SARITJOL o SALITZOL. Sucesiones" (L.o 49, Folio 461), se hace saber que el día 15 del próximo mes de Octubre, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Raúl G. Gagliardi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública, en remates separados, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el Pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana número quince en el plano del agrimensor don Orestes F. Croce, de Diciembre de 1922, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros, cincuenta decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este a calle Oficial, entre las de Guasunambí y Betete; 10 metros en el fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 10; 42 metros 95 centímetros al Sud-Oeste por donde linda con los solares ocho, siete, seis y cinco, e igual medida al Nord-Este, por donde linda con el solar once. La fracción descripta está empadronada con el N.o 117.115; y B) A la hora 15. Los derechos de propiedad y de posesión que tienen los sucesores de doña Antonia Fornelli de Bado o Vago sobre una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 43.582, ubicada en la 16.a sección judicial de Montevideo, con un área de diecisiete hectáreas 9.235 metros cuadrados 91 decímetros comprendidos dentro de los límites señalados en el plano de mensura levantado en Junio de 1951 por el agrimensor Julio H. Cerviño inscripto con el N.o 24.254 en la Dirección General de Catastro el 25 del mes de Julio del mismo año, que son los siguientes: al Nord-Oeste línea de 1.158 metros 85 centímetros lindando con viuda de García Salvo; al Sud-Oeste línea de 157 metros con 20 centímetros de frente a Vía del Tranvía a Santiago Vázquez; al Sud-Este línea de 1.079 metros con 35 centímetros lindando con Juan Paladino; y al Nord-Este línea de 179 metros 15 centímetros de fondo a la Zanja Reyuna.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o'o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que los bienes están arrendados con contratos vencidos; 3.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos y honorarios de la escrituración, así como las deudas municipales, si existieren, y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que por el solo hecho de presentarse el interesado haciendo ofertas, sea visto aceptar los títulos de propiedad en el estado en que se encuentran y con los defectos que contengan, haciendo constar, respecto del inmueble deslindado en segundo término, que será de cargo del comprador el perfeccionamiento del título relativo a dicho bien, así como el juicio de prescripción de las áreas sin titular o sin ubicar comprendidas dentro de los mencionados límites y que en la escritura autorizada el 18 de Diciembre de 1901 por el escribano Alejandro de la Sobera existe el arranque de una nota cuyo contenido no se ha podido determinar por faltar una hoja y que estando parcialmente mutiladas las dos fojas de dicha escritura, se ha incorporado a fojas 257

de estos autos un testimonio extraído de la matriz existente en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, actualmente en custodia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $150.00 15|pub. 13447 Set.3-v.set.23.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Asiain Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 25 del actual mes de Setiembre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución; estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.o piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, Esc. 8.

20) $72.00 15|pub. 13527 Set.3-v.set.23.

ANDRES BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODOLFO PETELIN GRILANC. Sucesión yacente". (52|107), se hace saber que el día 7 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.800.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, edificios y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.903, señalado con el N.o 27, fracción dos, del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía con esa fecha y consta de un área de cuatrocientos veintisiete metros 1.250 centímetros, que se deslindan así: 15 metros en su línea del frente al Noreste a la calle Oficial, hoy Oficial 4.o por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 2687, 31 metros 45 centímetros al Norte con solar 26 16 metros 15 centímetros con el solar 25 al Noroeste y 25 metros 50 centímetros al Sudeste con el solar 28.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13240 Set.1.o-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Italiano del Uruguay con ALBERTO MAICHE MAICHE y JULIA CUENCA MASLIACH de MAICHE. Ejecución de hipoteca, 52 187", se hace público que el día 23 del entrante mes de Setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno edificio y mejoras, ubicado en la manzana 88 de la Ciudad Vieja de esta Capital, 3.a sección judicial, padrón N.o 3869 y que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de 10 de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.588 el 21 del mes indicado, se compone de una superficie de 165 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 10 cms. de frente al Oeste a la calle Colón números 1270 y 1272, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 37 metros 80 centímetros de la última calle citada; 23 metros 38 cms. al Norte con parte del padrón N.o 3868; 7 metros al Este con parte del padrón N.o 3842 y 23 metros 60 cms. al Sur confinantes con los padrones números 3841 y 3870.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1906 Serie C|953), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfonos 40 19 35 y 4 30 02.

20) $90.00 15|pub. 13173 Set.1.o-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Ferber contra GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 684), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells"; asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

2 solares de terreno, situados en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, que formaron parte del padrón en mayor área N.o 63.900 y de la fracción 1 b., en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Diciembre de 1916 y actualmente están señalados con los N.os 3 y 4, en el plano de división del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Julio de 1926, inscripto el 5 de Agosto del mismo año, en la Dirección de Topografía; constan en conjunto de una superficie de 1.182 metros 50 decímetros y se deslindan así: el solar N.o 3, está empadronado con el N.o 130.911 y consta de una superficie de 591 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros de frente al Sudeste, a la calle Mantua, entre las de Santander y Mariño; 53 metros 75 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4 que se relaciona a continuación; 11 metros al Nordoeste, confinando con el solar 13; y por el Sudoeste; 53 metros 75 centímetros, lindando con el solar 2. Y el solar N.o 4, está empadronado con el N.o 130.912 y consta de una superficie de 591 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros de frente al Sudeste, a la calle Mantua, entre las de Santander y Mariño; 53 metros 75 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 5 y fondos del 8; 11 metros al Nordoeste, confinando con el solar 12; y 53 metros 75 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 3 antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1376, B|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

20) $84.00 15|pub. 13281 Set.1.o-v.set.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindando con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del

mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Da Rosa de Aramendi Elma y Mirta Aramendi de Guggeri contra ISRAEL REGEN y SPRINGE SITZER de REGEN. Ejecución de hipoteca". (L.o 45. F.o 695), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.915, compuesto de una superficie de 89 metros 87.398 milímetros, que se deslindan así: 6 metros 23 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Guayabo, entre las de Gaboto y Arismendi, distando el punto medio de dicho frente, 9 metros 44 centímetros de la esquina con la calle Arismendi; 14 metros 377 milímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 14.916; 6 metros 23 centímetros al Sud-Este, limítrofe con el padrón 14.917; y 14 metros 375 milímetros al Sud-Oeste, confinando con el padrón 14.914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935).

20) $78.00 15|pub. 14226 St.11-v.oct.1.o.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Federico A. Carrara contra ARTIN CEMERLIJAN KELECIAN. Ejecución de prenda". (L.o 47, F.o 24), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente a la hora 16 se rematará por intermedio del martillero Gerónimo Romero en el local de la calle Venezuela números 1272|84, sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford", padrón N.o 167.374, matrícula N.o 234.407.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14601 Set.16-v.set.29.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUBA L. de TINSKY. Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 472 N.o 179), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a la hora 15, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo 834 número 14.865.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptara su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Meropi Karalis, Actuaria.

(Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 14509 Set.15-v.set.28.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella con MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. Ejecución de prenda". (L.o 8 F.o 667) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Ferrosmalt" cuatro puertas con comprensor N.o 780 el 29 del corriente mes de Setiembre, a las 15 y 20 hs.

20) $12.00 10|pub. 14342 Set.14-v.set.25.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Isaac Malagold con IGNACIA LEMA DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 9. F.o 476), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar al mejor postor, el siguiente bien: Una máquina de coser semi industrial marca "Minerva" N.o 220 con motor Champion modelo 20 acoplado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña 30 o|o y Comisión 7 o|o en efectivo en el acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Informes: Tel. 96217.

20) $20.00 10|pub. 14505 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con MANUEL PIÑEYRO. Ejecución de prenda" (L.o 9. F.o 423 N.o 947), se hace saber al público que el día 29 de corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza marca "Dayton" N.o 200.218 y una Cortadora de fiambre marca "Saion" N.o 6.673. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo. Setiembre 8 de 1959. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $20.00 10|pub. 14508 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra WALTER BRITOS. Ejecución de prenda", (L.o 9, F.o 430, N.o 997), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 3, se procederá a rematar al mejor postor, los siguientes bienes: Una balansa marca "Berkel" modelo E. B. Número 10.593 con juego de pesas completo y una balanza marca "Berkel modelo "O" número 50.528. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 9.62.17.

20) $20.00 10|pub. 14504 Set.15-v.set.28.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella con HERMAN CASSERONE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (L.o 8, F.o 557), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam Norge" modelo 86|55, con equipo N.o 2725, en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 y 30 hs.

20) $12.00 10|pub. 14339 Set.14-v set.25.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con GERMAN BENTANCOR. Ejecución de prenda" (L.o 19 F.o 581 N.o 702), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres eléctrica marca "Toledo" modelo 5400, número 4398. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $20.00 10|pub. 14507 Set.15-v.set.28.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltada. con LUIS ALBERTO LAGO. Ejecución de prenda", (L.o 4, F.o 197 N.o 1026), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá a rematar, al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E.B. número 10.662 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $20.00 10 pub. 14506 Set.15-v set.28.

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE EUFRASIO FERNANDEZ PEREIRA. Ejecución de Prenda", (L.o 41, F.o 445), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre del corriente año a las 15 horas por el martillero Juvenal Augusto Fonseca Rodríguez, asistido del Alguacil adc-hoc de este Juzgado don Roberto Gómez ante la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un vehículo camión marca "Nash", modelo 1931, tipo TKD 3238-A motor a nafta de seis cilindros N.o TE-5850, padrón N.o A-7.2457; matrícula N.o A-7.420, con cabina cerrada de fábrica, carrocería madera tipo chata con barandas altas desmontables, equipado con rodado 825 x 20 adelante y atrás (doble) e intermedia en el diferencial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo 848 (Pando) y 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 9 de 1959. — Jorge Pesano.

20) $36.00 10pub. 14511 Set.15-v.set.28

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SANDE CAMBON JESUS por FRANCISCO SANDE CAMBON. Venia. (L.o 43, F.o 171)", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (artículo 4.o decreto-ley de 5 de Enero de 1943), de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, ubicadas en Vejigas, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno del 13 de Noviembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con fecha 14 del mismo mes y año con el N.o 9.838, se deslinda así: A) Fracción señalada con la letra A, empadronada con el N.o 3.097, se compone de una superficie de 15 hectáreas con 257 metros al Sur lindando con la fracción letra B, que se describe seguidamente: al Este 634 metros 30 centímetros con Carmelo Costa hoy padrón número 3.096; 556 metros 10 centímetros al Oeste con Antonio Chocho y por el Norte con el arroyo Vejigas. Este inmueble goza de una servidumbre de paso de ocho metros de ancho para salida a Camino Vecinal, sobre la fracción letra B, que se describe a continuación: B) La fracción letra B, empadronada con el N.o 11.427, se compone de una superficie de 14 hectáreas 2.831 metros cuadrados, con 233 metros 60 centímetros al Sur lindando con Pilar Colombo; 607 metros al Norte lindando con Esteban Chocho, hoy padrón N.o 3.098; al Oeste 606 metros con Antonio Chocho, y al Norte 257 metros lindando con la fracción letra A, descripta precedentemente. Este inmueble está atravesado de Este a Oeste por camino vecinal y está gravado con una servidumbre de paso de ocho metros de ancho en beneficio de la fracción letra A que corre en dirección Norte a Sur sobre el límite Oeste con Antonio Chocho.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma: B) Serán de cargo de el o los compradores, los honorarios, todos los gastos de certificados y demás derechos inherentes a la escrituración así como la comisión del rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; D) Que los bienes se escriturarán libres de embargos y gravámenes. — Canelones, 19 de Agosto de 1959. — Guillermo A. [illegible], Actuario.

20) $108.[illegible] [illegible]|pub. 13022 Set.9-v.set.29.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, en autos: "Gregorio Monfort con EDUARDO SANGUINETTI" (L.o 4 F.o 358), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se rematará el día 3 de Octubre del corriente año a las 10 hs. en la calle Francisco [illegible] N.o 618 de la ciudad de Las Piedras, un camión marca "Austin" modelo 53-chapa A 4-39-501 padrón A 15, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.66 (dos tercios de su tasa-

ción), por intermedio del martillero Julio César Trobo.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o en efectivo en el acto y en garantía de su oferta. — Las Piedras, Setiembre de 1959.

20) $20.00 10|pub. 14340 Set 14-v.set.25.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CANEPA, MARIA PAULINA y Otros. Venta Judicial, L.o 37. F.o 37", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 15: el rematador don Francisco Julio Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad de Colonia, primera sección judicial del mismo Departamento, que está empadronado con el número 425, en la manzana 17, con un área de 409 ms. 52 decímetros y que linda en su frente Norte, sobre la calle 18 de Julio; por el Sur, terreno que fue de don Marcelino Blanco; por el Este, con terreno de Colombo y por el Oeste, con Santiago Ferreyra, todo según títulos.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que la comisión será la legal y a cargo del comprador, como los gastos que le correspondan en la escrituración; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma; y D) Que la propiedad se entrega desocupada. — Colonia 20 de Agosto de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 13041 Ag.28-v.set.17.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Rivara, José Juan contra RUBEN TINSKY y otra. Medidas preparatorias" (L.o 36. F.o 462, se hace saber que el día 19 de Setiembre en curso a la hora 8 y 30, el rematador Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en su local de ventas sito en la calle Rivadavia, casi Washington Barbot de esta ciudad, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia que obra agregada a los precitados autos, de fs. 12 a 13. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $20.00 9|pub. 13813 Set.8-v.set.18.

AGUSTIN MAINERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo dictada en los autos caratulados: "Consejo Central de Asignaciones Familiares con RUBEN TINSKY. Vía de apremio Expte. N.o 1266, año 1958, Libro 19 Folio 166, Despacho número 3018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 14 horas y en el local ubicado en la Avda. Gral Flores y W. Barbot, ex Tienda Las Novedades, el rematador señor Agustín Mainero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa de los bienes cuyo detalle surge de la diligencia agregada a fojas 9 y 9 vta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 28 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub.13873 Set.8-v.set.21.

CARLOS VILLALBA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, don Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "Pauar, Aurelio contra LUIS ALBERTO PAUAR y REINA N. DOMINGUEZ. Ejecución hipotecaria", (L.o 36, F.o 592), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Agosto s|n. por intermedio del martillero don Carlos Villalba, asistido del señor Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que contiene, instalaciones y construcciones, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 165, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, deslindando diez metros de frente al Sureste, sobre calle 25 de Agosto, por cuarenta y cinco de fondo, lindando al Noreste con propiedad de don Adolfo Kunsch, por el Noroeste con propiedad de Julio Frank y al Suroeste con propiedad de don Lorenzo Sukich.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Juan L. Lacaze, Agosto 29 de 1959. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 14.a Sección. (Ecgdo.).

20) $54.00 15|pub. 13406 Set.2-v.set.22.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AVELINO PAVEN FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección de Flores, Padrón N.o 1125; manzana N.o 163 de Trinidad, con una superficie de 461 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Manuel Oribe entre las de Lavalleja e Independencia.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 13657 Set.7-v.set.25.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapaz. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 210) se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don César Falcón en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 de la 49|42042 del siguiente inmueble (indiviso): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 59 de esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 828, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 4 de Marzo del año actual, tiene una superficie de 115 metros 09 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 73 cms. al Sudoeste, frente a la calle Alejandro Gallinal, distando su punto más cercano 43 ms. 31 cms. de la esquina que forma con la calle Antolín Urioste; 43 ms. 87 cms. al Noroeste, lindando con Ramiro Más y en una pequeña parte con Juan Cetrulo; 14 ms. 41 cms. al Nordeste, con Domingo Dalessandro y 43 ms. 79 cms. al Sudeste con propiedad de Ana Piccininno, Lorenza C. Pérez y Suc. Manuel Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados de registros e impuestos municipales. — Florida, Agosto 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $44.00 15|pub. 14315 Set.14-v.oct.2.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE PEDRO BERRUTTI MULLER Y OTROS, Subasta", (Lo. 22 Fo. 451, N.o 48), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1959 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, por el rematador designado don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos proporcional para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con edificio, situado en la 12.a sección judicial de Paysandú, manzana N.o 165 empadronados con los N.os 985 y 6.621 en la Oficina Departamental de Catastro, integrado por los solares N.os 1 "a", 2 y 2 "a" del proyecto de fraccionamiento del agrimensor Arturo Davison de Noviembre de 1958, compuesto de una superficie de 862 metros 1.643 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte en 42.90 con Fausto Nardini; al Sur, en 33.05 con los solares 3 y 3 "a" de dicho proyecto de fraccionamiento; al Oeste, 22.46 con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, línea quebrada compuesta de tres rectas de: 11.20, 10.24 y 11.87, la primera con Federico Costa y las otras dos con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 5.639.00.

B) Una fracción de terreno, situado en la 12.a sección judicial de Paysandú, manzana N.o 165, empadronado en mayor área con los N.os 985 y 6.621 en la Oficina Departamental de Catastro, integrado por los solares N.os 3 y 3 "a" en el proyecto de fraccionamiento antes expresado, compuesto de una superficie de 392 metros 1.253 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, 33.05 con los solares 2 y 2 "a"; al Sur, en 33.02 con el solar N.o 4; al Oeste, en 11.87 con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, en 11.87 metros con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 980.00.

C) Una fracción de terreno, situado en la manzana N.o 165 de la planta urbana de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronado en mayor área con los N.os 985 y 6.621 integrado por los solares N.os 4 y 4 "a" en el proyecto de fraccionamiento ya referido, compuesto de una superficie de 375 metros 4.375 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 33.02 metros con el solar N.o 3 y 3 "a"; al Sur, en 33 metros con la calle Bolívar; al Oeste en 11.87 metros con frente a la calle Zorrilla de San Martín; y al Este, en 10.88 metros con el solar N.o 5. Base aforo proporcional: $ 939.00.

D) Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana N.o 165 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con los N.os 985 y 6.621, 12.a sección judicial solar señalado con el N.o 5 en el proyecto de fraccionamiento antes citado, compuesto de una superficie de 378 metros 683 centímetros, cuyos límites son los siguientes: al Norte, en 10.25 metros con el solar N.o 1; al Sur, en 11.70 con la calle Bolívar; al Oeste, en 34.62 metros con los solares N.os 2, 3 y 4; y al Este, en 34.30 metros con Federico Costa y Salomóni Wolman.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada y como garantía de las mismas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Act.

20) $144.00 15|pub. 13267 Set.1.o-v.set.21.

HONORATO MARIA FONTES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión. MARIA o MARIA SALOME DE LOS SANTOS DE BALDOVINO (L.o 17, N.o 74, F.o 293)" se hace saber que el día 21 de Octubre de 1959, y en el lugar de ubicación de los inmuebles sitos en las calles Misiones y Joaquín Suárez de esta ciudad, se procederá por el Martillero don Honorato María Fontes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público sobre las bases que se expresarán por separado y al mejor postor, los siguientes bienes: I) A las 14 horas: Sobre el precio base de $ 15.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio pavimento, medianerías, cordón, vereda, y demás mejoras que en ella existen, situada en la Manz. Nº 17 de la planta urbana de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 485 y compuesta de una superficie de ochocientos metros que se deslinda así: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Misiones; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Elías Feliciano González; por su costado Norte en 40 metros con propiedad de la sucesión María de los Santos de Baldovino; y por su otro costado al Sur, también en 40 metros con propiedad de Víctor Fernández Prieto (hoy de Emilia Justa Méndez de Contrera). II) A las 14 y 30 horas: Sobre el precio base de $ 3.200.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el pavimento, cordón, vereda y las demás mejoras que en ella existen, situada en la misma manzana y localidad que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 485 y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: por uno de sus frentes al Este, en 20 metros con la calle Misiones; por su otro frente al Norte, en 20 metros con la calle Joaquín Suárez; por su costado Sur en 20 metros con propiedad de la sucesión de María de los Santos de Baldovino; por su costado Oeste, también en 20 metros, con propiedad de la misma sucesión María de los Santos de Baldovino; y III) A las 15 horas: Sobre el precio base de $ 2.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la misma manzana y localidad que las dos anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 485, y compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslinda así: por su frente al Norte, en 20 metros con la calle Joaquín Suárez; por su fondo al Sur, en 20 metros, con propiedad de la sucesión de María de los Santos de Baldovino; por su costado Este, en 20 metros con propiedad de la misma sucesión de María Salomé de los Santos de Baldovino; y por su otro costado al Oeste, en 20 metros con propiedad de Elías Feliciano González.

Se previene: A) Que los títulos, planos y planillas de los inmuebles a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. B) Que no se aceptarán ofertas por los bienes inmuebles que no sobrepasen los respectivos precios bases fijados. C) Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles a rematarse,

deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que las escrituras de venta de los inmuebles referidos, deberán ser otorgadas dentro de los treinta días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate, siendo de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las mismas y certificados respectivos. — Lascano, Agosto 21 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
20) $ 168.00 15|pub. 13285 Set.1º-v.set.21.

HORACIO H. LAVALLEJA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "Aladino Rodríguez contra FLORENTINO RAMA COLLAZO. Juicio ejecutivo (L.o 4, F.o 97, Número 32), se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1959, —a las 10 horas,— en el predio de propiedad del señor Aladino Rodríguez, sito en la calle Piedras esquina 1.o de Agosto de esta ciudad, el martillero que suscribe, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Un chassis de camión marca "Fargo" modelo 1946 con cabina, sin puertas, un block de motor incompleto que tiene la chapa Número 231.187 de Montevideo. Tasado en la cantidad de setecientos pesos ($ 700.00); II) Otro chassis de camión marca "Leyland" con dos ruedas de gomas traseras, modelo 1951, que luce la chapa A-7 N.o 43.733 de Canelones, su cabina está separada, totalmente deshecha, sus guardabarros y puertas sueltas. Tasado en la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00); y III) Además dos hierros de chassis de camión marca "Fargo Inglés", diferencial, ejes delanteros y traseros, totalmente separados, su motor está desarmado, cabina modelo 1951, con guardabarros y puertas desarmadas, teniendo la chapa N.o 222.172 de Montevideo. Tasado en la cantidad de setecientos pesos ($ 700.00).
Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total del o los bienes que adquiera, los cuales serán entregados de inmediato; y C) Que la comisión del Rematador será de cargo del o los compradores. Comisión 6 o|o. A los efectos de este remate se hace esta publicación. — Lascano, Setiembre 1.o de 1959. — Horacio H. Lavalleja, Rematador.
20) $ 48.00 10|pub. 14019 Set.9.-v.set.22.

ROGELIO A. CAMY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAMPIOTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE Sociedad Comercial y ORGANIZACION PRODUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.S.A. Ejecución de hipoteca, L.o 15 F.o 135 Nº 618" se hace saber al público que el día 8 de Octubre venidero a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 505, situada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José; compuesta según títulos y plano del Agrimensor Dardo A. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el Nº 8 en el año 1950 de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de Chacras; al Norte con Sixto Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio.
Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto Municipal. — San José, Agosto 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $ 74.80 17|pub. 13467 Set.3.-v.set.25.

LUIS R. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vigo Conrado Valentín contra Suc. CARMEN GONZALEZ de MAYO. Cobro de pesos. Libro 22. N.o 74. Folio 245", se hace saber que el día 2 de Octubre de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el Alguacil, asistido del Actuario, de seis fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 165 de esta ciudad; primera sección judicial, empadronadas con los números 1773 y 1772 y que según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.356, el 24 de Julio de 1959, consta de los siguientes solares señalados con los números y superficies siguientes: UNO, con doscientos cincuenta y cuatro metros, ochocientos ocho centímetros; DOS, con trescientos dos metros cuatro mil quinientos ocho centímetros; TRES, con doscientos veintiséis metros y doscientos ochenta centímetros; CUATRO, con doscientos treinta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros; CINCO, con trescientos cincuenta y un metros, tres mil ochenta y dos centímetros; y SEIS, con una superficie de doscientos nueve metros mil ochocientos veintidós centímetros. Como están unidos, en conjunto se deslindan así: al Norte, con bienes de las sucesiones de José Mayo y Carmen González de Mayo, padrón 1.774; al Este, con Suc. Carmen González de Mayo, con parte del padrón 1.772; al Sureste, frente a calle Ramón Ortiz y al Oeste, frente a calle Avelino Miranda. Dichos solares serán sacados a la venta con las bases siguientes: el uno con $ 846.92; el dos con $ 1.674.82; el tres con pesos 5.553.42; el cuatro con $ 2.198.60; el cinco con $ 7.571.02; y el seis con $ 7.377.26.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo los gastos de escrituración, a excepción de los que la ley grava a los enajenantes, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales; que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 14065 Set.10-v.set.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que por resolución dictada en los autos: "ARMANDO LERMA. Segunda copia". (Lo. 55, F.o 259) que por escrito presentado el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha presentado el señor Armando Lerma solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra a plazos entre el compareciente y La Industrial Francisco Piria. Sociedad Anónima. Dicha promesa se refería al siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 137.208 y anteriormente en mayor área con el N.o 88.320, es el solar N.o 32 de la manzana 32 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto el 11 de Junio de 1926 en la Dirección de Topografía, de acuerdo al que consta de una superficie de 890 metros 28 decímetros que se deslinda así: 12 metros al Sur a la calle Malinas; 77 metros 52 centímetros al Oeste, lindando con el solar 33; 13 metros 92 centímetros al Norte, lindando con el solar 28 y 70 metros 66 centímetros al Este, lindando con el solar 31.
La referida promesa que era de fecha anterior a la ley que creó el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, fue ratificada de acuerdo con los términos de la Ley de 17 de Junio de 1931 y concordantes e inscripta en el citado Registro el 25 de Junio de 1954 con el N.o 460, Fo. 119 del Lo. 10. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 14361 Set.14-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AMUEDO, DOLORES Y OTROS. Segundas copias". (Lo. 58, Fo. 437), se hace saber que en escrito de veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve se presentaron Dolores Amuedo y Crisanto Cabaleiro solicitando segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada por María Pebet de Sabat y Eusebia Pebet, como vendedoras y Crisanto Cabaleiro, como comprador, el diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano Antonio Bidart, referente a una fracción de terreno en la 20.a sección judicial de Montevideo, (Pueblo Victoria), empadronado con el N.o 124.835, señalada con el número tres en plano del agrimensor Aladino Amaro, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1927 con el N.o 49 y que tiene un área de 229 metros, 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Juan Carlos Molina, entre Pedro Celestino Bauza y Gobernador del Pino; por 22 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Suroeste y Noreste con los solares 2 y 4 y al Sureste con el solar 5. Y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 14298 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUZ DIVINA GARCIA. Segunda copia de escritura", (L.o 18 N.o 606 F.o 353) se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Ramón D. Queiruga, el 16 de Enero de 1947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 10 de Febrero de 1947 con el N.o 30 al folio 23 vuelto de ese año por la cual los esposos Hugo Pollini y Ema Quevedo vendieron a la compareciente el siguiente bien inmueble: fracción de terreno que es parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1245, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina de Catastro el 29 de Agosto de 1940 con el N.o 47 y se compone según dicho plano de una superficie de cuatrocientos veinte metros siete mil ciento ochenta y cinco centímetros cuadrados que se deslindan así: Noroeste, de frente, a calle Veintiocho de Febrero quince metros cuarenta centímetros, con la fracción número 1 del plano mencionado: al Sudeste dieciseis metros setenta y tres centímetros con fracción número 3 del mismo plano y al Sudoeste para formar esquina veintidós metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Bernabé Rivera. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición de segunda copia, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, Agosto 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 44.00 10|pub. 14029 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ANGEL ESTEBAN GIACONI. Segunda copia deescritura", (L.o 5, F.o 628), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Esteban Giaconi, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta extendida por el escribano F. Humberto Cataldi el 18 de Febrero de 1943, por la que adquirió a Agustina España Covelo y a Félix Ramón Rodríguez, un solar de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la Manzana N.o 10 de la ciudad de La Paz, (5.a Sección Judicial de Canelones; que era parte del inmueble empadronado con el N.o 125, señalado con la letra "A" en el plano de División del agrimensor Uruguay Beca, levantado en Febrero de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de Febrero de 1943 con el N.o 1722 y que actualmente se halla empadronado con el N.o 1.748 y se deslinda así: Veinte metros de frente al Este, a la calle Unión (hoy Pedro Rosa Giffuni); cuarenta y un metros un centímetro al Sur, por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano, de Oscar A. S. Giaconi; diecinueve metros cincuenta centímetros al Oeste con más terreno de los vendedores; superficie total: ochocientos nueve metros cuarenta decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 13626 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "DAVILA, ANTONIO. Segunda Copia de escritura. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 37, F.o 64), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Bonjour, el día 26 de Abril de 1934, por la cual Antonio Dávila adquirió a Augusto Portcher una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada hoy con el N.o 150, urbano y antes en mayor área con el número 3.600, compuesta de 755 metros que se deslinda: 21 metros 20 centímetros al Sur con frente a la calle de 5 metros de ancho que la separa de Carlos A. Ugón; 34 metros 30 centímetros al Este con Norberto Courdín igual extensión en la línea del Oeste con Norberto Medero y Dominga Rodas de Esquivel, Norte con María Medina. Dicha escritura fué inscripta en Nueva Palmira con el N.o 29 al folio 12 el 2|5|934. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse

el trámite sin su intervención. Se otorgó auxiliatoria de pobreza. (D. P. E: 20.IV.1955). — Colonia, Setiembre 7 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
31) (Aux.) 10 pub. 33136 Set.16-v.set.29.

22–Sociedades de Responsabilidad

NERVION S. DE R. LTDA.

Comunicamos que en escritura que autorizó el Escribano Roberto D. Negro el 16 de Junio último (inscrita en el Registro de Comercio con el N.o 416 al F.o 1626 del L.o 1), se amplió hasta $ 1.000.000.00 el capital de "Nervion S. de R. L.", que fue aportado por mitades por ambos socios. Se prorrogó el plazo social por 5 años mas a contar desde el 12 de Mayo 1960 y se prorrogará automática y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, salvo manifestación en contra de algún socio, expresada 90 días antes, cuando menos, de vencer el plazo en vigencia. Y se determinó que la Comisión Administradora estará constituida por dos personas, que serán uno de los integrantes del Directorio de "Concordia S. A." junto con uno de los componentes del Directorio de "S. A. Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" (S.A.I.S.I.). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Nervión S. de R. L.
22) $24.00 10 pub. 13646 Set.7-v.set.18.

"INGENIERO TROCCOLI, ARQUITECTO BOADA Y BOGLIACCINI LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich el 27 de Agosto último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 454 al F.o 1787 del L.o 2 de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad nombrada: Socios: MARIO ANGEL TROCCOLI MAGGIO, MARTIN BOADA PETIATI y ALFREDO JUAN BOGLIACCINI. Domicilio: Montevideo; Ejido 1363, esc. 13. Objeto: Transacciones sobre inmuebles en general, construcción de edificios por la Ley de Propiedad Horizontal, inversiones, transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, etc.; operaciones de importación, exportación, fabricación, compraventa, consignaciones, representaciones y comisiones de mercaderías, y productos fabriles e industriales en general. Capital $ 60.000.00 aportado por partes iguales en seis cuotas de $ 10.000.00 cada una, del que se integró el 50 o|o en efectivo. Plazo: 3 años a contar desde el 27 de Agosto de 1959, prorrogable automáticamente. Gobierno y administración: los tres socios indistintamente, actuando siempre dos de ellos en forma conjunta. Reservas la legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959.
22) $28.00 10|pub. 13645 Set.7-vset.18.

BENITEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato del 16 de Agosto 1959 inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 466 del L.o 2 se constituyó la firma BENITEZ y CIA. LIMITADA, taller mecánico. Domicilio Minnesota 1966. A los efectos se hace esta publicación.
22) $.00 10|pub. 14462 Set.15-v.set28.

FASERIT URUGUAY LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Junio de 1959 con el N.o 351 al F.o 1.403 del Libro N.o 2 de Contratos, se ha procedido a la modificación del contrato social de la firma en la siguiente forma: La sociedad será administrada por un Directorio de cinco miembros integrado por los señores: Alberto Arocena Uriarte, Hernán Rojas Santa María, Fernando Echevarría Uzurunzaga, Luciano Labaure Casaravilla y Horacio V. Brown. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959.
22) $16.00 10|pub. 13633 Set.4-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a todos los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada "ARRIETA Y ERNST LIMITADA" ha sido disuelta. De acuerdo a la Ley de 28 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano, señor Carlos Pigurina, calle Artigas 1146. — Salto, Agosto 21 de 1959.
22) $16.00 20|pub. 14380 Set.14-v.oct.9.

VUCO Y MIGUES LIMITADA

Por documento privado del 5 de Mayo de 1959, se constituyó por los señores MIGUEL VUCO y CORNELIO ENRIQUE MIGUES la sociedad "Vuco y Migues S. R. L.". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de frutos del país y afines. Domicilio: Montevideo; puede establecer sucursales dentro y fuera del país. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios. Plazo: Un año a partir del 5 de Mayo de 1959, prórrogas automáticas de un año. Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o [illegible] F.o 1089 L.o 1 el 15 de Mayo
$16.00 10|pub. 13928 Set.9-v.Set.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(CUDER LIMITADA)

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Daniel Terra de fecha 30 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al F.o 1.302 del L.o 2, se constituyó la sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE ELECTRO REFRIGERACION LIMITADA" (CUDER LIMITADA), de acuerdo al decreto Ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: Guillermo Adolfo Herman Bongoll Beckmann; Alfredo Bongoll Beckmann y Mario Isidro Fraga Cesperes; C) Razón social: "Compañía Uruguaya de Electro Refrigeración Limitada" (CUDER LIMITADA); D) Domicilio: Bulevar General Artigas N.o 3673; E) Capital social: $ 60.000.00 (moneda nacional), aportados en la siguiente forma: Guillermo Bongoll, $ 20.000.00; Alfredo Bongoll, pesos 20.000.00 y Mario Fraga, $ 20.000.00; F) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos años cada una; G) Administración: La administración está a cargo de tres miembros quienes son los Administradores; H) Objeto: Adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles; importación, exportación, fabricación de toda clase de mercaderías, dar y recibir préstamos, instalar toda clase de industria, comercio y explotación todo por cuenta propia o de terceros; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital de cada socio.
22) $36.00 10|pub. 14269 Set.11-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, con el N.o 453 al folio 1.778 del libro N.o 2 de Contratos, los señores RAUL y MILTON FONTAINA ISLAS, constituyeron la sociedad "Productores Televisión Asociados Limitada" para explotar un negocio de propaganda y publicidad por medio de radio, televisión, etc. Capital: $ 10.000.00 aportados e integrados por partes iguales. Plazo: Diez años. Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta.
22) $16.00 10|pub. 14639 Set.16-v.set.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.918. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIASTAT", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13673 Set.3-v.set.18.

ACTA N.o 86.909. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Duboürg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOVINIL", para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14254 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.957. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "UNIMOLL" para artículos le la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13958 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 86.896. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIROGLUTAMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13668 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.961. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALACOBAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14197 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 86.950. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUBOUCHETT-MANY, FANG", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14076 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 86.997. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14624 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 86.998 — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN SKIN BRACER", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14623 Set.16-v.set.29.

ACTA No 87.002. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Ottado y Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALANTI", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14622 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.008. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RANDALL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14552 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VYCROM", para distinguir los artículos de las clases 4 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14553 Set.16-v.set.28.

ACTA N.o 87.010. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HEMODERIVATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14554 Set.16-v.set.29.

ACTA No 87.011. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TETRALMUN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14555 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $20.00 10 pub. 14558 Set.16-v set.29.

ACTA No 87.012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "HEMODERIVADOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14556 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 87.013. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca "HEMOFAGIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14557 Set.16-v.set.29.

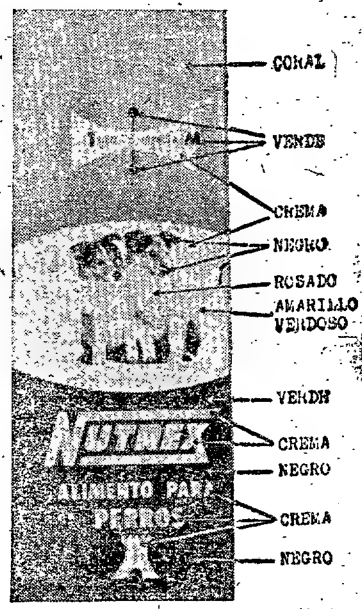
ACTA N.o 86.849. — Montevideo, Agosto 24 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONSTRUCTOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13607 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.857.—Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13604 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.902. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, Adolfo Weisman, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 13602 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.851. — Montevideo, Agosto 24 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Spiesshofer y Braun, de Heubach Wurtemberg Alemania, solicita la marca

Triumph

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13605 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Guerino Rodio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CONFECCIONES QUIRINO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13625 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.878. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DIUROBES", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13606 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.900. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Expandite Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EXPANDITE", para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13599 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.928. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc., Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13872 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "DESARRUGAX", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13608 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.916. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AUTOSTAT

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13671 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.831. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — Con esta fecha Rodríguez y Abellá Hnos., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WARNER'S", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13863 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.897. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTAMINACOMPUESTO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13669 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.920. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEBAR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13675 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.917. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POWER PILL", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13672 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.899. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicita la marca "ASTORIA" para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13601 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.911. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, Angel Salomón, de Montevideo, solicita la marca "TRANK" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13598 Set.4-v.set.17.

ACTA No 86.898 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Camont S. A. de Santa Lucía, Canelones, solicita la marca "MANOLIMP" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13600 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 86.938. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Josefina Quadrado Durán ha solicitado el registro de la marca "Q. D." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 13921 Set.9-v.set.22.

ACTA No 86.975. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PALMARES DE CASTILLOS", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14153 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.924. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIBOL", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14304 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 86.915. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

OVENTROL

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $16.00 10|pub. 13670 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 86.945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. —Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bauer y Cie., (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "SANATOGEN" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14302 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 86.914. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "JOUR DE FÊTE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13792 Set.2-v.set.21.

ACTA N.o 86.933. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13795 Set.8-vset.21.

ACTA N.o 86.934. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha, Pozzi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



POZZI

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13796 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.925. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca

"FREELIGHT"

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14305 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 86.927. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCARE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13871 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 86.919. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa María S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARIA", para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13674 Set.7o-v.set.18.

ACTA N.o 86.947. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicitan la marca "HILTON" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14148 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.948. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (E.U.A.) solicita la marca "NOPCO", para distinguir los artículos de las clases, 3, 6, 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14149 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.955. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "KELUBE", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14150 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 89.968. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca "MICROPORE", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14151 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.907. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOFILM", para artículos de las clases 3, 4, 5, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14256 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.908. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOPLAST", para artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12255 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.969. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "POLARONIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14152 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.970. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tem S A, de Montevideo, solicita la marca "TOLEDO", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14153 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.971. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MILTEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14154 Set.11-v.set 24.

ACTA N.o 86.972. — Montevideo, Setiembre, 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MILENCANTO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14155 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86959 — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Bomé S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPASMOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14195 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.960. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BOVICOBAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14196 Set11-v.set.24

ACTA N.o 86.962. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kablo Bratislava, Narodni Pondnik, de Checoeslavaquia, ha solicitado el registro de la marca "FLEXO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14198 Set.11-v.set.24.

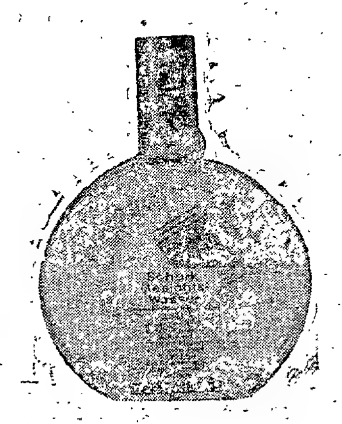
ACTA N.o 86.963. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RANCH, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14199 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.992. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca

Scherk
Mysticum
Compact

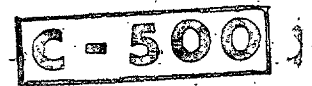
para distinguir los artículos de la clase s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14458 Set.15-v.set28

ACTA No 86.991. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 14457 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 86.936. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14408 Set.15-v.set.28.

ACTA No 86.937. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Azpitarte Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14409 Set.15-v.set.28

ACTA No 86.986. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Miguel Damiano, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA MAGNOLIA", para distinguir la clase 1 (helados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub 14411 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 86.990. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N V. Organon (Holanda) solicita la marca "ADREMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14456 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 86.935. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "TROFICON CELSIUS", para distinguir clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14407 Set.15-v.set.28.

ACTA No 86.976. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959 — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., solicitan registrar la marca "DIGUR", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14410 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 86.922. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959 — Con esta fecha Emilio Mainard, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LOS FITTINGS", para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14252 Set.11-v.set.24.

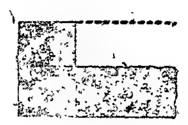
ACTA N.o 86.910. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "MULTISOLAN" para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14253 Set.11-v.set.24.

ACTA No 86.958. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23- $26.00 10|pub. 14250 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.956. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14191 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.949. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de Inmobiliaria Mercantil S. A., en formación de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

I M S A
INMOBILIARIA MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14249 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.923. — Montevideo, eStiembre 2 de 1959. — Con esta fecht Emilio Mainard, de Montevideo, solicita la marca "LA CASA DE LAS CONEXIONES", para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14251 Set.11-v.set.24.

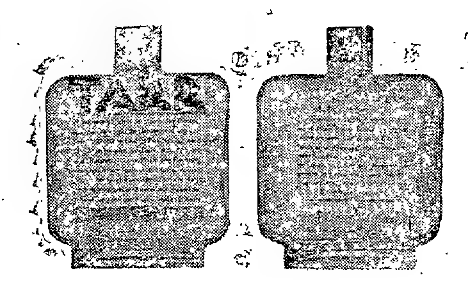
ACTA N.o 86.946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "OXAZONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14147 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.926. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha la firma Fonocine S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HEAT-MASTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14203 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.906. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOLAMIN", para artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14257 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 86.974. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha "Los Ranchos" S. C. Sociedad de Explotación Agrícola, de Fray Bentos Departamento de Río Negro, Uruguay, solicita la marca "EL FRAYBENTINO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14162 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 87.015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherk Etablissement que firma usualmente "Scherk Etablissement Vaduz", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $26.00 10|pub. 14559 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 86.929. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIMAREN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13870 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 86.932. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "NATURETIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14291 Set.14-v.set.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.762. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Con esta fecha Elaboradora de Termos y Afines Ltda., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases para botellas de aislación térmica comunmente llamada "Termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089,se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13617 Set.4-v.set. 17.

ACTA N.o 12.769.—Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Romeo Griffi, de Milano, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Zapatos para damas con un soporte para el enfranque de la suela" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — [illegible]do H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13603 Set.4-v.set.17.

ACTA No 12.774. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E. U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de ácidos fosfínicos y sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13597 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 12.775. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger, Paul Charles Carcassonne-Leduc, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cereales aromatizados y su procedimiento de obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13596 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 12.770. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un sistema de comunicación con manipulación de desplazamiento de fase que comprende medios automáticos de corrección de fase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13677 Set.7-v.set.18

ACTA N.o 12.777. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertsaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de comando termostático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13676 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 12.778. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para controlar el flujo de una vena líquida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13925 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 12.781. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maquinaria Textil del Norte de España S. A., (MATESA), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los dispositivos para la realización de orillos, en particular para telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14077 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 12.787. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "E. I. Du Pont de Nemours and Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos entrelazados y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14200 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.785. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, el señor Armando Alvarez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para triturar elementos no metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14161 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.788. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Albert Gordon Caldwell y Leslie Percy Wall", de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Piperazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14156 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.782. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "International Business Machines Corporation" (E.A.U.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14157 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.783. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sandoz A. G." de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de Indol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14158 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.784. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Sandoz A. G.", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados fosforosos de Indol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14159 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.776. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Con esta fecha, P. Duboury, en representación de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tapones vertedores en material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14259 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.790. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de control", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14300 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.780. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en conexiones eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14208 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.789. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959 — Con esta fecha, el señor Nicolás Korondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la conexión de cañería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14301 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 12.779 — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha Ismael Peralta, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en artefactos para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14413 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 12.786. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959 — Con esta fecha Enrique Wail, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo sistema de construcción de medios de transporte en tamaño natural", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14414 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 12.793. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959 — Con esta fecha el señor Orlando César Elicelry, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio regulador de la carburación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14502 Set.15-v.set.28.

ACTA No 1.058. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, el señor Mateo M. Mikolich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación y restauración de limas de todos tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 14415 Set.15-v.oct.13.

ACTA N.o 12.792 — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un mecanismo de contralor sensible a la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14389 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 12.791. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un mecanismo de contralor de temperatura para artefactos de cocción" y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14388 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 12.722. — Montevideo, Julio 27 de 1959 — Con esta fecha Enrique Clapes Massons, de Barcelona, España, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Bomba electromagnética perfeccionada", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14412 Set.15-v.set.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2446. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2398, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KLARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14551 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20|pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tomikian Alajian, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14619 Set.16-v.oct.14.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680 con fecha 16|8|959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20 pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Méndez, la Carnicería de Francisco Bauzá 3351. Acreedores presentarse en Sarandí 356 esc. 20, en plazo legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — VICTOR BARROS ROQUERO.
25) $16.00 20|pub. 12530 Ag.20-v.set.17.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Orosman Diego García el comercio sito en la calle Obligado 1066 de esta ciudad que gira en los ramos de Almacén de comestibles. Acredores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — ARMANDO SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 13680 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Manuel López Barreiro, el negocio de Bar fermentadas y billar, establecido en la calle Emancipación N.o 4127 bis, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — PRIMITIVO HERNANDEZ RIVERA. — BLANCA GAZAÑOL.
25) $24.00 20|pub. 14026 Set.9-v.oct.6.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de taller de joyería y relojería ubicado en la calle Sierra Nº 2221 de esta ciudad, al señor Luis Héctor Cermelli. Acreedores dirigirse a Oficinas Catta, Rincón 615. —Agosto 30 de 1959. — CECILIA LAIZ DE LOPEZ — LUIS HECTOR CERMELLI.
25) $ 24.00 20|pub. 14059 Set.10-v.oct.7.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender al señor Elbio Basso, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, Marcelino Sosa N.o 2399, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el día 30 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 14108 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Antonio Justo Siri el comercio en el ramo de venta de Pan, Leche, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier N.o 1756. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MODESTO COTELO. — ROSALIA GUSSONI de COTELO. — Antonio Justo Siri.
25) $16.00 20|pub. 14104 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Bouzas Bello, Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga el bar sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 3800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE — MARIA SUAREZ DE RODRIGUEZ — JAIME ESCANDEL DEL ESCANDEL — BASILIA RODRIGUEZ DE ESCANDEL.
25) $ 24.00 20|pub. 14096 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA — ELBA ELIDA CAMPO DE VEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 14098 Set.10-v.oct.7.

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto por el comercio de la calle Itacumbú N.o 3860 y que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — MARIA PREBISTERIA MARTINEZ de CESIN. — FAHED CESIN. — CELESTINO FERNANDEZ. — JOSE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14105 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Eduardo Castro, Gómez, Jorge Castro Gómez y Manuel Vázquez Cao el bar sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1640, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1959. — JOSE LANATA NOCETI — MARTHA TERESA BOMBET DE LANATA — SUCESION DE ANGEL PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14095 Set.10-v.oct.7.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Juan Carlos García Pion el comercio de Horno de pizza, fainá y fermentadas al detalle, sito en la calle Suiza 1842 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — PASCUAL COCCA CASTRO. — BLANCA C. ANELO.
25 $16.00 20|pub. 13424 Set.3-v.set.30.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio que gira a nombre de la señora Elisa Agustina Alvarez en esta ciudad en la calle Cno. Corrales Nº 3545; se cita a los acreedores del esposo señor Héctor Gómez Gómez exclusivamente a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 14094 Set.10.-v.oct.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Manuel Martínez Seijas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4502 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la Sección Balances del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO. — NOEMI RUTH.
25) $16.00 20|pub. 13609 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelda Yolanda Flores de Boutureira el negocio de peluquería para damas, establecido en la calle Regidores N.o 1338 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — DOLORES RAQUEL BERGES.
25) 16.00 20|pub. 14400 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Barrios, la Sucursal N.o 23 destinada a la venta de almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Juncal N.o 1499 de esta ciudad; quién tomó posesión de la misma el 16 de Junio 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14343 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Héctor Delgado y Luis Alberto Boedo, la Sucursal N.o 29, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1749, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma, el 3 de Marzo de 1956; Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14344 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Angel Marra, la Sucursal N.o 39, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Junta Económica Administrativa N.o 2255, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20 pub. 14345 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Miguel Teodoro Reboledo, la Sucursal N.o 55, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la avenida Lezica N.o 6348, de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 15 de Marzo de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20 pub. 14346 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a los señores Antonio y Julián Jalife, la Sucursal N.o 18, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle Elauri N.o 502, de esta ciudad, quienes tomaron posesión de la misma el 30 de Setiembre de 1955. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender al señor Enrique Emilio Sosa, la Sucursal N.o 38, destinada a la venta de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Rossell y Rius N.o 1661, de esta ciudad; quién tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14348 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a la señorita Bahíe Salta, la Sucursal N.o 49, destinada a la venta de almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle Castatt N.o 3149, de esta ciudad, quién tomó posesión de la misma el 16 de Abril de 1956. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $16.00 20|pub. 14349 Set.14-v.oct.9.

Hemos prometido vender a Hilario Cuoto Varela la panadería "La Futurista" de esta ciudad calle Burgues 3797. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — DOMINGO CALVELO. — MANUEL CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 12591 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Manuela Garabal Peña y Jesusa Otero Carollo, la Pensión Familiar, sita en Guayabos N.o 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3, escritorio 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — VICTORIA GALANTE de GARABAL.
25) $16.00 20|pub. 12706 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a los señores Nemesio González y Manuel Alvarez, el Almacén y Bar, sito en Ejido 1597|99 quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1959. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 14180 Set.11-v.oct.8.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al Comercio y al público que hemos prometido vender a Juan Burgos y Frutos Burgos nuestra casa de comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y anexos gira en esta ciudad calle Veinte y uno de Setiembre 2948. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiro. Calle Buenos Aires 583. Primer piso. — Montevideo, Julio 7 de 1959 — C. PERNAS. — H. SCARPA.
25) $24.00 20|pub. 13683 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía.; Canelones 985, piso 1.o, apto. 5, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Enrique Serra, el comercio del ramo Provisión, sito en Basilio Araújo 3665. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — JUSTO HORNOS.
25) $16.00 20|pub. 12662 Ag.24-v.set.21.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido comprar del señor Ramón Varela García, el 50 o.o de la carnicería de la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores deben presentarse en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo N.o 487, piso 1.o. — JAIME CAMINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13402 Set.2-v.set.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Manuel y Serafín Agraso Tarrío, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 12355 Ag.19-v.set.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Antonio Vicente Ramos Vidal, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. Tenencia en poder del adquirente desde el 14 de Julio de 1959. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALBERTO VENTURA FERRO.
25) $24.00 20|pub. 14066 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de la señora Francisca Conde de Iturrioz el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Enrique Castro N.o 4356. — Montevideo, Junio 2 de 1959 — ENRIQUE FERNANDEZ. — Francisca Conde de Iturrioz.
25) $16.00 20|pub. 14103 Set.10-v.oct.7.

Según convenio entre los señores JACINTO FILLOY, JULIAN MARTIARENA, MANUEL ALVAREZ, LIBERTARIO ENRIQUE MARZOVILLO, ELISEO ANDRADE, ISMAEL RAMON SANCHEZ LORENZO y Germán Andrade, a este último se le reconoció la calidad de único y exclusivo promitente comprador del Café y Bar "Gaboto", sito en Lavalleja 1795|1799, donde deben presentarse los acreedores. Se rescindieron anteriores compromisos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14064 Set.10-v.oct.7.

Don ENRIQUE ABELLEÑDA PORTEIRO y doña PEREGRINA CANCELA FREIJO prometieron vender a don Aroutin Airassián Baboyan la carnicería sita en calle 5 de Abril N.o 4775 de Montevideo. Acreedores presentar en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 2 Setiembre 1959.
25) $16.00 20|pub. 13546 Set.4-v.oct.1.o.

Según Ley 26|9 1904 hago saber que con fecha 31|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buká, Colonia 909, escritorio 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 12962 Ag.27-v.set.23.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 26|9|04 que el señor JACOBO LANCEWICKI ha prometido en venta al señor David Salomón Lievendag la fábrica de productos químicos sita en Nueva York 1382. Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887, esc. 1, de 17 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 12525 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Juan dos Reis el comercio ubicado en Isidoro Larraya 4453 que gira en el ramo de Almacén y Verduras. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FIGUEIRA DE JESUS.
25) $16.00 20 pub. 13225 Set.1.o.-v.set.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826, al señor Antonio G. Rodríguez, con fecha Agosto 24 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICTORIA CASA de GRAZIOLI. — DANTE GRAZIOLI.
25) $16.00 20|pub. 13126 Ag.31-v.set.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Vilardebó N.o 1632, al señor Manuel Lozano, con fecha 15 de Agosto de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MON. — MANUEL LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 13127 Ag.31-v.set.25.

Hacemos saber que prometimos vender a Pablo Blanco Lería, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Rivera N.o 3397 Acreedores: en la calle Juan Jacobo Rousseau 3620. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — ALFREDO HERNANDEZ — OTILIA ARMUA de HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12669 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo el Banco Internacional, he prometido en venta a Arístides Magriks Magri, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida Larrañaga 3195 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ELOY GARCIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.31-v.set.25.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395 Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Gil 894 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — JOSE PEDRO ARTEMIO NANTES.
25) $16.00 20|pub. 13681 Set.7-v.oct.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores; con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro Hermanas, la Pensión Familiar, sita en Rondeau 1531, quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO de PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14133 Set.11-v.oct.8.

Comunicamos prometimos vender a la señora Jacinta Ferreyra de Techera, la Peluquería para damas, de Médanos 1156 en esta Capital. A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904). Nuestros acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359 dentro del plazo legal. — GLORIA NELLY PORLEY de MORENA. — JUAN JOSE MORENA.
25) $16.00 20|pub. 13079 Ag.31-v.set.25.

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender al señor Alberto A. Rapetti, el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al detalle, gira en la calle José E. Rodó 449 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en mi domicilio, calle B. Brum 480 (Canelones). A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1959. — JUAN R. SANTOS. — Alberto A. Rapetti.
25) $16.00 20|pub. 13141 Ag.31-v.set.25.

Los acreedores con facturas a cobrar ya fueran a nombre de ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ DOGLIOTTI, correspondiente al comercio de venta de productos de Granja, fermentadas y embotelladas, establecido en la calle San Martín 2078, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 (treinta) días, en las Oficinas: "Estudio Santa Fe, Sarandí 693 P. 1, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 13746 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", Hemos prometido en venta a Carmen Durán de Míguez y Carmen Rodríguez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de Librería y anexos, ubicado en Uruguayana N.o 3399. Acreedores 25 de Mayo 463 piso 2.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $16.00 20|pub. 13224 Set.1.o.-v.set.28.

Comunico que he vendido al señor Juan B. Arislimuño el comercio que en los ramos de tienda y sastrería tenía instalado en Nueva Palmira (Departamento de Colonia) bajo la denominación de "Casa Barritta" con fecha 1.o de Agosto de 1959. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, 10 de Agosto de 1959. — SALVADOR BERRETTA.
25) $24.00 20|pub. 12980 Ag.28-v.set.24.

DALIA DE ARCE DE ORTEGA comunica a sus acreedores que ha prometido en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de almacén gira en la calle Tucumán 931 de Piriápolis. En consecuencia deben presentar sus créditos en la referida dirección en Montevideo en la calle Chucarro 1275. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 13304 Set.2-v.set.29.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Tamborini Flematti, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, establecido en Rufino T. Domínguez 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1959. — OFELIA JARDIN MELO de MARTINEZ (por sí y por su hijos menores de edad:) NELSON MANUEL y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ JARDIN. — MABEL ARACELE GONZALEZ de VILA. — EDUARDO VILA MORALES.
25) $32.00 20|pub. 14177 Set.11-v.oct.8.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso tercero escritorio 12. Prometí vender al señor Hugo Martín Pouquette, el Almacen comestibles, frutas, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Dr. J. C. Blanco 3459 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a calle Gil 840. — Montevideo, 31 Agosto 1959. — EUGENIO PEDREIRA RUMBO. — LAURA FLORENCE LESLIE.
25) $16.00 20|pub. 13423 Set.3-v.set.30.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Manuel Varela Reinó, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ. — JOSE SOUTO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 13080 Ag.31-v.set.25.

Comunico que he vendido a "Liber S. A." el comercio que en los ramos de Café, Bar y Minutas tenía instalado en esta ciudad, Plaza Libertad N.o 1124. Los acreedores al 30 de Abril de 1959 deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorios 19 y 20. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — p. p. JUAN PEREZ MONTERO. — Escribano HUGO RAUL PEREZ MONTERO. — p. "Liber S. A.": JOSE PIÑEIRO.
25) $24.00 20 pub. 14175 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido": prometimos vender a los señores Jesús Couto Pérez, Laureano y José Mata Antelo, el Café y Bar de la calle Capurro N.o 901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso sexto, ap. 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — JUAN ANTONI GERVASIO SICARDI — FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14168 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Haig Kassardjián el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en Santiago Sierra N.o 3495. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ VARELA. — LUIS ALBERTO UMPIERREZ BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13228 Set.1.o.-v.set.28.

Hemos prometido en venta a "Fabril Maderera del Este Soc. de Responsabilidad Ltda." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carpintería "Carpintería Montero" calle Siete casi esquina Doce. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa. Avenida Juan Gorlero N.o 619. — Punta del Este, 17 de Agosto de 1959. — FERNANDO MONTERO. — ELENA COLLAZO DE MONTERO.
25) $ 16.00 20 pub. 14119 Set.11.-v.oct.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos vendido la parte del comercio que teníamos en sociedad con José Martínez en la calle Justicia 2247 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Agosto 30 de 1959. — JOSE JUSTE. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $16.00 20|pub. 13499 Set.3-v.set.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan González Rodríguez y Germán Prieto Otero, la Lechería y Alcohólicas embotelladas, de la calle Palmar 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — RAMON LAMELA y NILSA VARELA CASTRO DE LAMELA.
25) $24.00 20|pub. 13656 Set.7-v.oct.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Noya Cornes, el Bar sito en Avenida San Martín N.o 2649, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12549 Ag.20-v.set.17.

Hemos prometido vender a Alberto y Julio Domínguez y Cándido Zeballos el comercio en el ramo de Restaurant, Confitería y Salón de Te que tenemos instalado en Juan Benito Blanco 1277 al 1279 denominado "El Mesón del Segoviano". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — JOAQUIN MARTINEZ VIDAL. — CASILDA CANES.
25) $16.00 20|pub. 12741 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley 26|9|1904, comunico que he prometido en venta a Mario Cecilio Díaz, el Lavadero Lourdes, establecido en República 1733, habiendo tomado posesión del mismo el día 3 de Agosto próximo pasado. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 24 de Agosto 1959. — ISIDORO CESAR DIAZ.
25) $16.00 20 pub. 12964 Ag.27-v.set.23.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — RODRIGUEZ, GARCIA y AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12946 Ag.27-v.set.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Gumersindo Cerdeira Pérez el Almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Francisco Labandeira 3547 bis. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 26 de Agosto de 1959. — FRANCISCO LISTA REBELLE. — MARIA TERESA CABRERA DE LISTA.
25) $24.00 20|pub. 13027 Ag.28-v.set.24.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antoine Abi-Saab, el comercio que en los ramos de tienda y anexos, tengo establecido en la calle 18 de Julio 567 de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Agosto 28 de 1959. — NASIB J. ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 13663 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Luciana Cecchetto Storti y Luigi Intelvi, la Fiambrería y Fermentadas sita en calle Comercio N.o 2254 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — ANTONIO A. GARCIA. — LUISA ETELVINA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 13238 Set.1.o.-v.set.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que se ha prometido en venta la "Farmacia Cardozo" que giraba en esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en Avenida Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, Setiembre de 1959. — EDUARDO CARDOZO BROVETTO.
25) $16.00 20|pub. 14270 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Santomé, el Almacén de comestibles, sito en Presidente Batlle 2688, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — JACINTO SABIÑO RODRIGUEZ. — MALTA IDA GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 14182 Set.11-v.oct.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometimos vender al señor Francisco Pereira, el Hotel "18 de Julio", sito en Uruguay 808, quien tomó posesión del mismo el 2 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PORTEIRO. — ANGELITA CABRERA CROSA. — AMALIA ANGELA CROSA de LARRAR.
25) $24.00 20|pub. 14185 Set.11.-v.oct.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Atlántico 1604 a la señora Delia Justo de Figueroa. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — QUEFFLE DANIEL BASERGA. — MARIA ELENA REYES DE BASERGA.
25) $16.00 20|pub. 13498 Set.2-v.set.30.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, 3.o piso esc. 12. Con esta fecha doy por clausurado el Almacén de comestibles sito en Vázquez 1074 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ELBA ROSA SUAREZ DE THUCHER. — VICTOR TAUCHER MEDICE.
25) $16.00 20|pub. 13422 Set.3-v.set.30.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con fecha 31 de Agosto de 1959 prometí en venta a los señores Roberto García Mella y Ramón Penas García el depósito de aves y huevos que poseo en la calle Monte Caseros 2761. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1959. — LUIS ALBERTO GRAPUCHETTI.
25) $16.00 20|pub. 13640 Set.7-v.oct.2.

He prometido vender a Ramón y José Riveiro la Panadería "Plus Ultra", sita en Avenida Garibaldi N.o 2728 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — MANUEL BUÑO DIAZ.
25) $16.00 20 pub. 13278 Set.1.o.-v.set.28.

Interviene Oficinas Orense: Río Branco 1395. Prometí vender al señor Luis Caridad Blanco el comercio sito en la calle Guaná 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Fiambrería Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 13678 Set.7-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 he prometido vender el comercio en el ramo de provisión ubicado en Calderón de la Barca N.o 1936. Acreedores presentarse en escribanía Benzuén, Treinta y Tres 1317. — MANUEL BUSCORANS.
25) $16.00 20|pub. 14526 Set.15-v.oct.13.

Pedro Rodríguez Di Bello y Valeriano Liebana, comunican que han prometido en venta a los señores Mario Eduardo Sánchez Filippini y Edgardo Luis Molfino Boffa, el comercio sito en la calle Gil N.os 1190 y 1190 bis, en el ramo de panadería y fermentadas embotelladas, que gira en esta plaza con la denominación Panadería Sudamericana. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 5, apartamiento 9. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — PEDRO RODRIGUEZ DI BELLO. — VALERIANO LIEBANA.
25) $32.00 20|pub. 14525 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma: "TOMAS CONTE y Cía.", de esta plaza ha prometido vender a los señores Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos, el comercio que en el ramo de "taller de calzado" gira en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú N.o 1681. Los acreedores presentarse en Colonia 1386. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14496 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268, se comunica que ha quedado sin efecto la compra y venta pactada entre los señores Juan Antonio Bernotti y Washington Píris, referente al comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636. Se hace cargo nuevamente el señor Juan Antonio Bernotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — WASHIGTON PIRIS. — Juan Antonio Bernotti.
25) $24.00 20|pub. 14473 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268 se comunica que se prometió vender a Francisco Allo el comercio sito en la calle Barroso N.o 3558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — RAMON VERDE. — Francisco Allo.
25) $16.00 20|pub. 14472 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Jaime Barmaymon el comercio de artículos para hombres sito en la avenida 18 de Julio 1437 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — RENE KLEIN SCHULER. — GUSTI BRONNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 14491 Set.15-v.oct.13.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "M. Klubski e Hijos" (Paristar) con sede en la avenida 18 de Julio 1827, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de Setiembre de 1959 únicamente el socio señor Raimundo Klubski. — ANA KLUBSKI. — Raimundo Klubski.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Dora Nancy Gómez de Nicoli el comercio en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, sito en esta ciudad, calle Ganaderos N.o 4452. Tenencia en poder del adquirente desde el 15 Junio de 1959. Acreedores en oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — ROBERTO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 14025 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín Otero, Juan González, Braulio Madrigal y José Sánchez, el comercio que en el ramo de Cafe y Bar gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 1743. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JULIO MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14022 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Aquilino Bello Fontán y José María Carballo el comercio en el ramo de Cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Justicia N.o 2094, denominado "Centenario". Tenencia en poder del adquirente desde el 1.o de Setiembre de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 14023 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Nigebor Alexander y Teodoro Fernández, el comercio en el ramo de Hotel, sito en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Tenencia en poder de los adquirentes desde el día 2 de Junio de 1959. Acreedores en Oficina Cabral, Avenida Uruguay N.o 1376. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — HECTOR RUSSO. — LUIS SPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 14024 Set.9-v.oct.6.

De acuerdo a la Ley N.o 2.904 de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Villa, el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo Almacén de comestibles, instalado en esta ciudad de Tacuarembó, en calle Rivera 177, con el nombre de "Provisión La Esperanza". Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en el mencionado comercio, dentro del plazo de treinta (30) días para percibir el importe de sus créditos. — LUIS RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 13947 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Saturnino Vázquez Fidalgo; el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 7904). — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — RAMON PARIS VILAS.
25) $24.00 20|pub. 13960 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón París Vilas, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4562, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS GARELLO.
25) $24.00 20|pub. 13961 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Suárez Pérez y Manuel Ferreiro Turnes, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3351|53 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — JUAN y SEVERINO ORONA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13962 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — PEDRO GIGIREY CORNES.
25) $24.00 20|pub. 13959 Set.9-v.oct.6.

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores RAUL DOAT RODRIGUEZ y JORGE RODOLFO COSTA DOAT han prometido en venta, al señor Enrique Vigorito el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico, garage y venta de nafta tienen instalado en la calle Martín García N.o 1919 de esta ciudad bajo la denominación de "OMA" debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1.o, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31|959.
25) $32.00 20|pub. 13398 Set.2-v.set.29.

Con intervención de la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano prometí vender a "Juan Oreiro S. A.", el comercio con el giro de Importación y Exportación, sito en la calle Galicia N.o 1268. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO AREOSA y Cía.
25) $16.00 20|pub. 13448 Set.3-v.set.30.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Francisco Mosconi, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en A. Rossel y Rius N.o 1560. Acreedores 8 de Octubre 4178. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LEONCIO KUSNER y REBECA V. DE KUSNER.
25) $16.00 20|pub. 13507 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Cincelcur S. A. el establecimiento Cincelcur (fabricación y comercialización de cinta adhesiva y afines) sita en Comandante Braga 2634 de esta ciudad. Acreedores presentarse ahí. — JORGE CURIEL. — MABEL ESTEVEZ DE CURIEL.
25) $16.00 20|pub. 13707 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. Con fecha 31,8|959 cedí a Julio Domínguez mis derechos de promitente comprador del establecimiento comercial "El Mesón del Segoviano" sito en Juan Benito Blanco 1277|79 donde deberán de presentarse los acreedores. — CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13691 Set.7-v.oct.2.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Roberto Torres y Eliseo Blanco el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2863 bis de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — JESUS RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 13679 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Auro Verzello el Café, bar y bebidas alcohólicas de la Avenida Uruguay 1448|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13652 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Gunter Salomón Primavesi la Despensa, lechería y venta de pan, de la calle Martín C. Martínez 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o Ap 12. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13653 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a la señora Rosa Larranga de Segura, el Café y bar de la calle Cerrito 164 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 12 de Agosto d e1959. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25 $16.00 20|pub. 13655 Set.7-v.oct.2.

Con intervención de oficinas balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Constantino Santamaría y Aquilino Conde, el Bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Convención N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 13810 Set.8-v.oct.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARTINEZ TATO, ha prometido en venta a los señores Jose Peña Lebozan y José Luis Fente Blanco el comercio del ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas establecido en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Se efectúa estas publicaciones a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Acredores presentarse en oficina del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13759 Set.7-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARGARITA ROSA RAPALINO PIANA ha prometido en venta al señor Arsenio Quintas, el comercio del ramo de Almacén, cantina y billar establecido en la calle Paraguarí 80 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 13760 Set.7-oct.2.

He prometido vender al señor Manuel Canedo Villar, el comercio de Carnicería, sito en la Avenida Sayago 1199. Los interesados presentarse al Escribano José Righetti, calle Buenos Aires 583, Piso 1, escritorio 3. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1959. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA.
25) $16.00 20|pub. 13833 Set.8-v.oct.5.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Oliveras, Ignacio Oliveras y Salvador Oliveras han prometido en venta, al señor Jorgen Mondyeevsky el comercio de su propiedad que en el ramo de Librería, tienen establecido en la Ada. 18 de Julio 1208. Acreedores en la misma Librería. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — FRANCISCO OLIVERAS, IGNACIO OLIVERAS, SALVADOR OLIVERAS, JORGE MODYEEVSKY.
25) $24.00 20|pub. 13901 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Paredes y José Paredes, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCURU DE VOLPE. — CONSUELO LAUREANO VOLPE PEREDA.
25) $24.00 20|pub. 13893 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y García el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Santa Lucía 4887|89, de esta ciudad, haciendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub.13894 St.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Sarian, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras, tienda y mercería, establecido en la calle Criollos 4052 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — ANA CEBRINSKY DE SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
25) $24.00 20|pub. 13895 Setc.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Varela y Agrelo, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Camino Propios 1826, de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — MANUELA AGRELO DE VARELA. Por sí y sus hijos menores Ivonne, Lilian, y Eduardo Varela Agrelo.
25) $24.00 20|pub. 13896 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Luis Martínez, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mercedes 1251 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ DE ALVAREZ. — JOSE LUIS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13897 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a los Sres. José Acuña y Enrique García la provisión frutas y verduras ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 3547. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DANIEL RAMOS GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13882 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Calvo y Rodríguez, el comercio en los ramos de Café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. 18 de Julio 2002 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. — Ley 2 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ, ANTONIO MARTINEZ SUAREZ. — TERESA FIGUEREDO. — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13898 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores García y Vargas, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avd. Agraciada 3648 en esta capital, habiendo tomados estos posesión del mismo en el día de la fecha. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — 1.o Setiembre de 1959. — JUAN PAIS CASTRO. — GENOVEVA PAZOS. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — BELTRAN VARGAS CASTRO.
25) $2.00 20|pub. 13899 Set.8-v.oct.5.

Hemos prometido vender al señor Cristóbal Santos el comercio de Café y bar sito en esta ciudad calle Comercio 2350, Patente de Giro Padrón N.o 58.564. Acreedores en Oficina Cabral, Uruguay 1376. Tenencia del adquirente desde el 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — GERONIMO LUIS FIORILLO. — IRMA OLIVERA DE FIORILLO.
25) $16.00 20|pub. 13887 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3173 al señor Adán A. Rodríguez, con fecha Setiembre 1.o de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 13819 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim 1798, al señor José Raúl Pena Turnes con fecha Setiembre 18 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE TURNES TURNES.
25) $16.00 20|pub. 13820 Set.8-v.oct.5.

Con intervención Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometí vender al señor Manuel Lema Vigueret el Baar sito en la Avenida San Martín N.o 2192 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — FRANCISCO SALGADO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13809 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con intervención de la Escribanía Goldman prometimos vender a "P. Schaffel Sociedad Anónima" la Fábrica de artículos de punto, sita en la calle General Urquiza N.o 2871. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTER KALACHNIKOV de SCHAFFEL.
25) $16.00 20|pub. 13787 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "Solymar", instalada en la calle Joaquín Requena N.o 2435 a los señores José Pétito, Agapito Aguirre y Esteban Gregorio Franco. Acreedores: calle Zabala 1372 escritorio 36. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO. — JUAN CARLOS COLOBBIO.
25) $16.00 20 pub. 13768 Set.8-v.oct.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Jesús Tasende Monzo, la Panadería "La Bella Molinera", sita en la calle Yaguarón N.o 1131-33. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — FRANCISCO ALVARO QUICHON. — Jesús Tasende.
25) $16.00 20|pub. 13816 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ramón Lamela y Francisco a López, el café, bar, minutas y billares de la Avenida San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — PEDRO y ELINO PRIETO MARTINEZ y MARIA E. FORNOS y ELVIRA CAVANI.
25) $24.00 20|pub. 13654 Set.7-oct.2.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, comunico que interviene Balanceador Vila. Democracia 2058, venta prometida a Olivia Torres de Pascyra, Provisión calle Fraternidad 4199. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — HERMES HORTIGUERAS.
25) $8.00 20|pub. 13546 Ag.30-v.set.17.

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a doña Yolanda Sánchez ramo de Almacén, Fábrica de pastas y Anexos, gira en esta plaza con el nombre de "Casa de Lo Cicero, la casa de comercio que en el de Leonardis" ubicada en la calle Sarandí número 750, esquina Brasil, de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de los mismos dentro de treinta días a contar de estas publicaciones, a la calle Ituzaingó N.o 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera 29 de Julio de 1959. — Rodolfo Romano de Leonardis.
25) $24.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HERTOR MAIDANA ha prometido en venta al señor Antonio Fernández García el comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Bulevar España Nº 2927, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959.
25) $ 24.00 20|pub. 12837 Ag.26.-v.set.22.

JOSE PAZOS VIEITO promete en venta a Oscar Miguez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en la calle Libertad 2717. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 49. — Ley 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 12816 Ag.26.-v.set.22.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo Peralta el comercio que gira en los ramos de Café Bar y Repostería ubicado en la calle 18 de Julio Nº 2247 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1959. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 16.00 20 pub. 12810 Ag.26.-v.set.22.

Ley Setiembre 1904. Comunico que he prometido en venta el comercio de mi propiedad Almacén de Comestibles ubicado en Rodó 998 de esta ciudad, al señor Iván Rodríguez Correa, quien se ha hecho cargo del mismo el 10 de Agosto de 1959. A cualquier efecto, presentarse en Artigas 982. — Rivera, Agosto 17 de 1959. — BLANCA RIVERO DE CACHON.
25) $ 16.00 20|pub. 12763 Ag.26.-v.set.22.

Cumpliendo (Ley 26 de Setiembre de 1904), comunico que con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, prometo vender a Alejandro Castelao, la provisión, calle José Revuelta 3601. — Montevideo, Agosto 9 de 1959. — NERI BLANCO.
25) $8.00 20|pub. 12545 Ag.20-v.set.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Alvaro Silvera Alvarez y Angel Eduardo Bardanca Boedo el Barsito en Avenida Simón Martínez N.o 4552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO de PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO de PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 12548 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." he prometido en venta a Eduardo Vázquez García y José Martínez Recarey el comercio que gira en el ramo de Cafe y Bar, ubicado en Rivera N.o 3647|49. Acreedores: Rivera 3647. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — REGUEIRA Hnos.
25) $16.00 20|pub. 13226 Set.1.o-v.set.28.

Con fecha de hoy se ha rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre la señora Amelia Canedo de Morales, promitente vendedora, y los señores Manuel Suallciro y José Suallciro del comercio calle Canelones 2228 de esta ciudad tomando posesión del mismo en el día de la fecha la señora Amelia Canedo de Morales. (Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — AMELIA CANEDO DE MORALES. — MANUEL SUALLEIRO. — JOSE SUALLEIRO.
25) $24.00 20 pub. 13610 Set.4-v.oct.1.o.

Comunico que he prometido en venta a don Alfredo Francisco Arocena, el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida 664. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Agosto 28 de 1959. — FELIX SOSA.
25) $16.00 20|pub. 13939 Set.9-v.oct.6.

27-Varios

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1959 se convoca a los interesados para inscribirse en el Registro de Proveedores de esta Escribanía.

Los interesados deberán concurrir a tales efectos a esta oficina, calle 25 de Mayo 431, y se les advierte que para estar en condiciones de efectuar dicha inscripción deberán presentar los documentos que establece el artículo 4º del referido decreto — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — La Dirección.
27) (C. C.) 10|pub. 33130 Set.15.-v.set.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Adjunto de Materiales de Construcción (llamado a aspirantes).

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (concurso de méritos y pruebas).

Jefe de Departamento del Instituto de Electrotécnica (especializado en altas, medias y bajas frecuencias, para la Sección Telecomunicaciones (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Setiembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de mérito y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 26|pub. 32832 Ag.27.-v.set.30

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Tacuarembó esquina Independencia, Barrio Ampliación I-2 (Paysandú) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta debiendo superar el alquiler base de:

$ 32.00 para el local Reg. 73.
$ 35.12 para los locales Regs. 74 y 75.
$ 22.75 para el local Reg. 76.
$ 67.14 para el local Reg. 77.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso. Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 16 horas del día 5 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en las propuestas el destino que se les dará a los mismos.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33044 Set.8-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio F-2 ubicado entre las calles Areicuá, Zapucay, Coronilla y 1825 (ciudad de Rivera), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 9 de Octubre próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio F-1, sita en la calle P. Quesada N.o 807 (ciudad de Rivera) en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 33043 Set.8-v.set.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocios con vivienda anexa, sito en la calle Industria 3148, (Barrio 9), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 179.16 (ciento setenta y nueve pesos con dieciséis|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Avenida Agraciada 1409, tercer piso. Sección Jurídica, Montevideo), antes de las 16 horas del día 9 de Octubre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los once días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 33045 Set.9-v.set.22.

NOTIFICACION INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

Visto que la firma Plata Internacional S. A. en expediente 21 5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones, presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21 5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70 para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividades normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a perci-

bir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31, las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a lo dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Iinternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiaria; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerylan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria, la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de 1tercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86|100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones; Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido; 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que, en caso necesario, se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.

27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO), Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958, Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958, Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C. IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 277); A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14244 Set.11-v.oct.23.

INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER. Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 20|1|958) 30|pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo de Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.

27) (R.20|1|58) 30|pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Piffaretti, José Pedro y Pacce de Piffaretti, Elida contra MAULELLA SILVERIO y ROSAS BERTA. (Pérdida de Patria Potestad". (L.o 16, N.o 513, F.o 635), se cita llama y emplaza a don Silverio Maulella y a doña Berta Rosas de Maulella, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $51.20 30|pub. 11160 Ag.4-v.set.15.

EMPLAZAMIENTO

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera" (L.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.

27) $48.00 30|pub. 13283 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Incoronato Vicente contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 180), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Incoronato solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno empadronado con el N.o 70.804, situado en la Unión, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según promesa de venta expedida por el Banco Popular del Uruguay N.o 10.782 en representación de sucesores de Castagnetto y Mazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Alda Castagnetto, sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 12363 Ag.19-v.set.30.

TITULO DE PREVENCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE HORACIO MARICHAL CURBELO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 piso 3 digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Aparicio Saravia y la del señor Roberto De Los Santos, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José H. Marichal C. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 16.00 10|pub. 14426 Set.15.-v.set.28.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAMUEL MAICH o MAICHE. Concordato preventivo judicial". (50|659), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "4831. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Vistos: para resolver los petitorios de desistimiento de la solicitud de concordato, formulada a Fs. 63 y de la Liga de Defensa Comercial, relativo a su pretensión de constituirse en parte en estos procedimientos (Fs. 69), así como lo resuelto por la Junta de Acreedores en la reunión de que instruye el acta de Fs. 183 y en la cual se denegó, por parte de aquellos, el pedido del mencionado concordato y considerando, etc., etc. Por los fundamentos expuestos y las disposiciones legales citadas; Resuelvo: 1.o) No hacer lugar a la solicitud de Fs. 69; 2.o) No admitir el pedido de desistimiento, del concordato presentado en autos, formulado en el escrito de Fs. 63 y, en mérito a lo resuelto por la Junta de Acreedores a Fs. 183, no ha lugar al concordato ofrecido. Ejecutoriada, vuelvan a los efectos del artículo 1553 del Código de Comercio. Háganse las publicaciones legales. — Pereira. — J. E. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1557 del mencionado Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $40.00 10|pub. 13878 Set.8-v.set.21.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Javier Birriel, Antonia y otros contra PAULINO JAVIER BIRRIEL. Cesación de condominio". (L.o 52, F.o 472), se hace saber que el día 8 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don José Blanco Inzúa, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Industrial, (11.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo), empadronados con los números 60.449 y 60.450, señalados con los números 6 y 7 de la manzana letra "L" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, según el cual comprenden, por estar unidos, una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decí-

metros (885 ms. 45 dms.) y se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Ombú, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar 8, al Sur con los solares 26 y 27 y al Oeste con el solar N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el bien se enajena libre de arrendatarios u ocupantes, estando pagado el pavimento y el cordón por su frente y no existiendo permiso municipal de las construcciones, ni colector ni obras sanitarias internas y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $90.00 15|pub. 14093 Set.10-v.set.30.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GUNTHER CLEMENT WENZEL y otra". Segunda copia de escritura. L.o 55, F.o 554, se hace saber que por escrito de fecha 11 de Julio de 1959, se presentaron Gunther Clement Wenzel y Edith Lindmayer de Clement, gestionando segunda copia de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el Escribano Mario Gilbert el 23 de Junio de 1954 en virtud de la cual, los comparecientes adquirieron por compra a doña Dolores Gómez de Rocha, dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas con el N.o 7750, compuestas de una superficie global de 7 Hás. 9391 metros 28 decímetros cuadrados, señaladas con los N.os 3 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1947, inscripto con el N.o 1091 el 15 de Julio, siguiente en la D. General de Catastro, con las superficies y linderos particulares siguientes: I) Fracción N.o 3. Superficie: 4 Hás. 9503 metros 80 decímetros cuadrados. Deslinde: Norte, en una línea quebrada de dos tramos que miden 84 metros 60 y 245 metros 20 es su frente a la Carretera Nacional Montevideo, Maldonado (Ruta Nº 9). Este, en 200 mts. 70, linda con propiedad empadronada con el Nº 409. Suroeste: línea quebrada en 2 tramos que miden 98 mts. 80 y 263 metros 40, lindando con vía férrea del Estado; Oeste, en 140 metros 40 linda con padrón N.o 7850. II) Fracción N.o 5. Superficie: 3 Hás. 9882 metros 48 centímetros cuadrados. Deslinde: Noreste, en una línea quebrada formada por dos tramos que miden 74 metros 10 y 245 metros 93, es su frente a vía férrea del Estado, que separa de la fracción antes deslindada; Este, en 35 metros 20, linda con la fracción letra "D" del mismo plano; Sur, en 242 metros, linda con padrón N.o 7751 y Oeste, en 203 metros linda con padrón N.o 7850. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 64.00 10|pub. 14603 Set.16.-v.set.29.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCOTT y BOWNE INC. OF URUGUAY. Cancelación". (Lo. 46, Fo. 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay" a fin de que sea cancelada la autorización para su funcionamiento.

Resultando: Que se ha comprobado que dicha sociedad ha sido disuelta y liquidada y que no adeuda ninguna clase de impuestos según acredita con la copia fotográfica de los certificados agregados en Fs. 46, 47, 49, 50, 51 y 52 de estas actuaciones.

Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Cancelar la autorización de funcionamiento de "Scott y Bowne Inc. of Uruguay", que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 6 de Agosto de 1946. Expídase el testimonio respectivo.

Comuníquese, notifíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Carlos M. Freira en representación de "Scott y Bowne Incorporated of Uruguay", constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 401; Expongo: 1.o). Con fecha 6 de Agosto de 1946, el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte américa a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el Decreto de autorización, se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 2 al Fo. 7 y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos con fecha 2 de Setiembre de 1946; 3.o) Con fecha 21 de Abril del corriente año, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Junto los estatutos originales, copias fotográficas de documentos relativos a la enajenación del activo y pasivo de la sucursal, decreto de cancelación de la personería y el poder; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Dalqui o señora Nelly G. de Farías. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2731. — Señor Juez: Puede usted proveer como se pide en el apartado 5.o) de Fs. 68 y vuelto. ("Scott y Bowne Incorporated of". Cancelación. Civil Séptimo). — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Francisco Pagano.

9798. — Montevideo, Junio 29|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la cancelación solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Hágase las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Julio 27 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Recibido hoy, conste. — Lamas.

Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 301 al Fo. 1259 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Recibido hoy Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $84.00 10|pub. 14005 Set.9-v.set.22.

PROTESTA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 631), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2255, v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 12835 Set.8-v.oct.20.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial. L.o 46, F.o 31", se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1958, se decretó la liquidación judicial de "Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima" y se designó síndicos provisorios a don José María Serazola y a "Banco La Caja Obrera". Que de acuerdo con los incisos 4.o y 5.o del artículo 1533, del Código de Comercio, no deben de hacerse pagos o entregas de efectos a la mencionada sociedad so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $ 26.00 10|pub. 14461 Set.15.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Savelli, Octavio y González de Savelli, María con NIEBLA LUIS y SAVELLI, MARIA ANGELICA. Pérdida de Patria Potestad. (L.o 16 N.o 647 F.o 677)", se cita, llama y emplaza a don Luis Niebla, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30 pub. 12994 Ag.28-v.oct.8.

INDEMNIZACION POR DESPIDO

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido". (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias". (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor D. Carlos A. Artecona dictada en los autos caratulados "MARCOS ELEUTERIO BORGES. Concurso Voluntario" (L.o 11, F.o 567, N.o 336) se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Setiembre 4 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

27) G. J. 10|pub. 33123 Set.15.-v.set.28.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor D. Carlos A. Artecona dictada en los autos caratulados "WILLIAN JONES. Concurso Necesario" (L.o 12, N.o 231, F.o 153) se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Octubre p.v. a las 16 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Setiembre 3 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

27) G. J. 10 pub. 33124 Set.15.-v.set.28.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "Urreta S. A. con MORATORIO, OROZMAN. Cobro de pesos". (Lo. 18, Fo. 540), se ha dictado sentencia con fecha 20|VI|959, N.o 43, cuya parte dispositiva dice: "Condenando al demandado al pago de la cantidad reclamada, más sus intereses legales corrientes desde la demanda. Y poniendo de su cargo las costas y costos del juicio. Consentida o ejecutoriada, vuelvan. — Alberto Reyes Terra. — Nelly Larralde". — Se hace saber que esta publicación es a los efectos de la notificación de la parte demandada. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

27) $30.00 15|pub. 13858 Set.8-v.set.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LEONARDA ARETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 57, N.o 336), se cita llama y emplaza a doña Leonarda Areta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.486 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32641 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MONICA AYALA DE GIMENEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Mónica Ayala de Giménez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.665, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32642 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO PINTALUBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 56, N.o 324), se cita, llama y emplaza a don Mario Pintaluba, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.449, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32643 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra INES ESPINA de BATISTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 34, N.o 366), se cita, llama y emplaza a doña Inés Espina de Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.110 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32644 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE T. CAPUTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14, Fo. 219 N.o 230), se cita, llama y emplaza a don Vicente T. Caputi, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.279 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (C.O.) 30|pub. 32645 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CUASIMODO LEGUIZAMON. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 169 N.o 939), se cita, llama y emplaza a don Cuasimodo Leguizamón, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.848 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32646 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LAZARO VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 13, N.o 163), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Varela, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.908, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32647 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA V. LICIO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 37 N.o 352), se cita llama y emplaza a doña María V. Licio, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.403, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32648 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Inmpuestos Directos contra FRUCTUOSO BUSTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14, Fo. 256, N.o 515) se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Bustos a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.470 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32649 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON ALPUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 30, N.o 333), se cita, llama y emplaza a don Ramón Alpuy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.745, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32650 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FEDERICO DIX. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1024) se cita, llama y emplaza a don Federico Dix a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.753, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32651 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMON GARCIA CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15, Fo. 59, N.o 351) se cita, llama y emplaza a don Ramón García Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.136, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32652 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FLORENCIA AYALA DE CARDOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo 11, Fo. 157, N.o 634), se cita, llama y emplaza a doña Florencia Ayala de Cardozo, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.468 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32653 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JACOBO BADO y E. GARCIA Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 30, N.o 323), se cita, llama y emplaza a don Jacobo Bado y E. García, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.536, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 32654 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JUAN PERDOMO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1021), se cita, llama y emplaza a la sucesión JUAN PERDOMO a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.560 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32655 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA FEO DE PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 256, N.o 516), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Feo de Pérez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.464, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32656 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. MANUEL BATISTA". (Lo. 14, Fo. 180, N.o 1027), se cita, llama y emplaza a la sucesión Manuel Batista a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.929, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32657 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JORGE DE LAS CARRERAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14, Fo. 199, N.o 1015), se cita, llama y emplaza a don Jorge de las Carreras a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.480, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32658 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA DE GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14 Fo. 36, N.o 390), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.387, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32659 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra BELERMINA ECHEDO DE VILART. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 228 N.o 320), se cita, llama y emplaza a doña Belermina Echedo de Vilart, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.911, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del tér-

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San

ciano de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32660 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MERCEDES GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15. Fo. 13. N.o 159), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes González a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.489, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32661 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO BENTANCOR. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 15. Fo. 62. N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Mario Bentancor, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.282 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32662 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lo. 14. Fo. 189. N.o 1014), se cita, llama y emplaza a don Pedro Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.328 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32663 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1ra. Sección de San José
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARMEN MEDINA DE MININI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 14. Fo. 30. N.o 330), se cita llama y emplaza a doña Carmen Medina de Minini, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.682, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32640 Ag.10-v.set.21.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia". (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romariello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. St.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Eulogio Domínguez Domínguez, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Pedro Mato en el negocio ubicado en la calle Hocquart N.o 2010 bis, de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Infante, según promesa de compra-venta de fecha 29 de Junio de 1959, quedando constituída la nueva empresa según compromiso con la firma "Mato y Domínguez". — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — WASHINGTON LOPEZ AMESTOY. — ANA MARIA BRAJU.
27) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set.22.

VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Oscar A. de Aramburú y Ramón Rendo Alonso de fecha Julio 30 de 1959, referente al comercio de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores del señor Ramón Rendo Alonso presentarse en el C. A. Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — OSCAR A. DE ARAMBURU BERMUDEZ. — RAMON RENDO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 13821 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS
Con intervención del Rematador Carlos Villalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Seoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRACUEVA.
27) $ 24.00 20|pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

LIQUIDACION Y RESOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en ésta ciudad calle Convención 1208. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $ 24.00 20|pub. 14572 Set.16.-v.oct.14.

GUANTEZ SOCIEDAD ANONIMA
Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el N.o 458 al folio 1.302 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES, cedieron sus cuotas sociales al señor Rudy Schwartz Rabinovici.
27) $12.00 10|pub. 14372 Set.14-v.set.25.

ALVAREZ HNOS.
DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Alvarez Hnos. establecida con comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería en la calle Maldonado 1454 de esta capital, desligándose de la misma los esposos Manuel Alvarez Mera, Sofía Pura López, y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Jesús Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez — Montevideo, 15 de Julio de 1959 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 13891 Set.-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Comunico al comercio y al público que di en arrendamiento a don Rubén Ever Cortina, el comercio de mi propiedad que gira en los ramos de Café, Bar y Restaurant, ubicado en la calle Juncal N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores Ley 26|9|1904 en oficinas Orense. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — SERGIO GANDARA. — Rubén Ever Cortina.
27) $24.00 20|pub. 12809 Ag.26-v.set.22.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando. Departamento Canelones, hemos cedido los derechos de la promesa compra-venta, con el señor Abelardo M. Solo de Zaldívar, a favor del señor Marcelino Nande Duarte, del comercio en el ramo de "Bar y Licencia Alcohólica" sito en Barrio La Floresta, Octava Sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Abril 1.o de 1959. — FRANCISCO LEMAS. — MARGARITA PERILLE.
27) $24.00 20|pub. 13055 Ag.28-v.set.24.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA
Al comercio y al público de acuerdo con la Ley de 16 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la compraventa proyectada entre EDUARDO A. BENECH, RUBEN BENECH y ARTIGAS GIL Ltda., en formación, y el negocio de Pinturas al Horno. Esmaltados de propiedad de Artigas Gil. — Acreedores dirigirse a Uruguay 912, escritorio 6. — Montevideo, 20 de Agosto de 1959. — ARTIGAS GIL.
27) $24.00 20|pub. 12987 Ag.28-v.set.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Interviene "Haniotis". Por balance de Situación del garage sito en Obligado 1003 del señor LUIS STEIN. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.
27) $8.00 20|pub. 13124 Ag.31-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolvemos la sociedad colectiva "Salvador Spera y Cía." integrada por los exponentes, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el socio Salvador Spera Altieri. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito, en esta ciudad, escribanía "Cosio", calle Sarandí N.o 335. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — SALVADOR SPERA. — VICTORIO SIRI.
27) $32.00 20|pub. 13211 Set.1.o-v.set.28.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y JOSE MANUEL CORDO MAGARIÑOS han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas gira en la Avda. Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13761 Set.7-v.oct.2.

CESION DE CUOTA
Se hace saber al público que don Julio H. Ríos ha prometido ceder a don Telmo Dide Brois la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad, en el ramo de provisión y fermentadas embotelladas bajo la razón social de "Ríos y Dide", con domicilio en la calle Roosevelt esquina Domingo Pérez (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Julio 13 de 1959. — JULIO H. RIOS. — Telmo Dide Brois.
27) $20.00 10|pub. 13555 Set.4-v.set.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interveniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad Castro y Méndez, establecida con comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida 8 de Octubre N.o 3699 de esta Capital, desligándose de la misma los esposos Eduardo Castro Gómez, Elida Castro y consituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por MARIO MENDEZ BARRETO y GERARDO SERAFIN LOPEZ — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO. — Mario Méndez Barreto. — Gerardo Serafín López Peñalba.
27) $32.00 20|pub. 13892 Set.8-v.oct.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Se comunica al comercio y al público que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto en oportunidad de prometer en venta el señor Grabriel Passeyro a los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — JUAN VAZQUEZ. — FRANCISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ. — Gabriel Passeyro.
27) $32.00 20|pub. 13965 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de la Oficina del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Paysandú N.o 1173, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio la señora Benigna Vega Alonso de Pintos. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — FRANCISCO ALLO RODRIGUEZ. — Benigna Vega Alonso de Pintos.
27) $32.00 20|pub. 13963 Set.9-v.oct.6.

CESION DE DERECHO
Interviniendo "Oficinas Cercido", hago saber que he cedido al señor Enrique Guillermo Capullán todos mis derechos como promitente comprador de la provisión de la calle Propios 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores,

calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6 apartamento 12. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — FERMIN H. ALBARRACIN.
27) $24.00 20|pub. 14171 Set.11-v.oct.8.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista los señores HECTOR MAIDANA y ANTONIO FERNANDEZ GARCIA, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta firmado por el comercio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas gira en Bulevar España número 2927 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Héctor Maidana. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 13762 Set.9-v.oct.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se comunica al comercio y al público que debido al incumplimiento del señor Ramón Pérez Camesella, promitente comprador del comercio de los señores Juan y Francisco Vázquez y Jesús Méndez, que en esta ciudad, calle Pereyra de la Luz N.o 1300, gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, se ha rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete por dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — RAMON PEREZ CAMESELLA. — Juan Vázquez. — Francisco Vázquez. — Jesús Méndez.
27) $32.00 20|pub. 13964 Set.9-v.oct.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Por clausura del comercio que en el ramo de Tienda tengo instalado en calle Ituzaingó 399 esq. F. Sánchez, acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640 de esta ciudad. — Mercedes, 31 de Agosto de 1959. — ELBIO OMAR FERREIRA SUAREZ.
27) $16.00 20|pub. 13693 Set.7-v.oct.2.

"OBLIGACIONES JULIO A. BARBIERI S. A."
SERIE A
Amortización extraordinaria

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", serie A, 8 o|o, que se ha resuelto la amortización extraordinaria del remanente final de esta emisión, por el monto del valor nominal trece mil pesos (v|n $ 13.000.00). Corresponde efectuar el rescate de los siguientes títulos:

72, 75, 76, 90, 91, 92, 93, 96, 201, 202, 203, 204, y 205.

El rescate se podrá efectuar desde el día 1º de Octubre de 1959, en nuestro local de la calle Mercedes 1199, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el Nº 21 inclusive.

Desde el 1º de Octubre de 1959, estos títulos tienen solo su valor de rescate, pero no devengarán ningún interés y no tendrán otro valor. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.
27) $ 10.80 3|pub. 14402 Set.15.-v.set.17.

OYAMA S. A.
AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo a lo establecido se ha realizado el sorteo correspondiente a la primera amortización de obligaciones 9 1|2 o|o a 10 años, por un importe de $ 107.300.00, o sea el 10 o|o del monto emitido. Han resultado sorteados los siguientes títulos:

Valor nominal $ 100,00 - 78 Títulos: 15, 32, 44, 51, 87, 95, 96, 97, 103, 109, 118, 125, 128, 130, 137, 182, 182, 203, 204, 218, 233, 245, 249, 250, 255, 275, 275, 276, 302, 307, 311, 314, 315, 316, 338, 377, 377, 409, 435, 436, 439, 442, 448, 454, 455, 470, 470, 471, 490, 505, 513, 518, 529, 534, 555, 562, 562, 568, 575, 576, 613, 616, 628, 646, 651, 660, 660, 685, 705, 709, 712, 716, 722, 726, 727, 768, 768, 772,

Valor nominal $ 500.00 - 137 Títulos: 802, 837, 856, 871, 872, 881, 887, 890, 907, 909, 934, 956, 964, 973, 981, 986, 1019, 1027, 1029, 1040, 1041, 1055, 1060, 1093, 1100, 1102, 1107, 1118, 1147, 1166, 1170, 1172, 1180, 1185, 1191, 1203, 1233, 1254, 1275, 1297, 1300, 1304, 1305, 1324, 1327, 1329, 1359, 1364, 1366, 1405, 1416, 1419, 1424, 1439, 1453, 1456, 1460, 1466, 1477, 1506, 1513, 1514, 1517, 1533, 1538, 1546, 1550, 1554, 1568, 1582, 1585, 1600, 1606, 1607, 1610, 1636, 1637, 1643, 1660, 1663, 1637, 1669, 1674, 1684, 1688, 1698, 1705, 1709, 1710, 1721, 1736, 1744, 1776, 1812, 1822, 1826, 1828, 1831, 1859, 1862, 1869, 1873, 1875, 1879, 1880, 1896, 1910, 1913, 1927, 1933, 1937, 1939, 1941, 1967, 1968, 1985, 1986, 1994, 1997, 2000, 2017, 2025, 2038, 2076, 2082, 2089, 2099, 2104, 2109, 2124, 2125, 2167, 2169, 2188, 2192, 2194, 2198.

Valor nominal $ 1.000.00 - 21 Títulos: 2206, 2209, 2210, 2237, 2243, 2244, 2246, 2255, 2261, 2267, 2268, 2272, 2275, 2279, 2285, 2224, 2335, 2343, 2345, 2360, 2370, 2378, 2403, 2410, 2434, 2438, 2439, 2468, 2474, 2482, 2495.

Dichos títulos serán reembolsados a la par, en las oficinas del Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, a partir del 15 de Setiembre de 1959.

El sorteo fue realizado ante el Escribano señor Carlos M. Labralde quien labró el acta del mismo. — Leonardo Steverlynck, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
27) $ 27.00 3 pub. 14460 Set.15.-v.set.17.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la compra y venta del almacén y Bar de la calle Yí N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ PAEZ.
27) $24.00 20|pub. 14170 Set.11-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores que se consideren con derecho de sus créditos del comercio, situado en la calle Rincón N.o 652 de esta ciudad. — Montevideo Agosto 12 de 1959. — CARLOS GONZALEZ e HIJOS.
27) $16.00 20 pub. 12582 Ag.21-v.set.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BENTANCOR de LIAS o AMANDA BENTANCOR de LIA o AMANDA BENTANCOR CAPOTE (L.o 55, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ORIGUELA RODRIGUEZ de ZINOLA (L.o 58, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CETRARO o CETRARO PATTA (L.o 53, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES FALERO (L.o 58 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LUACES de MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14691 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA CALZATTO o CALZATO o CALZADO de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14719 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA ELIZONDO de RODÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14687 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELUCCHI de VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14384 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SUSVIELA de GARCIA (53-303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14701 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO de LEON o DE LEON (53-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14700 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o RAFAEL EVERGISTO IMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14746 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14727 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PERCOVICH de PEREZ o VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14652 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 8 de 1959. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO ALVAREZ SILVA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14710 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PINO de GIRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14694 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14695 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JUELE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14696 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FAUSTINO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14697 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14693 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA DOMINGUEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14709 Set.17-v.set 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14710 Set.10-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14711 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14712 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOZA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER LOBATO CABRERA o PEDRO CLAVEL LOBATO o PEDRO CLAVEL LOBATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14713 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA o JOSE MARIA SILVA VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO E. u HOMERO ETANISLAO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14717 Set.17-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14718 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPITULO TOLOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33171 Set.7-v.set.30.
Oct.19-oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MUNHOZ o MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14734 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEITES o da COSTA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14735 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA JOAQUINA VALLES de BORGES o ANA JOAQUINA de GONZAGA BORGES y POLICARPO GONZAGA BORGES o POLICARPIO GONZAGA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14736 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO EULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14737 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA VEGA o DIAMANTINA VEGA de UMPIERREZ o de UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deantro de treint días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14733 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA TECHERA de TECHERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Setiembre 9 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14650 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DONDO LAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14758 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LLOBET o LLOVET o LLOBET TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14754 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CUSTODIO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14755 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14756 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA RACEDO de OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14757 Set.17-v.set.30.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 19 de Octubre de 1959 a las 9 horas a.m. en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Proposición para adquirir con fines de regularización del campo ocupado por el establecimiento "Santa Josefina" una fracción de campo de 110 há. 6821 ms., 50 dms., padrón en mayor área N.o 2611, de propiedad de la señora María Teresa Ferrarini de Figueredo

2) Proposición con idéntica finalidad de adquirir una fracción de 10 há., 9200 ms. padrón N.o 6551 de propiedad de la sucesión Benjamina Balbina Pérez.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 14653 Set.17-v.set.30.

PUIMAYEN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 horas en el local ubicado en la calle Rincón N.o 569 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 3) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Pro-colonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya de Magisterio; 4) Consideración sobre el futuro del Balneario; 5) Designación de dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea; 6) Elección de Directores, Síndico y suplente respectivos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal la que será expedida por la Secretaría hasta dos días antes de la realización de la misma (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14651 Set.17-v.set.21.

VIERMOND S. A.

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1959 a la hora 16 y 30, a realizarse en Martín C. Martínez 1617, piso 1, para tratar:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Designación del Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

En caso de no obtenerse quórum la asamblea se realizará el 14 de Octubre a la hora 16 y 30.

Para concurrir a la asamblea se debe depositar las acciones o un recibo de su depósito bancario con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14762 Set.17-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 29 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1959, a las 10 horas en el local social de la calle Félix M Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 29 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para la firmar del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 14739 Set.17-v.set.28.

HELIOS S. A.

COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Arenal Grande 2062, el día 29 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance y memoria del ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato y confirmación del nombramiento del señor Eduardo Bernasconi Cramer (h.); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha señalada para la misma. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14669 Set.17-v.set.21.

SILKOR FANAME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor Fanamé S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuesta de acuerdo con el artículo 25 del estatuto social, e informe del Síndico; 3) Forma de pago del dividendo.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 14670 Set.17-v.set.18.

SILKOR FANAME S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor Fanamé S. A., para asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1959 a las 10 horas, 30 minutos en la sede social, calle Mariano Soler 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital a la cifra de 5 (cinco) millones de pesos, con emisiones a criterio del Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 14671 Set.17-v.set.18.

CARLOS STAPFF Y COMPAÑIA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a las diez y seis horas, en la sede social calle Ciudadela N.o 1416, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias; B) Considerar la distribución de utilidades; C) Designar dos accionistas para suscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14665 Set.17-v.set.21.

EUGENIO DANREE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatuatos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 701, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de Directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14662 Set.17-v.set.21.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De cuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959, a las 19 horas en el local de la alle Buenos Aires 484, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1958|1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en el local arriba indicado, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 14660 Set.17-v.set.28.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dterminado por los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Setiembre en curso a la hora 11 a.m. en el local de su Establecimiento sito en el kilómetro 116 de la Carretera San José|Mercedes (Estación González), San José, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accioninstas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea y constituir la mesa escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de utilidades e informe Fiscal del 15 ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio y un Síndico y dos suplentes para el período 1959|1961.

Se previene a los accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad antes del día 21 de Setiembre en curso a la hora 11 a.m. — San José Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 14659 Set.17-v.set.17.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la sociedad anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y a la fecha de pago del dividendo respectivo; 3) Remuneración al Síndico; 4) Elección de tres titulares y de cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del 16|7|1943 y los artículos 14 y 15 de n|s estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, Porongos N.o 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día 28 de Setiembre de 1959, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 14721 Set.17-v.set.18.

MARTIN REZK S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social calle Manuel Meléndez 404, Treinta y Tres, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general al 30|6|1959, balance de resultados, utilidades del ejercicio su distribución e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades de los ejercicios 1955|56, 1956|57, y 1957|58; 3) Elección de Directorio, Síndico y suplentes respectivos; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 19).

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea quedará constituída media hora después con cualquiera sea el capital que concurra y que es necesario depositar las acciones o certificados. — Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14720 Set.17-v.set.17.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Italia N.o 3390, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1959; 3) Elección de dos titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica ante el Secretario de la Sociedad, durante las horas de Oficina, con una anticipación de dos

días a la celebración de la asamblea (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

3) $5.60 1 pub. 14628 Set.17-v.set17.

BOTSOL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Italia N.o 2380, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1959; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las mismas el día antes a más tardar del fijado para la reunión (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 14687 Set.17-v.set.17.

MANUEL PELLICER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Manuel Pellicer S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de Setiembre a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Piedras número 676, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Completar la integración del Directorio y designar Síndico (artículo 9.o de los estatutos sociales); 2) Reavaluación del activo de la sociedad; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los estatutos sociales, cuya transcripción es la siguiente: "Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea". — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 14685 Set17-v.set.17.

BANCO DE CERRO LARGO

Ex-Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1959 a la hora 10 en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del 6.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1959; 3.o Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o Informe del Síndico; 5.o Elección de 4 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6.o Elección del Síndico titular y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco hasta la hora 12 del día 24 de Setiembre de 1959. — Melo, Setiembre de 1959. — Lauro E. Pritsch, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — César Miguel Dos Santos, Secretario.

3) $8.40 2|pub. 14640 Set.17-v.set.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58; F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub 14703 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "Pérez de Gastan, María Inés c|. GASTAN INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14699 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña DELIA CAVALLO, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 55), le ha iniciado don Carlos Alberto Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) $12.00 10|pub. 14692 Set.17-v.set.30.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Francisco Freitas contra ALAIDES AIRES. Divorcio por [illegible]" (L.o 42, F.o 539), se cita, llama y emplaza a Alaides Aires a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $16.00 10|pub. 14750 Set.17-v.set.30.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|40.

Confección de almanaques para el año 1960

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 15|pub. 33169 Set.17-v.set.23.

LICITACION PUBLICA No 64|41

Instalación de teléfonos en la Sucursal Rivera

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33170 Set.17-v.set.23.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas.

H. C. N.o 636. — Papel para electroencefalograma. — Tercer llamado. — Plaza. Apertura: 28 de Setiembre de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 637. — Acido Glutámico. — Tercer llamado. — Plaza. Apertura: 28 de Setiembre de 1959, a la hora 10.

H. C. No 638. — Papel higiénico. — Segundo llamado. — Plaza. Apertura: 28 de Setiembre de 1959, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.G.) 3|pub. 33166 Set.17-v.set.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

Para la trituración de granos — Apertura: 25 de Setiembre de 1959. — Hora: 15. — Primer llamado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.G.) 3 pub. 33175 Set.17-v.set.21.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 9|1959

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 baterías de 6 a 12 V., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.G.) 10|pub. 33173 Set.17-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 17 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RAUL RUBIO, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 810 Ap. 24 y MARIA TERESA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Ap. 24.

ROBERTO MARTINIANO TOLEDO, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1388 y MARTA LARA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1388.

2.a Sección

HUGO GUSTAVO CEJAS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 510 y BLANCA LIRA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 510.

3.a Sección

JUAN ALBERTO ROBELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 276 Ap. 1 y MIRTHA GLADYS PORTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 276 Ap. 1.

10.a Sección

CESAR RAVERA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado A. Gallinal 1539 Ap 3 y MARIA ELECTRA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1539 Ap. 3.
EMILIO ROIG, 68 años, viudo, jubilado, español, (c. 1.), domiciliado Comercio 2064 y EDINA FERREIRA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Pernas 2595.
RAUL GREGORIO ACOSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3269 e ISABEL VEIGA, 45 años, soltera, española, domiciliada Luciano Romero 3269.
EDUARDO FERNANDEZ ANTUNEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. López 2171 y HAYDEE LEMOS AVILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3990.

11.a Sección

CARLOS CARDOZO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alberto Schinca 2739 y MARIA LUCIA CURBELO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Alberto Schinca 2739.
NELSON PEDRO CONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvard Gral. Aparicio Saravia 3638 y MYRTHA LILIAM CONTI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvard. Gral. Aparicio Saravia 3638.

12.a Sección

RICARDO JOSE CASAROTTI, 22 años, soltero, profesor educ. física, oriental, domiciliada Larrañaga 2835 y KATIA NORMA ZOPPI, 22 años, soltera, profesora educ. física, oriental, domiciliada Larrañaga 2835.
MIGUEL ANGEL SATRIANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2893 y DIVA HORTENCIA MAURI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2893.
ALFONSO GUARAGLIA, 37 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Victoria 2858 y MARGARITA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2858.
EDUARDO MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1652 Ap. 5 y TERESA ESTHER GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1652 Ap. 5.
FEDERICO GARCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2513 Ap. 10 y BLANCA NIEVES JUNCO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2513 Ap. 1.
ANGEL FROSPERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3028 bis y LUCIA QUINTANA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3028 bis.
CARLOS WALTER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2812 y BRENDA CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2111.
ESTEBAN FELIPE MAINARD, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Victoria 3012 y HAYDEE SARA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 3012.
JOSE ROZANER, 34 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Mariano Soler 3157 y DORA MARIA TAUB, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3157 Ap. 1.
WASHINGTON RAUL GARD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jooaquín Requena 2959 e IRMA JUANA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2959.
MIGUEL D'AMORE, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gral. Flores 2646 y JOSEFINA DI MARINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Gral Flores 2958.
JUAN CARLOS MAGALLANES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2428 y BASILIA ENILDA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2428.
LUIS ANTONIO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2013 y YOLANDA MARGARITA ARACE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2013.
MANUEL FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Victoria 2926 y LIRA ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2926.

13.a Sección

BERNARDO MINIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1627 y ALBA GLORIA ETCHART TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1770.
HUGO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 1884 y ELSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4029.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL ZEBALLOS SOBERA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lugano 3550 e IRMA NELLY MENENDEZ CARRASCO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lugano 3550.
OSCAR CARLOS OSORIO MIGON, 10 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Gral. Luna 1365 y MATILDE MARIA VILLA FLORES, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Luna 1365.

15a. Sección

LUIS MARIA MENJOULOU, 37 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Canelones 2067 y MARIA CORREDOIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Galicia 2143.
JAIME VAZQUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1012 y OLGA GOYRET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1012.
VICENTE ANTONIO CURCI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y CELIA ELENA GARCIA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 1825.
ROLANDO ACHE, 38 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1164 y NORA DOMINGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1164.
HEDER ERMAN HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 y DELIA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.
TOMAS HOFSTADTER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y BEATRIZ COHEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

18.a Sección

MARCO AURELIO VIVIAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2876 y CONCEPCION DE LOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2876.
ALFREDO MARIO OLAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2467 Ap. 3 y ROSA EUDOXIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2523.
ANDRES UNANIAN, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 Ap. 18 y MARIA LUISA PEDRET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2610.
NELSON CIRO DI FALCO, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Rivera 2476 y RUTH RAQUEL CHELLE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1191.
CARLOS ALBERTO BRANDT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 818 y MARIA GLORIA MURIALDO, 29 años, soltera, argentina c|natural, domiciliada Canelones 2205.
WALTER REBAGLIATTI, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 815 e HILDA BAÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2736 Ap. 8.
ROBERTO GERARDO GIL RICAUTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3368 y BLANCA LILIANA JOHANN AMEGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3416.
PEDRO LEON ADDA, 21 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Canelones 2205 y FANNY TROSMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1027.

19.a Sección

UBERFIL FEDERICO DELBENE, 30 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2632 y MABEL LYLIAN GROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2687 bis.

20.a Sección

JOSE MARIA DIAZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 2407 y MARIA LUISA PELLITERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4224.
JUAN CARLOS VISIEDO, 27 años, soltero, empleado, orental, domiciliado José Llupes 4491 y AMERICA IVONNE BUERO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 4545 Ap. 5.

21.a Sección

RUBEN CAVALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 781 y VIOLETA KRISTOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1263.
BRENO SARAVIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1284 e IRIS PEREIRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1284.

22.a Sección

JUAN BIANCO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Propios 4069 y EMIAS DOMANICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4069.
ARTURO JORGE MUNILLA, 22 años, soltero, dibujante profesional, oriental, domiciliado León Pérez 3977 y GLADYS RAQUEL YOZZI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3977.
PEDRO ALCANTARO CUELLO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Soler 3420 y MARIA CANDIDA BULEIN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3420.
HECTOR FELIX GATTO, 39 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado, Carlos Crocker 2772 y ELIA DEBEN LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3617.
OTILIO FRANCISCO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4038 y ALBA IDALINA CHU[illegible], 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4038.
JOSE NELSON BERNASCONI AVELLEYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3866 e IVONE ELVIRA MOHR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3866.
ANDRES CARRO FRAGA, 31 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Joaquín Campana 2766 y CARMEN MOREIRA REBOREDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2766.
JUAN CARLOS MONTENEGRO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3424 y RAQUEL LIBI VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3468.
ANTONIO BARREIRO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Argo 3124 y MERCEDES SOUTO, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Sancho Panza 3174.
LUIS ALBERTO GRECA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado León Pérez 3616 y LIBERTAD MINERVA PIÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3524.
JUAN CARLOS RIZZOLO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Márquez 2937 y PILAR MUÑOZ BENCE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Pereda 3241.
BENEDICTO RIOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isabela 3492 y CARMEN HERMINDA CAEIRO, 24 años, soltera, mucama, española, domiciliada Isabela 3492.
PEDRO CARMONA DOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3018 y MARIA NILDA MARTINEZ ROMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Himalaya 3018.
NELSON NELIS SORIA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3947, y LITA DORA SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3946

24.a Sección

RAUL SUAREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3629 y SUSANA NARRO DELOR, 20 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1474.
MARIO WASHINGTON MOYA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Lorenzo 3182 y SONIA NELLY URRUTY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3182.
PEDRO ROMAN HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1722 y BLANCA REINA PIMIENTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1722 Ap. 16.
14) $2.00 3|pub. v.set.21.

15—Pago de Dividendos

PABLO FERRANDO S. A.

Se comunica a los proveedores de Pablo Ferrando S. A. que habiéndose extraviado las órdenes de compra números 19199 y 19200 quedan nulas a todos los efectos legales.
15) $0.80 1|pub. 14729 Set.17-v.set.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo; consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba; y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $94.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JOSE FERREIRA GONZALEZ y CESAR BALTAR TABAREZ, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Bodegón del Puerto" (tango), de la que son autores de letra y música. — Montevideo 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14749 Set.17-v.set.30.

HERMANN MEISSNER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación titulada "Mercado Común América Latina - Actualidades Económicas Financieras", de la que se declara editor, redactor y fundador. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14728 Set.17-v.set.30.

ALEJANDRO E. MORENO por EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra titulada "Entrepisos sin vigas" de la que es autor Steierman siendo la solicitante la editora de la misma. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14708 Set.17-v.set.30.

MATTEO DI BIASI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del bolero titulado "Ven... Palomita Mía" del que se declara autor de la letra, perteneciendo la música a Juan C. Cutiño. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14673 Set.17-v.set.30.

ALFREDO BREITFELD por ORGANIZACION DELTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Impresiones Racionales en Desdentados" (Elementos para la práctica corriente), de la que es editor, siendo su autor el doctor Oscar Humberto Volpe. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, Folio 372): Nacimiento de RUDEVER TUYA REBOLLO, donde dice "Rudebel", debe decir: "Rudever"; nacimiento de ARQUIMEDES NORMAN TUYA ESPINOLA; nacimiento de RUDEVER ALDEMAR TUYA ESPINOLA, en ambas, donde dice "Rudeber Tuya" debe decir: "Rudever Tuya". — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33174 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274): Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Rudecindo Andrade" y "Scabaralli", debe decir: "Rudecindo Andrade" y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33165 Set.17-v.oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SUAREZ DA SILVA en el sentido de sustituir donde dice en la comparecencia "Juan Suárez Nieto" debe decir "José Suárez Nieto" por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14751 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ESPALTER en la siguiente forma: A) En el margen, donde dice "Espaltte Lorenzo" debe decir "Espalter Lorenzo"; B) Donde dice "compareció don Jayme Espaltte" debe decir "Jayme Espalter"; C) Donde dice "que es nieto por línea paterna de don Juan Espaltte" debe decir "don Juan Espalter"; y D) Donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo Espaltte" debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Lorenzo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 14748 Set.17-v.oct.7.

20—Remates

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cerealera Palmitas Ltda. contra MIGUEL ANGEL MARTORANO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 236), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Varias fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil sesenta y nueve, con una superficie total de cuatrocientos noventa y nueve hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y siete metros once decímetros que se deslindan así: 1) Lotes números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce del plano del agrimensor Joaquín E. More, de Diciembre de mil novecientos catorce registrado el duplicado en la Dirección de Topografía el dieciséis de Diciembre del mismo año, con una superficie de cuatrocientos veintiocho hectáreas mil doscientos veintinueve metros y que en conjunto se deslindan así: al Noroeste arroyo San Gregorio por medio Suc. Vaezá; al Noreste con Juan Prat y Juan Uroga; al Suroeste en una quebrada con lotes dos, uno y Manuel Santurio, y al Sureste con Juan Uraga y Justo Cullet; y 2) Lote número dos del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con una superficie de setenta y una hectáreas, mil quinientos veintiocho metros once decímetros, y linda: al Noreste con Eliseo Gómez, hoy lotes siete, nueve, once y trece del citado plano de More; al Sureste con Justo Cullet; al Suroeste con Carmen, Juan y Rosa Santurio, y al Noroeste con Antonio Santurio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que correspondan, y comisión legal del rematador, etc. serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural b|38 N.o 161, y B|38 N.o 162) donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 14672 Set.17-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, doctor don Carlos Fleurquin Narbordo, dictada en los autos: "MILTON MARBURG. Quiebra. (L.o 7. Fo. 422), se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación, por el martillero Francisco L Tambasco, con asistencia del Alguacil de Juzgado y del suscrito escribano, de los bienes relacionados a fjs. 20 y siguientes, destacando máquinas de coser industriales "Singer, Durkhopp, Rimoldi, Bernina, etc.", motores, Page, Siemens G.E., etc, Cortadora de tela Malmin, bobinas de hilo, cantidad de ropa interior, telas, máquinas de escribir portátiles, estanterías, etc.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 15 de 1959 — Sebastán A Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $28.00 10|pub. 14663 Set.17-v.et.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ACQUARONE BLANCA. Artículo 27 Ley 9581" (L.o 44, F.o 268), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 5.067 (cinco mil sesenta y siete pesos), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un quinto indiviso de un solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.143, plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la D. de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 ms. 12 dms. deslindados así: 8 ms. de frente al Sur a calle Ramón Anador por 31 ms. 14 cms. de fondo lindando al Oeste con José Greco; al Este, con A. Pisano y J. Carle en 34 ms. 41 dms.; y al Noroeste, 8 ms. 45 cms. con los nombrados Carle y Pisano. Punto medio: 29 metros de la esquina con Gral. Thiebaud.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 14705 Set.17-v.oct.7.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado "Luis Coggiola contra LEONARDO SOMMERGUTER", (L.o 53 F.o 79), por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día Sábado 3 de Octubre de 1959, a las 14 horas y con la base de los 2|3 de su tasación, en la finca de la calle Lavalleja 2167, los siguientes artículos: Juego de Sala antiguo "Colonial"; sillón y mesa antigua Colonial, escritorio enchapado, mesita costurero Boule; comodita enchapada de 3 cajones, alfombras Orientales, y hechas a mano; relojes bronce y de cristal, abanicos, figuras bailarinas y porcelanas varias, como ser: marcas Saxe, Rosenthal, K.P.M., checas, limoge y capodimonti, floreros Sevrés, criffonier marquetería, caminero Persa, candelabros, Portiche, arañas y lámparas portátiles, platos, fuentes, jarras de porcelanas y botellones, óleos, juegos de cubiertos de platina, piezas de té decoradas de distintas marcas, y piezas de café de diversas marcas, y además copas, bandejas, centros, tarjeteros, bomboneras, etc. — Inf. 25 de Mayo 523, 6.o piso, o J. Paullier 1474. Esc. 21. Teléf. 405433.

20) $28.00 10|pub 14654 Set.17-v.set.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IROLINA SERRAT DE CABRAL. Segunda copia" (L.o 42, F.o 546), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otor-

gada a favor de Verónica Olivera de Rodríguez por Manuel Abramo ante el escribano Ney Alvez el 11 de Marzo de 1941, relativa al siguiente bien: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, parte del solar cuatro, de la manzana noventa y tres de la planta urbana de Rivera, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de 1940, inscripto el terinta del mismo mes con el N.o 96 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, según el cual es de forma rectangular, con una superficie de 472 metros 4500 centímetros y linda: 11 ms. de frente al Este, a la calle Coronilla; igual extensión al Oeste, lindando con Clotilde Galzagorri de Egaña; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con la fracción dos y al Sur, con el solar seis de la referida manzana. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14743 Set.17-v.set.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

En Pando, el 4 d Agosto de 1958 el señor LORENZO REMIGO PASTORINO BONAVETTI, don JULIO ANGEL GREZES MORONI, don EDMUNDO WALTER SOLARI ODRIOZOLA y don IGOR NOVICOW constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Repuestos automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; domicilio Pando Capital $ 10.000.00, por partes iguales; duración: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años cada uno; administración y uso de la firma social, el socio Edmundo Walter Solari. Objeto: I) Representaciones y compra venta de automóviles y repuestos, maquinaria agrícola, estación de servicio, taller mecánico y demás anexos y derivados de dicho objeto. II) Importación de material que constituye su objeto. Inscripción: Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Canelones inscripto con el N.o 39 del Folio 134 y al 141 del Libro de Contrato del Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Canelones, Setiembre 3 del 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos.

22) $24.00 10|pub. 14655 Set.17-v.set.30.

DISTRIBUIDORA NORTE LIMITADA

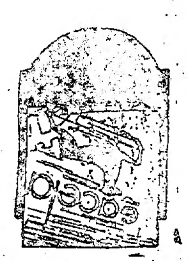
Se hace saber que por instrumento privado de fecha cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: BELMIRO ALMEIDA CARDOZO, ADISON ALMEIDA UBAL, OSVALDO CARDOZO, CEFERINO ALONSO MENDIONDO y LAURO BRUM VIANA. Objeto: Estación de servicios para automóviles, venta de combustibles y lubricantes, repuestos para automóviles, pudiendo realizar otras actividades conexas así como también representar a sociedades o firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos rubros. Capital social: $ 400.000.00 de los que corresponden $ 100.000.00 a cada uno de los socios señores Belmiro Almeida Cardozo, Adison Almeida Ubal y Osvaldo Cardozo y pesos 50.000.00 a cada uno de los socios Ceferino Alonso Mendiondo y Lauro Brum Viana. En este acto se integran el cincuenta por ciento del aporte de cada uno de los socios o sea la suma de $ 200.000.00. La administración: Estará a cargo de los socios Ceferino Alonso y Lauro Brum, cuyas firmas serán las propias precedidas a la denominación de la sociedad, debiendo firmar siempre un Administrador y otro socio no Administrador. Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas y sucesivas de cinco años cada vez, sino mediare la voluntad en contrario de alguno de los socios. Utilidades: De las utilidades líquidas que resulte de dichos balances se reservarán 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el saldo restante se distribuirá en iguales proporciones al capital aportado y en iguales proporciones serán soportadas las pérdidas. Balances: Se practicarán anualmente el treinta y uno de Mayo de cada año, siendo el primero el 31 de Mayo de 1960. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de alguno de los socios la sociedad continuará sus operaciones con el representante del socio incapaz o del que inviste legalmente la representación del o de los herederos del socio fallecido, incapacitado o ausente. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera con el N.o 18 de fojas 73 a fojas 76 vuelto.

22) $60.00 10|pub. 14744 Set.17-v.set.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

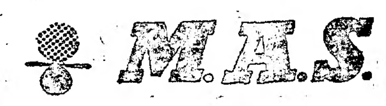
ACTA N.o 86.935. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14689 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 86.938. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha Miguel Arcangel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 14723 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.016. — Montevideo, Setiembre de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de E. I. Dupont de Memours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VEXAR", para ditsinguir artículos de las clases 4, 9, 19 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14724 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Con esta fecha Carlos Trost, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CELOPLAST" "CARLOS TROST PLASTICOS", para distinguir las clases 6, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14600 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 87.993. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Con esta fecha Dioclides Aguirre de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CALIPSO", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14435 Set.17-v.set.30.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388; prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO

25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2039) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.

25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.

25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.

25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.

25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.

25) $16.00 20|pub. 14726 Set.17-v.oct.15.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.

25) $16.00 20|pub. 14368 Set.17-v.oct.15

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Florida, 27 de Agosto de 1959. — Visto en acuerdo celebrado por la Junta, se resuelve Art. 1.o) Prohíbese arrojar paquetes, papeles, residuos o cualquier objeto a la vía pública o lugares baldíos, debiéndose hacerlo en el depósito más cercano que a ese efecto se colocarán. Art. 2.o) Los infractores a las prohibiciones y obligaciones que impone esta Ordenanza, incurrirán en multa de $ 5.00 (cinco pesos m|n.) la primera vez y de $ 10.00 (diez pesos m|n) las subsiguientes. Art. 3.o) Los procedimeintos de contralor y la efectividad de las multas, serán reglamentadas por el Concejo Departamental Art. 4.o) Esta Ordenanza entrará en vigencia el quince de Setiembre del corriente año Art. 6.o) Comuníquese, etc. — José V. Arrillaga. — Eduardo G Rey

Florida, 9 de Setiembre de 1959. — El Concejo Departamental de Florida, resuelve: 1.o) Cúmplase, publíquese en el Diario Oficial y dos del Departamento, anótese tome conocimiento la División de Salubridad y cumplido archívese. — Andrés Martínez García. — Luis D. Camps.

27) (C.C.) 1|pub. 33172 Set.17-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llámase a aspirantes a los funcionarios de la Universidad de la República, del mismo Escalafón del grado inmediato inferior, para ocupar un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Personal obrero vigilante y de servicio) Esc. C. 25- Grado 9, 34 horas semanales, con una asignación mensual de $ 245.60.

El plazo de inscripción vence el 26 de Setiembre de 1959 a la hora 12.

Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.

27) (C.C.) 1|pub. 33167 Set.17-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA Consejo Directivo

Repartido N.o 342|959

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 668, del 3 de Setiembre de 1959.

En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, habiendo finalizado el cuarto intermedio decretado el miércoles veintiséis de Agosto, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura continuando su sesión ordinaria N.o 668, bajo la presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Alberto Sayagués, Raúl P. Richero, Julio Ferster, Eustaquio Fernández, Alberto Puppo Siri y Roberto Tiscornia.

Actuó en Secretaría la Prosecretaria, señora Olga Vázquez de Rivero, adoptándose las siguientes resoluciones:

I) Asuntos previos.

Expediente. Orden:

Tomar conocimiento de la integración de los Tribunales de Elecciones, efectuada por el señor Decano de acuerdo a lo prescripto en la respectiva ordenanza.

Convocar, de acuerdo con la resolución de Consejo Directivo Central de la Universidad, la asamblea del Claustro de la Facultad para el día 13 de Octubre de 1959 a las 21 horas, y tomar conocimiento de la fecha en qué tomará posesión el nuevo Consejo de la Facultad.

II) Asuntos entrados.

Expediente 823-Orden 8441. — **Proponer al Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura**, a los señores Profesores Directores de Taller arquitectos Luis Isern y Carlos Gómez Gavazzo para integrar el Tribunal de Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Arquitectura en

la Facultad de Ingeniería, respondiendo a la solicitud de dicha Facultad.

Expediente 306-Orden 8443. — Aprobar el informe del señor Director del I. T. U., arquitecto Gómez Gavazzo y encomendar al señor Arquitecto Enrique Chifflet la misión propuesta en el mencionado informe, con motivo de su viaje a Europa en usufructo de una beca otorgada por el Gobierno francés, y en las condiciones indicadas por el señor Director del I.T.U.

Expediente 1060-Orden 8410. — Acceder a la solicitud formulada por el señor profesor de Practicantado, arquitecto Raúl H. Clerc y disponer a esos efectos que el señor Ingeniero J. Figel continúe actuando en este servicio como Profesor Adjunto, hasta el 15 de Setiembre próximo.

Encargar al señor Decano estudie la posibilidad de remunerar este servicio.

III) Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Expediente-Orden. — Tomar conocimiento de la información elevada por el señor Decano, dando cuenta que ha puesto en concordancia las normas para los trabajos prácticos de las materias técnicas, Expresión Gráfica, Historia de la Arquitectura, Proyectos de Arquitectura y Teoría de la Arquitectura y Urbanismo; así como la reglamentación de varios artículos del Plan de Estudios, a la nueva redacción de este plan.

2) Expediente 147-Orden 7864. — Aprobar, con modificaciones, el texto sustitutivo al artículo 3.o de las normas para cursos y exámenes de Historia de la Arquitectura.

3) Expediente 386-Orden 8259. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído en el numeral tercero del orden del día, previo informe del señor Decano respecto a la reglamentación que rige este pedido.

4) Expediente 746-Orden 8264. — Aprobar las medidas adoptadas por el señor Decano y encargar al ingeniero Leonardo Zúccoli el dictado de las clases a cargo del ingeniero J. Carbonell, abonándole las mismas.

5) Expediente 1137-Orden 7657. — Archivar el expediente referente al llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Profesional, cargo N.o 80, en mérito a que este asunto fué resuelto en sesión del 29|VII|59.

6) Expediente 772-Orden 8308. — Conceder licencia a la señora Nelly Enríquez de Naguil, por el término de treinta días a partir del 5 de Agosto, de acuerdo a lo aconsejado por el Médico de Certificaciones Médicas.

7) Expediente 27-Orden 8237. — Conceder licencia al señor profesor ingeniero Gonzalo Romero Salzar, por el término de nueve días a partir del 6 de Julio, de acuerdo a lo aconsejado por el Médico de Certificaciones Médicas.

8) Expediente 831-Orden 8287. — Tomar conocimiento y tener presente la declaración remitida por la Agrupación Universitaria del Uruguay, sobre jerarquización y retribuciones a los profesionales al servicio del Estado.

9) Expediente 605-Orden 4087. — Tomar conocimiento de la nota elevada por la Comisión Coordinadora del I.E.A.P. sobre el resultado de la experiencia tenida en la coordinación del curso Expresión Gráfica y tenerla presente.

10) Expediente 071-Orden 8340. — Aceptar la renuncia presentada por el señor bachiller Artigas Arrarte al cargo de Ayudante Técnico del I.C.E. a partir del 7|VIII|59, en mérito a que ha sido designado Jefe de la Sección Equipos y Gabinetes.

Efectuar los llamados correspondientes para la provisión interina y definitiva del cargo precedentemente mencionado.

11) Expediente 218-Orden 8105. — Aprobar lo propuesto por el señor Decano con referencia al agregado a introducir al artículo 3.o de las Disposiciones Reglamentarias de carácter general de la Facultad.

12) Expediente 791-Orden 7989. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Sección Personal dando cuenta de que el 28 de Julio venció el plazo para presentar listas para elegir candidatos representantes de los profesores al Consejo Directivo de la Facultad, no registrándose inscripciones, y archivar el presente expediente en mérito a lo resuelto oportunamente por el Consejo Directivo Central de la Universidad.

13) Expediente 306-Orden 8347. — Tomar conocimiento de la nota enviada por el señor Alberto Bernal y tener presente las manifestaciones formuladas por dicho señor al abandonar los estudios.

14) Expediente 358-Orden 8246. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor profesor arquitecto Leopoldo C. Artuccio, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

B) Asuntos varios:

15) Expediente 391-Orden 6981. — Confirmar, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Wáshington Olmedo en su cargo de profesional de Acondicionamiento Sanitario, por el término reglamentario de dos años a partir del 12 de Diciembre próximo pasado.

16) Expediente 385-Orden 8145. — Confirmar, por unanimidad —ocho votos—, al señor ingeniero Walter Giribaldi en su cargo de profesional (cargo N.o 83), por el término reglamentario de dos años a partir del 22 de Agosto próximo.

17) Expediente 948-Orden 8141. — Reelegir, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Luis Vaia en su cargo de profesional (cargo N.o 80), por el término reglamentario de dos años a partir del 30 de Agosto próximo.

18) Expediente 948-Orden 8142. — Reelegir, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Oscar Díaz Arnesto en su cargo de profesional (cargo N.o 82), por el término reglamentario de dos años a partir del 30 de Agosto próximo.

19) Expediente 915-Orden 8139. — Confirmar, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Raúl H. Clerc en su cargo de Profesor de Practicantado (cargo N.o 214), por el término de cinco años a partir del 9 de Setiembre próximo.

20) Expediente 72-Orden 8136. — Reelegir, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto César Larrea en su cargo de Ayudante de Investigación del I.E.A.P., por el término reglamentario de dos años a partir del 20 de Setiembre próximo.

21) Expediente 616-Orden 6599. — Confirmar, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Roberto Schiavo en su cargo de Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 2.o (cargo N.o 50), por el término de cinco años a partir del 22 de Setiembre próximo.

22) Expediente 478-Orden 8133. — Reelegir, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Julio García Mantegazza en su cargo de Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 4.o (cargo N.o 318), por el término de cinco años a partir del 23 de Setiembre próximo.

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Alberto Puppo Siri).

23) Expediente 971-Orden 4713. — Decretar, por unanimidad —siete votos— la realización de concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo N.o 213, Profesor Adjunto de Sociología.

(Entra a Sala el señor Consejero arquitecto Alberto Puppo Siri).

24) Expediente 1092-Orden 6216. — Solicitar a la Comisión Coordinadora del I.T.U., con carácter de urgente despacho, informe sobre las condiciones básicas exigibles para contratar un Ayudante de Economía.

Declarar que el Consejo considerará el asunto a que se refiere este expediente en un plazo de treinta días.

26) Expediente 085-Orden 6739. — Solicitar al Consejo Directivo Central autorización para no proveer los cargos incluídos en el proyecto de carrera docente a estudio de este Consejo.

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto A. Puppo Siri).

27) Expediente 1149-Orden 8020. — Contratar, por unanimidad —siete votos—, al señor arquitecto Juan Pablo Terra como Ayudante de Clases de Sociología.

28) Expediente 343-Orden 8323. — Pasar a estudio del señor Consejero arquitecto Alfredo Altamirano la solicitud presentada por el señor Profesor de Practicantado a efectos de que se efectúe un llamado para la contratación de un técnico especialista en estructuras.

29) Expediente 562-Orden 8351. — Comunicar al señor arquitecto Mario Payssé Reyes, con relación a su proposición para realizar reuniones sobre temas de la profesión, que este Consejo considera de interés su realización pero sugiere que los representantes a que se hace mención en la misma deberían ser designados por las gremiales u organismos que los agrupan. Con respecto a la tercera reunión propuesta, efectuándose en estos momentos un Congreso de Facultades Latinoamericanas de Arquitectura al cual concurrirán delegados de esta Casa de estudios, este Cuerpo estará a lo que la delegación le informe sobre este punto a fin de llevarlo adelante.

30) Expediente 555-Orden 8312. — Acceder al retiro de la solicitud de licencia formulado por el señor profesor arquitecto Luis García Pardo.

31) Expediente 1047-Orden 8312. — Postergar, para la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 31) del presente orden del día.

32) Expediente Orden. — Postergar, para la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 32) del presente orden del día. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.

27) (C.C.) 1|pub. 33168 Set.17-v.set.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETROS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes dos de Octubre de 1959, en el local de la Avda Italia 2917, a las 21 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con una anticipación de tres días al de celebración de la Asamblea, en el local de Avda. Italia 2917. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

27) $4.00 1|pub. 14732 Set.17-v.set.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETROS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes dos de Octubre de 1959, en el local de la Avenida Italia 2917, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958|59 y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con una anticipación de tres días al de celebración de la asamblea, en el local de Avenida Italia 2917. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

27) (C.C.) 1|pub. 14731 Set.17-v.set.17.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

RESTOS DEL VAPOR "DEVONIER"

La Prefectura General Marítima intima al propietario del vapor "Devonier" (de bandera belga), que actualmente está varado en las costas de José Ignacio, desde el 11 de Julio de 1923, para que proceda a la extracción total de los restos del mismo dentro de 90 días, a cuyo efecto deberá presentarse por escrito a dicha Prefectura dentro de 20 días ofreciendo la garantía del caso y probando la propiedad, contándose ambos plazos desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse el propietario dentro de este último término, dicha autoridad practicará, por sí o por otro, el desguace y remoción de esos restos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — El Prefecto General Marítimo.

27) $30.00 15|pub. 14753 Set.17-v.oct.7.

CHIVILCOY INSONO LIMITADA

Por documento de fecha 1.o de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 1608 del L.o N.o 2 de Contratos, se amplió el capital social a la suma de $ 420.000.00, integrándose el aumento de $ 70.000.00 así: LAURENZE ADOLFO CABRAL $ 6.800; HUMBERTO PEDRO DELFINO y VICENTE GRUCCI RAMOS, pesos 6.600 cada uno; CARLOS CANEPA, CARLOS FERMIN PORLEY, EMILIO MIGUEL IRINEO VASSALLO, ADUALDO CONSTANZO GALLACE y LUIS VICENTE GREZZI, $ 10.000 cada uno; rigiendo en todo lo demás el contrato social primitivo.

27) $16.00 10|pub. 14760 Set.17-v.set.30.

CONTI Y COUCEIRO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta, 179|959|A-20), la siguiente gestión:

Solicitud para que la Sacarina sea excluída de la 1ra. Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — CONTI y COUCEIRO.

27) $8.00 10|pub. 14747 Set.17-v.set.30.

C. URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETROS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes dos de Octubre de 1959, en el local de la Avenida Italia 2917, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Julio de 1959; 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 58|59; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con una anticipación de tres días al de celebración de la Asamblea, en el local de Avda. Italia 2917. — Montevideo, Setiembre de 1959. — El Directorio.

27) $4.00 1|pub. 14732 Set.17-v.set.17.

GOTLAND INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Gotland Investment Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

GOTLAND INVESTMENT S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado, con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "Gotland Investment Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cuatrocientos mil dólares (U$S 400.000.000) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 6º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos, y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas qu anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de Abril d mil novecientos cincuenta y nueve. — Daniel Terra.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Gotland Investment Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gotland Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de cuatrocientos mil dólares (U$S 400.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Po rel Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2 al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Gotland Investment Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Comercio. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. A) La sociedad se denomina "Gotland Investment Sociedad Anónima". B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida, por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3745. — Entrada: 4 de Agosto de 1959. — Salida: 4 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9.492. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Agosto 10 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 274 al folio 1826 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 13 de Agosto de 1959. — Con el N.o 315 al folio 144 del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 763.00. — 1|pub. — 12948.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1959

A C T I V O

Bancos		$ 118.071.39
Cuentas corrientes		" 201.370.83
Haciendas	$ 987.244.00	
Títulos y acciones	" 600.00	" 987.844.00
Campos	$ 1.105.581.45	
Aguadas	" 26.218.40	
Máquinas y herramientas	" 50.260.57	
Muebles y útiles	" 54.507.95	
Rodados	" 50.939.57	
Mejoras	" 247.785.71	
Praderas	" 7.854.00	
Plantíos	" 4.123.50	" 1.547.271.15
		$ 2.854.557.37

P A S I V O

Bancos		$ 19.467.90	
Cuentas corrientes		" 65.420.55	$ 84.888.45
Amortizaciones			" 18.192.66
Capital integrado		$ 2.260.000.00	
Fondo de reserva		" 61.041.99	
Pérdidas y ganancias:			
Saldo anterior	$ 9.813.59		
Utilidad ejercicio 1958|59	" 420.620.68	" 430.434.27	" 2.751.476.26
			$ 2.854.557.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 59 y 60 del libro Copiador de Actas, certificado el 12 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

(Período: 1.o de Julio de 1598 - 30 de Junio de 1959)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1959

G A N A N C I A S —

Haciendas	$ 386.254.03	
Lanas	" 349.387.37	
Cueros	" 3.957.91	
Agricultura	" 31.502.32	$ 771.101.63

P E R D I D A S —

Contribución inmobiliaria	$ 52.000.00	
Sobretasa inmobiliaria	" 57.855.60	
Jubilaciones	" 814.60	
Asignaciones familiares	" 4.961.14	
Impuesto sustitutivo	" 37.664.78	
Intereses y descuentos	" 5.503.17	
Gastos generales	" 59.594.16	
Sueldos y jornales	" 46.721.10	
Reparaciones	" 11.297.78	
Gastos de esquila	" 27.076.26	
Pastoreo	" 28.799.70	
Amortizaciones del ejercicio	" 18.192.66	" 350.480.95
Utilidad líquida		$ 420.620.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 61 del libro Copiador de Actas, certificado el 12 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.49. 1|pub. — 11547.